
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando de la Armada Uoc 3**

Nombre de la Licitación:

**REPARACIONES MAYORES, MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA ARMADA Y
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA PREFECTURA GENERAL NAVAL**
(versión 1)

ID de Licitación:

492543



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

29/09/2026

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	492543	Nombre de la Licitación:	Reparaciones mayores, mantenimiento de inmuebles de la Armada y Construcción de la Sede de la Prefectura General Naval
Convocante:	Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Unidad de Contratación:	Comando de la Armada Uoc 3	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	LAS CONSULTAS SE REALIZARAN EN EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	08/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	ASUNCION AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/10/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	ASUNCION AVDA REPUBLICA - EDIFICIO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/10/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	5.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Tte N Int FRANCISCA RIQUELME FRANCO	Cargo:	JEFA DE LA UOC N° 3
Teléfono:	0981917908	Correo Electrónico:	uocarpar@hotmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - a. La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados, cuando los mismos no hayan sido cotizados en la lista de precios por parte del oferente, considerándose de este modo, que los rubros se encuentran incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - b. En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - c. En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - d. En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.
2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:
- a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los ítems ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- Fenómenos naturales;
- La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Otras consideraciones para la composición de los precios: N/A

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado.

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Otro criterio que comprenda el precio del contrato será: N/A

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se regirá por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.
 1. Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - Firmar el contrato,
 - Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

- d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- d.6 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.
4. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

No Aplica

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente

identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Fecha: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL SICP.

Lugar: Dirección de Administración y Finanzas de la Armada - Avda. República casi Hernandarias

Hora tope de inicio de visita técnica guiada: de lunes a viernes de 07:30hs a 11:00 hs y de 14:00hs. a 16:00 hs.

Procedimiento:

El potencial oferente deberá presentar por mesa de entrada de la UOC hasta el día hábil anterior a la fecha de la visita (horario: Lunes a viernes 07:00 a 13:00 horas), la nota de solicitud para participar de la visita al sitio de obras con la descripción y número de ID del llamado, nombre y apellido de la/s persona/s autorizada/s, número de cédula de identidad. Los potenciales oferentes deberán presentarse en el lugar de la visita como máximo a la hora y fecha tope indicada y registrarse antes del inicio de la visita técnica guiada en conjunto para todos los oferentes presentados, a fin de realizar un correcto y completo relevamiento de datos, esto para garantizar que todos los posibles oferentes cuenten por igual con la información suficiente a fin de preparar sus ofertas y realizar las consultas y aclaraciones pertinentes, además de facilitar los medios necesarios para la correcta atención a todos los presentes.

Seguidamente se labrará una única Acta de verificación conjunta, la misma deberá estar firmada por todos los oferentes participantes de esta verificación y por el responsable de la convocante, por una única vez y no se admitirán reclamos posteriores, ni solicitudes para otra visita guiada debido a la inasistencia o llegada tardía al acto por parte de algún oferente.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Tte N Int Luis Medina

Contacto: 0985-435539

La visita técnica deberá ser realizada por personal calificado nombrado por la firma interesada en participar de la presente convocatoria, para el efecto, el personal que realiza la visita técnica, deberá ser indefectiblemente un Arquitecto o un Ingeniero Civil matriculado, el mismo al momento de la Visita Técnica deberá contar con una autorización firmada por el responsable de la firma, copia de cédula y copia simple de su título profesional documentos que serán anexados al legajo del proceso.

Participación obligatoria: SI.

En consideración a la visita técnica de carácter obligatoria a modo de verificar los trabajos necesarios y las condiciones del lugar, la convocante no aceptará DDJJ de los oferentes que manifiesten conocer el lugar de obras a modo de suplantar la visita solicitada ya que el conocer el sitio obras no implica el conocimiento de las condiciones del terreno, conocimiento de vital importancia a modo de dimensionar las necesidades y de elaborar una correcta oferta.

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: Sede de la Prefectura General Naval
Finca o Matrícula N°:
Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 15-0061-05 ; 15-0061-06
Sitio donde se ejecutará la obra: Avda. Costanera norte casi ruta D075
-25.243960, -57.591949

Estudios de factibilidad

Los estudios de factibilidad son los siguientes:

No Aplica

Los estudios de ingeniería básica permiten obtener la información técnica y económica que sirve como base para determinar la viabilidad del proyecto, la evaluación de sus beneficios, la estimación de costos y las necesidades técnicas del mismo.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de intereses

- Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés.** El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.
- Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante.** Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.
- Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés.** Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.** La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración, la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la información

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- 2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y

cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será de acuerdo a lo establecido en el Formulario de composición de precios unitarios anexo al presente pliego.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Formulario de composición de precios unitarios, el cual será considerado por la convocante cuando el precio supere los parámetros establecidos para los precios referenciales., como así también podrá utilizarse durante la ejecución contractual.

En caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional - CPS

No Aplica

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y/o de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. 3. Balance General y Estado de Resultados de los años (2023, 2024, 2025) con los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros. 4. Formulario 501 de los últimos 03 años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes del IRE Simple. 5. Formulario 515 de los últimos 03 años 2023, 2024, 2025 para contribuyentes del IRP.

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general con construcción y obras que incluyan trabajos similares a los del presente proceso. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en esta área específica, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %] • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios general en construcción anual media en construcc

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Docu
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 contratos, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Com "Exp Con
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo de 5 años anteriores en las siguientes actividades clave: construcciones de oficinas y/o edificios	Debe cumplir con el		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Com "Exp Con

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia

al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder

COMO PERSONAL CLAVE:	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
Presentar Curriculum Vitae y título universitario del personal propuesto para los siguientes casos:			
1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los trabajos a ser realizados, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras civiles.			
1 (un) Ingeniero Electricista encargado de los trabajos a ser realizados para las instalaciones eléctricas, provisión y puesta en funcionamiento con experiencia mínima de 5 (cinco) años.			
COMO PERSONAL OPERATIVO:			
El oferente deberá presentar Declaración Jurada (FORMULARIO 06) donde consten los personales propuestos como operativos para la obra deberán ser 20 (veinte como mínimo) dicho plantel estara compuesto con personal debidamente calificado minimamente en los siguientes oficios:			
2 (dos) electricistas;			
2 (dos) fontaneros y/o plomeros;			
2 (dos) herreros de obras;			
2 (dos) carpinteros;			
6 (seis) pintores de obras y			
6 (seis) albañiles;			
Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 02 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.			

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3. presentar una lista de nómina del personal propuesto con sus respectivos Curriculum Vitae donde se constante los datos personales y experiencia laboral, además estos deberán estar inscriptos en el IPS con dependencia laboral con la empresa de por lo menos los últimos 6 meses (presentar planilla de IPS).
4. Declaración Jurada de que el oferente está en capacidad de cumplir con los trabajos en tiempo y forma.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		Socio Líder	
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 (un) Camión Grúa para movilidad de los contenedores. (propio) 1 (un) CARMIX de como mínimo 2m3. (propio) 1 (una) Camioneta de apoyo. (propio) 1 (un) camión de 5.000 kg para transporte de materiales en el Área de trabajo. (propio y/o alquilado) 1 (un) volquete doble eje. (propio y/o alquilado) 1 (Un) Minicargador. (propio y/o alquilado) 1(Una) Retropala. (propio y/o alquilado) 5 (cinco) Maquinas amoladoras cortadora de pisos, pared, baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. (propio) 5 (cinco) Paletas de albañilería, (propio) 5(cinco) espátulas, (propio) 5 (cinco) cinceles, (propio) 5 (cinco) palas de punta, (propio) 05 (cinco) palas anchas como "Herramientas menores para uso de albañilería" 05 (cinco) Carretillas (propio) 05 (cinco) Escaleras dobles. (propio y/o alquilado) 05 (cinco) pares de Guantes de cuero. (propio y/o alquilado) 05 (cinco) Delantales para soldaduras con protectores. (propio y/o alquilado) 20 (veinte) Cascos de protección para el personal de obra. (propio y/o alquilado) 02 (dos) Botiquines de primeros auxilios. (propio y/o alquilado) 03 (tres) conos como equipos de señalamiento y seguridad. (propio y/o alquilado) 03 (tres) contenedor para desalojo de escombros. (propio y/o alquilado) - Equipos de señalamiento y de seguridad. - Contar con contenedores para desalojo de escombros. - Andamios para realizar trabajos de pintura. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. • OBS: Los equipos presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar los equipos que declare como propio .Para los equipos declarados como propios los oferentes deberán presentar copias de facturas autenticadas emitidas a nombre de la empresa. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos. En caso de rodados los oferentes deberán presentar Cedula Verde ,de los mismos con habilitaciones municipales vigentes a la fecha de apertura de sobres. Para los equipos y/o rodados en alquiler los posibles oferentes deberán acompañar copia de contratos de alquiler con una vigencia mínima de 12 meses acompañado de documentos que demuestren la propiedad de quien los alquila (CV y Habilitaciones vigentes).	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el: 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1.	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5.	Los equipos presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar los equipos que declare como propio .Para los equipos declarados como propios los oferentes deberán presentar copias de facturas autenticadas emitidas a nombre de la empresa. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos. En caso de rodados los oferentes deberán presentar Cedula Verde ,de los mismos con habilitaciones municipales vigentes a la fecha de apertura de sobres. Para los equipos y/o rodados en alquiler los posibles oferentes deberán acompañar copia de contratos de alquiler con una vigencia mínima de 12 meses acompañado de documentos que demuestren la propiedad de quien los alquila (CV y Habilitaciones vigentes).

Otros criterios que la convocante requiera

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación total de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación y sus anexos, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance de las obras

El Alcance de la obra es:

Obra nueva y mantenimiento: Reparaciones mayores, mantenimiento de inmuebles de la Armada y Construcción de la Sede de la Prefectura General Naval

Descripción de las obras

GRUPO 1 REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS

N°	Código catálogo DNCP	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad
1	72101601-001	Reparación y reemplazo de cobertura de Techo Chapa de zing	M2	1
2	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
3	72101601-001	Reparación y reemplazo de cobertura con tejas y tejuelones	M2	1
4	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
5	72101607-003	Mantenimiento y Reparacion de Pared	M2	1
6	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
7	72101607-001	Reparacion de Revoque filtrado de pared y techo	M2	1
8	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
9	72152605-001	Mantenimiento y Colocación de cielorraso de yeso con placas desmontables	M2	1
10	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
11	72152605-001	Mantenimiento, reparacion y cambio de cielorraso tipo plástico PVC (incluye soporte)	M2	1
12	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
13	72102602-009	Mantenimiento, reparacion y cambio de manparas para oficinas	M2	1
14	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
15	72102508-001	Cambio, provisión y colocación de PISO idénticos a los existentes	M2	1
16	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
17	72131601-012	Servicio de pintura al agua de paredes internas, externas	M2	1
18	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
19	72131601-012	Servicio de pintura al agua de paredes en altura y cielo raso	M2	1

20	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
21	72102802-005	Servicio de pintura sintetica de paredes	M2	1
22	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
23	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA ALTA idénticos a los existentes	Unidad	1
24	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
25	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de CISTERNA BAJA idénticos a los existentes	Unidad	1
26	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
27	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de INODORO idénticos a los existentes	Unidad	1
28	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
29	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de TAPA PARA INODORO acolchado	Unidad	1
30	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
31	72102802-005	Cambio, provisión y colocación de MINGITORIOS idénticos a los existentes	Unidad	1
32	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
33	72153605-001	Cambio, provisión y colocación de azulejos idénticos a los existentes	M2	1
34	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
35	72101510-999	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas idénticos a existentes (cemento)	Unidad	1
36	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
37	72101510-999	Mantenimiento y cambio de piletas y bachas idénticos a existentes (acero inoxidable)	Unidad	1
38	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
39	72102602-001	Mantenimiento y cambio de vidrio de blindex (Puerta y ventana)	M2	1
40	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
41	72101603-002	Reparación de canaletas	ML	1
42	80111613-9999	Mano de obra	ML	1
43	72101607-004	Reparación y cambio de zocalos idénticos a los existentes	ML	1
44	80111613-9999	Mano de obra	ML	1
45	72101601-001	Demolición de tejas y tejuelones con recuperación (mano de obra)	M2	1
46	72101601-001	Colocación de tejuelones recuperados con alineación de pendientes	M2	1
47	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
48	72101601-001	Colocación de tejuelones nuevos con alineación de pendientes	M2	1

49	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
50	72101601-001	Colocación de tejas recuperadas (mano de obra)	M2	1
51	72102508-001	Demolición de pisos (mano de obra)	M2	1
52	72102508-001	Colocación de contra piso de cascote	M2	1
53	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
54	72102508-001	Colocación de piso tipo taquito	M2	1
55	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
56	72101607-001	Remoción de revoque viejo (mano de obra)	M2	1
57	72131601-008	Colocación de revoque nuevo	M2	1
58	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
59	72131601-009	Servicio de demolición de contrapiso	M2	1
60	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
61	72131601-9974	Servicio de replanteo y marcación	M2	1
62	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
63	72152710-001	Servicio de relleno y compactación	M3	1
64	80111613-9999	Mano de obra	M3	1
65	72101607-007	Servicio de mampostería de ladrillo común de 030, en nivelación	M2	1
66	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
67	72101607-007	Servicio de mampostería de ladrillo común de 0,15m	M2	1
68	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
69	72101607-006	Servicio de revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	M2	1
70	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
71	72101703-004	Mantenimiento y Provisión y colocación de cordón prefabricado de H° de 60x10x40cm	Metro	1
72	80111613-9999	Mano de obra	Metro	1
73	72131601-009	Servicio de colocación de contrapiso de cascotes de 10cm	M2	1
74	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
75	72131601-009	Mantenimiento, provisión y colocación de piso baldosón de granito tipo taquito	M2	1
76	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
77	72131601-012	Pintura exterior con membrana impermeable	M2	1
78	80111613-9999	Mano de obra	M2	1

79	72131601-012	Servicio de Pintura interior/ exterior al latex	M2	1
80	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
81	72131601-012	Pintura con resina acrilica para ladrillo visto	M2	1
82	80111613-9999	Mano de obra	M2	1
83	72101510-009	Servicio de colocacion y provision de Cañeria de desagüe pluvial caño pvc de 100mm	Metro	1
84	80111613-9999	Mano de obra	Metro	1
85	72131601-013	Servicio de Contenedores / limpieza periódica y final de obra	Unidad	1
86	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
87	92121702-001	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de sistemas de proteccion conta incendios	Unidad	1
88	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	1
89	72102508-001	Cambio, provisión y colocación de pisos tipo porcelanato	M2	1
90	80111613-9999	Mano de obra	M2	1

N°GRUPO 2 AMPLIACIÓN DE OFICINAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA PREFECTURA GENERAL NAVAL

					Especificación técnica
N°	Código catálogo DNCP	Descripción del ítem	Unidad de medida	Cantidad	
	ÍTEM	Estudios y documentación			
1	72131601-9974	Relevamiento planialtimétrico y georreferenciación del terreno	gl	1	Levantamiento completo, puntos de control, cotas y límites; entrega digital y fi
2	72131601-9974	Estudio geotécnico del suelo	gl	1	Sondeos/perforaciones, S otros ensayos, nivel freático, capacidad portante y recomendaciones para pil
3	81101513	Proyecto ejecutivo arquitectónico	gl	1	Planos de replanteo, plant cortes, fachadas, detalles constructivos, planilla de locales y terminaciones.
4	81101513	Proyecto ejecutivo estructural	gl	1	Memoria de cálculo, plan fundaciones, pilotes, cabe vigas, pilares, losas, escala detalles de armaduras.
5	72131601-001	Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas	gl	1	Memoria de cargas, diagrama unifilares, tableros, circuitos iluminación, fuerza, emergencia y puesta a tier
6	81101513	Proyecto ejecutivo de corrientes débiles	gl	1	Datos, telefonía, CCTV, cor de acceso, detección de incendio, audio e intercomunicación.
7	72101510-002	Proyecto ejecutivo de agua corriente	gl	1	Cálculo de demanda, pres diámetros, reservas, bomb distribución.
8	72102304-003	Proyecto ejecutivo de desagüe cloacal	gl	1	Trazado, ventilaciones, registros, pendientes, con a red o sistema aprobado.
9	72102304-005	Proyecto ejecutivo de desagüe pluvial	gl	1	Cálculo hidráulico de cubi patio, canaletas, bajadas, sumideros y descarga.

10	92121702-001	Proyecto ejecutivo de prevención y combate contra incendios	gl	1	Cálculo hidráulico, reservorio exclusivo, bombas, red, BIE/hidrantes, rociadores corresponde, detección y señalización.
11	72101511-9999	Proyecto ejecutivo de climatización y ventilación	gl	1	Cargas térmicas, equipos, ductos, drenajes, ventilación baños y presurización de escaleras si corresponde.
12	72154010-001	Proyecto ejecutivo de ascensores	gl	1	Dimensionamiento, capacidad, velocidad, accesibilidad, alimentación y obras civiles asociadas.
13	70111503-001	Proyecto de paisajismo y exteriores	gl	1	Especies, canteros, riego, iluminación exterior, mobiliario y drenajes.
14	72131601-002	Proyecto de señalética institucional y evacuación	gl	1	Señales direccionales, identificación de ambiente, accesibilidad y rutas de evacuación.
15	81101513	Plan de seguridad y salud ocupacional	gl	1	Procedimientos, EPP, señalización, protección colectiva, trabajo en altura emergencias.
16	81101513	Plan de gestión ambiental de obra	gl	1	Manejo de residuos, polvo, ruido, aguas, acopios y disposición final.
17	72131601-9974	Replanteo general de obra	m2	1	Ejes, niveles, alineaciones, puntos fijos de referencia.
18	82101502-004	Cartel de obra institucional	un	1	Estructura, gráfica y dimensiones conforme requerimientos de la convocante.
19	72131601-002	Movilización y desmovilización de equipos	gl	1	Traslado, instalación y retiro de equipos y herramientas.
20	72131601-002	Obrador, oficina técnica y depósito de materiales	gl	1	Ambientes seguros, secos, ventilados y con control de acceso.
21	72101703-007	Vallado perimetral y cerramiento de obra	ml	1	Cerramiento metálico seguro con señalización preventiva.
22	72131601-002	Acceso temporal y control de ingreso a obra	gl	1	Portón, registro y circulación segura de personal y materiales.
23	72131601-001	Instalación eléctrica provisoria	gl	1	Tablero provisorio con protecciones, puesta a tierra, tomas seguras.
24	72131601-002	Instalación de agua provisoria	gl	1	Red temporal para consumo, limpieza y obra.
25	72102201-9998	Iluminación perimetral provisoria	gl	1	Luminarias exteriores de seguridad y circulación.
26	72131601-002	Sanitarios provisorios para personal	mes	1	Cantidad acorde a dotación de obra y mantenimiento periódico.
27	72131601-002	Andamios certificados y plataformas de trabajo	gl	1	Incluye montaje, mantenimiento, barandas, desmontaje.
28	72131601-002	Líneas de vida, redes y protecciones contra caídas	gl	1	Sistemas colectivos e individuales para trabajos en altura.
29	72131601-002	Chapa Tubo Vertical movil desmontable de Ø 1m de diametro para desalojo de escombros Pisos superiores.	ml	1	Montaje de Chapa Tubo Vertical movil desmontable de Ø 1m de diametro para desalojo de escombros Pisos superiores, procedera a la instalacion las medidas de seguridad correspondientes y previamente autorizado por la fiscalizacion la ubicación de mismo.

03.01

ÍTEM

Movimiento de suelo

30

72131601-013

Limpieza, desbroce y preparación del terreno

m2

1

Retiro de vegetación, resic elementos incompatibles obra.

31

72131601-002

Retiro de capa vegetal

m3

1

Extracción y acopio/retiro conforme proyecto.

32

72141505-001

Excavación general

m3

1

Excavación para fundacio cisternas, registros y redes enterradas.

33

72141505-001

Excavación para cabezales y vigas de fundación

m3

1

Incluye perfilado, bombec achique si fuese necesario retiro de excedentes.

34

72141505-001

Excavación para reservorio subterráneo de incendio

m3

1

Dimensiones según cálcul hidráulico y estructural.

35

72141505-001

Excavación para tanque de agua de consumo

m3

1

Según proyecto sanitario.

36

72141505-001

Excavación de zanjas para redes sanitarias

m3

1

Ancho/profundidad según diámetros, pendientes y protección.

37

72102905-001

Relleno y compactación con suelo seleccionado

m3

1

Capas compactadas con control de humedad y densidad.

38

72102905-001

Relleno granular bajo pisos y veredas

m3

1

Material seleccionado compactado.

39

72131601-002

Retiro y disposición de suelo excedente

m3

1

Carga, transporte y dispos autorizada.

40

72141505-001

Drenaje temporal de excavaciones

gl

1

Bombas, zanjas y medidas protección ante lluvias.

41

72102905-001

Control de compactación de rellenos

un

1

Ensayos de densidad de c por sectores y capas.

04.01

ÍTEM

Pilotes y fundaciones

42

72131601-004

Pilotes de hormigón armado

ml

1

Diámetro, profundidad y armadura definidos por cá geotécnico-estructural.

43

72131601-004

Perforación/ejecución de pilotes

ml

1

Sistema constructivo acor suelo y control de verticali

44

72131601-004

Hormigón para pilotes

m3

1

Resistencia y consistencia según diseño estructural.

45

72131601-004

Acero de armadura para pilotes

kg

1

Acero nervurado certificac diámetros y cuantías segú cálculo.

46

72131601-004

Ensayos de integridad de pilotes

un

1

Cantidad y método según especificación del proyect estructural.

47

72131601-004

Ensayo de carga de pilote

un

1

Prueba estática o dinámic conforme plan de control.

48

72131601-004

Descabezado y preparación de pilotes

un

1

Demolición controlada ha cota de proyecto y exposic de armaduras.

49

72131601-013

Hormigón de limpieza

m3

1

Base de limpieza bajo cabezales y vigas de funda

50

72131601-004

Cabezales de pilotes de H°A°

m3

1

Hormigón, acero, encofrac anclajes según cálculo.

51

72131601-004

Vigas de fundación de H°A°

m3

1

Incluye encofrado, armadi hormigonado.

52

72131601-004

Pedestales de H°A°

m3

1

Base estructural para pilai elementos metálicos.

53

72131601-006

Impermeabilización de elementos enterrados

m2

1

Sistema cementicio/polim o membrana según condic de agua.

54	72131601-004	Juntas hidrófugas / waterstop en estructuras enterradas	ml	1	Cinta PVC o sistema equivalente en juntas de hormigonado.
55	72102905-001	Relleno lateral de fundaciones	m3	1	Material seleccionado compactado por capas.
56	72131601-004	Aislación horizontal contra humedad ascendente	m2	1	Barrera hidrófuga en arrar de muros y pisos en conta con terreno.
05.01	ÍTEM	Superestructura			
57	72131601-004	Pilares de hormigón armado	m3	1	Secciones y armaduras según cálculo estructural.
58	72131601-004	Vigas de hormigón armado	m3	1	Incluye armaduras, encofrado.
59	72131601-004	Losas de entepiso de hormigón armado	m3	1	Sistema y espesores según cálculo; incluye refuerzos instalaciones.
60	72131601-004	Losas de escaleras de H°A°	m3	1	Incluye descansos, armadura terminación base.
61	72131601-004	Muros estructurales de H°A°	m3	1	Núcleos, cajas técnicas o elementos resistentes según cálculo.
62	72131601-004	Vigas de borde y dinteles estructurales	m3	1	Según cálculo y coordinación con fachadas.
63	72131601-004	Encofrado fenólico para H°A°	m2	1	Superficie estable, aplomada con juntas controladas.
64	72131601-004	Acero nervurado para H°A°	kg	1	Corte, doblado, colocación separadores y ataduras.
65	72131601-004	Hormigón elaborado estructural	m3	1	Resistencia especificada por cálculo; control de asentamiento y probetas.
66	72131601-004	Bombeo de hormigón	m3	1	Equipamiento y tuberías para vaciado controlado.
67	72131601-004	Curado de hormigón	m2	1	Método que evite pérdida prematura de humedad y fisuración.
68	72131601-004	Juntas de construcción	ml	1	Preparación, continuidad armadura y sellado según proyecto.
69	72131601-004	Juntas de dilatación estructural	ml	1	Perfil, sello elastomérico y terminación compatible con pisos/fachadas.
70	72131601-004	Reparación y tratamiento de hormigón visto	m2	1	Resanes, sellado de poros terminación uniforme.
71	72131601-004	Insertos, placas y anclajes embebidos	kg	1	Para fachadas, barandas, equipos y estructuras metálicas.
72	72131601-004	Pruebas de resistencia del hormigón	un	1	Muestreo y ensayos según de hormigonado.
73	72131601-004	Piso exterior. Pavimento de H° simple. Fck: 260 Kg/cm2. Esp.: 0,15m	m2	1	Piso de hormigón simple F 260kg/cm2, espesor de 15 acabado alisado, juntas transversales de 2cm. c/ 2, mts, selladas con materia caucho bituminoso vertido caliente. La dosificación es la siguiente: 1/2/4 (cemento arena lavada, piedra tritura de 5ta.) más un aditivo endurecedor para pisos, que agregará al hormigón en el momento durante el preparado del mismo. Sobre la estructura armado, se ejecutará una capa de hormigón en masa, perfectamente alineada y alisada, acompañando la pendiente necesaria para desagüe de las aguas pluviales.

06.01						
ÍTEM	Cubiertas					
74	72101903-001	Estructura metálica de cubierta	kg	1	Perfiles estructurales galvanizados o protegidos cálculo por viento y carga.	
75	72131601-007	Correas metálicas de cubierta	kg	1	Sección y separación según cálculo.	
76	72131601-007	Cubierta liviana perimetral	m2	1	Chapa/aluzinc o panel sándwich de alta prestación pendiente según plano.	
77	72131601-006	Aislación térmica bajo cubierta	m2	1	Manta termoacústica de baja conductividad, barrera de vapor según necesidad.	
78	72131601-006	Aislación acústica de cubierta	m2	1	Solución compatible con el sistema de techo.	
79	72131601-007	Cubierta traslúcida sobre patio central	m2	1	Polycarbonato alveolar premium o vidrio laminado seguridad, con control UV estructura propia.	
80	72131601-007	Estructura para cubierta traslúcida	kg	1	Perfilería de aluminio/ace galvanizado con drenaje integrado.	
81	72131601-007	Cumbreras y babetas	ml	1	Piezas metálicas plegadas selladas y compatibles con cubierta.	
82	72101603-002	Canaletas perimetrales	ml	1	Chapa galvanizada/aluminio con pendiente y soportes anticorrosivos.	
83	72131601-007	Bajadas pluviales de cubierta	ml	1	Diámetro/sección según cálculo hidráulico; fijación registros.	
84	72131601-007	Goterones y remates de aleros	ml	1	Terminación durable y estética.	
85	72131601-007	Sellado de juntas en cubierta	ml	1	Sellador elástico resistente UV y movimiento.	
86	72101903-001	Tratamiento anticorrosivo de estructura metálica	m2	1	Preparación, primer anticorrosivo y acabado compatible.	
87	72101903-001	Pintura intumescente en estructura metálica	m2	1	Donde lo determine el proyecto de protección contra incendio.	
88	72131601-007	Pasarelas técnicas de mantenimiento	ml	1	Acceso seguro a equipos de cubierta, con superficie antideslizante.	
89	72131601-007	Línea de vida permanente en cubierta	ml	1	Sistema certificado para mantenimiento futuro.	
07.01						
ÍTEM	Cerramientos y divisiones					
90	72131601-005	Mampostería exterior	m2	1	Bloque/ladrillo según proyecto con refuerzos, juntas y anclajes.	
91	72131601-005	Mampostería interior	m2	1	Espesor según ambiente y requerimiento acústico.	
92	72131601-010	Dinteles sobre aberturas	ml	1	Hormigón prefabricado/armado según luz.	
93	72131601-005	Envarillado de mamposterías	ml	1	Refuerzo horizontal/vertical según detalles.	
94	72102602-009	Tabique de yeso cartón estándar	m2	1	Placas 12,5/15 mm sobre perfilera galvanizada; junta tomada.	
95	72102602-009	Tabique de yeso cartón hidrófugo	m2	1	Placa RH para sectores húmedos; doble placa donde requiera.	
96	72102602-009	Tabique de yeso cartón resistente al fuego	m2	1	Sistema RF con resistencia definida por proyecto PCI.	

97	72102602-009	Tabique acústico de yeso cartón	m2	1	Doble placa, lana mineral interior y sellado perimetr acústico.
98	72131601-006	Aislación acústica en tabiques	m2	1	Lana mineral de densidad adecuada.
99	72102602-009	Refuerzos internos en tabiques para muebles y accesorios	ml	1	Perfiles/chapa/madera tra según carga.
100	72131601-005	Mochetas y remates de mampostería	ml	1	Terminación aplomada y compatible con carpintería
101	72102602-009	Sellado cortafuego de pasos en tabiques	un	1	Masillas/collares certificac según tipo de paso.
102	72102602-009	Mampostería en altura + 5,00m	m2	1	Bloque/ladrillo según pro con refuerzos, juntas y anc en alturas. Se toaman toc las medidas preventivas p los trabajos.
08.01	ÍTEM	Protección contra agua, calor, ruido y fuego			
	72131601-006	Aislación hidrófuga horizontal	m2	1	Barrera contra humedad ascendente.
	72131601-006	Aislación hidrófuga vertical	m2	1	Azotada/revestimiento impermeable en muros expuestos.
	72131601-006	Impermeabilización de baños	m2	1	Membrana cementicia fle en pisos y zócalo perimetr
	72131601-006	Impermeabilización de cocinas y lavandería	m2	1	Sistema flexible bajo revestimientos.
	72131601-004	Impermeabilización de azoteas y losas expuestas	m2	1	Membrana de alta durabil con protección mecánica.
	72131601-009	Tanque/cisterna de reservorio de agua para necesidades básicas	m3	1	Reservorio para agua de consumo y servicios básico edificio, con capacidad de por cálculo de demanda y autonomía. Construcción H"A" impermeabilizado o tanque industrial equivale aprobado; tapa sanitaria, ventilación protegida, reb desagüe de limpieza, sens de nivel, válvulas, acceso p mantenimiento y conexión sistema de bombeo/hidroneumático. mantenerse independent reservorio exclusivo contr incendios.
	72131601-006	Impermeabilización de reservorio de incendio	m2	1	Sistema cementicio/crista compatible con agua permanente.
110	72131601-009	Sellado elástico de juntas	ml	1	Sellador poliuretánico o equivalente.
111	72131601-006	Aislación térmica de fachadas ciegas	m2	1	Solución compatible con cerramiento y clima.
112	72131601-006	Aislación acústica entre recintos	m2	1	Solución en muros/cielorr según uso.
113	72131601-009	Aislación contra fuego en pasos de instalaciones	un	1	Sellos cortafuego para bandejas, cañerías y ducto
114	72131601-009	Membrana acústica bajo pisos	m2	1	Donde se requiera reducci ruido de impacto.
09.01	ÍTEM	Terminaciones de muros			
	72131601-008	Revoque interior fino	m2	1	Superficie lisa, aplomada para enduido/pintura.
	72131601-008	Revoque exterior hidrófugo	m2	1	Sistema exterior resistente intemperie.

117	72131601-008	Revoque impermeable bajo revestimientos	m2	1	Base cementicia hidrófuga
118	72131601-009	Enlucido de yeso	m2	1	Acabado fino de alta calidad
119	72131601-012	Enduido plástico interior premium	m2	1	Múltiples manos hasta obtención de terminación lisa.
120	72131601-012	Fijador/sellador para pintura	m2	1	Compatible con sustrato.
121	72131601-012	Pintura látex acrílica interior premium	m2	1	Lavable, bajo olor/VOC, m 2-3 manos según poder cubritivo.
122	72131601-012	Pintura exterior elastomérica	m2	1	Alta resistencia UV, lluvia y microfisuras.
123	72131601-009	Revestimiento texturado acrílico exterior	m2	1	Textura y granulometría a definir; fondo compatible; resistencia a intemperie.
124	72131601-009	Revestimiento texturado interior decorativo	m2	1	Aplicación en muros destacados; muestra previa
125	72131601-012	Pintura esmalte sintético/poliuretano sobre metal	m2	1	Primer anticorrosivo + acabado durable.
126	72131601-012	Pintura epoxi para salas técnicas	m2	1	Alta resistencia a abrasión y limpieza.
127	72131601-012	Barniz/poliuretano para madera	m2	1	Protección transparente o tonalizada, acabado semibrillante
128	72131601-012	Revoque en altura + 5,00m	m2	1	Sistema exterior resistente a intemperie., se tomarán las medidas preventivas para trabajos correspondientes a altura.
129	72131601-012	Pintura interior/exterior en altura + 5,00 m	m2	1	Alta resistencia UV, lluvia y microfisuras. se tomarán las medidas preventivas para trabajos correspondientes a altura.
10.01	ÍTEM	Cielorrasos de alta gama			
130	72152605-001	Cielorraso de placa de yeso tipo Durlack, junta tomada	m2	1	Placa 12,5 mm, perfilería galvanizada, encintado, masillado y pintura.
131	72152605-001	Cielorraso de yeso continuo	m2	1	Terminación lisa de alta calidad, con gargantas según diseño.
132	72152605-001	Cielorraso de placa de yeso hidrófuga	m2	1	Placa RH en sectores húmedos
133	72152605-001	Cielorraso resistente al fuego	m2	1	Sistema RF donde lo determine el proyecto.
134	72152605-001	Cielorraso técnico desmontable 60x60	m2	1	Placas acústicas/yeso de alta desempeño y perfilería propia pintada; acceso a instalaciones
135	72152605-001	Cielorraso acústico	m2	1	Panel de absorción acústica NRC adecuado.
136	72102201-9998	Garganta perimetral para iluminación LED indirecta	ml	1	Perfilería reforzada, placa de yeso y terminación lisa.
137	72152605-001	Buñas perimetrales en cielorraso	ml	1	Perfil de terminación recta uniforme.
138	72152605-001	Registros de inspección en cielorraso	un	1	Tapas discretas y accesibles para mantenimiento.
139	72152605-001	Refuerzos para artefactos y equipos en cielorraso	un	1	Estructura independiente luminarias, rejillas y equipos
140	72131601-012	Pintura de cielorraso	m2	1	Enduido y látex acrílico blanco/tono definido.
11.01	ÍTEM	Pisos de alta gama			

141	72131601-009	Contrapiso sobre terreno compactado	m2	1	Esesor según proyecto y nivelación.
142	72131601-004	Contrapiso sobre losa	m2	1	Hormigón liviano/cascote según pendiente y nivel requerido.
143	72131601-009	Carpeta cementicia niveladora	m2	1	Base lisa e hidrófuga cuan corresponda.
144	72131601-009	Piso de porcelanato liso rectificado de alta gama	m2	1	Porcelanato rectificado de primera calidad, superficie lisa/satinada o pulida según ambiente, baja absorción, resistencia al tránsito institucional, tono y calibre uniformes, colocación con adhesivo flexible específico junta mínima. Diseño, forro y color sujetos a aprobación de la Convocante.
145	72131601-009	Piso de porcelanato rectificado premium 60x120	m2	1	Formato grande, junta mínima adhesivo flexible específico
146	72131601-009	Piso de porcelanato antideslizante de alta gama	m2	1	Porcelanato antideslizante de primera calidad, baja absorción y resistencia al tránsito intensivo; apto para zonas húmedas y/o exteriores según ubicación. Incluye adhesivo flexible, nivelación, cortes, juntas y pastina de alto desempeño. Diseño, formato, textura y color a elección/aprobación de la Convocante.
147	72131601-009	Piso de porcelanato tipo piedra/mármol	m2	1	Acabado de alta gama, rectificado, patrón homogéneo
148	72131601-009	Piso técnico elevado	m2	1	Paneles registrables de alta carga; terminación acorde al ambiente.
149	72131601-009	Piso epóxico autonivelante	m2	1	Antipolvo, resistente y lavable
150	72131601-009	Piso antideslizante exterior	m2	1	Porcelanato/piedra con terminación apta para intemperie.
151	72131601-009	Piso táctil direccional y de alerta	ml	1	Contraste visual y táctil, según accesibilidad.
152	72131601-009	Zócalo de porcelanato	ml	1	Corte de misma línea del piso y pieza específica.
153	72131601-009	Zócalo de piedra natural	ml	1	Terminación pulida o satinada
154	72131601-009	Zócalo sanitario curvo	ml	1	Solución higiénica y lavable
155	72131601-009	Juntas de dilatación en pisos	ml	1	Perfil metálico/elastomérico de alta durabilidad.
156	72131601-013	Protección y limpieza final de pisos	m2	1	Protección durante obra y limpieza específica sin dañar superficies.
157	72131601-009	Piso de porcelanato antideslizante de alta gama en altura +5,00m	m2	1	Porcelanato rectificado de primera calidad, superficie lisa/satinada o pulida según ambiente, baja absorción, resistencia al tránsito institucional, tono y calibre uniformes, colocación con adhesivo flexible específico junta mínima. Diseño, forro y color sujetos a aprobación de la Convocante. Se tomarán medidas de prevención en cuanto a la altura.
12.01	ÍTEM	Terminaciones pétreas			
158	72131601-009	Revestimiento de piedra natural tipo Wasmosy	m2	1	Piedra seleccionada, espesor uniforme, colocación con adhesivo/sistema de anclaje según altura, sellador hidrófugo.

159	72131601-009	Piedra Wasmosy en zócalo exterior	ml	1	Piezas seleccionadas, juntas controladas y sellado.
160	72131601-009	Piedra Wasmosy en muro decorativo interior	m2	1	Selección de tono y textura muestra previa.
161	72131601-009	Mesada de granito natural 30 mm	m2	1	Granito de primera selección pulido, canto trabajado, zócalo y faldón.
162	72131601-009	Mesada de granito con bachas bajo mesada	m2	1	Perforaciones, sellado sanitario y refuerzos incluidos.
163	72131601-009	Mesada de granito para kitchenette	m2	1	Granito pulido, canto de alta calidad y zócalo posterior.
164	72131601-009	Mesada de granito para cocina	m2	1	Alta resistencia a uso y limpieza; incluye perforaciones.
165	72131601-009	Umbrales de granito	ml	1	Pieza enteriza o modularizada pulida y antideslizante donde aplique.
166	72131601-009	Alféizares de granito/piedra	ml	1	Con goterón donde corresponda.
167	72131601-009	Escalones de granito natural	m2	1	Huella antideslizante, nariz reforzada y contrahuella coordinada.
168	72131601-009	Pulido, sellado e hidrofugado de piedra natural	m2	1	Tratamiento de protección para alterar el aspecto.
				1	
13.01	ÍTEM	Carpinterías y fachada			
169	72102602-001	Puerta principal de vidrio templado/laminado	un	1	Herrajes de alta prestación cierrapuertas y control de acceso según proyecto.
170	72131601-010	Puertas interiores de madera premium	un	1	Hoja enchapada, marco robusto, herrajes inoxidable, cerradura de calidad.
171	72131601-010	Puertas de aluminio para sanitarios	un	1	Aluminio anodizado/pintado resistente a humedad.
172	72131601-010	Puertas metálicas técnicas	un	1	Chapa plegada, pintura epoxi/horno, rejilla si corresponde.
173	72131601-010	Puerta cortafuego con barral antipánico	un	1	Resistencia al fuego según proyecto PCI, cierre automático y señalización.
174	72131601-010	Ventanas de aluminio de alta prestación	m2	1	Perfilería con ruptura térmica aplica, herrajes robustos y sellado perimetral.
175	72102602-001	Vidrio laminado de seguridad	m2	1	Espesor según cálculo y ubicación.
176	72131601-009	Doble vidriado hermético con control solar	m2	1	DVH con vidrio de seguridad control térmico/solar.
177	72102602-001	Muro cortina de aluminio	m2	1	Sistema de fachada hermético drenado y ensayable; modulación según diseño.
178	72131601-009	Parasoles verticales/horizontales	m2	1	Aluminio o metal protegido cálculo de fijación y viento.
179	72131601-009	Panel compuesto de aluminio (ACM) en fachada	m2	1	Núcleo y reacción al fuego conforme uso; estructura y soporte y sellados.
180	72102602-001	Barandas de vidrio laminado/templado	ml	1	Herrajes de acero inoxidable altura reglamentaria.
181	72131601-009	Barandas metálicas	ml	1	Acero inoxidable o pintado horno, diseño institucional.
182	72131601-009	Pasamanos de acero inoxidable	ml	1	Continuo, robusto y fácil de mantener.

183	72131601-009	Herrajes y cerraduras institucionales	un	1	Cilindros, manijas, cierrapuertas y amaestramiento de llaves
184	72131601-009	Mosquiteros donde corresponda	m2	1	Marco compatible con carpintería.
185	72131601-010	Sellado perimetral de carpinterías	ml	1	Sellador neutro/elástico resistente UV.
186	72131601-009	Sistema de automatización de puertas corredizas con sensor de aproximación.	un	1	Sistema automatización de puertas corredizas con sensor de aproximación. Se realizarán los mantenimientos y/o acciones correspondientes y se procederá a la instalación de accesorios de calidad superior al existente, garantizando el correcto funcionamiento de las aberturas. Siempre con la verificación del Fiscal de Obras
187	72131601-010	Puerta de Vidrio Templado corredizo de 10mm, incluye marco y perfilera	m2	1	Puerta de Vidrio Templado corredizo de 10mm, incluye marco y perfilera
13.02	ÍTEM	Vidrios de seguridad y amazones			
188	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios tipo Blindex o equivalente técnico exterior para h menor a 5 metros	m2	1	Sistema de cerramiento exterior en vidrio de seguridad templado y/o laminado, espesor definido por cálculo, viento, dimensión del paño, sistema de soporte. Incluye armazón estructural de aluminio de alta prestación, acero protegido, perfiles, anclajes, burlletes EPDM, selladores neutros resistentes UV, drenajes, piezas de encuentro y todos los accesorios. En paños de fachada de alta exposición evaluará DVH/control solar conforme al proyecto ejecutivo
189	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios tipo Blindex o equivalente técnico exterior para h mayor a 5 metros	m2	1	Sistema de cerramiento exterior en vidrio de seguridad templado y/o laminado, espesor definido por cálculo, viento, dimensión del paño, sistema de soporte. Incluye armazón estructural de aluminio de alta prestación, acero protegido, perfiles, anclajes, burlletes EPDM, selladores neutros resistentes UV, drenajes, piezas de encuentro y todos los accesorios. En paños de fachada de alta exposición evaluará DVH/control solar conforme al proyecto ejecutivo
190	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios tipo Blindex o equivalente técnico interior para h menor a 5 metros	m2	1	Divisiones, mamparas y puertas interiores en vidrio de seguridad templado y/o laminado, con armazón de aluminio o herrajes de acero inoxidable, según diseño. Incluye perfilera, accesorios, cerraduras, tiradores, cierrapuertas, sellados y fijaciones. Espesores y modulación definidos por dimensiones y cálculo del sistema.
191	72102602-004	Provisión y colocación de vidrios tipo Blindex o equivalente técnico interior para h mayor a 5 metros	m2	1	Divisiones, mamparas y puertas interiores en vidrio de seguridad templado y/o laminado, con armazón de aluminio o herrajes de acero inoxidable, según diseño. Incluye perfilera, accesorios, cerraduras, tiradores, cierrapuertas, sellados y fijaciones. Espesores y modulación definidos por dimensiones y cálculo del sistema.

13.03	ÍTEM	Revestimientos arquitectónicos WPC			
					Provisión y colocación de listones/ripiado de madera-plástico (WPC) de arquitectónico, resistente humedad, rayos UV, hongos e insectos. Incluye subestructura de aluminio o acero galvanizado, clips/fijaciones ocultas, remates, esquinas, juntas de dilatación. Color a elección/aprobado por la Convocante.
192	72131601-009	Revestimiento/listonado (ripiado) tipo WPC	m2	1	
14.01	ÍTEM	Equipamiento sanitario de alta gama			
193	72131601-009	Revestimiento de porcelanato de gran formato en paredes	m2	1	Rectificado, primera calidad, baja absorción, adhesivo flexible y pastina antihongos.
194	72131601-009	Piso de porcelanato antideslizante en baños	m2	1	Alta resistencia, junta mínima pendiente a desagües.
195	72131601-009	Mesada de granito natural	m2	1	30 mm, canto pulido, zócalo faldón.
196	72131601-009	Bacha de apoyo premium	un	1	Loza/vitreous china de primera calidad.
197	72131601-009	Bacha bajo mesada	un	1	Cerámica/loza de primera calidad, sellado sanitario.
198	72131601-009	Grifería monocomando de lavatorio	un	1	Acabado cromado/cepillado, cartucho cerámico, aireado.
199	72131601-009	Grifería temporizada o sensor	un	1	Ahorro de agua y uso institucional intensivo.
200	72131601-009	Inodoro de alta eficiencia	un	1	Loza de primera calidad, descarga eficiente, asiento y cierre suave.
201	72131601-009	Inodoro accesible	un	1	Altura y despejes conformes con la accesibilidad.
202	72131601-009	Mingitorio	un	1	Loza de primera calidad, descarga temporizada/sensitiva.
203	72131601-009	Divisorias de boxes sanitarios	m2	1	Panel fenólico compacto o material resistente al agua, herrajes inoxidables.
204	72131601-010	Puertas de boxes sanitarios	un	1	Panel compacto con cerradura indicador libre/ocupado.
205	72131601-009	Divisoria de mingitorios	un	1	Granito/panel compacto/vitreous china satinado según diseño.
206	72102201-9998	Espejo con iluminación LED integrada	m2	1	Espejo 56 mm, cantos pulidos, LED 4000 K, protección para ambiente húmedo.
207	72131601-009	Espejo antivaho	un	1	Resistencia/film antivaho para baños jerárquicos.
208	72102201-9998	Iluminación LED de cortesía bajo mesada	ml	1	Perfil de aluminio y difusor adecuado.
209	72131601-009	Accesorios sanitarios de acero inoxidable	un	1	Portarrollos, perchas, dispensadores, jaboneras, papeleras.
210	72131601-001	Secamanos eléctrico	un	1	Alta velocidad, bajo consumo, carcasa resistente.
211	72131601-009	Barra de apoyo accesible	un	1	Acero inoxidable, fijación estructural.
212	72131601-009	Ducha accesible	un	1	Con banco/elementos de apoyo si el programa lo requiere.
213	72131601-009	Ducha monocomando	un	1	Mezclador de alta calidad para duchador.
214	72102602-001	Mampara de ducha de vidrio templado	m2	1	Vidrio 810 mm, herrajes inoxidables.

215	72131601-009	Desagüe lineal de acero inoxidable	ml	1	Canal con rejilla removible sifón.
216	72131601-009	Extractor de aire de baño	un	1	Bajo ruido, caudal según cálculo, descarga al exterior
217	72152605-001	Cielorraso hidrófugo en baños	m2	1	Placa RH o yeso apto para humedad.
218	72131601-010	Puerta de sanitario resistente a humedad	un	1	Acabado durable y herraje anticorrosivos.
15.01	ÍTEM	Equipamiento fijo y terminaciones			
219	72131601-009	Piso de porcelanato premium en oficinas	m2	1	Rectificado, alta resistencia tono uniforme.
220	72152605-001	Cielorraso Durlock con iluminación integrada	m2	1	Junta tomada, registros técnicos y coordinación M
221	72131601-001	Canalización eléctrica aérea aparente	ml	1	Tubería EMT/IMC galvaniz bandeja metálica, soporte alineados y acabado institucional.
222	72131601-001	Bandeja portacables aérea	ml	1	Galvanizada, con tapa dor corresponda y puesta a tie
223	72131601-009	Tomas dobles de energía	un	1	Con puesta a tierra y circu sectorizados.
224	39121004-9994	Tomas estabilizadas/UPS	un	1	Circuito diferenciado para equipos críticos.
225	72102203-002	Tomas de datos RJ45 Cat 6A	un	1	Cableado estructurado certificado.
226	72102201-9998	Luminaria LED lineal/arquitectónica	un	1	Alta eficiencia, bajo deslumbramiento y CRI adecuado.
227	72102201-9998	Control de iluminación por sensores	un	1	Presencia y/o luz natural s ambiente.
228	72131601-009	Cortinas roller screen	m2	1	Factor de apertura y color según orientación.
229	56101701-9992	Mueble bajo/archivador fijo	ml	1	Melamina premium o enchapado, herrajes de ci suave.
230	56101701-9992	Mueble de apoyo con mesada	ml	1	Terminación durable y pasacables.
231	72131601-009	Tratamiento acústico en oficinas jerárquicas	m2	1	Paneles/aislación integrac tabiques o cielorraso.
232	72131601-009	Señal de identificación de oficina	un	1	Placa institucional moduli
16.01	ÍTEM	Áreas representativas			
233	72131601-009	Revestimiento decorativo de piedra Wasmosy	m2	1	Muro institucional destaca
234	72131601-009	Piso porcelanato gran formato de alta gama	m2	1	Rectificado, acabado piedra/mármol y alta resistencia.
235	72152605-001	Cielorraso de yeso con garganta LED	m2	1	Diseño continuo con iluminación indirecta.
236	72131601-009	Mostrador de recepción institucional	ml	1	Mueble a medida con superficies de alta resister accesibilidad.
237	72131601-009	Panel institucional/logo retroiluminado	un	1	Terminación metálica/acr de alta calidad.
238	72102602-001	Mampara de vidrio acústico	m2	1	Vidrio laminado, perfilería minimalista.
239	72102602-001	Puerta de vidrio acústica	un	1	Herrajes premium y cierre controlado.

240	72131601-009	Pantalla profesional para reuniones	un	1	Dimensión según sala, conectividad de presentac
241	72131601-009	Sistema de videoconferencia	un	1	Cámara, micrófonos, parl
242	72131601-009	Tratamiento acústico de sala	m2	1	Paneles absorbentes y cor
243	72102201-9998	Iluminación regulable de sala	un	1	Circuitos dimmables y esc
244	56101701-9992	Mobiliario fijo de apoyo	ml	1	Credenza/guardado con pasacables.
17.01	ÍTEM	Alojamiento institucional			
245	72131601-009	Piso porcelanato tipo madera/piedra	m2	1	Alta resistencia, cálido visualmente y fácil mantenimiento.
246	72131601-009	Zócalo coordinado con piso	ml	1	Porcelanato o madera tecnológica.
247	72152605-001	Cielorraso de yeso con iluminación LED	m2	1	Terminación lisa con regis
248	72131601-009	Placard empotrado	ml	1	Melamina premium, herra
249	56101701-9992	Mueble de noche fijo	un	1	Con toma 220 V, USB/USB
250	72131601-009	Cabecero decorativo	ml	1	Material lavable y resisten
251	72102201-9998	Luminaria de lectura individual	un	1	LED orientable.
252	72131601-001	Tomas eléctricas junto a camas	un	1	Incluye puesta a tierra y U
253	72101511-9999	Climatización de habitación	un	1	Equipo dimensionado por
254	72131601-009	Cortina roller blackout	m2	1	Oscurecimiento y control :
255	92121702-001	Sistema de detección de humo	un	1	Detector direccionable o
256	82101502-004	Señalización y plano de evacuación	un	1	Visible y fotoluminiscente
18.01	ÍTEM	Áreas de preparación y apoyo			
257	72131601-009	Piso porcelanato antideslizante	m2	1	Alta resistencia química y
258	72131601-009	Revestimiento porcelanato en paredes	m2	1	Superficie lavable y de baj
259	72131601-009	Mesada de granito natural	m2	1	30 mm, zócalo posterior y
260	72131601-009	Bacha de acero inoxidable	un	1	Calidad AISI adecuada,
261	72131601-009	Grifería monocomando de cocina	un	1	Caño alto/giratorio, cartuc
262	56101701-9992	Mueble bajo mesada	ml	1	Material resistente a hume
263	72131601-009	Alacena superior	ml	1	Material lavable y herrajes
264	72131601-009	Campana/extractor de cocina	un	1	Acero inoxidable, caudal s
265	72131601-009	Ducto de extracción de cocina	ml	1	Chapa galvanizada/inoxid

266	72131601-001	Toma eléctrica especial para horno/cocina	un	1	Circuito dedicado y protección adecuada.
267	72131601-009	Toma para heladera	un	1	Circuito dedicado.
268	72101510-002	Punto de agua para heladera/filtro	un	1	Con llave de corte.
269	72102201-9998	Iluminación LED bajo alacena	ml	1	Perfil con difusor y protección apropiada.
270	72131601-009	Piso de comedor en porcelanato premium	m2	1	Gran formato y alta resistencia.
271	72152605-001	Cielorraso acústico del comedor	m2	1	Absorción acústica adecuada ocupación.
272	72131601-009	Tomas de servicio en comedor	un	1	Distribución discreta para limpieza/equipos.
19.01	ÍTEM	Sectores especiales			
273	72131601-009	Piso antideslizante de lavandería	m2	1	Resistente a humedad y productos de limpieza.
274	72131601-009	Revestimiento lavable de lavandería	m2	1	Porcelanato/cerámico de resistencia.
275	56101701-9992	Mesada de apoyo de lavandería	m2	1	Granito o superficie sólida.
276	72131601-009	Puntos de agua para lavarropas	un	1	Llaves de corte independiente.
277	72131601-009	Desagües para lavarropas	un	1	Sifonados y ventilados.
278	72131601-001	Tomas eléctricas dedicadas para equipos de lavandería	un	1	Protección diferencial y circuito dedicado.
279	72131601-009	Tendedero y barras de secado	ml	1	Acero inoxidable o sistema resistente a intemperie.
280	72131601-009	Piso deportivo de gimnasio	m2	1	Caucho/vinílico de alto impacto, antideslizante.
281	72131601-009	Revestimiento protector de muros de gimnasio	m2	1	Panel resistente a impacto limpieza.
282	72131601-009	Espejos de gimnasio	m2	1	Espejo de seguridad con película antiestallido.
283	72101511-9999	Ventilación/climatización de gimnasio	gl	1	Caudal y capacidad según ocupación.
284	72131601-009	Piso sanitario homogéneo	m2	1	Superficie continua, lavable de alta higiene.
285	56101701-9992	Mesada clínica de superficie sólida	m2	1	No porosa, lavable.
286	72131601-009	Lavamanos clínico	un	1	Grifería de accionamiento higiénico.
287	56101701-9992	Mueble de lactancia	un	1	Mesada, guardado y apoyo funcional.
288	72131601-001	Punto eléctrico para refrigerador pequeño	un	1	Circuito dedicado si corresponde.
20.01	ÍTEM	Electricidad			
289	72131601-001	Acometida eléctrica al edificio	gl	1	Dimensionada según potencia demandada y requisitos de distribuidora.
290	72131601-001	Tablero general de baja tensión	un	1	Gabinete, barras, protección, medición, reserva y rotula.
291	72131601-001	Tableros seccionales por nivel/sector	un	1	Interruptores termomagnéticos y diferenciales, reserva mínima de circuitos.

292	72131601-001	Canalización eléctrica aérea en EMT galvanizado	ml	1	Instalación aparente, curvas/accesorios metálicos soportes alineados.
293	72131601-001	Bandeja portacables galvanizada	ml	1	Tipo escalera/perforada, soportes y tapa donde se requiera.
294	72131601-001	Canaleta metálica superficial para puestos de trabajo	ml	1	Compartimentada para cables y datos.
295	72131601-001	Conductores LSZH	ml	1	Cobre, sección según cálculo, baja emisión de humos y halógenos.
296	72102201-9998	Circuitos de iluminación	un	1	Cableado, caja, conexión, protección y rotulado.
297	72131601-001	Circuitos de tomacorrientes	un	1	Cableado, caja, toma con protección.
298	72131601-001	Circuitos de fuerza motriz	un	1	Para bombas, HVAC, ascensores y equipos.
299	72131601-001	Tomacorriente doble 220 V con tierra	un	1	Mecanismo institucional de durabilidad.
300	72131601-001	Tomacorriente industrial	un	1	Amperaje y grado IP según
301	72102201-9998	Luminaria LED panel de bajo deslumbramiento	un	1	Alta eficiencia, CRI $\geq 80/90$ según ambiente.
302	72102201-9998	Luminaria LED lineal suspendida	un	1	Diseño arquitectónico y bajo deslumbramiento.
303	72102201-9998	Downlight LED empotrable	un	1	Óptica y temperatura de color coordinadas.
304	72102201-9998	Tira LED en perfil de aluminio	ml	1	Difusor opal, driver accesible, dimmable donde corresponda.
305	72102201-9998	Luminaria estancia IP65	un	1	Cuerpo resistente a humedad/polvo.
306	72102201-9998	Luminaria exterior de fachada	un	1	IP65 o superior, óptica controlada.
307	72102201-9998	Luminaria de senderos y jardín	un	1	Bollard/poste, protección exterior y control de deslumbramiento.
308	72102201-9998	Iluminación de emergencia autónoma	un	1	Autonomía y ubicación según plan de evacuación.
309	72131601-001	Cartel luminoso de salida	un	1	LED, autonomía y señal normalizada.
310	72131601-001	Sensores de presencia	un	1	Control automático en baños/circulaciones/deposito
311	72131601-001	Sensores de luminosidad	un	1	Aprovechamiento de luz natural.
312	72131601-001	Dimmers/controles de escena	un	1	Control de iluminación arquitectónica.
313	72102201-9998	Sistema de automatización de iluminación	gl	1	Control centralizado por horarios/escenas si se requiere.
314	72131601-001	Motor generador eléctrico de emergencia 300 kVA	un	1	Provisión, instalación y puesta en marcha de grupo electrógeno diésel de 300 trifásico, 50 Hz, con tablero de control, arranque automático, cargador de baterías, tanque de combustible, silenciador y escape, sistema de enfriamiento, protección base antivibratoria, puesta a tierra y gabinete/cabina acústica cuando corresponda. Incluye integración con tablero de transferencia automática.
315	72131601-001	Tablero de transferencia automática	un	1	Conmutación red/grupo y enclavamientos.
316	39121004-9994	UPS para sistemas críticos	un	1	Autonomía y potencia según TI/seguridad.
317	72131601-001	Banco de capacitores/corrección de factor de potencia	un	1	Si el estudio eléctrico lo requiere.

318	72131601-001	Medición de energía por sectores	un	1	Medidores multifunción para gestión energética.
319	72131601-001	Instalacion electrica Construcccion de registro de 30 x 30 x 70 con tapa metálica	un	1	Servicio de construccion d registro de 60x60x70, incluída tapa metálica, según indicaciones en los planos electricos respectivos, tan estara verificado por la fiscalizacion.
320	72131601-001	Instalacion electrica Construcccion de registro de 60 x 60 x 70 cm con tapa metálica	un	1	Servicio de construccion d registro de 40x40x70, incluída tapa metálica, según indicaciones en los planos electricos respectivos, tan estara verificado por la fiscalizacion.
321	72131601-001	Instalacion electrica Construcccion de registro de 40 x 40 x 70 cm con tapa metálica	un	1	Caja de medición: Estructura homologada por la ANDE donde se aloja el medidor digital electrónico (habitualmente de marcas como Ampy).Acometida: Conductores eléctricos y soportes que traen la energía desde la red pública exterior hasta la caja de medición. de protección: Interruptor termomagnético trifásico adecuado a la carga contratada que se coloca inmediatamente después del medidor.Puesta a tierra: Sistema de jabalina cableado de seguridad para derivar descargas y proteger instalación eléctrica.
322	72131601-001	Puesto de medicion definitiva trifasico	un	1	Caja de medición: Caja homologada tipo monofásica para el medidor digital de ANDE.Acometida: Caño de aislamiento galvanizado (1" y cables que bajan desde la red pública exterior.Llave de protección: Interruptor termomagnético (llave térmica) general colocado inmediatamente después del medidor.Puesta a tierra: Jabalina de cobre enterrada conectada a la caja para derivar descargas eléctricas de seguridad.
323	72131601-001	Puesto de medicion definitiva monofasico	un	1	Conductores: Cables monofásicos (Fase + Neutro + Tierra) con aislamiento reforzado apto para humedades. Electroducto plástico: Tubería PVC rígido roscable (tipo pesado o corrugado reforzado para proteger y guiar los cables.Ladrillos: Ladrillos comunes colocados en hilera sobre la canalización para alertar y frenar picos o palas futuras excavaciones.Mortero (Cemento y arena lavada): Mezcla cementicia para fijar ladrillos, asentar la base o rellenar el contrapiso protector.
324	72131601-001	Instalacion electrica Linea subterranea monofasica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye electroducto plastico, ladrillo, cemento y arena lavada	ml	1	Conductores: Cables monofásicos (Fase + Neutro + Tierra) con aislamiento reforzado apto para humedades. Electroducto plástico: Tubería PVC rígido roscable (tipo pesado o corrugado reforzado para proteger y guiar los cables.Ladrillos: Ladrillos comunes colocados en hilera sobre la canalización para alertar y frenar picos o palas futuras excavaciones.Mortero (Cemento y arena lavada): Mezcla cementicia para fijar ladrillos, asentar la base o rellenar el contrapiso protector.

325	72131601-001	Instalacion electrica Linea subterranea monofasica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye electroducto plastico, ladrillo, cemento y arena lavada	ml	1	Conductores: Cables monofásicos (Fase + Neutro + Tierra) con aislamiento reforzado apto para humedades. Electroducto plástico: Tubo de PVC rígido roscable (tipo pesado o corrugado reforzado para proteger y guiar los cables). Ladrillos: Ladrillos comunes colocados en hilera sobre la canalización para alentar y frenar picos o palas en futuras excavaciones. Mortero (Cemento y arena lavada): Mezcla cementicia para fijar ladrillos, asentar la base o rellenar el contrapiso protegido.
326	72131601-001	Instalacion electrica Linea embutida monofasica con cable de 4 mm a 6 mm - Incluye caño corrugado 5/8, cemento y arena lavada	ml	1	Conductores: Cinco cables monopolares (3 Fases + Neutro + Tierra) o un cable multipolar (subterráneo tipo Sintena) con aislamiento XLPE o PVC resistente a la humedad. Electroducto plástico: Tubo de PVC rígido roscable de tipo pesado para permitir el paso holgado de cinco conductores. Ladrillos comunes: Colocados de plano en forma de "U" invertida largo de la zanja para servir de escudo físico y advertencia visual. Mortero (Cemento y arena lavada): Mezcla cementicia para unir o cubrir los ladrillos, creando una lapa protectora continua contra impactos de herramientas.
327	72131601-001	Instalacion electrica Linea subterranea trifasica con cable de 6 mm a 10 mm - Incluye electroducto plastico, ladrillo, cemento y arena lavada	ml	1	Tensión (V): 750 Nº de conductores: 2 Sección (mm): 4 Formación del conductor (Nºxø): 13x0,30 Encordonamiento: Clase 4 Espesor de aislación (mm): 0,5 Espesor de Vaina (mm): 0,5 Norma: ABNT NBR 8661 Temperatura máxima en el conductor: Servicio permanente (°C): 90 Servicio sobrecarga (°C): 105 Servicio cortocircuito (°C): 160 (duración, max. 5 seg.)
328	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable plástiplo de 4mm	ml	1	Tensión (V): 750 Nº de conductores: 2 Sección (mm): 2 Formación del conductor (Nºxø): 13x0,30 Encordonamiento: Clase 4 Espesor de aislación (mm): 0,5 Espesor de Vaina (mm): 0,5 Norma: ABNT NBR 8661 Temperatura máxima en el conductor: Servicio permanente (°C): 90 Servicio sobrecarga (°C): 105 Servicio cortocircuito (°C): 160 (duración, max. 5 seg.)
329	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable plástiplo de 2mm	ml	1	Características Principales: - Material: Aluminio - Tensión (kV): 0,6 A 1 - Nº de conductores: 4 - Sección (mm): 25 - Aislación: XLPE - Espesor: 1.4 - Diámetro externo (mm): 10 - Resistencia eléctrica máxima (ohm/km): 1.2 - Peso del cable terminado (kg/km): 401.91 - Normas: IEC 60228
330	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable pre ensamblado 4x25	ml	1	Provision y colocacion de cable de cordón 2x1
331	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de cable cordón 2x1	ml	1	Provision y colocacion de cable de cordón 2x2

332	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de cable cordon 2x2	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC
333	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de cable de 25 mm	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC
334	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de cable de 16 mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC
335	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de cable de 10 mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC

336	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de cable de 6 mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC
337	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable de 4mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC
338	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable de 2mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC
339	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable de 1 mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cal conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC

340	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x16 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
341	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x25 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
342	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x35 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
343	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x50 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes

344	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x70 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
345	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x95 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
346	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x120 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
347	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x150 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unii cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracterí: especiales: No propagació auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes

348	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x185 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unil cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracteri: especiales: No propagaci auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
349	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable subterraneo Flex 1x240 1KV	ml	1	Se proveerá e instalará cal Subterraneo, aislación, conforme al diagrama unil cuadro de carga y plano orientativos. No se admiti empalmes ni cambio de cc en el recorrido del conduc hasta su llegada. Se instal. los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos, la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Caracteri: especiales: No propagaci auto extinción del fuego, E emisión de humos y libre c halógenos; Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes
350	72131601-001	Instalacion electrica Linea embutida monofasica con cable de 8 mm a 10 mm - Incluye caño corrugado 3/4, cemento y arena lavada	ml	1	Linea embutida monofasi con cable de 8 mm a 10 mm Incluye caño corrugado 3/4 cemento y arena lavada
351	72131601-001	Instalacion electrica Provision de bocas de luces - Incluye cajas de conexion, cañeria corrugada, placa de llave y pico llave	un	1	Corresponden a las cajas cableadas para luces, correspondiente a un círc de luces y tomas, determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, altura y capacic de carga, estará definido p los cálculos eléctricos que fiscal deberá aprobar previamente. Serán de una capacidad d 16Amp y apropiadas para montar en cajas rectangul
352	72131601-001	Instalacion electrica Provision de bocas de tomas universal - Incluye cajas de conexion, cañeria corrugada, placa de tomas y pico toma universal	un	1	Corresponden a las cajas cableadas para luces, correspondiente a un círc de luces y tomas, determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, altura y capacic de carga, estará definido p los cálculos eléctricos que fiscal deberá aprobar previamente. Serán de una capacidad d 16Amp y apropiadas para montar en cajas rectangul
353	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de electroducto de 3	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)

354	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de electroducto de 2	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)
355	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de electroducto corrugado de 3/4	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)
356	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de electroducto corrugado de 5/8	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)
357	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de electroducto corrugado de 1/2	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)
358	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Electroductos corrugados de 1 embutidos	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)
359	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Electroductos corrugados de 3/4 embutidos	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)
360	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Electroductos corrugados de 5/8 embutidos	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)
361	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Electroductos corrugados de 1/2 embutidos	ml	1	Producto fabricado en PVC Antillama; • Color: Naranja (tuberías, conexiones y ca). Electroductos proveídos e rollos de 25m). • Corrugac paralela; • Resistencia diametral de los electrodu carga hasta 320 N/5cm. • C de luz con clasificación IP. (Índice de protección)

362	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de electroductos lisos de 1/2 embutidos	ml	1	Dimensiones (pulgadas): 2 Materia Prima: PEAD (Polietileno de Alta Densic Diámetro Externo (mm): 5 +/-0,8 Espesor de pared (mm): 2, 0,2 Densidad (g/cm3): 0,945 Resistencia del Impacto (J 140 Tensión en el límite elástico (Mpa): 28 Tensión en la Ruptura (Mp Temperatura de ablandamiento vical: 129° Dureza (Shore): 60 Presentación: Rollo de 50 metros.
363	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Electroductos liso de 3/4 embutidos	ml	1	Dimensiones (pulgadas): 2 Materia Prima: PEAD (Polietileno de Alta Densic Diámetro Externo (mm): 5 +/-0,8 Espesor de pared (mm): 2, 0,2 Densidad (g/cm3): 0,945 Resistencia del Impacto (J 140 Tensión en el límite elástico (Mpa): 28 Tensión en la Ruptura (Mp Temperatura de ablandamiento vical: 129° Dureza (Shore): 60 Presentación: Rollo de 25 metros.
364	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Electroductos liso de 1 externo - Incluye grampa / abrazadera de sujecion	ml	1	Dimensiones (pulgadas): 3 Materia Prima: PEAD (Polietileno de Alta Densic Diámetro Externo (mm): 5 +/-0,8 Espesor de pared (mm): 2, 0,2 Densidad (g/cm3): 0,945 Resistencia del Impacto (J 140 Tensión en el límite elástico (Mpa): 28 Tensión en la Ruptura (Mp Temperatura de ablandamiento vical: 129° Dureza (Shore): 60 Presentación: Rollo de 25 metros.
365	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de electroductos lisos de 1/2 externo - Incluye grampa / abrazadera de sujecion	ml	1	Dimensiones (pulgadas): 2 Materia Prima: PEAD (Polietileno de Alta Densic Diámetro Externo (mm): 5 +/-0,8 Espesor de pared (mm): 2, 0,2 Densidad (g/cm3): 0,945 Resistencia del Impacto (J 140 Tensión en el límite elástico (Mpa): 28 Tensión en la Ruptura (Mp Temperatura de ablandamiento vical: 129° Dureza (Shore): 60 Presentación: Rollo de 50 metros.
366	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Electroductos liso de 3/4 externo - Incluye grampa / abrazadera de sujecion	ml	1	Dimensiones (pulgadas): 2 Materia Prima: PEAD (Polietileno de Alta Densic Diámetro Externo (mm): 5 +/-0,8 Espesor de pared (mm): 2, 0,2 Densidad (g/cm3): 0,945 Resistencia del Impacto (J 140 Tensión en el límite elástico (Mpa): 28 Tensión en la Ruptura (Mp Temperatura de ablandamiento vical: 129° Dureza (Shore): 60 Presentación: Rollo de 25 metros.

367	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llaves encendido de luces	un	1	Corresponden a las cajas cableadas para luces, correspondiente a un circui de luces y tomas, determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, altura y capacidad de carga, estará definido por los cálculos eléctricos que el fiscal deberá aprobar previamente. Serán de una capacidad de 16Amp y apropiadas para montar en cajas rectangul
368	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llaves encendido de punto y toma corriente	un	1	Correspondiente a un circui de luces y tomas determinado en el plano técnico respectivo. Su ubicación, cableado y capacidad de carga, estará definido en los planos técnicos que el fiscal debe aprobar previamente a su ejecución. Los circuitos de las tomas de corriente y de la iluminación serán totalmente independientes. Los circuitos de iluminación tendrán una carga máxima de 2.200 W y serán protegidos por un disyuntor térmico magnético de 10A.
369	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Tomas tipo trifasico con conexion tierra estandar CEE 7 Tipo F de 16 A	un	1	Provision y colocacion de Tomas tipo trifasico con conexion tierra estandar CEE 7 Tipo F de 16 A
370	72131601-001	Instalacion electrica Instalacion de bocas para telefono y computadoras - Incluye electroducto cajas, placa para tomas especiales y toma para telefono o computadora	un	1	Provision y colocacion de cableado para bocas de Luz Toma corriente en ductos existentes incluye tapa
371	72131601-001	Servicio de provision y cambio de cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	un	1	Servicio de provision y cambio de cable de Red Cat. 6 - 10 de cobre
372	72131601-001	Servicio de provision y cambio de conector hembra RJ45 - Cat. 6	un	1	Servicio de provision y cambio de conector hembra RJ45 Cat. 6
373	72131601-001	Servicio de provision y cambio de toma aparente 1 posición	un	1	Servicio de provision y cambio de toma aparente 1 posición
374	72131601-001	Servicio de provision y cambio de toma aparente 2 posición	un	1	Servicio de provision y cambio de toma aparente 2 posición
375	72131601-001	Servicio de provision y cambio de Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros	un	1	Servicio de provision y cambio de Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros
376	72131601-001	Servicio de provision y cambio de Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros	un	1	Servicio de provision y cambio de Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros
377	72131601-001	Servicio de provision y cambio de cablecanal 100x100mm blanco estructurado de 2 metros	un	1	Servicio de provision y cambio de cablecanal 100x100mm blanco estructurado de 2 metros
378	72131601-001	Servicio de provision y cambio de cablecanal 100x50mm blanco estructurado - 2 metros	un	1	Servicio de provision y cambio de cablecanal 100x50mm blanco estructurado - 2 metros
379	72131601-001	Servicio de provision y cambio de cablecanal 30x12mm blanco estructurado - 2 metros	un	1	Servicio de provision y cambio de cablecanal 30x12mm blanco estructurado - 2 metros
380	72131601-001	Servicio de provision y cambio de cablecanal 40x16mm blanco estructurado- 2 metros	un	1	Servicio de provision y cambio de cablecanal 40x16mm blanco estructurado- 2 metros
381	72131601-001	Servicio de provision y cambio de cable canal 75x17mm gris para piso - 2 metros	un	1	Servicio de provision y cambio de cable canal 75x17mm gris para piso - 2 metros
382	72131601-001	Instalacion electrica Instalacion de boca para ducha electrica circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, placa y llave de corte	un	1	Instalacion electrica Instalacion de boca para ducha electrica circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, placa y llave de corte

383	72131601-001	Instalacion electrica Instalacion de boca para Aire Ac. circuito independiente - Incluye cajas, electroductos, placa y llave de corte	un	1	Instalacion electrica Instal de boca para Aire Ac. circu independiente - Incluye ca electroductos, placa y llav corte
384	72131601-001	Instalacion electrica Instalacion de boca para Extractor de aire. Circuito Independiente - Incluye cajas, electroductos, placa y llave de encendido	un	1	Instalacion electrica Instal de boca para Extractor de Circuito Independiente - Incluye cajas, electroductr placa y llave de encendido
385	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de cableado para bocas de Luces y Toma corriente en ductos existentes incluye tapa	un	1	Instalacion electrica Provi de cableado para bocas de Luces y Toma corriente en ductos existentes incluye t
386	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Tablero metalico de 24 agujeros externo c/ RST	un	1	Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de derivarán todos los circuit alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se insta el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido c el piso a la base del tablero tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El ta en general será construido chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simpl llave, bases para llaves ter magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y toc accesorio para la buena terminación. Para la cone de los circuitos a las barra utilizarán terminales de cc y conductores acordes a la corriente que transportar. Las llaves termo magnétic serán montadas obedecie el diagrama unifilar orient En la parte inferior de la pi se fijará un plano de plant la identificación de los circuitos. Cada disyuntor c interruptor y cables estará identificados con un indic del número de circuito. En dicho tablero se montará todas las protecciones ter magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según correspon Los circuitos deben conta protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. tablero, la distribución se mediante barras de cobre correctamente dimension La barra de tierra deberá i aislada del tablero por lo c carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mall tierra del predio. El interio tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accident todas las partes vivas. Par dicho efecto se colocará u contratapa de policarbon Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del ri de choque eléctrico.

387

72131601-001

Instalacion electrica Provision y montaje de Tablero metalico de 24 agujeros de embutir con barra de cobre y jabalina

un

1

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantel para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia de alerta a las personas del riesgo de choque eléctrico.

388

72131601-001

Instalacion electrica Provision y montaje de Tablero metalico de 36 agujeros con barra RSTN y neutro

un

1

Ident. Item 6.137

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Tablero metalico de 24 agujeros de embutir con barra RSTN y nuetro	un	1
--------------	---	----	---

Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de « derivarán todos los circuít alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se insta el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a un altura de 1,50 m, medido c el piso a la base del tabler tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El ta en general será construido chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simpl llave, bases para llaves ter magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y toc accesorio para la buena terminación. Para la cone de los circuitos a las barra utilizarán terminales de cc y conductores acordes a la corriente que transportar. Las llaves termo magnétic serán montadas obedecie el diagrama unifilar orient En la parte inferior de la pi se fijará un plano de plant la identificación de los circuitos. Cada disyuntor c interruptor y cables estará identificados con un indic del número de circuito. En dicho tablero se montará todas las protecciones ter magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según correspon Los circuitos deben contar protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. tablero, la distribución se mediante barras de cobre correctamente dimension La barra de tierra deberá i aislada del tablero por lo c carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mall tierra del predio. El interio tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accident todas las partes vivas. Par dicho efecto se colocará u contratapa de policarboni Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del ri de choque eléctrico.

390

72131601-001
Instalacion electrica Provision y montaje de Tablero metalico 48 agujeros de embutir con barra de cobre
un1

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantel para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia de alerta a las personas del riesgo de choque eléctrico.

391

72131601-001
Instalacion electrica Provision y montaje de Tablero metalico de 12 agujeros de embutir
un1

Ident. Item 6.137

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Tablero metalico de 60 con barra RSTN y nuetro	un	1
--------------	---	----	---

Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de « derivarán todos los circuít alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se insta el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a un altura de 1,50 m, medido c el piso a la base del tabler tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El ta en general será construidc chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simpl llave, bases para llaves ter magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y toc accesorio para la buena terminación. Para la cone de los circuitos a las barra utilizarán terminales de cc y conductores acordes a la corriente que transportar. Las llaves termo magnétic serán montadas obedecie el diagrama unifilar orient En la parte inferior de la pi se fijará un plano de plant la identificación de los circuitos. Cada disyuntor c interruptor y cables estará identificados con un indic del número de circuito. En dicho tablero se montará todas las protecciones ter magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según correspon Los circuitos deben contar protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. tablero, la distribución se mediante barras de cobre correctamente dimension La barra de tierra deberá i aislada del tablero por lo c carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mall tierra del predio. El interio tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accident todas las partes vivas. Par dicho efecto se colocará u contratapa de policarboni Por la puerta deberá ir un indicación de advertencia alerte a las personas del ri de choque eléctrico.

393

72131601-001 Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM tipo Disy. Caja Mold 400A TS 400N/35K / Reg A un 1

Los mismos deberán ser d
línea europea y de valore
nominales tales como se li
en los planos y con una fra
de dispersión no mayor de
% de dichos valores. Las
especificaciones a ser
cumplidas por las protecc
son las siguientes: tipo de
producto o componente;
disyuntor, aplicación del
dispositivo: distribución,
numero de polos: 3P,
descripción polos protegic
3d, protección contra fuga
tierra (vigilación): sin, corrie
nominal: 400° (40°C), tipo
poder de corte: F, tipo de
CA, capacidad de ruptura:
Icu, conforme a IEC 60947-2
380/415 VCA 50/60 hz, cate
de empleo: A, unidad de
control: TM-D, tipo de con
térmico-magnético, frecue
asignada de empleo: 50-60
tipo de control: palanca de
conmutación, modo de
montaje: fijo, soporte de
montaje: placa posterior,
conexión superior: panel,
conexión inferior: panel,
tensión asignada de resist
a los choques: 8 kV conform
EN/60947-2, rango de ajus
de protección térmica: 280
A, poder de corte en servic
kA conforme IEC 60947-2
380/415 VCA 50-60 hz,
temperatura de
funcionamiento: -25 a 70 °
temperatura de
almacenamiento: -50 a 85

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM tipo Disy. Caja Mold 400A TS 400N/50K / Reg A	un	1
--------------	---	----	---

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantillas para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estará identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia de alerta a las personas del riesgo de choque eléctrico.

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM tipo Disy. Caja Mold 400A TS 500N/50K / Reg A	un	1
--------------	---	----	---

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple con llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra de fases, neutro y tierra, y todo el accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantel para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para evitar dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia para alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.

							Los mismos deberán ser d línea europea y de valore nominales tales como se li en los planos y con una fra de dispersión no mayor de % de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecc son las siguientes: Rang producto: k60, tipo de pro o componente: Disyuntor miniatura, modelo del dispositivo: k60N, aplicaci del dispositivo: distribució numero de polos: 1, corrie nominal: 1A, 32A, 25A, 20A 10A, tipo de red: CA, tipo unidad de control: Termic magnetico, frecuencia asij de empleo: 50/60hz, tensi asignada de empleo: 230 \ 50/60hz, tipo de control: palanca de conmutación, señalizaciones frontales: indicación encendido / apagado, soporte de mont perfil DIN 35 mm, longitud pelado de cable: 14mm, al máxima de funcionamient 2000 m.
396	72131601-001	Instalacion eléctrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 160 Amp.	un	1			
397	72131601-001	Instalacion eléctrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 200 Amp.	un	1	Ident. Item 6.157		

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 250 Amp.	un	1
--------------	---	----	---

Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de « derivarán todos los circuít alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se insta el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a un altura de 1,50 m, medido c el piso a la base del tabler tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El ta en general será construidc chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simpl llave, bases para llaves ter magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y toc accesorio para la buena terminación. Para la cone de los circuitos a las barra utilizarán terminales de cc y conductores acordes a la corriente que transportar Las llaves termo magnétic serán montadas obedecie el diagrama unifilar orient En la parte inferior de la pi se fijará un plano de plant la identificación de los circuitos. Cada disyuntor c interruptor y cables estará identificados con un indic del número de circuito. En dicho tablero se montará todas las protecciones ter magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según correspon Los circuitos deben contar protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. tablero, la distribución se mediante barras de cobre correctamente dimension La barra de tierra deberá i aislada del tablero por lo c carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mall tierra del predio. El interio tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accident todas las partes vivas. Par dicho efecto se colocará u contratapa de policarboni Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del ri de choque eléctrico.

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 80 Amp.	un	1
--------------	--	----	---

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantel para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para evitar dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.

400

72131601-001 Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 100 Amp. un 1

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantillas para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para evitar dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia para alertar a las personas del riesgo de choque eléctrico.

401

72131601-001 Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 125 Amp. un 1

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantillas para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estará identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para evitar dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.

402

72131601-001

Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 800 Amp.

un

1

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantillas para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estará identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.

403

72131601-001

Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 630 Amp.

un

1

Ident. Item 6.157

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 X 63 AMP.	un	1
--------------	--	----	---

Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de « derivarán todos los circuít alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se insta el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a un altura de 1,50 m, medido c el piso a la base del tabler tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El ta en general será construidc chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simpl llave, bases para llaves ter magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y toc accesorio para la buena terminación. Para la cone de los circuitos a las barra utilizarán terminales de cc y conductores acordes a la corriente que transportar. Las llaves termo magnétic serán montadas obedecie el diagrama unifilar orient En la parte inferior de la pi se fijará un plano de plant la identificación de los circuitos. Cada disyuntor c interruptor y cables estará identificados con un indic del número de circuito. En dicho tablero se montará todas las protecciones ter magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según correspon Los circuitos deben contar protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. tablero, la distribución se mediante barras de cobre correctamente dimension La barra de tierra deberá i aislada del tablero por lo c carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mall tierra del predio. El interio tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accident todas las partes vivas. Par dicho efecto se colocará u contratapa de policarboni Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del ri de choque eléctrico.

405

72131601-001

Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 X 40 AMP.

un

1

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta de bisagra, y cerradura simple con llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantel para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia de alerta a las personas del riesgo de choque eléctrico.

406

72131601-001

Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 X 32 AMP.

un

1

Ident. Item 6.157

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 X 25 AMP.	un	1
--------------	--	----	---

Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de « derivarán todos los circuit alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instala el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves term magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves term magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantillas para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones term magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para evitar dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia para alertar a las personas del riesgo de choque eléctrico.

408

72131601-001 Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 32 AMP.

un

1

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a una altura de 1,50 m, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simple llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras utilizarán terminales de cobre y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de plantel para la identificación de los circuitos. Cada disyuntor con interruptor y cables estará identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termomagnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. Los circuitos deben contar con protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. En el tablero, la distribución se realizará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá estar aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mallera de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accidentales todas las partes vivas. Para evitar dicho efecto se colocará una contratapa de policarbonato. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia de alerta a las personas del riesgo de choque eléctrico.

409

72131601-001 Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 25 AMP.

un

1

Ident. Item 6.157

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 16 AMP.	un	1
--------------	--	----	---

Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de « derivarán todos los circuít alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se insta el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a un altura de 1,50 m, medido c el piso a la base del tabler tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El ta en general será construidc chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simpl llave, bases para llaves ter magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y toc accesorio para la buena terminación. Para la cone de los circuitos a las barra utilizarán terminales de cc y conductores acordes a la corriente que transportar. Las llaves termo magnétic serán montadas obedecie el diagrama unifilar orient En la parte inferior de la pi se fijará un plano de plant la identificación de los circuitos. Cada disyuntor c interruptor y cables estará identificados con un indic del número de circuito. En dicho tablero se montará todas las protecciones ter magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según correspon Los circuitos deben contar protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. tablero, la distribución se mediante barras de cobre correctamente dimension La barra de tierra deberá i aislada del tablero por lo c carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mall tierra del predio. El interio tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accident todas las partes vivas. Par dicho efecto se colocará u contratapa de policarboni Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia alerte a las personas del ri de choque eléctrico.

72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 10 AMP.	un	1
--------------	--	----	---

Se proveerá e instalará Ta eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentació eléctrica, por lo tanto, de « derivarán todos los circuít alimentadores. La aliment principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se insta el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, c debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero instalado en la pared a un altura de 1,50 m, medido c el piso a la base del tabler tablero será del tamaño necesario para alojar holgadamente todos sus componentes acordes al cuadro de distribución de cargas orientativo más un espacio adicional para expansiones futuras. El ta en general será construidc chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta bisagra, y cerradura simpl llave, bases para llaves ter magnéticas tipo riel, barra fases, neutro y tierra, y toc accesorio para la buena terminación. Para la cone de los circuitos a las barra utilizarán terminales de cc y conductores acordes a la corriente que transportar. Las llaves termo magnétic serán montadas obedecie el diagrama unifilar orient En la parte inferior de la pi se fijará un plano de plant la identificación de los circuitos. Cada disyuntor c interruptor y cables estará identificados con un indic del número de circuito. En dicho tablero se montará todas las protecciones ter magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según correspon Los circuitos deben contar protección diferencial de capacidad de corte ante pérdidas iguales a 30 mA. tablero, la distribución se mediante barras de cobre correctamente dimension La barra de tierra deberá i aislada del tablero por lo c carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la mall tierra del predio. El interio tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegida contra contactos accident todas las partes vivas. Par dicho efecto se colocará u contratapa de policarboni Por la puerta deberá ir un: indicación de advertencia alerte a las personas del ri de choque eléctrico.

412	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de disyuntor diferencial 4x25A	un	1	Los mismos deberán ser de línea europea (p. ej. Merlir Gerin, Siemens, Hager, Legrand) y de valores nominales tales como se indican en los planos y con una fracción de dispersión no mayor del 5% de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecciones son las siguientes: TENSION NOMINAL: hasta 440 Volt; FRECUENCIA: 50 Hz; VIDA MEDIA: 20.000 maniobras mecánicas y eléctricas con corriente nominal; FIJACION: Por base tipo riel; CAPACIDAD DE RUPTURA: 5 KA p/ las monofásicas, 6 KA para los trifásicos hasta 38 A; 10 KA para los disyuntores trifásicos con A en adelante; TIPO DE INSTALACION: Horizontal. interruptores diferenciales: serán de 30 miliamperes para los circuitos de luces y tonos de 300 miliamperes para los circuitos de motores, por diferencia a tierra y de procedencia europea similar a los indicados anteriormente.
413	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de disyuntor diferencial 4x40A	un	1	Los mismos deberán ser de línea europea (p. ej. Merlir Gerin, Siemens, Hager, Legrand) y de valores nominales tales como se indican en los planos y con una fracción de dispersión no mayor del 5% de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecciones son las siguientes: TENSION NOMINAL: hasta 440 Volt; FRECUENCIA: 50 Hz; VIDA MEDIA: 20.000 maniobras mecánicas y eléctricas con corriente nominal; FIJACION: Por base tipo riel; CAPACIDAD DE RUPTURA: 5 KA p/ las monofásicas, 6 KA para los trifásicos hasta 38 A; 10 KA para los disyuntores trifásicos con A en adelante; TIPO DE INSTALACION: Horizontal. interruptores diferenciales: serán de 30 miliamperes para los circuitos de luces y tonos de 300 miliamperes para los circuitos de motores, por diferencia a tierra y de procedencia europea similar a los indicados anteriormente.
414	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave TM de 3 x 1250 AMP.	un	1	Los mismos deberán ser de línea europea y de valores nominales tales como se indican en los planos y con una fracción de dispersión no mayor del 5% de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecciones son las siguientes: Rango de producto: k60, tipo de protección o componente: Disyuntor miniatura, modelo del dispositivo: k60N, aplicación del dispositivo: distribución de energía; número de polos: 3, corriente nominal: 1A, 32A, 25A, 20A, 10A, tipo de red: CA, tipo de control: Térmico magnético, frecuencia asignada de empleo: 230 V 50/60hz, tipo de control: palanca de conmutación, señalizaciones frontales: indicación encendido / apagado, soporte de montaje perfil DIN 35 mm, longitud pelado de cable: 14mm, altura máxima de funcionamiento: 2000 m

415	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable desnudo de cobre de 16 mm2	ml	1	Para el sistema de puesta tierra las uniones entre conductores y jabalinas de realizarse mediante soldadura exotérmica. El conductor a tierra debe ser de cobre desnudo de sección 16, 25 50 mm2 directamente enterrado, de acuerdo a lo solicitado por la fiscalización. Este conductor principal de tierra debe ir unido al tablero principal mediante una terminal tipo ojal de diámetro idéntico a la sección del conductor, esta unión debe ser sólida para evitar falso contacto.
416	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable desnudo de cobre de 25 mm2	ml	1	Para el sistema de puesta tierra las uniones entre conductores y jabalinas de realizarse mediante soldadura exotérmica. El conductor a tierra debe ser de cobre desnudo de sección 16, 25 50 mm2 directamente enterrado, de acuerdo a lo solicitado por la fiscalización. Este conductor principal de tierra debe ir unido al tablero principal mediante una terminal tipo ojal de diámetro idéntico a la sección del conductor, esta unión debe ser sólida para evitar falso contacto.
417	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable desnudo de cobre de 35 mm2	ml	1	Para el sistema de puesta tierra las uniones entre conductores y jabalinas de realizarse mediante soldadura exotérmica. El conductor a tierra debe ser de cobre desnudo de sección 16, 25 50 mm2 directamente enterrado, de acuerdo a lo solicitado por la fiscalización. Este conductor principal de tierra debe ir unido al tablero principal mediante una terminal tipo ojal de diámetro idéntico a la sección del conductor, esta unión debe ser sólida para evitar falso contacto.
418	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cable desnudo de cobre de 50 mm2	ml	1	Para el sistema de puesta tierra las uniones entre conductores y jabalinas de realizarse mediante soldadura exotérmica. El conductor a tierra debe ser de cobre desnudo de sección 16, 25 50 mm2 directamente enterrado, de acuerdo a lo solicitado por la fiscalización. Este conductor principal de tierra debe ir unido al tablero principal mediante una terminal tipo ojal de diámetro idéntico a la sección del conductor, esta unión debe ser sólida para evitar falso contacto.
419	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cajas metalicas embutidas de conexion octogonal	un	1	Provision de Cajas metalicas embutidas de conexion octogonal
420	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cajas metalicas rectangulares embutidas para llave y toma	un	1	Provision de Cajas metalicas rectangulares embutidas para llave y toma
421	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cajas plasticas embutidas de conexion octogonal	un	1	Provision de Cajas plasticas embutidas de conexion octogonal
422	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cajas plasticas rectangulares embutidas para llave y toma	un	1	Provision de Cajas plasticas rectangulares embutidas para llave y toma
423	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cajas plasticas rectangulares externas para llave y toma	un	1	Provision de Cajas plasticas rectangulares externas para llave y toma

424	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cajas plasticas hexagonal externas para distribucion	un	1	Provision de Cajas plasticas hexagonal externas para distribucion
425	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Cajas plasticas cuadrada externas para distribucion	un	1	Provision de Cajas plasticas cuadrada externas para distribucion
426	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Tomas monofasicas universales	un	1	Provision de Tomas monofasicas universales
427	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de tapas ciegas	un	1	Provision de tapas ciegas
428	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de fotocelula	un	1	APERTURA: 360° VIDA ÚTIL 30.000 horas, Alimentación: 110-240V Protección: IP20 REGULABLE: No Sensor Crepuscular MATERIAL: Policarbonato
429	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Alumbrado tipo AP con cuatro brazos de iluminacion con lamparas de 250 W y columna de Hº	un	1	Luminaria publica de acer lámpara de 6.500 K Luz ne Incluye soporte y alimentac
430	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Alumbrado tipo AP con brazo de iluminacion con lamparas de 250 W adosado a la pared / columna	un	1	Luminaria publica de acer lámpara de 6.500 K Luz ne Incluye soporte y alimentac
431	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de lamparas de 250 w en Columnas AP existente	un	1	Tipo de Lámpara: lámpara vapor metálico o de bajo consumo Material: reflector de alumbr difusor de plástico Potencia Máx. (W): 250
432	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de artefacto de iluminacion con lampara de bajo consumo de 32 W con porta foco plastico	un	1	Provision y colocacion de artefacto de iluminacion c lampara de bajo consumo W con porta foco plastico, autorizacion de la fiscaliza
433	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de artefacto de iluminacion con lampara de 105 W con porta foco ceramico	un	1	Provision y colocacion de artefacto de iluminacion c lampara de 105 W con porta foco ceramico con autoriz de la fiscalizacion.
434	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de artefacto de iluminacion con lampara de 250 W con porta foco ceramico	un	1	Provision y colocacion de artefacto de iluminacion c lampara de 250 W con porta foco ceramico con autoriz de la fiscalizacion.
435	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de artefacto de iluminacion con lampara de 400 W con porta foco ceramico	un	1	Provision y colocacion de artefacto de iluminacion c lampara de 400W con porta foco ceramico con autoriz de la fiscalizacion.
436	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de equipo completo de fluorescente de 1x18 W	un	1	Los tubos fluorescentes deberán ser de eficiencias lámpara: mayor a 104 lm/l flujo luminoso igual o mayor 90% en 20.000 horas de funcionamiento. Índice de reproducción de colores de contenido de mercurio (1.0 mg). Encendidas a una temperatura ambiente en 15°C y +50°C.
437	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de equipo completo de fluorescente de 2x18 W	un	1	Los tubos fluorescentes deberán ser de eficiencias lámpara: mayor a 104 lm/l flujo luminoso igual o mayor 90% en 20.000 horas de funcionamiento. Índice de reproducción de colores de contenido de mercurio (1.0 mg). Encendidas a una temperatura ambiente en 15°C y +50°C.

438	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de equipo completo de fluorescente de 9 W	un	1	Los tubos fluorescentes deberán ser de eficiencias lámpara: mayor a 104 lm/l flujo luminoso igual o may 90% en 20.000 horas de funcionamiento. Índice de reproducción de colores d contenido de mercurio (1. mg). Encendidas a una temperatura ambiente en 15°C y +50°C.
439	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de equipo fluorescente 1x40 - Cambios de zocalos, arrancador, reactancia y tubo	un	1	Mantenimiento de equipo fluorescente 1x40 - Cambi zocalos, arrancadores, reactancias y tubos
440	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de equipo fluorescente 2x40 - Cambios de zocalos, arrancadores, reactancias y tubos	un	1	Mantenimiento de equipo fluorescente 2x40 - Cambi zocalos, arrancadores, reactancias y tubos
441	72131601-001	Instalacion electrica Caño metalico para soporte de ventilador - Provision y montaje	ml	1	Provision de Caño metalic para soporte de ventilador
442	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento y puesta en funcionamiento de motor de porton corredizo - engrasado - cambio de rulemanes - placa y capacitador	un	1	Mantenimiento y puesta e funcionamiento de motor porton corredizo - Desmor engrasado - cambio de rulemanes - placa y capaci
443	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de motor de porton corredizo de Seguridad - engrasado - cambio de rulemanes - Placa y capacitor.	un	1	Instalacion electrica Mantenimiento de motor de porton corredizo de Segur Desmontaje - engrasado - cambio de rulemanes - Pl capacitor.
444	72131601-001	Instalacion electrica Canaleta plastica p/ cable 14 x7mm	ml	1	Norma de certificación: IEC 1084-1, Grado de proteccion IP40, Material: PVC, Temperatura de trabajo: -10 a 70°C, Resistencia a la propagación de la llama: A extingible según UL-94 G V0. Resistencia al impacto Joule, Resistencia de Aislamiento: >120 MΩ, Resistencia a la temperatur anormal: 850°C (hilo incandescente)
445	72131601-001	Instalacion electrica Canaleta plastica p/ cable 20 x10 mm	ml	1	Norma de certificación: IEC 1084-1, Grado de proteccion IP40, Material: PVC, Temperatura de trabajo: -10 a 70°C, Resistencia a la propagación de la llama: A extingible según UL-94 G V0. Resistencia al impacto Joule, Resistencia de Aislamiento: >120 MΩ, Resistencia a la temperatur anormal: 850°C (hilo incandescente)
446	72131601-001	Instalacion electrica Canaleta plastica p/ cable 18 x 21mm	ml	1	Norma de certificación: IEC 1084-1, Grado de proteccion IP40, Material: PVC, Temperatura de trabajo: -10 a 70°C, Resistencia a la propagación de la llama: A extingible según UL-94 G V0. Resistencia al impacto Joule, Resistencia de Aislamiento: >120 MΩ, Resistencia a la temperatur anormal: 850°C (hilo incandescente)
447	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de ventiladores de techo	un	1	Servicio de Mantenimiento de ventiladores de techo existentes.
448	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de Llave de ventilador de techo	un	1	Ubicar en el lugar exacto s el plano
449	72131601-001	Instalacion electrica Instalacion de ventilador de techo o pared - MANO DE OBRA	un	1	Considerar en la mano de las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del F de Obra.

450	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de reflector - Incluye limpieza y montaje c/ adecuacion de cableado y llaves	un	1	Mantenimiento de reflector - Incluye limpieza y montaje c/ adecuacion de cableado y llaves
451	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de reflector - Incluye desmonte, limpieza y montaje c/ adecuacion de cableado y llaves	un	1	Mantenimiento de reflector - Incluye desmonte, limpieza y montaje c/ adecuacion de cableado y llaves
452	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de AP de 1 brazo - Limpieza y cambio de foco y fotocelula	un	1	Mantenimiento de AP de 1 brazo - Limpieza y cambio de foco y fotocelula
453	72131601-001	Instalacion electrica Mantenimiento de AP de 4 brazos - Limpieza - cambio de focos y fotocelula	un	1	Mantenimiento de AP de 4 brazos - Limpieza - cambio de focos y fotocelula
454	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de placa de comando de motor electrico de Porton (corredizo / basculante)	un	1	Provision de placa de comando de motor electrico de Porton (corredizo / basculante)
455	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de capacitor para motor electrico de porton (corredizo / basculante)	un	1	Provision de capacitor para motor electrico de porton (corredizo / basculante)
456	72131601-001	Instalacion electrica Instalacion de conectores en conduct. Principales - Tableros electricos	un	1	Instalacion de conectores en conduct. Principales - Tableros electricos
457	72131601-001	Instalacion electrica Desmontaje de Llave TM limitadora de transformador - MANO DE OBRA	un	1	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del cliente de Obra.
458	72131601-001	Instalacion electrica Desmontaje de cables de potencia en tablero de transformador	ml	1	Instalacion electrica Desmontaje de cables de potencia en tablero de transformador
459	72131601-001	Instalacion electrica Desmontaje de barra de cobre del neutro del tablero de potencia en transformador - MANO DE OBRA	un	1	Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del cliente de Obra.
460	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 10 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 10 Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolítico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
461	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 16 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 16 Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolítico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
462	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 25 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 25 Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolítico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150

463	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 35 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 3! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
464	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 50 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 5! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
465	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 70 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 7! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
466	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 95 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 9! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
467	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 120 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 1! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
468	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 150 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 1! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
469	72131601-001	Instalacion electrica Provision y montaje de terminal de cobre 185 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 1! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
470	72131601-001	Instalacion electrica Provision e instalacion de terminal de cobre 240 mm	un	1	Diametro del Ojal (mm): 2! Diametro interno entrada cable (mm): 3,8 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150

471	72131601-001	Instalacion electrica Provision e instalacion de Union de cobre GT 35 mm	un	1	Diametro del conductor (n 35 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación -55 +150
472	72131601-001	Instalacion electrica Provision e instalacion de Barra de cobre 20 x 5 c/ cent.	m	1	Diametro del conductor (n 20x5 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación -55 +150
473	72131601-001	Instalacion electrica Provision e instalacion de Barra de cobre 30 x 10 c/ cent.	m	1	Diametro del conductor (n 30x10 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación -55 +150
474	72131601-001	Instalacion electrica Provision e instalacion de Barra de cobre 40 x 10 c/ cent.	m	1	Diametro del conductor (n 40x10 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación -55 +150
475	72131601-001	Instalacion electrica Provision e instalacion de Barra de cobre 40 x 5 c/ cent.	m	1	Diametro del conductor (n 40x5 Material: Cobre Electrolitico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación -55 +150
476	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 15 W	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose pe metálicos de ser necesari
477	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 20 W	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose pe metálicos de ser necesari

478

72131601-001

Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 25 W

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose por los metálicos de ser necesario.

479

72131601-001

Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 33 W

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose por los metálicos de ser necesario.

480

72131601-001

Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 45 W

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose por los metálicos de ser necesario.

481

72131601-001

Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 60 W

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose por los metálicos de ser necesario.

482

72131601-001

Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 85 W

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose por los metálicos de ser necesario.

483

72131601-001

Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 105 W

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose por los metálicos de ser necesario.

484	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de lampara fluorescente(LFC) de bajo consumo espiral de 250 W	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto, incluyéndose por los metálicos de ser necesario.
485	72131601-001	Instalación electrica Provision y colocacion de reflector led 20 w con soporte movil	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo reflector LED externos de 20 w con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.
486	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de reflector led 20 w con soporte movil	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación tipo reflector LED externos de 20 w con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.
487	72131601-001	Instalacion electrica Conector dentado	un	1	Se proveera Conector dentado
488	72131601-001	Instalacion electrica Aislador	un	1	Se Proveera Aislador
489	72131601-001	Instalacion electrica Grampa p/ electroducto externo.	un	1	Se proveera Grampa p/ electroducto externo.
490	72131601-001	Instalacion electrica Union de cobre GT 35 mm	un	1	Diametro del conductor (mm): 35 Material: Cobre Electrolítico 99,9 % Proceso de Fabricación: Matrizado Recubrimiento Superficial Estaño Temperatura de operación: -55 +150
491	72131601-001	Instalacion electrica Barra de cobre 50 x 5 c/ cent.	m	1	Dimensiones (mm): 50x5 Corriente (A): 274 Modelo: canto vivo Aleación: 102 CU Pureza: 99,95% Mínimo oxígeno: 0.001% Conductividad: 97,4% IACS Temple: 1/2 Duro Barras: rectangulares cantos redondeados Norma: ASTM B 190
492	72131601-001	Instalacion electrica Tablero externo 24 agujero. c/RST - metalico	un	1	Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en el cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de donde derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificada la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.
493	72131601-001	Instalacion electrica Provisión y colocación de desagüe de evaporadores y condensadores con caño soldables	ml	1	Se proveerá e instalará caño tipo PVC de 25 mm para el sistema de desagüe para evaporadores y condensadores, los cuales serán embutidos dentro de la pared y serán de tipo soldable, lo más recto posible, se evitarán los codos y curvas innecesarios para el desagüe sea lo más rápido posible evitando acumulaciones de agua en tubería

494	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de extractor industrial motor de 1/2 HP diametro 0,40 m	un	1	Diametro(cm): 40 Motor: 1/2hp Voltaje: 127/220V Caudal: 85m3/min Presión: 12mmH2O Rotación: 1650rpm Tensión Eléctrica /Frecuer 220V/50Hz Ruido: 78dBA Palas/Material: 6/aluminic Peso: 10.5Kg
495	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de lamparas led de 12 w con porta foco plastico	un	1	Se proveeran lamparas le 12 w con porta foco plasti
496	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de lamparas led de 16 w con porta foco plastico	un	1	Se proveeran lamparas le 16 w con porta foco plasti
497	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de lamparas led de 18 w con porta foco plastico	un	1	Se proveeran lamparas le 18 w con porta foco plasti
498	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de lamparas led de 100 w con porta foco plastico	un	1	Se proveeran lamparas le 100w con porta foco plasti
499	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de lamparas led de 150 w con porta foco plastico	un	1	Se proveeran lamparas le 150w con porta foco plasti
500	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e Instalacion de toma Industrial de 1 x 25 amper	un	1	Amperaje: 25 Pólos: 3 Voltios: 220V Grado de protección: IP44
501	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e Instalacion de pico Combinacion	un	1	Se proveera pico Combini con autorizacion de la fiscalizacion.
502	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e Instalacion de Disyuntor Diferencial de 2 x 25 amper	un	1	Se proveerá e instalará disyuntor termo magnétic los tableros correspondier conforme al diagrama uni cuadro de carga y plano orientativo.
503	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de Disyuntor Diferencial de 2 x 40 amper	un	1	Ident. Item. 6.366
504	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e Instalacion de Aplique Tortuga led	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación t tortuga led con sus respec accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicacion con la debida aprobación FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose pe metálicos de ser necesari
505	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de Caño de 3 galvanizado para Alumbrado Publico de 6 mts	un	1	Medida (pulgadas): 3 Espesor (mm): 2 Longitud (m): 5.8 Tiene como principal obje evitar la oxidación y la corrosión que la humedad contaminación ambiental puedan ocasionar sobre el acero.
506	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de toma Industrial de 1 x 25 amper	un	1	Amperaje: 25 Pólos: 3 Voltios: 220V Grado de protección: IP44
507	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de pico Combinacion	un	1	Se Proveera pico de combinacion

508	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocacion de Aplique Tortuga	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación t tortuga con sus respectiv accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicacion con la debida aprobación FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose pe metálicos de ser necesari
509	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e instalación de cable del tipo NYY SubFlex 4x25 mm	ml	1	Conductor formado por hi de cobre electrolítico tem blando Tensión de Servi: 0,6/1,0 kV. Aislación: PVC/ ECOLÓGICO BWF (Compue termoplástico a base de policloruro de vinilo, antill y sin plomo), Cobertura in (relleno): PVC ECOLÓGICO color negro, Vaina: PVC/ST ECOLÓGICO (Compuesto termoplástico a base de policloruro de vinilo, antill y sin plomo), color negro. Especificaciones: NP 2 007 Normas: ABNT NBR 7288, Temperatura máxima en servicio permanente: 70°C Temperatura máxima en sobrecarga: 100°C, Temperatura máxima en cortocircuito: 160°C
510	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e instalación de cable pre ensamblado de aluminio de 4 x 25 mm forrado	ml	1	Material: Aluminio Tensión (kV): 0,6 A 1 Amperaje (A): 151 N° de conductores: 4 Sección (mm): 25 Aislación: XLPE Espesor: 1.4 Normas: NBR 8182
511	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e instalación de cable pre ensamblado de aluminio 4 x 20 mm forrado	ml	1	Material: Aluminio Tensión (kV): 0,6 A 1 Amperaje (A): 151 N° de conductores: 4 Sección (mm): 25 Aislación: XLPE Espesor: 1.4 Normas: NBR 8182
512	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e instalación de cable pre ensamblado de aluminio de 4 x 16 mm forrado	ml	1	Material: Aluminio Tensión (kV): 0,6 A 1 Amperaje (A): 151 N° de conductores: 4 Sección (mm): 25 Aislación: XLPE Espesor: 1.4 Normas: NBR 8182
513	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e instalación de cable pre ensamblado de aluminio de 2 x 16 mm forrado	ml	1	Material: Aluminio Tensión (kV): 0,6 A 1 Amperaje (A): 151 N° de conductores: 4 Sección (mm): 25 Aislación: XLPE Espesor: 1.4 Normas: NBR 8182
514	72131601-001	Instalación eléctrica Provision e instalación de cable pre ensamblado de aluminio de 2 x 10 mm forrado	ml	1	Material: Aluminio Tensión (kV): 0,6 A 1 Amperaje (A): 151 N° de conductores: 4 Sección (mm): 25 Aislación: XLPE Espesor: 1.4 Normas: NBR 8182
515	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de equipo completo de lámpara	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose pe metálicos de ser necesari

516

72131601-001

Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo completo de lámpara

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose p metálicos de ser necesari

517

72131601-001

Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo completo de lámpara

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose p metálicos de ser necesari

518

72131601-001

Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo completo de lámpara

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose p metálicos de ser necesari

519

72131601-001

Instalación eléctrica Provisión y colocación de artefacto doble,

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose p metálicos de ser necesari

520

72131601-001

Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de embutir de 12w

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose p metálicos de ser necesari

521

72131601-001

Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de adosar de 12w

un

1

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios pa correcta instalación del artefacto, incluyéndose p metálicos de ser necesari

522	72131601-001	Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de embutir de 18w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para correcta instalación del artefacto, incluyéndose por metálicos de ser necesario
523	72131601-001	Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de adosar de 18w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para correcta instalación del artefacto, incluyéndose por metálicos de ser necesario
524	72131601-001	Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de embutir de 24w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para correcta instalación del artefacto, incluyéndose por metálicos de ser necesario
525	72131601-001	Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de adosar de 24w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para correcta instalación del artefacto, incluyéndose por metálicos de ser necesario
526	72131601-001	Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de embutir de 40w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para correcta instalación del artefacto, incluyéndose por metálicos de ser necesario
527	72131601-001	Instalación eléctrica Provisión y colocación de equipo panel de adosar de 40w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación c sus respectivos accesorios acuerdo a lo indicado en li planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Se deberá prever todos los materiales y accesorios para correcta instalación del artefacto, incluyéndose por metálicos de ser necesario
528	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de Alumbrado Publico	un	1	Luminaria publica de acer lámpara de 6.500 K Luz ne Incluye soporte y aliment
529	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de Alumbrado Publico	un	1	Luminaria publica de acer lámpara de 6.500 K Luz ne Incluye soporte y aliment

530	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de REFLECTORES LED de 50w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación t reflector LED externos de : con sus respectivos acces de acuerdo a lo indicado e planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.
531	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de REFLECTORES LED de 100w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación t reflector LED externos de : con sus respectivos acces de acuerdo a lo indicado e planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.
532	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de REFLECTORES LED de 200w	un	1	Se proveerá e instalará artefacto de iluminación t reflector LED externos de : con sus respectivos acces de acuerdo a lo indicado e planos orientativos, pudie ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.
533	72131601-001	Instalación eléctrica Tablero metalico	un	1	Los mismos serán con bar S T N+T, contruidos al me con chapa N° 14 y llevarán excepción un tratamiento anticorrosivo y pintados a horno en color gris. Deber contar con puerta con bis: piano, con falleba y cerrac simple sin llave, bases par llaves termomagnéticas ti riel y una conexión a tierra reglamentaria por medio c terminal o tornillo de bror
534	72131601-001	Instalación eléctrica Tablero metalico	un	1	Los mismos serán con bar S T N+T, contruidos al me con chapa N° 14 y llevarán excepción un tratamiento anticorrosivo y pintados a horno en color gris. Deber contar con puerta con bis: piano, con falleba y cerrac simple sin llave, bases par llaves termomagnéticas ti riel y una conexión a tierra reglamentaria por medio c terminal o tornillo de bror
535	72131601-001	Instalación eléctrica Tablero metalico	un	1	Los mismos serán con bar S T N+T, contruidos al me con chapa N° 14 y llevarán excepción un tratamiento anticorrosivo y pintados a horno en color gris. Deber contar con puerta con bis: piano, con falleba y cerrac simple sin llave, bases par llaves termomagnéticas ti riel y una conexión a tierra reglamentaria por medio c terminal o tornillo de bror
536	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion de BANDEJA PORTACABLE RANURADA	ml	1	Bandeja portacables tipo ranurada, instalada por suspensión al techo con b rosca o soporte de mén reforzada a la pared, segú indique en los planos de a de bandejas por zonas específicas. En todo el tra instalado, deberá asegura buena fijación de las band por los soportes correspondientes, debien la instalación totalmente horizontal, sin deformacio de flexión por su peso.

537	72131601-001	Instalacion electrica Provision y Colocacion SOPORTE MENSULA	un	1	La distancia entre soporte como máximo de 1,5m. La bandejas portacables deb estar conectadas a la barr. equipotencial de la instala o la barra de puesta a tierra de los tableros principales o a la barra de puesta a tierra de los tableros seccionales.
538	72131601-001	Instalacion electrica Provision y Colocacion SOPORTE COLGANTE	un	1	La distancia entre soporte como máximo de 1,5m. La bandejas portacables deb estar conectadas a la barr. equipotencial de la instala o la barra de puesta a tierra de los tableros principales o a la barra de puesta a tierra de los tableros seccionales.
539	72131601-001	Instalacion electrica Provision y colocacion KIT UNION PORTACABLE	un	1	La distancia entre soporte como máximo de 1,5m. La bandejas portacables deb estar conectadas a la barr. equipotencial de la instala o la barra de puesta a tierra de los tableros principales o a la barra de puesta a tierra de los tableros seccionales.
540	72131601-001	Instalacion electrica Desmonte de cañerías de aire acondicionado tipo split	ml	1	Desmonte de cañerías de aire acondicionado tipo split
541	72131601-001	Instalacion electrica Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 12.000 btu	un	1	Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 12.000 btu
542	72131601-001	Instalacion electrica Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 18.000 btu	un	1	Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 18.000 btu
543	72131601-001	Instalacion electrica Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 24.000 btu	un	1	Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 24.000 btu
544	72131601-001	Instalacion electrica Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 36.000 btu	un	1	Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 36.000 btu
545	72131601-001	Instalacion electrica Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 48.000 btu	un	1	Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 48.000 btu
546	72131601-001	Instalacion electrica Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 60.000 btu	un	1	Montaje y puesta en funcionamiento de equipo de AA de 60.000 btu
547	72131601-001	Instalacion electrica Readecuacion de cañería de gas de equipo de AA	ml	1	Readecuacion de cañería de gas de equipo de AA
548	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 12.000 btu	ml	1	Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 12.000 btu
549	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 18.000 btu	ml	1	Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 18.000 btu
550	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 24.000 btu	ml	1	Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 24.000 btu
551	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 36.000 btu	ml	1	Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 36.000 btu
552	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 48.000 btu	ml	1	Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 48.000 btu
553	72131601-001	Instalación eléctrica Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 60.000 btu	ml	1	Provision y colocación de cañerías cobre para gas de equipo de AA de 60.000 btu

554

72131601- Proveer e instalar boca de
001 ventilador

un 1

Se proveerá e instalará Bo
aire acondicionado, que
comprende todo material
mano de obra necesaria p
correcto funcionamiento c
artefacto de aire
acondicionado. Abarca de
los bornes del disyuntor e
tablero correspondiente, l
los terminales del aire
acondicionado
correspondiente
Este rubro incluye los
siguientes ítems en cantid
adecuadas.
1. Cajas de llave, conexión
derivación;
2. Interruptor
3. Conductores;
4. Electroductos;
5. Demolición y reposición
condición original de piso:
paredes;
6. Mano de obra;
Una vez instalado todos lo
componentes, se verificar
estado de funcionamiento
mediante las pruebas
necesarias. Toda área dañ
por la instalación de los
componentes deberá ser
reparada y quedar en su
condición original. Todas l
bocas de aire acondiciona
serán circuito independier
Cajas de llave, conexión y
derivación Las mismas del
proteger, ordenar y resguar
las uniones o empalmes
eléctricos. Se utilizarán pa
instalar, conectar o deriva
conductores eléctricos ha
diferentes puntos, como
interruptores, tomacorrie
equipos y otros. Las cajas
derivaciones deberán ser
instaladas de tal modo qu
sean siempre accesibles y
sus correspondientes tapa
accesorios de fijación. En
donde convergen más de
cuatro electroductos se
utilizarán cajas de conexió
4 x 4. Incluye todos los
accesorios necesarios par
correcta fijación embutida
estética.
Los módulos estarán fijad
chasis por simple encaje. l
bornes para conexión a pr
serán con tornillo, y aislad
contra contacto directo,
admitirán conductores de
4mm². La placa frontal est
fabricada en poliestireno i
material de características
dieléctricas equivalentes.
formar un solo cuerpo con
chasis de fijación de los
módulos o fijarse a su vez
mediante tornillos
galvanizados.
Conductores La mínima
sección permisible será de
4mm².
Conductor: Formado por
de cobre electrolítico tem
blando, cableado clase 4.
Aislación: PVC; Cobertura
externa: PVC; Característi
específicas: Antillama: no
propagación, y auto extinc
de fuego; Tensión de servi
0,6/1,0 kV

555	72131601-001	Proveer e instalar ventilador de techo 56"	un	1	Se proveerá e instalará ventilador de techo 56 con respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Características Generales: • Diámetro: 56" • N° de aspas: 3 de acero con curvas para facilitar el flujo de aire • Motor: para trabajo pesado • Tensión: 220V • Frecuencia: 50Hz • Color preferencial: Blanco
556	72131601-001	Proveer e instalar cable tipo TPR 2*1,5mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cable multipolar 2X1.5mm², aislado en PVC, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni cambios de color en el recorrido de conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 70°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros. El cable de protección tierra podrá ser de uso común. Conductor Formado por cable de cobre electrolítico blanco antillama. Tensión de servicio 450/750V; Tipo de cableado Clase 4; Aislación: LSOH; Temperatura de servicio: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos. Los conductores deberán ser individualizados por color diferentes acordes a las Normas vigentes.

557	72131601-001	Proveer e instalar cable tipo TPR 2*2mm2	ml	1	Se proveerá e instalará cal multipolar 2X2mm², aislac PVC, conforme al diagram unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni ca de color en el recorrido de conductor hasta su llegad. instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificados los trayec con la debida aprobación FISCALIZACIÓN. Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 70°C; Características especiales: propagación y auto extinc del fuego; El conductor de protecció (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metáli: equipos y otros. El cable de protección tier podrá ser de uso común. Conductor Formado por de cobre electrolítico blan antillama. Tensión de serv 450/750V; Tipo de cablead Clase 4; Aislación: LSDH; Temperatura de servicio: Características especiales: propagación y auto extinc del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógen: Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes.
558	72131601-001	Proveer e instalar cable tipo taller de cobre 4x2mm ² , aislación XLPE	ml	1	Se proveerá e instalará cal multipolar 2X2mm², aislac PVC, conforme al diagram unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni ca de color en el recorrido de conductor hasta su llegad. instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificados los trayec con la debida aprobación FISCALIZACIÓN. Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 70°C; Características especiales: propagación y auto extinc del fuego; El conductor de protecció (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metáli: equipos y otros. El cable de protección tier podrá ser de uso común. Conductor Formado por de cobre electrolítico blan antillama. Tensión de serv 450/750V; Tipo de cablead Clase 4; Aislación: LSDH; Temperatura de servicio: Características especiales: propagación y auto extinc del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógen: Los conductores deberán : individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes.

559

72131601-001 Proveer e instalar cable tipo taller de cobre 4x4mm², aislación XLPE Metro lineal 1

Se proveerá e instalará cable multipolar 4x4mm², aislación XLPE, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni cambios de color en el recorrido de conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos con la debida aprobación FISCALIZACIÓN.

Conductor El cable estará formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 0,6/1kV. Tipo de cableado: Clase 4. Aislación: XLPE; Cobertura interna si requiere: PVC; Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a la cual se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas de corriente, partes metálicas de equipos y otros. El cable de protección tierra podrá ser de uso común. Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando antillama. Tensión de servicio: 0,6/1kV. Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: LSZH; Temperatura de servicio: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos. Los conductores deberán ser individualizados por color diferentes acordes a las Normas vigentes.

560

72131601-001 Proveer e instalar cable tipo taller de cobre 4x6mm², aislación XLPE Metro lineal 1

Se proveerá e instalará cable multipolar 4x6mm², aislación XLPE, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni cambios de color en el recorrido de conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos con la debida aprobación FISCALIZACIÓN.

Conductor El cable estará formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 0,6/1kV. Tipo de cableado: Clase 4. Aislación: XLPE; Cobertura interna si requiere: PVC; Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metálicas de equipos y otros. El cable de protección tierra podrá ser de uso común. Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando antillama. Tensión de servicio: 0,6/1kV. Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: XLPE; Temperatura de servicio: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos. Los conductores deberán ser individualizados por color diferentes acordes a las Normas vigentes.

561

72131601-001 Proveer e instalar cable tipo taller de cobre 4x10mm², aislación XLPE Metro lineal 1

Se proveerá e instalará cal multipolar 4x10mm², aisla XLPE, conforme al diagran unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni ca de color en el recorrido de conductor hasta su llegad instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en l planos orientativos, pudie ser modificados los trayec con la debida aprobación FISCALIZACIÓN.

Conductor El cable estará formado por hilos de cobr electrolítico blando, antill. Tensión de servicio: 0,6/. Tipo de cableado: Clase Aislación: XLPE; Cobertu interna si requiere: PVC; Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinc del fuego;

El conductor de protecció (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas corrientes, partes metáli; equipos y otros.

El cable de protección tier podrá ser de uso común.

Conductor Formado por de cobre electrolítico blan antillama. Tensión de serv 450/750V; Tipo de cablead Clase 4; Aislación: LSDH; Temperatura de servicio: Características especiales: propagación y auto extinc del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógen Los conductores deberán individualizados por color diferentes acordes a las N vigentes.

562	72131601-001	Proveer e instalar cable tipo taller de cobre 4x16mm ² , aislación XLPE	Metro lineal	1	Se proveerá e instalará cal multipolar 4x16mm², aisla XLPE, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativos. No se admitirán empalmes ni ca de color en el recorrido de conductor hasta su llegada. Se instalarán los cables de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificados los trayectos con la debida aprobación FISCALIZACIÓN. Conductor El cable estará formado por hilos de cobre electrolítico blando, antillama. Tensión de servicio: 0,6/1kV; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: XLPE; Cobertura interna si requiere: PVC; Cobertura externa: PVC; Temperatura en servicio permanente: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego; El conductor de protección (tierra) será de sección adecuada, a los cuales se conectan todas las partes metálicas de Tableros Eléctricos, paneles, tomas de corriente, partes metálicas de equipos y otros. El cable de protección tierra podrá ser de uso común. Conductor Formado por hilos de cobre electrolítico blando antillama. Tensión de servicio: 0,6/1kV; Tipo de cableado: Clase 4; Aislación: XLPE; Temperatura en servicio permanente: 90°C; Características especiales: propagación y auto extinción del fuego, Baja emisión de humos y libre de halógenos. Los conductores deberán ser individualizados por color diferentes acordes a las Normas vigentes.
563	72131601-001	Proveer e instalar puesta a tierra con soldadura isotermitica	Unidad	1	Se proveerá e instalará un casquillo de toma de tierra. El casquillo consistirá en una barra de cobre de 5x30x20 al cual se conectará a los terminales que deban ser aterrados y conectados al cable de cobre desnudo de la puesta a tierra (PAT), estos deberán unirse con conectores y terminales adecuados. La barra de cobre deberá montarse sobre aisladores barra sujetos a la pared de registro. Serán conectados los siguientes elementos: • Partes metálicas de los artefactos de iluminación; • Parte metálica de los postes de acero galvanizado; • Chicote de conexión a la jabalina de 5/8 .2m • Tomas de tierra de medicion • Equipos que necesiten toma de tierra
564	72131601-001	Provision y montaje de Tapa bandeja metalica de 300*0,50mm	un	1	Bandeja portacables tipo ranurada, instalada por suspensión al techo con brida roscada o soporte de madera reforzada a la pared, según indique en los planos de obra de bandejas por zonas específicas. En todo el trabajo instalado, deberá asegurarse una buena fijación de las bandejas por los soportes correspondientes, debiendo la instalación totalmente horizontal, sin deformación de flexión por su peso.
565	72131601-001	Provision y montaje de Tapa bandeja metalica de 200*0,50mm	un	1	Ident. Item. 558

566	72131601-001	Provision y montaje de Tapa bandeja metalica de 100*0,50mm	un	1	Ident. Item. 558
567	72131601-001	Provision y montaje de llave de corte general 3x1600A en caja moldeada	un	1	Los mismos deberán ser d línea europea y de valores nominales tales como se ii en los planos y con una fra de dispersión no mayor de % de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecc son las siguientes: Rangi producto: k60, tipo de pro o componente: Disyuntor miniatura, modelo del dispositivo: k60N, aplicaci del dispositivo: distribució numero de polos: 1, corrie nominal: 1A, 32A, 25A, 20A 10A,, tipo de red: CA, tipo unidad de control: Termic magnetico, frecuencia asij de empleo: 50/60hz, tensi asignada de empleo: 230 \ 50/60hz, tipo de control: palanca de conmutación, señalizaciones frontales: indicación encendido / apagado, soporte de mont perfil DIN 35 mm, longitud pelado de cable: 14mm, al máxima de funcionamient 2000 m
568	72131601-001	Provision y montaje de llave de corte general 3x1000A en caja moldeada	un	1	Los mismos deberán ser d línea europea y de valores nominales tales como se ii en los planos y con una fra de dispersión no mayor de % de dichos valores. Las especificaciones a ser cumplidas por las protecc son las siguientes: Rangi producto: k60, tipo de pro o componente: Disyuntor miniatura, modelo del dispositivo: k60N, aplicaci del dispositivo: distribució numero de polos: 1, corrie nominal: 1A, 32A, 25A, 20A 10A,, tipo de red: CA, tipo unidad de control: Termic magnetico, frecuencia asij de empleo: 50/60hz, tensi asignada de empleo: 230 \ 50/60hz, tipo de control: palanca de conmutación, señalizaciones frontales: indicación encendido / apagado, soporte de mont perfil DIN 35 mm, longitud pelado de cable: 14mm, al máxima de funcionamient 2000 m
569	72131601-001	Provision y montaje de gabinete modular con placa de montaje 1900*800*600mm	un	1	Los mismos serán constru al menos con chapa Nº 14 llevarán sin excepción un tratamiento anticorrosivo pintados al horno en color Deberán contar con puert: bisagra piano, con falleba cerradura simple sin llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel conexión a tierra reglamer por medio de terminal o tornillo de bronce.
570	72131601-001	Provision y montaje de gabinete modular con placa de montaje 500*400*150mm	un	1	Los mismos serán constru al menos con chapa Nº 14 llevarán sin excepción un tratamiento anticorrosivo pintados al horno en color Deberán contar con puert: bisagra piano, con falleba cerradura simple sin llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel conexión a tierra reglamer por medio de terminal o tornillo de bronce.

571	72131601-001	Provision y montaje de gabinete modular con placa de montaje 1000*600*400mm	un	1	Los mismos serán construídos al menos con chapa Nº 14 llevarán sin excepción un tratamiento anticorrosivo pintados al horno en color. Deberán contar con puerta: bisagra piano, con falleba cerradura simple sin llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel conexión a tierra regladas por medio de terminal o tornillo de bronce.
572	72131601-001	Provision y montaje de gabinete modular con placa de montaje 600*500*200mm	un	1	Dimensiones (mm): 60x10 Corriente (A): 274 Modelo: canto vivo Aleación: 102 CU Pureza: 99,95% Mínimo oxígeno: 0.001% Conductividad: 97,4% IACS Temple: 1/2 Duro Barras: rectangulares cantos redondeados Norma: ASTM B 187
573	72131601-001	Provisión y montaje de barra de cobre de 60x10mm.	m	1	Dimensiones (mm): 60x5 Corriente (A): 274 Modelo: canto vivo Aleación: 102 CU Pureza: 99,95% Mínimo oxígeno: 0.001% Conductividad: 97,4% IACS Temple: 1/2 Duro Barras: rectangulares cantos redondeados Norma: ASTM B 187
574	72131601-001	Provisión y montaje de barra de cobre de 60x5mm.	m	1	Dimensiones (mm): 50x10 Corriente (A): 274 Modelo: canto vivo Aleación: 102 CU Pureza: 99,95% Mínimo oxígeno: 0.001% Conductividad: 97,4% IACS Temple: 1/2 Duro Barras: rectangulares cantos redondeados Norma: ASTM B 187
575	72131601-001	Provisión y montaje de barra de cobre de 50x10mm.	m	1	Dimensiones (mm): 30x5 Corriente (A): 274 Modelo: canto vivo Aleación: 102 CU Pureza: 99,95% Mínimo oxígeno: 0.001% Conductividad: 97,4% IACS Temple: 1/2 Duro Barras: rectangulares cantos redondeados Norma: ASTM B 187
576	72131601-001	Provisión y montaje de barra de cobre de 30x5mm.	m	1	Dimensiones (mm): 20x10 Corriente (A): 274 Modelo: canto vivo Aleación: 102 CU Pureza: 99,95% Mínimo oxígeno: 0.001% Conductividad: 97,4% IACS Temple: 1/2 Duro Barras: rectangulares cantos redondeados Norma: ASTM B 187
577	72131601-001	Provisión y montaje de barra de cobre de 20x10mm.	m	1	Deberá soportar la carga mecánica procedente del conductor. Su función es mantener aislado eléctricamente a los llamados conductores de apoyo.
578	72131601-001	Provisión y montaje de aisladores para barra de cobre de 200A.	un	1	Deberá soportar la carga mecánica procedente del conductor. Su función es mantener aislado eléctricamente a los llamados conductores de apoyo.
579	72131601-001	Provisión y montaje de aisladores para barra de cobre de 400A.	un	1	Ident. Item. 572
580	72131601-001	Provisión y montaje de aisladores para barra de cobre de 600A.	un	1	Ident. Item. 572
581	72131601-001	Provisión y montaje de aisladores para barra de cobre de 800A.	un	1	Ident. Item. 572

582	72131601-001	Provisión y montaje de aisladores para barra de cobre de 1000A.	un	1	Ident. Item. 572
583	72131601-001	Provisión y montaje de Transformador de Intensidad de Corriente TC	un	1	El transformador de inten: (también llamado transformador de corrient TI) es un dispositivo eléct diseñado para reducir corrientes eléctricas eleva valores seguros y estandarizados, permitien medir el consumo o activa protecciones en una instal sin dañar los equipos de medición.
584	72131601-001	cambio del DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DPS DE 45 kA unipolar	un	1	Un dispositivo de protecci que deberá garantizar la seguridad de personas, instalaciones o maquinari interrumpir, desviar o bloc condiciones peligrosas co fallas eléctricas o accesos indebidos
585	72131601-001	Cambio del DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS DPS DE 20 kA unipolar	un	1	Un dispositivo de protecci que deberá garantizar la seguridad de personas, instalaciones o maquinari interrumpir, desviar o bloc condiciones peligrosas co fallas eléctricas o accesos indebidos
586	72131601-001	Provisión y montaje de voltímetro digital.	un	1	Voltímetro digital es un instrumento electrónico q deberá medir la diferencia potencial eléctrico (voltaje) entre dos puntos de un cir y mostrar el resultado directamente en una pant numérica.
587	72131601-001	Provisión y montaje de amperímetro digital.	un	1	Un amperímetro digital es instrumento electrónico q deberá medir la intensidad corriente eléctrica en un circuito y mostrar el valor directamente en una pant digital en unidades de am (A)
588	72131601-001	Provisión y montaje de selector de 3 posiciones.	un	1	Deberá controlar el funcionamiento de algún t de maquinaria o instalació manera descentralizada
589	72131601-001	Provisión y montaje de luz piloto.	un	1	Dispositivo luminoso de tamaño pequeño que se u en sistemas eléctricos, electrodomésticos y table industriales para indicar visualmente el estado operativo de un circuito, a sobre fallas o facilitar la localización de un interrui en la oscuridad.
590	72131601-001	Provisión y colocación de puesto de medición en media tensión	gl	1	El trabajo consiste en en la provisión y montaje de columna de 12/300, monti crucetas, descargadores, seccionadores, sistema de puesta a tierra y gestiones ande.
591	72131601-001	Extensión de linea de media tensión	ml	1	El trabajo consiste en en la provisión y montaje de columna de 12/300, en ter de conductores, conexio en línea viva, montaje de crucetas.
592	72131601-001	Provisión y montaje de transformador tipo convencional de 500 kva	gl	1	Provisión y montaje de transformador tipo convencional de 500 kva, servicio de traslado y mon con grua.
21.01	ÍTEM	Sistemas de baja tensión y seguridad			

593	72131601-001	Malla/sistema general de puesta a tierra	gl	1	Electrodos, conductores, c de inspección y medición.
594	72131601-001	Barra equipotencial principal	un	1	Conexión de estructuras, tableros, cañerías y sisterr
595	72131601-001	Puesta a tierra de bandejas y canalizaciones metálicas	ml	1	Puentes equipotenciales e uniones.
596	72131601-001	Sistema de protección contra descargas atmosféricas	gl	1	Captación, bajadas, equipotencialidad y puest tierra.
597	72131601-001	Protectores contra sobretensiones	un	1	SPD coordinados en table general y seccionales.
598	26111501-011	Rack de comunicaciones principal	un	1	Rack, PDU, ventilación, organización y puesta a ti
599	26111501-011	Rack secundario por nivel	un	1	Distribución según distanc de cableado.
600	72102203-002	Cableado estructurado Cat 6A	ml	1	Cable LSZH, certificación c enlaces.
601	72102203-002	Patch panel Cat 6A	un	1	24/48 puertos según diseñ
602	72131601-001	Toma de datos RJ45	un	1	Faceplate y módulo de categoría compatible.
603	39121429-002	Backbone de fibra óptica	ml	1	Multimodo/monomodo se diseño, terminaciones y O
604	72131601-001	Sistema Wi-Fi institucional	un	1	Puntos de acceso gestion cobertura mediante estud
605	72102203-009	Central telefónica/IP-PBX	un	1	Dimensionada para la institución.
606	72131601-001	Puestos de telefonía IP	un	1	Según dotación.
607	72102204-001	Sistema CCTV IP	gl	1	Cámaras, NVR/VMS, almacenamiento y monitc
608	46171622-001	Cámara domo interior	un	1	Resolución y analítica seg plan de seguridad.
609	46171622-001	Cámara exterior IP66	un	1	Protección climática, IR y montaje antivandálico.
610	72131601-001	Control de acceso	gl	1	Lectores, controladores, software y credenciales.
611	72131601-001	Cerradura electromagnética/electromecánica	un	1	Compatibilidad con evacu y PCI.
612	72131601-001	Videopuerto/intercomunicador	un	1	Audio/video y apertura rei
613	72131601-001	Sistema de intrusión	gl	1	Central, contactos, sensor sirenas.
614	72131601-001	Sistema de audio/megafonía	gl	1	Amplificación, zonas y altavoces.
615	72152605-001	Altavoz de cielorraso	un	1	Potencia y cobertura segú cálculo acústico.
616	72131601-001	Reloj maestro / sincronización horaria	gl	1	Opcional institucional si s adopta.
21.02	ÍTEM	Red informática institucional		1	
617	72131601-001	Instalación integral del sistema de red para equipos informáticos	gl	1	Sistema completo de cabl estructurado para datos: cableado horizontal Cat 6 LSZH, backbone de fibra ó racks principal y secundar patch panels, organizador bandejas y canalizaciones tomas RJ45, patch cords, puesta a tierra de racks y certificación de cada enlae Incluir switches administrables/PoE, UPS c respaldo y puntos Wi-Fi cu el alcance del proyecto de contemple. Topología, cantidad de puestos y capacidad a definir por proyecto de red.

22.01

ÍTEM

PCI

618

92121702-001

Reservorio subterráneo exclusivo contra incendios

m3

1

Cisterna de H²A° impermeabilizada; volumen según cálculo hidráulico y autonomía exigida.

619

72131601-004

Estructura de H²A° del reservorio PCI

m3

1

Losa, muros, tapa, armadura, juntas waterstop.

620

92121702-001

Tapa de acceso al reservorio

un

1

Acero inoxidable/galvanizado, cierre seguro y escalera de acceso.

621

92121702-001

Sensor de nivel de reservorio

un

1

Señal local/remota de nivel bajo/alto.

622

72131601-001

Bomba principal eléctrica contra incendio

un

1

Caudal y presión según cálculo hidráulico.

623

92121702-001

Bomba jockey

un

1

Mantenimiento de presión sistema.

624

92121702-001

Bomba principal diésel de respaldo

un

1

Si la estrategia PCI lo requiere.

625

72131601-001

Tablero de control de bombas PCI

un

1

Control, alarmas y monitoreo.

626

92121702-001

Colector de bombas y accesorios

gl

1

Válvulas, manómetros, conexiones.

627

92121702-001

Red hidráulica contra incendio

ml

1

Cañería de acero, pintura/identificación y soportes.

628

92121702-001

Boca de incendio equipada / gabinete

un

1

Gabinete, manguera, lanzas, válvula y señalización.

629

92121702-001

Hidrante exterior

un

1

Ubicación y caudal según proyecto.

630

92121702-001

Rociador automático

un

1

Si el proyecto PCI determina necesidad.

631

92121702-001

Válvula de control por zona

un

1

Con indicador, prueba y drenaje.

632

92121702-001

Conexión siamesa para bomberos

un

1

Accesible desde exterior y debidamente identificada.

633

92121702-001

Extintor ABC

un

1

Capacidad y distribución según riesgo.

634

92121702-001

Extintor CO2

un

1

Para riesgo eléctrico/tecnológico.

635

92121702-001

Central de detección de incendios direccionable

un

1

Panel con lazos, baterías, interfaz y registro de eventos.

636

92121702-001

Detector de humo direccionable

un

1

Compatibilidad integral con central.

637

92121702-001

Detector térmico

un

1

Para áreas donde humo no es adecuado.

638

92121702-001

Pulsador manual de alarma

un

1

Ubicado en rutas de evacuación.

639

92121702-001

Sirena estroboscópica

un

1

Notificación audible/visual.

640

92121702-001

Módulos de monitoreo/control

un

1

Interfaz con bombas, HVAC, puertas y sensores.

641	92121702-001	Sistema de presurización de escaleras de emergencia	gl	1	Sistema completo de presurización para cajas de escaleras: ventilador centrífugo, conductos, rejilla por nivel, compuertas, variador de frecuencia, sensor de presión diferencial, tablero de control, alimentación de emergencia e integración central de detección de incendios. La presión y caudales deberán resultar del cálculo de ingeniería contra incendios, asegurando condiciones de evacuación y apertura segura de puerta.
642	82101502-004	Señalización fotoluminiscente de emergencia	un	1	Extintores, salidas, rutas y equipos.
23.01	ÍTEM	HVAC			
643	72101511-9999	Cálculo de cargas térmicas	gl	1	Por ambiente, ocupación, orientación y envolvente.
644	72101511-9999	Sistema VRF/VRV o equivalente de alta eficiencia	gl	1	Selección final por ingeniería de detalle y costo de ciclo de vida.
645	72101511-9999	Unidades interiores tipo cassette	un	1	Bajo ruido y control individual.
646	72101511-9999	Unidades interiores tipo ducto	un	1	Para áreas representativas de mayor ocupación.
647	72101511-9999	Equipos split inverter	un	1	Para sectores específicos el diseñador lo define.
648	72101511-9999	Cañerías de refrigerante	ml	1	Cobre aislado, soldadura y pruebas.
649	72101511-9999	Aislación de cañerías de refrigerante	ml	1	Espesor según diámetro y ambiente.
650	72101511-9999	Drenaje de condensado	ml	1	PVC/PP con pendiente y registros.
651	72101511-9999	Conductos de aire galvanizados	m2	1	Calibre según sección, brida sellada.
652	72131601-006	Aislación térmica de ductos	m2	1	Manta elastomérica/lana mineral barrera de vapor.
653	72101511-9999	Rejas de inyección	un	1	Aluminio pintado, regulable según diseño.
654	72101511-9999	Rejas de retorno	un	1	Aluminio pintado, fácil mantenimiento.
655	72101511-9999	Difusores de aire	un	1	Tipo y caudal según balanceo.
656	72101511-9999	Extractores de baños	un	1	Bajo ruido, accionamiento automático o por sistema.
657	72101511-9999	Extractores de cocina	un	1	Caudal según campana y carga térmica.
658	72101511-9999	Ventilación de salas técnicas	gl	1	Renovación de aire y control térmico.
659	72101511-9999	Ventilación de lavandería	gl	1	Extracción de humedad y control térmico.
660	72101511-9999	Control central/BMS de climatización	gl	1	Monitoreo de temperatura, alarmas y consumos.
661	72101511-9999	Termostato/controlador de ambiente	un	1	Control digital programable.
662	72101511-9999	Bases antivibratorias para equipos	un	1	Resortes/caucho según equipos.
663	81101513	Pruebas, balanceo y puesta en marcha HVAC	gl	1	Medición de caudales, temperaturas, presiones y consumo.

24.01	ÍTEM	Sanitaria agua				
664	72101510-002	Acometida de agua potable	gl	1	Con medidor, válvulas y protección.	
665	72101510-002	Cisterna de agua potable	m3	1	Capacidad según cálculo de consumo y autonomía.	
666	72101510-002	Tanque superior de agua	m3	1	Si el esquema hidráulico lo requiere.	
667	72101510-002	Sistema hidroneumático	un	1	Bombas, tanque, tablero y variadores según cálculo.	
668	72101510-002	Bomba de agua potable	un	1	Servicio + reserva según criticidad.	
669	72101510-002	Colector de distribución	un	1	Válvulas por sector y rotul	
670	72101510-002	Cañería principal de agua fría	ml	1	PPR/PEX/PP-RCT u otro si: aprobado; presión según cálculo.	
671	72101510-002	Cañería de agua caliente	ml	1	Sistema apto para temper y presión, con aislación.	
672	72131601-006	Aislación térmica de agua caliente	ml	1	Espesor según diámetro y temperatura.	
673	72101510-002	Válvula de seccionamiento	un	1	Por nivel, sector y artefact crítico.	
674	72101510-002	Válvula reguladora de presión	un	1	Donde sea requerida por altura/presión.	
675	72101510-002	Filtro de entrada de agua	un	1	Filtración primaria para protección de equipos.	
676	72101510-002	Termocalefón eléctrico de alta recuperación	un	1	Capacidad según sector.	
677	72101510-002	Sistema central de agua caliente	gl	1	Alternativa si el balance de consumo lo justifica.	
678	72101510-002	Puntos de agua fría	un	1	Incluye llave de corte y conexión final.	
679	72101510-002	Puntos de agua caliente	un	1	Incluye llave de corte y conexión final.	
680	81101513	Prueba hidráulica de red	gl	1	Prueba de presión y estanqueidad documenta	
25.01	ÍTEM	Sanitaria cloacal				
681	72102304-003	Cañería cloacal primaria	ml	1	PVC sanitario/PP de diám según cálculo, juntas herméticas.	
682	72102304-003	Cañería cloacal secundaria	ml	1	Con pendientes reglamentarias.	
683	72102304-003	Ventilación primaria sanitaria	ml	1	Continuidad hasta cubiert terminales.	
684	72102304-003	Ventilación secundaria sanitaria	ml	1	Según trazado y sifonaje.	
685	72102304-003	Registro cloacal 40x40	un	1	Mampostería/H° con tapa hermética.	
686	72102304-003	Registro cloacal 60x60	un	1	Para colectores mayores y cambios de dirección.	
687	72102304-003	Cámara de inspección	un	1	Dimensión y profundidad proyecto.	
688	72102304-003	Trampa de grasas	un	1	Capacidad según cocina y mantenimiento accesible.	
689	72131601-009	Desagüe de piso sifonado	un	1	Rejilla inoxidable de alta calidad.	
690	72102304-003	Desagüe lineal	ml	1	Canal inoxidable con sifón	
691	72102304-003	Conexión a red cloacal pública	gl	1	Incluye piezas, excavación reposiciones.	

692	72102304-003	Pozo absorbente	un	1	Solo si no existe red y prev aprobación del proyecto.
693	72102304-003	Cámara séptica	un	1	Solo si no existe red y prev aprobación del proyecto.
694	81101513	Prueba de estanqueidad de desagües	gl	1	Pruebas por tramos antes cierre de obra.
26.01					
	ÍTEM	Sanitaria pluvial			
695	72131601-007	Sumideros de cubierta	un	1	Rejilla y boqueta dimensionadas hidráulicamente.
696	72101603-002	Canaletas de techo	ml	1	Metal galvanizado/alumin soportes y pendiente.
697	72102304-005	Bajadas pluviales	ml	1	PVC/metal según diseño; abrazaderas y protección.
698	72102304-005	Colectores pluviales horizontales	ml	1	Diámetro según cálculo y pendiente.
699	72102304-005	Rejilla lineal de drenaje	ml	1	Canal prefabricado con rej galvanizada/inoxidable.
700	72102304-005	Registro pluvial 40x40	un	1	Con rejilla/tapa según ubicación.
701	72102304-005	Registro pluvial 60x60	un	1	Para colectores mayores.
702	72102304-005	Bocas de tormenta	un	1	Según topografía y escorr
703	72102304-005	Dren perimetral	ml	1	Tubo perforado, geotextil grava donde sea requerido
704	72102304-005	Pozo de bombeo pluvial	un	1	Si las cotas impiden desca por gravedad.
705	72102304-005	Bomba sumergible pluvial	un	1	Servicio + reserva si corresponde.
706	72102304-005	Sistema de retención/laminación pluvial	gl	1	Si la autoridad/estudio hidráulico lo requiere.
707	72102304-005	Descarga controlada a red/cuneta	gl	1	Con protección contra ero
708	81101513	Prueba de funcionamiento pluvial	gl	1	Ensayo con agua y verifica de pendientes.
27.01					
	ÍTEM	Circulación vertical y universal			
709	72154010-001	Ascensor eléctrico de pasajeros capacidad para 12 personas	un	1	Ascensor de uso institucio con capacidad nominal m para 12 personas (aprox. 9 kg), accesible, maniobra automática, puertas automáticas, rescate automático ante falta de energía, comunicación de emergencia, señalización sonora/visual, botoneras accesibles, cabina de alta resistencia y terminación de alta gama. Velocidad, recc cantidad de paradas, dimensiones de hueco y potencia a definir por proy ejecutivo y fabricante. Car de parada segun proyecto

710	72154010-001	ASCENSORES / Provision de elevador/montacarga para pasajeros y cargas menores, capacidad 8 personas		un	1	Ascensor de uso institucio con capacidad nominal m para 8 personas (aprox. 56 accesible, maniobra automática, puertas automáticas, rescate automático ante falta de energía, comunicación de emergencia, señalización sonora/visual, botoneras accesibles, cabina de alta resistencia y terminación de alta gama. Velocidad, recc cantidad de paradas, dimensiones de hueco y potencia a definir por proy ejecutivo y fabricante. Car de parada segun proyecto
711	72154010-001	Cabina de ascensor con revestimiento inoxidable	un	1	1	Acero inoxidable, piso resistente, espejo y pasarr
712	72131601-010	Puertas automáticas de ascensor	un	1	1	Acabado inoxidable y barr fotoeléctrica.
713	72154010-001	Tablero y maniobra de ascensor	un	1	1	Control electrónico, resca automático y comunicació
714	72154010-001	Alimentación eléctrica de ascensor	gl	1	1	Círculo dedicado, puesta tierra y protecciones.
715	72154010-001	Escalera principal terminada en porcelanato/granito	m2	1	1	Huella antideslizante y zó
716	72154010-001	Cantонера antideslizante de escalera	ml	1	1	Acero inoxidable o perfil técnico.
717	72154010-001	Pasamanos doble	ml	1	1	Alturas compatibles con accesibilidad.
718	72131601-9984	Rampa accesible	m2	1	1	Pendiente, descansos y terminación antideslizant
719	72131601-009	Piso podotáctil	ml	1	1	Direccional y alerta en rut accesibles.
720	72154010-001	Señalética braille/relieve	un	1	1	Identificación de niveles y ambientes principales.
721	72154010-001	Botoneras de ascensor accesibles	un	1	1	Braille, relieve, señal sonora/visual.
722	72154010-001	Espacio de giro accesible en sanitarios	gl	1	1	Ajustes de equipamiento s proyecto.
28.01	ÍTEM	Exteriores				
723	72131701-002	Nivelación y conformación de exteriores	m2	1	1	Pendientes hacia drenajes accesos.
724	72131701-002	Vereda perimetral	m2	1	1	Piso antideslizante de alta resistencia.
725	72131701-002	Caminero de acceso	m2	1	1	Pavimento de alta calidad accesible.
726	72101703-004	Cordones y bordillos	ml	1	1	Hormigón premoldeado/i
727	72131701-002	Pavimento exterior de adoquines de hormigón diseño a elección de la Convocante	m2	1	1	Provisión y colocación de adoquines de hormigón vibrocomprimido de alta resistencia, formato, color patrón a elección de la Convocante. Incluye subrasante preparada, ba granular compactada, can arena, adoquines, arena d sellado, compactación fin. confinamiento lateral, pendientes y encuentros c drenajes. Espesor del ado según tránsito peatonal o vehicular.
728	72131701-002	Estacionamiento y demarcación	m2	1	1	Pavimento, pintura y señalización.
729	72131701-002	Pérgola/elementos de sombra	m2	1	1	Estructura metálica/alumi según paisajismo.

730	72131701-002	Solado de patio interno	m2	1	Porcelanato/piedra exterior antideslizante.
731	72131701-002	Canteros paisajísticos	m2	1	Preparación de suelo, boro drenaje.
732	72131701-002	Tierra vegetal	m3	1	Mejorada y apta para especies seleccionadas.
733	70111503-001	Césped	m2	1	Especie apta al clima y uso.
734	70111503-001	Arbolado ornamental	un	1	Especies adaptadas, tutor mantenimiento inicial.
735	70111503-001	Arbustos y cubresuelos	un	1	Composición según proyecto de paisajismo.
736	72131701-002	Sistema de riego	gl	1	Tuberías, válvulas, programador y emisores.
737	72131701-002	Banco exterior	un	1	Material durable y resister intemperie.
738	72131701-002	Basurero exterior	un	1	Acabado institucional y anticorrosivo.
739	72102201-9998	Iluminación de paisajismo	un	1	LED exterior, óptica controlada.
740	72131701-002	Mástiles institucionales	un	1	Acero inoxidable/aluminio base y accesorios.
741	72131701-002	Cerramiento perimetral definitivo	ml	1	Diseño seguro e institucional.
742	72101903-001	Portón vehicular automatizado	un	1	Motor, seguridad y control acceso.
743	72131701-002	Garita/control de acceso	gl	1	Terminación coherente con edificio, datos, energía y climatización.
28.02	ÍTEM	Pisos exteriores y jardinería			
744	72131701-002	Adoquinado decorativo en áreas paisajísticas a elección de la Convocante	m2	1	Adoquines de hormigón de resistencia para senderos, plazas secas y bordes de jardinería. Formato, color, textura y patrón a elección Convocante. Incluye excavación menor, base estabilizada compactada, de asiento, confinamiento cortes, sellado con arena, compactación y pendiente hacia drenajes.
29.01	ÍTEM	Complementarios			
745	82101502-004	Señalización institucional interior	un	1	Placas de ambientes, directorios y orientación.
746	82101502-004	Señalización de evacuación	un	1	Fotoluminiscente y compatible con PCI.
747	82101502-004	Directorio general de edificio	un	1	Sistema modular de alta calidad.
748	72131601-010	Numeración de puertas	un	1	Sistema uniforme y durable.
749	82101502-004	Llavero institucional	un	1	Panel organizado por códigos ambientes.
750	56101701-9992	Mobiliario fijo de recepción	gl	1	Mostradores y guardado integrado.
751	56101701-9992	Muebles fijos de oficinas	gl	1	Credenzas, archivos y apoyo según plan de mobiliario.
752	56101701-9992	Muebles fijos de cocina/kitchenette	gl	1	Bajo mesada, alacenas y módulos especiales.
753	56101701-9992	Muebles fijos de habitaciones	gl	1	Placares, mesas de noche apoyo.
754	82101502-004	Cortinas roller	m2	1	Screen o blackout según ambiente.

755	82101502-004	Protecciones de esquina	ml	1	Acero inoxidable/PVC técr en áreas de alto tránsito.
756	72131601-010	Topes de puerta	un	1	Acero inoxidable o goma técnica.
29.02	Imagen institucional				Letras corpóreas para identificación de la Prefec General Naval y/o Armada Paraguaya, fabricadas en : inoxidable, aluminio, acríl otro material de alta durabilidad aprobado. Inc diseño final, plantillas, separadores, estructura de fijación, anclajes, sellado, cableado y retroiluminaci LED cuando se defina. Dimensiones, tipografía, acabado y color a elección/aprobación de la Convocante.
757	82101502-004	Provisión y colocación de letras corpóreas institucionales	gl	1	
30.01	ÍTEM	Cierre de obra			
758	72131601-001	Pruebas integrales de instalaciones eléctricas	gl	1	Aislamiento, continuidad, diferenciales, tableros y ca
759	72131601-001	Medición de puesta a tierra	gl	1	Protocolos y valores documentados.
760	81101513	Pruebas hidráulicas de agua	gl	1	Presión, estanqueidad y desinfección.
761	72102304-003	Pruebas de desagües cloacales	gl	1	Estanqueidad y funcionamiento.
762	81101513	Pruebas de desagües pluviales	gl	1	Verificación de captación y descarga.
763	81101513	Pruebas del sistema PCI	gl	1	Caudal, presión, bombas, alarmas y señalización.
764	92121702-001	Pruebas de detección de incendio	gl	1	100% de dispositivos y lóg de integración.
765	72102203-002	Certificación de cableado estructurado	gl	1	Informe de cada enlace instalado.
766	81101513	Balanceo y puesta en marcha HVAC	gl	1	Caudales, temperaturas, controles y consumos.
767	72154010-001	Puesta en marcha de ascensores	gl	1	Pruebas de seguridad y operación.
768	72131601-002	Planos conforme a obra	gl	1	Arquitectura, estructura y las instalaciones.
769	81101513	Manual de operación y mantenimiento	gl	1	Equipos, garantías, fichas técnicas, rutinas y repuest
770	81101513	Capacitación a personal de mantenimiento	gl	1	Sistemas eléctricos, HVAC, seguridad y bombeo.
771	72131601-013	Limpieza fina de entrega	m2	1	Vidrios, fachadas, pisos, sanitarios, luminarias, tech exteriores.
772	72131601-002	Retiro de obrador y restitución de áreas	gl	1	Desmontaje, limpieza y reparación de afectacione
773	72131601-002	Recepción provisoria y corrección de observaciones	gl	1	Atención de punch list y pruebas finales.
31.01	ÍTEM	Sistema de tratamiento			

773	72102304-003	Planta de tratamiento de efluentes cloacales sistema completo	gl	1	Diseño, provisión, montaje puesta en marcha de plan tratamiento dimensionado según población equivalente caudal promedio y máxima carga orgánica y calidad de efluente exigida por la autoridad competente. La tecnología podrá ser compacta modular, lodos activados, MBBR u otra solución técnicamente equivalente aprobada.
31.02	ÍTEM	Componentes de la planta			
774	81141804-049	Reja/cámara de ingreso y pretratamiento	un	1	Retención de sólidos gruesos para acceso para limpieza y disposición controlada.
775	81141804-049	Cámara ecualizadora	m3	1	Volumen según variación horaria de caudal; incluye aireación/mezcla cuando corresponda.
776	81141804-049	Estación de bombeo de efluentes	gl	1	Bombas sumergibles servicio/reserva, guías, válvulas, tablero y alarma nivel.
777	81141804-049	Reactor biológico de tratamiento	gl	1	Unidad de tratamiento secundario dimensionada cálculo de proceso.
778	81141804-049	Sistema de aireación	gl	1	Sopladores, difusores, colectores, válvulas y control.
779	81141804-049	Clarificación/separación de sólidos	gl	1	Etapas de separación sólido-líquido compatible con la tecnología seleccionada.
780	81141804-049	Desinfección del efluente tratado	gl	1	Sistema UV, cloración u otro sistema aprobado según parámetros de descarga/reserva.
781	81141804-049	Cámara de muestreo final	un	1	Punto accesible para control de calidad del efluente tratado.
782	81141804-049	Manejo y disposición de lodos	gl	1	Extracción, espesamiento/almacenamiento temporal y disposición conforme normativa.
783	72131601-001	Tablero eléctrico y automatización de la planta	un	1	Protecciones, control de bombas/sopladores, alarma operación automática.
784	81141804-049	Control de olores y ventilación	gl	1	Ventilación y/o tratamiento de gases según tecnología y proximidad a áreas ocupadas.
785	81101513	Pruebas, puesta en marcha y capacitación	gl	1	Arranque de proceso, estabilización, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal.

OBJETIVO DE ESTAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Identificar, ampliar y detallar los requisitos mínimos de calidad, provisión, montaje, ejecución, ensayo y terminación de los trabajos previstos en la Planilla Unificada PGN. Los rubros deberán ejecutarse de acuerdo con el proyecto ejecutivo aprobado, planos, detalles arquitectónicos y estructurales, esquemas de instalaciones, planilla de cómputo, estas especificaciones y las instrucciones de la Fiscalización de Obras.

En caso de discrepancia entre documentos, la Contratista deberá solicitar aclaración antes de ejecutar. No se admitirán soluciones de menor desempeño, menor durabilidad o inferior calidad a la aquí indicada. Las dimensiones finales deberán verificarse en obra.

MATERIALES Y APROBACIONES

Todos los materiales serán nuevos, de primer uso y primera calidad, adecuados al uso institucional intensivo. Previamente a su incorporación, la Contratista presentará fichas técnicas, certificados, muestras y catálogos para aprobación de la Fiscalización. Las referencias comerciales que pudieran aparecer en documentos del proyecto se entenderán como tipo o equivalente técnico, sin restringir la competencia, siempre que el producto alternativo acredite prestaciones iguales o superiores.

Los materiales con función estructural, eléctrica, sanitaria, de seguridad, protección contra incendios, vidrio, ascensores, climatización o tratamiento de efluentes deberán contar con documentación técnica del fabricante y, cuando corresponda, certificados de conformidad y protocolos de ensayo.

REQUISITOS ESPECIALES DE TERMINACIÓN

Porcelanatos de alta gama

El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato (≤0,5 %), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física.

Vidrios tipo Blindex o equivalente técnico exteriores

Para cerramientos exteriores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico, con resistencia mecánica y sistema de anclaje dimensionados para las presiones y succiones de viento del emplazamiento. Como guía mínima: paños exteriores convencionales en vidrio laminado-templado 6+6 mm; paños de mayor dimensión o mayor exposición 8+8 mm; y paños especiales 10+10 mm cuando

lo determine el cálculo del sistema. En puertas sin marco se admitirá vidrio templado de 12 mm como mínimo, o solución laminada-templada equivalente según herrajes. Los muros cortina/DVH podrán configurarse 6+12+6 mm o 6+16+6 mm, con cara exterior templada o laminada de control solar según proyecto. El espesor definitivo no se fijará sólo por estas medidas: deberá ser respaldado por memoria de cálculo del fabricante/instalador considerando dimensión del paño, altura, apoyos, perforaciones, viento y ubicación. Perfilerías y anclajes serán de aluminio de alta prestación o acero inoxidable, con sellos EPDM y silicona estructural/neutral compatible, garantizando estanqueidad al agua y aire.

Vidrios tipo Blindex o equivalente técnico interiores

Para interiores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico. Las mamparas y divisorias serán de vidrio templado de 10 mm como mínimo; las puertas serán de 12 mm como mínimo; cuando se requiera mayor seguridad, control acústico o retención post-rotura se utilizará laminado 5+5 mm o 6+6 mm. Los cantos serán pulidos, perforaciones y muescas se realizarán antes del templado y todos los herrajes serán de acero inoxidable o aleación anticorrosiva. Se cuidará alineación, aplome, holguras uniformes, protección de cantos y sellado limpio.

Cubierta termoacústica EPS / PUR-PIR

La cubierta principal será termoacústica tipo panel sándwich, con chapas de acero galvanizado/prepintado de primera calidad y núcleo aislante. Se contemplan como alternativas técnicas: (a) EPS - Poliestireno Expandido, de alta densidad, espesor mínimo recomendado 50 mm; y (b) PUR/PIR - Poliuretano/Espuma rígida de poliisocianurato, espesor mínimo recomendado 40 mm, pudiendo aumentarse conforme al cálculo térmico. La chapa exterior tendrá espesor nominal mínimo 0,50 mm y la interior mínimo 0,40 mm, salvo que el cálculo estructural y la luz entre apoyos exijan espesores superiores. Las uniones serán machihembradas o con encastre estanco, con tornillos autoperforantes galvanizados, arandelas EPDM, cintas butílicas, babetas, cunbreras y selladores compatibles. La modulación, fijaciones, separación de correas y anclajes deberán verificarse frente a succión y presión de viento del sitio. No se admitirán filtraciones, deformaciones permanentes, puentes térmicos evitables ni elementos con daños en recubrimiento.

Revestimientos tipo WPC

El revestimiento/listonado tipo WPC será apto para uso exterior o interior según sector, resistente a humedad, radiación UV, hongos e insectos, con estabilidad dimensional para el clima local. Se colocará sobre subestructura nivelada de aluminio galvanizado o perfilera anticorrosiva, con fijaciones ocultas del sistema, cámara de ventilación, separaciones de dilatación y remates de terminación. Color y textura serán aprobados mediante muestra.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La Contratista verificará medidas, niveles, cotas, interferencias y condiciones existentes antes de iniciar cada rubro. Todo error de replanteo o ejecución será corregido a su costo.

Las muestras, mock-ups y paños de prueba solicitados por la Fiscalización formarán parte de la aprobación previa de terminaciones visibles.

Los trabajos deberán protegerse durante la obra. Cualquier pieza dañada, rayada, deformada, manchada o fuera de tolerancia será reemplazada.

Los ensayos, pruebas y puesta en marcha serán documentados mediante protocolos. Los equipos se entregarán con manuales, garantías, planos conforme a obra y capacitación cuando corresponda.

La Contratista será responsable del Plan de Seguridad e Higiene, señalización, EPP, protecciones colectivas, trabajo en altura, orden y limpieza, respuesta ante emergencias y cumplimiento de la normativa vigente.

GRUPO 1 REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS

Las reparaciones deberán preservar, cuando corresponda, la compatibilidad con materiales existentes y restituir como mínimo las condiciones originales de funcionalidad, estanqueidad, seguridad y terminación. Antes de intervenir se verificará el alcance real y se coordinará con la Fiscalización.

Ítem 1 Reparación y reemplazo de cobertura de Techo Chapa de zing | Unidad: M2

Se retirarán las chapas deterioradas sin dañar la estructura existente. Las nuevas chapas serán galvanizadas/prepintadas, de espesor y perfil compatibles con la cobertura existente o superiores, con fijaciones galvanizadas y arandelas EPDM, solapes adecuados, babetas y sellos estancos. Se revisarán correas, apoyos, pendientes, cunbreras y canaletas; cualquier elemento estructural deteriorado deberá ser informado a la Fiscalización antes de cubrir. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 2 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 3 Reparación y reemplazo de cobertura con tejas y tejuelones | Unidad: M2

Las tejas y tejuelones serán de primera calidad, sanos, sin fisuras ni deformaciones, compatibles con la cubierta existente. Se retirarán piezas dañadas, se recuperarán las aptas y se repondrán las faltantes; se corregirán alineaciones, pendientes y apoyos, asegurando solapes, fijación y estanqueidad. La estructura portante se inspeccionará antes de cerrar la cubierta. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 4 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 5 Mantenimiento y Reparación de Pared | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 6 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 7 Reparación de Revoque filtrado de pared y techo | Unidad: M2

El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 8 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 9 Mantenimiento y Colocación de cielorraso de yeso con placas desmontables | Unidad: M2

La perfilera será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 10 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 11 Mantenimiento, reparacion y cambio de cielorraso tipo plástico PVC (incluye soporte) | Unidad: M2

La perfilera será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 12 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 13 Mantenimiento, reparacion y cambio de mamparas para oficinas | Unidad: M2

Ítem 14 Mano de obra | Unidad: M2

Ítem 15 Cambio, provisión y colocación de PISO idénticos a los existentes | Unidad: M2

Ítem 16 Mano de obra | Unidad: M2

Ítem 17 Servicio de pintura al agua de paredes internas, externas | Unidad: M2

Ítem 18 Mano de obra | Unidad: M2

Ítem 19 Servicio de pintura al agua de paredes en altura y cielo raso | Unidad: M2

Ítem 20 Mano de obra | Unidad: M2

Ítem 21 Servicio de pintura sintetica de paredes | Unidad: M2

Ítem 22 Mano de obra | Unidad: M2

Ítem 23 Cambio, provisión y colocación de CISTERNA ALTA idénticos a los existentes | Unidad: Unidad

Ítem 24 Mano de obra | Unidad: Unidad

Ítem 25 Cambio, provisión y colocación de CISTERNA BAJA idénticos a los existentes | Unidad: Unidad

Ítem 26 Mano de obra | Unidad: Unidad

Ítem 27 Cambio, provisión y colocación de INODORO idénticos a los existentes | Unidad: Unidad

Ítem 28 Mano de obra | Unidad: Unidad

Ítem 29 Cambio, provisión y colocación de TAPA PARA INODORO acolchado | Unidad: Unidad

Ítem 30 Mano de obra | Unidad: Unidad

Ítem 31 Cambio, provisión y colocación de MINGITORIOS idénticos a los existentes | Unidad: Unidad

Ítem 32 Mano de obra | Unidad: Unidad

Ítem 33 Cambio, provisión y colocación de azulejos identicos a los existentes | Unidad: M2

Ítem 34 Mano de obra | Unidad: M2

104/181

herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 35 Mantenimiento y cambio de piletas y bachas idénticos a existentes (cemento) | Unidad: Unidad

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 36 Mano de obra | Unidad: Unidad

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 37 Mantenimiento y cambio de piletas y bachas idénticos a existentes (acero inoxidable) | Unidad: Unidad

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 38 Mano de obra | Unidad: Unidad

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 39 Mantenimiento y cambio de vidrio de blindex (Puerta y ventana) | Unidad: M2

Para cerramientos exteriores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico, con resistencia mecánica y sistema de anclaje dimensionados para las presiones y succiones de viento del emplazamiento. Como guía mínima: paños exteriores convencionales en vidrio laminado-templado 6+6 mm; paños de mayor dimensión o mayor exposición 8+8 mm; y paños especiales 10+10 mm cuando lo determine el cálculo del sistema. En puertas sin marco se admitirá vidrio templado de 12 mm como mínimo, o solución laminada-templada equivalente según herrajes. Los muros cortina/DVH podrán configurarse 6+12+6 mm o 6+16+6 mm, con cara exterior templada o laminada de control solar según proyecto. El espesor definitivo no se fijará sólo por estas medidas: deberá ser respaldado por memoria de cálculo del fabricante/instalador considerando dimensión del paño, altura, apoyos, perforaciones, viento y ubicación. Perfilierías y anclajes serán de aluminio de alta prestación o acero inoxidable, con sellos EPDM y silicona estructural/neutral compatible, garantizando estanqueidad al agua y aire. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 40 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 41 Reparación de canaletas | Unidad: ML

Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 42 Mano de obra | Unidad: ML

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 43 Reparación y cambio de zocalos idénticos a los existentes | Unidad: ML

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 44 Mano de obra | Unidad: ML

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 45 Demolición de tejas y tejuelones con recuperación (mano de obra) | Unidad: M2

Las tejas y tejuelones serán de primera calidad, sanos, sin fisuras ni deformaciones, compatibles con la cubierta existente. Se retirarán piezas dañadas, se recuperarán las aptas y se repondrán las faltantes; se corregirán alineaciones, pendientes y apoyos, asegurando solapes, fijación y estanqueidad. La estructura portante se inspeccionará antes de cerrar la cubierta. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 46 Colocación de tejuelones recuperados con alineación de pendientes | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 47 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 48 Colocación de tejuelones nuevos con alineación de pendientes | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 49 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 50 Colocación de tejas recuperadas (mano de obra) | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 51 Demolición de pisos (mano de obra) | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 52 Colocación de contra piso de cascote | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 53 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 54 Colocación de piso tipo taquito | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 55 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza,

herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 56 Remoción de revoque viejo (mano de obra) | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 57 Colocación de revoque nuevo | Unidad: M2

El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 58 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 59 Servicio de demolición de contrapiso | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 60 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 61 Servicio de replanteo y marcación | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 62 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 63 Servicio de relleno y compactación | Unidad: M3

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 64 Mano de obra | Unidad: M3

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 65 Servicio de mampostería de ladrillo común de 030, en nivelación | Unidad: M2

Los ladrillos/bloques serán de primera calidad y dimensiones uniformes; se humedecerán cuando corresponda y se asentarán con mortero dosificado, manteniendo plomo, nivel y trabazón. Se preverán amarres a la estructura y refuerzos en encuentros y vanos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 66 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 67 Servicio de mampostería de ladrillo común de 0,15m | Unidad: M2

Los ladrillos/bloques serán de primera calidad y dimensiones uniformes; se humedecerán cuando corresponda y se asentarán con mortero dosificado, manteniendo plomo, nivel y trabazón. Se preverán amarres a la estructura y refuerzos en encuentros y vanos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 68 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 69 Servicio de revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo | Unidad: M2

El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 70 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 71 Mantenimiento y provisión y colocación de cordón prefabricado de Hº de 60x10x40cm | Unidad: Metro

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 72 Mano de obra | Unidad: Metro

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 73 Servicio de colocación de contrapiso de cascotes de 10cm | Unidad: M2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 74 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 75 Mantenimiento, provisión y colocación de piso baldosón de granito tipo taquito | Unidad: M2

El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 76 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 77 Pintura exterior con membrana impermeable | Unidad: M2

La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 78 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 79 Servicio de Pintura interior/ exterior al latex | Unidad: M2

La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 80 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 81 Pintura con resina acrílica para ladrillo visto | Unidad: M2

La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 82 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 83 Servicio de colocacion y provision de Cañería de desagüe pluvial caño pvc de 100mm | Unidad: Metro

Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 84 Mano de obra | Unidad: Metro

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 85 Servicio de Contenedores / limpieza periódica y final de obra | Unidad: Unidad

La limpieza incluirá retiro de escombros, restos de adhesivos, polvo, etiquetas y protecciones temporales sin dañar terminaciones. La disposición de residuos será en sitios habilitados y el área se entregará lista para uso institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 86 Mano de obra | Unidad: Unidad

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 87 Servicio de Mantenimiento y Reparación de sistemas de protección contra incendios | Unidad: Unidad

Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 88 Mano de obra | Unidad: Unidad

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

Ítem 89 Cambio, provisión y colocación de pisos tipo porcelanato | Unidad: M2

El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 90 Mano de obra | Unidad: M2

La mano de obra corresponderá al rubro inmediatamente precedente de la planilla y deberá ser ejecutada por personal idóneo y suficiente. Incluye replanteo, preparación, ejecución, ajustes, limpieza, herramientas menores, medios auxiliares y corrección de defectos hasta la aceptación de la Fiscalización. No se reconocerán trabajos deficientes ni adicionales derivados de errores de ejecución.

GRUPO 2 AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA LA PREFECTURA GENERAL NAVAL

Los siguientes rubros corresponden a la construcción nueva y ampliaciones previstas para la PGN. Las especificaciones son requisitos mínimos y deberán complementarse con proyecto ejecutivo, memorias de cálculo, planos coordinados y aprobaciones de la Fiscalización.

01. ESTUDIOS, PROYECTO EJECUTIVO Y TRABAJOS PRELIMINARES

Los estudios y proyectos deberán generar información suficiente para construir sin indefiniciones: memorias, planos coordinados, detalles, cómputos, especificaciones, interferencias y planos de taller. Todos los documentos deberán ser compatibles entre disciplinas y aprobados antes de ejecutar el rubro correspondiente.

Ítem 1 Relevamiento planialtimétrico y georreferenciación del terreno | Unidad: gl

Levantamiento completo, puntos de control, cotas y límites; entrega digital y física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 2 Estudio geotécnico del suelo | Unidad: gl

Sondeos/perforaciones, SPT u otros ensayos, nivel freático, capacidad portante y recomendaciones para pilotes. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 3 Proyecto ejecutivo arquitectónico | Unidad: gl

Planos de replanteo, plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos, planilla de locales y terminaciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 4 Proyecto ejecutivo estructural | Unidad: gl

Memoria de cálculo, planos de fundaciones, pilotes, cabezales, vigas, pilares, losas, escaleras y detalles de armaduras. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 5 Proyecto ejecutivo de instalaciones eléctricas | Unidad: gl

Memoria de cargas, diagramas unifilares, tableros, circuitos, iluminación, fuerza, emergencia y puesta a tierra. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 6 Proyecto ejecutivo de corrientes débiles | Unidad: gl

Datos, telefonía, CCTV, control de acceso, detección de incendio, audio e intercomunicación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 7 Proyecto ejecutivo de agua corriente | Unidad: gl

Cálculo de demanda, presiones, diámetros, reservas, bombeo y distribución. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 8 Proyecto ejecutivo de desagüe cloacal | Unidad: gl

Trazado, ventilaciones, registros, pendientes, conexión a red o sistema aprobado. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 9 Proyecto ejecutivo de desagüe pluvial | Unidad: gl

Cálculo hidráulico de cubiertas, patio, canaletas, bajadas, sumideros y descarga. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 10 Proyecto ejecutivo de prevención y combate contra incendios | Unidad: gl

Cálculo hidráulico, reservorio exclusivo, bombas, red, BIE/hidrantes, rociadores si corresponde, detección y señalización. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 11 Proyecto ejecutivo de climatización y ventilación | Unidad: gl

Cargas térmicas, equipos, ductos, drenajes, ventilación de baños y presurización de escaleras si corresponde. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 12 Proyecto ejecutivo de ascensores | Unidad: gl

Dimensionamiento, capacidad, velocidad, accesibilidad, alimentación y obras civiles asociadas. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 13 Proyecto de paisajismo y exteriores | Unidad: gl

Especies, canteros, riego, iluminación exterior, mobiliario y drenajes. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 14 Proyecto de señalética institucional y evacuación | Unidad: gl

Señales direccionales, identificación de ambientes, accesibilidad y rutas de evacuación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 15 Plan de seguridad y salud ocupacional | Unidad: gl

Procedimientos, EPP, señalización, protecciones colectivas, trabajo en altura y emergencias. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 16 Plan de gestión ambiental de obra | Unidad: gl

Manejo de residuos, polvo, ruido, aguas, acopios y disposición final. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 17 Replanteo general de obra | Unidad: m2

Ejes, niveles, alineaciones y puntos fijos de referencia. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 18 Cartel de obra institucional | Unidad: un

Estructura, gráfica y dimensiones conforme requerimientos de la convocante. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

02. INSTALACIONES PROVISIONALES Y SEGURIDAD DE OBRA

Las instalaciones provisionales y medidas de seguridad deberán mantenerse operativas durante toda la obra. La Contratista será responsable de señalización, control de accesos, orden, higiene, prevención de caídas, protección colectiva, EPP, prevención de incendios y condiciones seguras de trabajo.

Ítem 19 Movilización y desmovilización de equipos | Unidad: gl

Traslado, instalación y retiro de equipos y herramientas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 20 Obrador, oficina técnica y depósito de materiales | Unidad: gl

Ambientes seguros, secos, ventilados y con control de acceso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 21 Vallado perimetral y cerramiento de obra | Unidad: ml

Cerramiento metálico seguro con señalización preventiva. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 22 Acceso temporal y control de ingreso a obra | Unidad: gl

Portón, registro y circulación segura de personal y materiales. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones

y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 23 Instalación eléctrica provisoria | Unidad: gl

Tablero provisorio con protecciones, puesta a tierra y tomas seguras. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 24 Instalación de agua provisoria | Unidad: gl

Red temporal para consumo, limpieza y obra. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 25 Iluminación perimetral provisoria | Unidad: gl

Luminarias exteriores de seguridad y circulación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 26 Sanitarios provisorios para personal | Unidad: mes

Cantidad acorde a dotación de obra y mantenimiento periódico. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 27 Andamios certificados y plataformas de trabajo | Unidad: gl

Incluye montaje, mantenimiento, barandas y desmontaje. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 28 Líneas de vida, redes y protecciones contra caídas | Unidad: gl

Sistemas colectivos e individuales para trabajos en altura. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

03. LIMPIEZA, MOVIMIENTO DE SUELO Y EXCAVACIONES

Los movimientos de suelo se ejecutarán por capas controladas, con cotas y pendientes de proyecto. El material de relleno deberá ser apto, libre de materia orgánica; la compactación y su control se efectuarán según requerimientos del proyecto y Fiscalización.

Ítem 29 Limpieza, desbroce y preparación del terreno | Unidad: m2

Retiro de vegetación, residuos y elementos incompatibles con la obra. La limpieza incluirá retiro de escombros, restos de adhesivos, polvo, etiquetas y protecciones temporales sin dañar terminaciones. La disposición de residuos será en sitios habilitados y el área se entregará lista para uso institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 30 Retiro de capa vegetal | Unidad: m3

Extracción y acopio/retiro conforme proyecto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 31 Excavación general | Unidad: m3

Excavación para fundaciones, cisternas, registros y redes enterradas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 32 Excavación para cabezales y vigas de fundación | Unidad: m3

Incluye perfilado, bombeo de achique si fuese necesario y retiro de excedentes. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 33 Excavación para reservorio subterráneo de incendio | Unidad: m3

Dimensiones según cálculo hidráulico y estructural. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. El reservorio será estanco, registrable, protegido contra contaminación e ingreso de aguas externas, con ventilación, rebose, desagüe, medición de nivel y accesos seguros. El volumen útil será el definido por el cálculo de demanda del sistema correspondiente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 34 Excavación para tanque de agua de consumo | Unidad: m3

Según proyecto sanitario. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 35 Excavación de zanjas para redes sanitarias | Unidad: m3

Ancho/profundidad según diámetros, pendientes y protección. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 36 Relleno y compactación con suelo seleccionado | Unidad: m3

Capas compactadas con control de humedad y densidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 37 Relleno granular bajo pisos y veredas | Unidad: m3

Material seleccionado compactado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 38 Retiro y disposición de suelo excedente | Unidad: m3

Carga, transporte y disposición autorizada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 39 Drenaje temporal de excavaciones | Unidad: gl

Bombas, zanjas y medidas de protección ante lluvias. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 40 Control de compactación de rellenos | Unidad: un

Ensayos de densidad de campo por sectores y capas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

04. FUNDACIONES PROFUNDAS Y SUBESTRUCTURA

Las fundaciones se ejecutarán exclusivamente sobre la base del estudio geotécnico y del proyecto estructural aprobado. No se modificarán diámetro, profundidad, armadura, cota ni geometría sin autorización del proyectista y la Fiscalización.

Ítem 41 Pilotes de hormigón armado | Unidad: ml

Diámetro, profundidad y armadura definidos por cálculo geotécnico-estructural. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 42 Perforación/ejecución de pilotes | Unidad: ml

Sistema constructivo acorde al suelo y control de verticalidad. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 43 Hormigón para pilotes | Unidad: m3

Resistencia y consistencia según diseño estructural. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 44 Acero de armadura para pilotes | Unidad: kg

Acero nervurado certificado; diámetros y cuantías según cálculo. El acero de armadura será nervurado, certificado y del diámetro/calidad del proyecto; se cortará y doblará en frío, con empalmes, anclajes, separadores y recubrimientos según planos. No se permitirá acero con escamas de corrosión, grasas o deformaciones no previstas. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 45 Ensayos de integridad de pilotes | Unidad: un

Cantidad y método según especificación del proyectista estructural. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 46 Ensayo de carga de pilote | Unidad: un

Prueba estática o dinámica conforme plan de control. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 47 Descabezado y preparación de pilotes | Unidad: un

Demolición controlada hasta cota de proyecto y exposición de armaduras. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 48 Hormigón de limpieza | Unidad: m3

Base de limpieza bajo cabezales y vigas de fundación. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La limpieza incluirá retiro de escombros, restos de adhesivos, polvo, etiquetas y protecciones temporales sin dañar terminaciones. La disposición de residuos será en sitios habilitados y el área se entregará lista para uso institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 49 Cabezales de pilotes de H*A° | Unidad: m3

Hormigón, acero, encofrado y anclajes según cálculo. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución de pilotes incluirá control de verticalidad, profundidad, registro estratigráfico cuando corresponda, limpieza del fondo, colocación de armadura y hormigonado continuo. Se documentará cada pilote y se realizarán ensayos de integridad/carga previstos en el proyecto geotécnico-estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 50 Vigas de fundación de H*A° | Unidad: m3

Incluye encofrado, armaduras y hormigonado. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 51 Pedestales de H*A° | Unidad: m3

Base estructural para pilares y elementos metálicos. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 52 Impermeabilización de elementos enterrados | Unidad: m2

Sistema cementicio/polimérico o membrana según condición de agua. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 53 Juntas hidrófugas / waterstop en estructuras enterradas | Unidad: ml

Cinta PVC o sistema equivalente en juntas de hormigonado. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 54 Relleno lateral de fundaciones | Unidad: m3

Material seleccionado compactado por capas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 55 Aislación horizontal contra humedad ascendente | Unidad: m2

Barrera hidrófuga en arranque de muros y pisos en contacto con terreno. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

05. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

La estructura de hormigón armado deberá cumplir el proyecto estructural, memoria de cálculo y planos de armaduras. Se controlarán encofrados, recubrimientos, acero, asentamiento, vibrado, curado, probetas/ensayos y tolerancias geométricas.

Ítem 56 Pilares de hormigón armado | Unidad: m3

Secciones y armaduras según cálculo estructural. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 57 Vigas de hormigón armado | Unidad: m3

Incluye armaduras, encofrado y curado. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 58 Losas de entripiso de hormigón armado | Unidad: m3

Sistema y espesores según cálculo; incluye refuerzos para instalaciones. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 59 Losas de escaleras de H²A° | Unidad: m3

Incluye descansos, armaduras y terminación base. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 60 Muros estructurales de H²A° | Unidad: m3

Núcleos, cajas técnicas o elementos resistentes según cálculo. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 61 Vigas de borde y dinteles estructurales | Unidad: m3

Según cálculo y coordinación con fachadas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 62 Encofrado fenólico para H²A° | Unidad: m2

Superficie estable, aplomada y con juntas controladas. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 63 Acero nervurado para H²A° | Unidad: kg

Corte, doblado, colocación, separadores y ataduras. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. El acero de armadura será nervurado, certificado y del diámetro/calidad del proyecto; se cortará y doblará en frío, con empalmes, anclajes, separadores y recubrimientos según planos. No se permitirá acero con escamas de corrosión, grasas o deformaciones no previstas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 64 Hormigón elaborado estructural | Unidad: m3

Resistencia especificada por cálculo; control de asentamiento y probetas. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 65 Bombeo de hormigón | Unidad: m3

Equipamiento y tuberías para vaciado controlado. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 66 Curado de hormigón | Unidad: m2

Método que evite pérdida prematura de humedad y fisuración. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 67 Juntas de construcción | Unidad: ml

Preparación, continuidad de armadura y sellado según proyecto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 68 Juntas de dilatación estructural | Unidad: ml

Perfil, sello elastomérico y terminación compatible con pisos/fachadas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 69 Reparación y tratamiento de hormigón visto | Unidad: m2

Resanes, sellado de poros y terminación uniforme. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 70 Insertos, placas y anclajes embebidos | Unidad: kg

Para fachadas, barandas, equipos y estructuras metálicas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la

ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 71 Pruebas de resistencia del hormigón | Unidad: un

Muestreo y ensayos según lotes de hormigonado. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

06. ESTRUCTURAS METÁLICAS, CUBIERTAS Y TECHOS

La cubierta principal será termoacústica tipo panel sándwich, con chapas de acero galvanizado/prepintado de primera calidad y núcleo aislante. Se contemplan como alternativas técnicas: (a) EPS - Poliestireno Expandido, de alta densidad, espesor mínimo recomendado 50 mm; y (b) PUR/PIR - Poliuretano/Espuma rígida de poliisocianurato, espesor mínimo recomendado 40 mm, pudiendo aumentarse conforme al cálculo térmico. La chapa exterior tendrá espesor nominal mínimo 0,50 mm y la interior mínimo 0,40 mm, salvo que el cálculo estructural y la luz entre apoyos exijan espesores superiores. Las uniones serán machihembradas o con encastre estanco, con tornillos autoperforantes galvanizados, arandelas EPDM, cintas butílicas, babetas, cunbreras y selladores compatibles. La modulación, fijaciones, separación de correas y anclajes deberán verificarse frente a succión y presión de viento del sitio. No se admitirán filtraciones, deformaciones permanentes, puentes térmicos evitables ni elementos con daños en recubrimiento.

Ítem 72 Estructura metálica de cubierta | Unidad: kg

Perfiles estructurales galvanizados o protegidos; cálculo por viento y cargas. Los perfiles serán de acero estructural nuevo, rectos y libres de corrosión severa; soldaduras y uniones se ejecutarán conforme a planos de taller. Se aplicará preparación superficial, sistema anticorrosivo y terminación compatible con la exposición. Pernos, anclajes y soldaduras serán inspeccionados antes del cierre de la cubierta. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 73 Correas metálicas de cubierta | Unidad: kg

Sección y separación según cálculo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 74 Cubierta liviana perimetral | Unidad: m2

Chapa/aluzinc o panel sándwich de alta prestación, pendiente según plano. La cubierta principal será termoacústica tipo panel sándwich, con chapas de acero galvanizado/prepintado de primera calidad y núcleo aislante. Se contemplan como alternativas técnicas: (a) EPS - Poliestireno Expandido, de alta densidad, espesor mínimo recomendado 50 mm; y (b) PUR/PIR - Poliuretano/Espuma rígida de poliisocianurato, espesor mínimo recomendado 40 mm, pudiendo aumentarse conforme al cálculo térmico. La chapa exterior tendrá espesor nominal mínimo 0,50 mm y la interior mínimo 0,40 mm, salvo que el cálculo estructural y la luz entre apoyos exijan espesores superiores. Las uniones serán machihembradas o con encastre estanco, con tornillos autoperforantes galvanizados, arandelas EPDM, cintas butílicas, babetas, cunbreras y selladores compatibles. La modulación, fijaciones, separación de correas y anclajes deberán verificarse frente a succión y presión de viento del sitio. No se admitirán filtraciones, deformaciones permanentes, puentes térmicos evitables ni elementos con daños en recubrimiento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 75 Aislación térmica bajo cubierta | Unidad: m2

Manta termoacústica de baja conductividad, barrera de vapor según necesidad. La cubierta principal será termoacústica tipo panel sándwich, con chapas de acero galvanizado/prepintado de primera calidad y núcleo aislante. Se contemplan como alternativas técnicas: (a) EPS - Poliestireno Expandido, de alta densidad, espesor mínimo recomendado 50 mm; y (b) PUR/PIR - Poliuretano/Espuma rígida de poliisocianurato, espesor mínimo recomendado 40 mm, pudiendo aumentarse conforme al cálculo térmico. La chapa exterior tendrá espesor nominal mínimo 0,50 mm y la interior mínimo 0,40 mm, salvo que el cálculo estructural y la luz entre apoyos exijan espesores superiores. Las uniones serán machihembradas o con encastre estanco, con tornillos autoperforantes galvanizados, arandelas EPDM, cintas butílicas, babetas, cunbreras y selladores compatibles. La modulación, fijaciones, separación de correas y anclajes deberán verificarse frente a succión y presión de viento del sitio. No se admitirán filtraciones, deformaciones permanentes, puentes térmicos evitables ni elementos con daños en recubrimiento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 76 Aislación acústica de cubierta | Unidad: m2

Solución compatible con el sistema de techo. La cubierta principal será termoacústica tipo panel sándwich, con chapas de acero galvanizado/prepintado de primera calidad y núcleo aislante. Se contemplan como alternativas técnicas: (a) EPS - Poliestireno Expandido, de alta densidad, espesor mínimo recomendado 50 mm; y (b) PUR/PIR - Poliuretano/Espuma rígida de poliisocianurato, espesor mínimo recomendado 40 mm, pudiendo aumentarse conforme al cálculo térmico. La chapa exterior tendrá espesor nominal mínimo 0,50 mm y la interior mínimo 0,40 mm, salvo que el cálculo estructural y la luz entre apoyos exijan espesores superiores. Las uniones serán machihembradas o con encastre estanco, con tornillos autoperforantes galvanizados, arandelas EPDM, cintas butílicas, babetas, cunbreras y selladores compatibles. La modulación, fijaciones, separación de correas y anclajes deberán verificarse frente a succión y presión de viento del sitio. No se admitirán filtraciones, deformaciones permanentes, puentes térmicos evitables ni elementos con daños en recubrimiento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 77 Cubierta traslúcida sobre patio central | Unidad: m2

Polycarbonato alveolar premium o vidrio laminado de seguridad, con control UV y estructura propia. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 78 Estructura para cubierta traslúcida | Unidad: kg

Perfilería de aluminio/acero galvanizado con drenaje integrado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 79 Cunbreras y babetas | Unidad: ml

Piezas metálicas plegadas, selladas y compatibles con cubierta. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 80 Canaletas perimetrales | Unidad: ml

Chapa galvanizada/aluminio con pendiente y soportes anticorrosivos. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 81 Bajadas pluviales de cubierta | Unidad: ml

Diámetro/sección según cálculo hidráulico; fijaciones y registros. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 82 Goterones y remates de aleros | Unidad: ml

Terminación durable y estanca. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 83 Sellado de juntas en cubierta | Unidad: ml

Sellador elástico resistente a UV y movimiento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 84 Tratamiento anticorrosivo de estructura metálica | Unidad: m2

Preparación, primer anticorrosivo y acabado compatible. Los perfiles serán de acero estructural nuevo, rectos y libres de corrosión severa; soldaduras y uniones se ejecutarán conforme a planos de taller. Se aplicará preparación superficial, sistema anticorrosivo y terminación compatible con la exposición. Pernos, anclajes y soldaduras serán inspeccionados antes del cierre de la cubierta. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 85 Pintura intumescente en estructura metálica | Unidad: m2

Donde lo determine el proyecto de protección contra incendio. Los perfiles serán de acero estructural nuevo, rectos y libres de corrosión severa; soldaduras y uniones se ejecutarán conforme a planos de taller. Se aplicará preparación superficial, sistema anticorrosivo y terminación compatible con la exposición. Pernos, anclajes y soldaduras serán inspeccionados antes del cierre de la cubierta. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 86 Pasarelas técnicas de mantenimiento | Unidad: ml

Acceso seguro a equipos de cubierta, con superficie antideslizante. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 87 Línea de vida permanente en cubierta | Unidad: ml

Sistema certificado para mantenimiento futuro. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

07. MAMPOSTERÍAS Y TABIQUERÍAS

Las mamposterías y tabiquerías se ejecutarán perfectamente aplomadas, alineadas y trabadas, con juntas uniformes y anclajes a la estructura. Se preverán refuerzos, dinteles, juntas y sellados de acuerdo con planos y requerimientos acústicos, de humedad y fuego.

Ítem 88 Mampostería exterior | Unidad: m2

Bloque/ladrillo según proyecto con refuerzos, juntas y anclajes. Los ladrillos/bloques serán de primera calidad y dimensiones uniformes; se humedecerán cuando corresponda y se asentarán con mortero dosificado, manteniendo plomo, nivel y trabazón. Se preverán amarres a la estructura y refuerzos en encuentros y vanos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 89 Mampostería interior | Unidad: m2

Espesor según ambiente y requerimiento acústico. Los ladrillos/bloques serán de primera calidad y dimensiones uniformes; se humedecerán cuando corresponda y se asentarán con mortero dosificado, manteniendo plomo, nivel y trabazón. Se preverán amarres a la estructura y refuerzos en encuentros y vanos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 90 Dinteles sobre aberturas | Unidad: ml

Hormigón prefabricado/armado según luz. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 91 Envarillado de mamposterías | Unidad: ml

Refuerzo horizontal/vertical según detalles. Los ladrillos/bloques serán de primera calidad y dimensiones uniformes; se humedecerán cuando corresponda y se asentarán con mortero dosificado, manteniendo plomo, nivel y trabazón. Se preverán amarres a la estructura y refuerzos en encuentros y vanos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 92 Tábique de yeso cartón estándar | Unidad: m2

Placas 12,5/15 mm sobre perfilera galvanizada; junta tomada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 93 Tábique de yeso cartón hidrófugo | Unidad: m2

Placa RH para sectores húmedos; doble placa donde se requiera. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 94 Tábique de yeso cartón resistente al fuego | Unidad: m2

Sistema RF con resistencia definida por proyecto PCI. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 95 Tábique acústico de yeso cartón | Unidad: m2

Doble placa, lana mineral interior y sellado perimetral acústico. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 96 Aislación acústica en tabiques | Unidad: m2

Lana mineral de densidad adecuada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 97 Refuerzos internos en tabiques para muebles y accesorios | Unidad: ml

Perfiles/chapa/madera tratada según carga. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 98 Mochetas y remates de mampostería | Unidad: ml

Terminación aplomada y compatible con carpinterías. Los ladrillos/bloques serán de primera calidad y dimensiones uniformes; se humedecerán cuando corresponda y se asentarán con mortero dosificado, manteniendo plomo, nivel y trabazón. Se preverán amarres a la estructura y refuerzos en encuentros y vanos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 99 Sellado cortafuego de pasos en tabiques | Unidad: un

Masillas/collares certificados según tipo de paso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

08. AISLACIONES E IMPERMEABILIZACIONES

Las impermeabilizaciones se aplicarán sobre sustratos firmes, limpios, secos y con pendientes correctas. Se reforzarán encuentros, esquinas, pasatubos y juntas; antes de cubrir se realizarán pruebas de estanqueidad cuando corresponda.

Ítem 100 Aislación hidrófuga horizontal | Unidad: m2

Barrera contra humedad ascendente. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 101 Aislación hidrófuga vertical | Unidad: m2

Azotada/revestimiento impermeable en muros expuestos. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas,

accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 102 Impermeabilización de baños | Unidad: m2

Membrana cementicia flexible en pisos y zócalo perimetral. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 103 Impermeabilización de cocinas y lavandería | Unidad: m2

Sistema flexible bajo revestimientos. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 104 Impermeabilización de azoteas y losas expuestas | Unidad: m2

Membrana de alta durabilidad con protección mecánica. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 105 Tanque/cisterna de reservorio de agua para necesidades básicas | Unidad: m3

Reservorio para agua de consumo y servicios básicos del edificio, con capacidad definida por cálculo de demanda y autonomía. Construcción en H²A impermeabilizado o tanque industrial equivalente aprobado; tapa sanitaria, ventilación protegida, rebose, desagüe de limpieza, sensores de nivel, válvulas, acceso para mantenimiento y conexión al sistema de bombeo/hidroneumático. Debe mantenerse independiente del reservorio exclusivo contra incendios. El reservorio será estanco, registrable, protegido contra contaminación e ingreso de aguas externas, con ventilación, rebose, desagüe, medición de nivel y accesos seguros. El volumen útil será el definido por el cálculo de demanda del sistema correspondiente. Las cisternas/tanques para agua de consumo serán de material apto para agua potable, con tapa hermética, ventilación protegida, rebose, desagüe de limpieza, válvulas, control de nivel y acceso seguro. Se realizará limpieza y desinfección antes de habilitar. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 106 Impermeabilización de reservorio de incendio | Unidad: m2

Sistema cementicio/cristalino compatible con agua permanente. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. El reservorio será estanco, registrable, protegido contra contaminación e ingreso de aguas externas, con ventilación, rebose, desagüe, medición de nivel y accesos seguros. El volumen útil será el definido por el cálculo de demanda del sistema correspondiente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 107 Sellado elástico de juntas | Unidad: ml

Sellador poliuretánico o equivalente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 108 Aislación térmica de fachadas ciegas | Unidad: m2

Solución compatible con cerramiento y clima. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 109 Aislación acústica entre recintos | Unidad: m2

Solución en muros/cielorrasos según uso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 110 Aislación contra fuego en pasos de instalaciones | Unidad: un

Sellos cortafuego para bandejas, cañerías y ductos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 111 Membrana acústica bajo pisos | Unidad: m2

Donde se requiera reducción de ruido de impacto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

09. REVOQUES, YESERÍAS, REVESTIMIENTO TEXTURADO Y PINTURAS

Los revoques, enduidos y pinturas deberán producir superficies planas, continuas y uniformes, sin fisuras, ampollas, descascaramientos ni cambios de tono. Se respetarán preparación de soporte, imprimación, tiempos de secado y número de manos del fabricante.

Ítem 112 Revoque interior fino | Unidad: m2

Superficie lisa, aplomada y lista para enduido/pintura. El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 113 Revoque exterior hidrófugo | Unidad: m2

Sistema exterior resistente a intemperie. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 114 Revoque impermeable bajo revestimientos | Unidad: m2

Base cementicia hidrófuga. El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 115 Enlucido de yeso | Unidad: m2

Acabado fino de alta calidad. El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 116 Enduido plástico interior premium | Unidad: m2

Múltiples manos hasta obtener terminación lisa. El soporte se limpiará y humedecerá según necesidad. La terminación deberá quedar plana, aplomada y sin fisuras, oquedades ni marcas; aristas y mochetas se ejecutarán rectas y resistentes. No se aceptarán espesores excesivos usados para corregir defectos de mampostería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 117 Fijador/sellador para pintura | Unidad: m2

Compatible con sustrato. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 118 Pintura látex acrílica interior premium | Unidad: m2

Lavable, bajo olor/VOC, mínimo 2-3 manos según poder cubritivo. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 119 Pintura exterior elastomérica | Unidad: m2

Alta resistencia UV, lluvia y microfisuras. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 120 Revestimiento texturado acrílico exterior | Unidad: m2

Textura y granulometría a definir; fondo compatible; alta resistencia a intemperie. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 121 Revestimiento texturado interior decorativo | Unidad: m2

Aplicación en muros destacados; muestra previa. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 122 Pintura esmalte sintético/poliuretano sobre metal | Unidad: m2

Primer anticorrosivo + acabado durable. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 123 Pintura epoxi para salas técnicas | Unidad: m2

Alta resistencia a abrasión y limpieza. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 124 Barniz/poliuretano para madera | Unidad: m2

Protección transparente o tonalizada, acabado semimate. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

10. CIELORRASOS

Los cielorrasos incluirán estructura portante independiente, nivelación, refuerzos para artefactos/equipos, registros y coordinación con instalaciones. No se admitirá que equipos pesados descarguen directamente sobre placas sin refuerzo diseñado.

Ítem 125 Cielorraso de placa de yeso tipo Durlack, junta tomada | Unidad: m2

Placa 12,5 mm, perfilería galvanizada, encintado, masillado y pintura. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 126 Cielorraso de yeso continuo | Unidad: m2

Terminación lisa de alta calidad, con gargantas según diseño. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 127 Cielorraso de placa de yeso hidrófuga | Unidad: m2

Placa RH en sectores húmedos. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 128 Cielorraso resistente al fuego | Unidad: m2

Sistema RF donde lo determine el proyecto. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 129 Cielorraso técnico desmontable 60x60 | Unidad: m2

Placas acústicas/yeso de alto desempeño y perfilería pre-pintada; acceso a instalaciones. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 130 Cielorraso acústico | Unidad: m2

Panel de absorción acústica NRC adecuado. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 131 Garganta perimetral para iluminación LED indirecta | Unidad: ml

Perfilería reforzada, placa de yeso y terminación lisa. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 132 Buñas perimetrales en cielorraso | Unidad: ml

Perfil de terminación recto y uniforme. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 133 Registros de inspección en cielorraso | Unidad: un

Tapas discretas y accesibles para mantenimiento. La perifería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 134 Refuerzos para artefactos y equipos en cielorraso | Unidad: un

Estructura independiente para luminarias, rejillas y equipos. La perifería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 135 Pintura de cielorraso | Unidad: m2

Enduido y látex acrílico blanco/tono definido. La preparación incluirá limpieza, reparación, lijado y sellador/imprimación compatible. Se aplicarán las manos necesarias para cobertura uniforme, respetando rendimiento y tiempo de secado del fabricante; color y textura se aprobarán mediante muestra previa. La perifería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

11. CONTRAPISOS, CARPETAS, PISOS Y ZÓCALOS

Para todos los ítems de porcelanato comprendidos en esta sección se aplicarán los siguientes requisitos mínimos: El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5$ %), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física.

Ítem 136 Contrapiso sobre terreno compactado | Unidad: m2

Espesor según proyecto y nivelación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 137 Contrapiso sobre losa | Unidad: m2

Hormigón liviano/cascotes según pendiente y nivel requerido. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 138 Carpeta cementicia niveladora | Unidad: m2

Base lisa e hidrófuga cuando corresponda. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 139 Piso de porcelanato liso rectificado de alta gama | Unidad: m2

Porcelanato rectificado de primera calidad, superficie lisa/satinada o pulida según ambiente, baja absorción, alta resistencia al tránsito institucional, tono y calibre uniformes, colocación con adhesivo flexible específico y junta mínima. Diseño, formato y color sujetos a aprobación de la Convocante. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5$ %), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 140 Piso de porcelanato rectificado premium 60x120 | Unidad: m2

Formato grande, junta mínima, adhesivo flexible específico. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5$ %), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. NOTA DE COHERENCIA: aunque la denominación de la planilla menciona 60 x 120 cm, para el presente pliego se establece 90 x 90 cm como formato mínimo. Antes de publicar, deberá adecuarse también el nombre del ítem en la planilla para evitar contradicciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 141 Piso de porcelanato antideslizante de alta gama | Unidad: m2

Porcelanato antideslizante de primera calidad, baja absorción y resistencia al tránsito intensivo; apto para zonas húmedas y/o exteriores según ubicación. Incluye adhesivo flexible, nivelación, cortes, juntas y pastina de alto desempeño. Diseño, formato, textura y color a elección/aprobación de la Convocante. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5$ %), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 142 Piso de porcelanato tipo piedra/mármol | Unidad: m2

Acabado de alta gama, rectificado, patrón homogéneo. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5$ %), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 143 Piso técnico elevado | Unidad: m2

Paneles registrables de alta carga; terminación acorde al ambiente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 144 Piso epóxico autonivelante | Unidad: m2

Antipolvo, resistente y lavable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 145 Piso antideslizante exterior | Unidad: m2

Porcelanato/piedra con terminación apta para intemperie. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la

ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 146 Piso táctil direccional y de alerta | Unidad: ml

Contraste visual y táctil, según accesibilidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 147 Zócalo de porcelanato | Unidad: ml

Corte de misma línea del piso o pieza específica. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5$ %), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 148 Zócalo de piedra natural | Unidad: ml

Terminación pulida o satinada. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 149 Zócalo sanitario curvo | Unidad: ml

Solución higiénica y lavable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 150 Juntas de dilatación en pisos | Unidad: ml

Perfil metálico/elastomérico de alta durabilidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 151 Protección y limpieza final de pisos | Unidad: m2

Protección durante obra y limpieza específica sin dañar superficies. La limpieza incluirá retiro de escombros, restos de adhesivos, polvo, etiquetas y protecciones temporales sin dañar terminaciones. La disposición de residuos será en sitios habilitados y el área se entregará lista para uso institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

12. PIEDRA NATURAL, GRANITO Y MARMOLERÍA

Las piezas de piedra natural, granito y marmolería serán de primera selección, sin fisuras, manchas o reparaciones visibles. Se realizarán plantillas, cortes con disco diamantado, cantos pulidos y sellado/hidrofugado cuando corresponda; las uniones serán uniformes.

Ítem 152 Revestimiento de piedra natural tipo Wasmosy | Unidad: m2

Piedra seleccionada, espesor uniforme, colocación con adhesivo/sistema de anclaje según altura, sellador hidrófugo. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 153 Piedra Wasmosy en zócalo exterior | Unidad: ml

Piezas seleccionadas, juntas controladas y sellado. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 154 Piedra Wasmosy en muro decorativo interior | Unidad: m2

Selección de tono y textura; muestra previa. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 155 Mesada de granito natural 30 mm | Unidad: m2

Granito de primera selección, pulido, canto trabajado, zócalo y faldón. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 156 Mesada de granito con bachas bajo mesada | Unidad: m2

Perforaciones, sellado sanitario y refuerzos incluidos. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 157 Mesada de granito para kitchenette | Unidad: m2

Granito pulido, canto de alta calidad y zócalo posterior. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 158 Mesada de granito para cocina | Unidad: m2

Alta resistencia a uso y limpieza; incluye perforaciones. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 159 Umbrales de granito | Unidad: ml

Pieza entera o modular, pulida y antideslizante donde aplique. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 160 Alféizares de granito/piedra | Unidad: ml

Con goterón donde corresponda. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 161 Escalones de granito natural | Unidad: m2

Huella antideslizante, nariz reforzada y contrahuella coordinada. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos

suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 162 Pulido, sellado e hidrofugado de piedra natural | Unidad: m2

Tratamiento de protección sin alterar el aspecto. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, sistema de anclaje dimensionados para las presiones y succiones de viento del emplazamiento. Como guía mínima: paños exteriores convencionales en vidrio laminado-templado 6+6 mm; paños de mayor dimensión o mayor exposición 8+8 mm; y paños especiales 10+10 mm cuando lo determine el cálculo del sistema. En puertas sin marco se admitirá vidrio templado de 12 mm como mínimo, o solución laminada-templada equivalente según herrajes. Los muros cortina/DVH podrán configurarse 6+12+6 mm o 6+16+6 mm, con cara exterior templada o laminada de control solar según proyecto. El espesor definitivo no se fijará sólo por estas medidas: deberá ser respaldado por memoria de cálculo del fabricante/instalador considerando dimensión del paño, altura, apoyos, perforaciones, viento y ubicación. Perfilerías y anclajes serán de aluminio de alta prestación o acero inoxidable, con sellos EPDM y silicona estructural/neutral compatible, garantizando estanqueidad al agua y aire. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

13. ABERTURAS, CARPINTERÍAS, VIDRIOS Y FACHADAS

Las aberturas y fachadas deberán contar con planos de taller, verificación dimensional en obra y aprobación previa de muestras de perfiles, vidrio, herrajes y terminaciones. Los sistemas exteriores deberán asegurar resistencia al viento, estanqueidad al agua, control de infiltraciones y durabilidad.

Ítem 163 Puerta principal de vidrio templado/laminado | Unidad: un

Herrajes de alta prestación, cierrapuertas y control de acceso según proyecto. Para cerramientos exteriores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico, con resistencia mecánica y sistema de anclaje dimensionados para las presiones y succiones de viento del emplazamiento. Como guía mínima: paños exteriores convencionales en vidrio laminado-templado 6+6 mm; paños de mayor dimensión o mayor exposición 8+8 mm; y paños especiales 10+10 mm cuando lo determine el cálculo del sistema. En puertas sin marco se admitirá vidrio templado de 12 mm como mínimo, o solución laminada-templada equivalente según herrajes. Los muros cortina/DVH podrán configurarse 6+12+6 mm o 6+16+6 mm, con cara exterior templada o laminada de control solar según proyecto. El espesor definitivo no se fijará sólo por estas medidas: deberá ser respaldado por memoria de cálculo del fabricante/instalador considerando dimensión del paño, altura, apoyos, perforaciones, viento y ubicación. Perfilerías y anclajes serán de aluminio de alta prestación o acero inoxidable, con sellos EPDM y silicona estructural/neutral compatible, garantizando estanqueidad al agua y aire. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 164 Puertas interiores de madera premium | Unidad: un

Hoja enchapada, marco robusto, herrajes inoxidables y cerradura de calidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 165 Puertas de aluminio para sanitarios | Unidad: un

Aluminio anodizado/pintado, resistente a humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 166 Puertas metálicas técnicas | Unidad: un

Chapa plegada, pintura epoxi/horno, rejilla si corresponde. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 167 Puerta cortafuego con barral antipánico | Unidad: un

Resistencia al fuego según proyecto PCI, cierre automático y señalización. La puerta será un conjunto certificado resistente al fuego según la clasificación exigida por el proyecto PCI, con marco, hoja, sellos intumescentes, cierrapuerta y barral antipánico. Se instalará sin alterar la certificación del conjunto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 168 Ventanas de aluminio de alta prestación | Unidad: m2

Perfilería con ruptura térmica si aplica, herrajes robustos y sellado perimetral. La perfilería de aluminio será de línea de alta prestación, espesor y refuerzos acordes al tamaño y viento, con acabado anodizado o pintura electrostática. Incluirá burletes EPDM, drenajes, felpas, herrajes y anclajes anticorrosivos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 169 Vidrio laminado de seguridad | Unidad: m2

Espesor según cálculo y ubicación. Para interiores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico. Las mamparas y divisorias serán de vidrio templado de 10 mm como mínimo; las puertas serán de 12 mm como mínimo; cuando se requiera mayor seguridad, control acústico o retención post-rotura se utilizará laminado 5+5 mm o 6+6 mm. Los cantos serán pulidos, perforaciones y muescas se realizarán antes del templado y todos los herrajes serán de acero inoxidable o aleación anticorrosiva. Se cuidará alineación, aplome, holguras uniformes, protección de cantos y sellado limpio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 170 Doble vidriado hermético con control solar | Unidad: m2

DVH con vidrio de seguridad y control térmico/solar. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 171 Muro cortina de aluminio | Unidad: m2

Sistema de fachada hermético, drenado y ensayable; modulación según diseño. La perfilería de aluminio será de línea de alta prestación, espesor y refuerzos acordes al tamaño y viento, con acabado anodizado o pintura electrostática. Incluirá burletes EPDM, drenajes, felpas, herrajes y anclajes anticorrosivos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 172 Parasoles verticales/horizontales | Unidad: m2

Aluminio o metal protegido, cálculo de fijación y viento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 173 Panel compuesto de aluminio (ACM) en fachada | Unidad: m2

Núcleo y reacción al fuego conforme uso; estructura de soporte y sellados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 174 Barandas de vidrio laminado/templado | Unidad: ml

Herrajes de acero inoxidable y altura reglamentaria. Para interiores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico. Las mamparas y divisorias serán de vidrio templado de 10 mm como mínimo; las puertas serán de 12 mm como mínimo; cuando se requiera mayor seguridad, control acústico o retención post-rotura se utilizará laminado 5+5 mm o 6+6 mm. Los cantos serán pulidos, perforaciones y muescas se realizarán antes del templado y todos los herrajes serán de acero inoxidable o aleación anticorrosiva. Se cuidará alineación, aplome, holguras uniformes, protección de cantos y sellado limpio. Las barandas de vidrio utilizarán laminado-templado de seguridad, como mínimo 5+5 mm o 6+6 mm según luz y sistema, con pasamanos/anclajes que mantengan retención aun ante rotura de una hoja. La altura y cargas horizontales se ajustarán a la normativa de seguridad y accesibilidad aplicable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 175 Barandas metálicas | Unidad: ml

Acero inoxidable o pintado al horno, diseño institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 176 Pasamanos de acero inoxidable | Unidad: ml

Continuo, robusto y fácil de mantener. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 177 Herrajes y cerraduras institucionales | Unidad: un

Cilindros, manijas, cierrapuertas y amaestramiento de llaves. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 178 Mosquiteros donde corresponda | Unidad: m2

Marco compatible con carpintería. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 179 Sellado perimetral de carpinterías | Unidad: ml

Sellador neutro/elástico resistente UV. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 180 Provisión y colocación de vidrios tipo Blindex o equivalente técnico exterior | Unidad: m2

Sistema de cerramiento exterior en vidrio de seguridad templado y/o laminado, espesor definido por cálculo de viento, dimensión del paño y sistema de soporte. Incluye armazón estructural de aluminio de alta prestación o acero protegido, perfiles, anclajes, burlletes EPDM, selladores neutros resistentes UV, drenajes, piezas de encuentro y todos los accesorios. En paños de fachada de alta exposición se evaluará DVH/control solar conforme al proyecto ejecutivo. Para cerramientos exteriores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico, con resistencia mecánica y sistema de anclaje dimensionados para las presiones y succiones de viento del emplazamiento. Como guía mínima: paños exteriores convencionales en vidrio laminado-templado 6+6 mm; paños de mayor dimensión o mayor exposición 8+8 mm; y paños especiales 10+10 mm cuando lo determine el cálculo del sistema. En puertas sin marco se admitirá vidrio templado de 12 mm como mínimo, o solución laminada-templada equivalente según herrajes. Los muros cortina/DVH podrán configurarse 6+12+6 mm o 6+16+6 mm, con cara exterior templada o laminada de control solar según proyecto. El espesor definitivo no se fijará sólo por estas medidas: deberá ser respaldado por memoria de cálculo del fabricante/instalador considerando dimensión del paño, altura, apoyos, perforaciones, viento y ubicación. Perfilierías y anclajes serán de aluminio de alta prestación o acero inoxidable, con sellos EPDM y silicona estructural/neutral compatible, garantizando estanqueidad al agua y aire. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 181 Provisión y colocación de vidrios tipo Blindex o equivalente técnico interior | Unidad: m2

Divisiones, mamparas y puertas interiores en vidrio de seguridad templado y/o laminado, con armazón de aluminio o herrajes de acero inoxidable, según diseño. Incluye perfiliería, accesorios, cerraduras, tiradores, cierrapuertas, sellados y fijaciones. Espesores y modulación definidos por dimensiones y cálculo del sistema. Para interiores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico. Las mamparas y divisorias serán de vidrio templado de 10 mm como mínimo; las puertas serán de 12 mm como mínimo; cuando se requiera mayor seguridad, control acústico o retención post-rotura se utilizará laminado 5+5 mm o 6+6 mm. Los cantos serán pulidos, perforaciones y muescas se realizarán antes del templado y todos los herrajes serán de acero inoxidable o aleación anticorrosiva. Se cuidará alineación, aplome, holguras uniformes, protección de cantos y sellado limpio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 182 Revestimiento/listonado (ripiado) tipo WPC | Unidad: m2

Provisión y colocación de listones/ripiado de compuesto madera-plástico (WPC) de uso arquitectónico, resistente a humedad, rayos UV, hongos e insectos. Incluye subestructura de aluminio o acero galvanizado, clips/fijaciones ocultas, remates, esquíneros y juntas de dilatación. Color, veta, sección y separación de listones a elección/aprobación de la Convocante. El revestimiento/listonado tipo WPC será apto para uso exterior o interior según sector, resistente a humedad, radiación UV, hongos e insectos, con estabilidad dimensional para el clima local. Se colocará sobre subestructura nivelada de aluminio galvanizado o perfiliería anticorrosiva, con fijaciones ocultas del sistema, cámara de ventilación, separaciones de dilatación y remates de terminación. Color y textura serán aprobados mediante muestra. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

14. BAÑOS Y SANITARIOS

Los baños se ejecutarán como áreas húmedas completas, coordinando impermeabilización, pendientes, desagües, revestimientos, artefactos, griferías, ventilación y accesibilidad. Todos los sellos sanitarios serán fungicidas y resistentes a humedad.

Ítem 183 Revestimiento de porcelanato de gran formato en paredes | Unidad: m2

Rectificado, primera calidad, baja absorción, adhesivo flexible y pastina antihongos. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 184 Piso de porcelanato antideslizante en baños | Unidad: m2

Alta resistencia, junta mínima y pendiente a desagües. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 185 Mesada de granito natural | Unidad: m2

30 mm, canto pulido, zócalo y faldón. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 186 Bacha de apoyo premium | Unidad: un

Loza/vitreous china de primera calidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 187 Bacha bajo mesada | Unidad: un

Cerámica/loza de primera calidad, sellado sanitario. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 188 Grifería monocomando de lavatorio | Unidad: un

Acabado cromado/cepillado, cartucho cerámico, aireador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 189 Grifería temporizada o sensor | Unidad: un

Ahorro de agua y uso institucional intensivo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 190 Inodoro de alta eficiencia | Unidad: un

Loza de primera calidad, descarga eficiente, asiento de cierre suave. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 191 Inodoro accesible | Unidad: un

Altura y despejes conforme accesibilidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento

necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 192 Mingitorio | Unidad: un

Loza de primera calidad, descarga temporizada/sensor. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 193 Divisorias de boxes sanitarios | Unidad: m2

Panel fenólico compacto o material resistente al agua, herrajes inoxidables. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 194 Puertas de boxes sanitarios | Unidad: un

Panel compacto con cerradura indicador libre/ocupado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 195 Divisoria de mingitorios | Unidad: un

Granito/panel compacto/vidrio satinado según diseño. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 196 Espejo con iluminación LED integrada | Unidad: m2

Espejo 56 mm, cantos pulidos, LED 4000 K, protección para ambiente húmedo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 197 Espejo antivaho | Unidad: un

Resistencia/film antivaho en baños jerárquicos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 198 Iluminación LED de cortesía bajo mesada | Unidad: ml

Perfil de aluminio y difusor, IP adecuado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 199 Accesorios sanitarios de acero inoxidable | Unidad: set

Portarrollos, perchas, dispensadores, jaboneras, papeleras. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 200 Secamanos eléctrico | Unidad: un

Alta velocidad, bajo consumo, carcasa resistente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 201 Barra de apoyo accesible | Unidad: un

Acero inoxidable, fijación estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 202 Ducha accesible | Unidad: un

Con banco/elementos de apoyo si el programa lo requiere. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 203 Ducha monocomando | Unidad: un

Mezclador de alta calidad y duchador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 204 Mampara de ducha de vidrio templado | Unidad: m2

Vidrio 810 mm, herrajes inoxidables. Para interiores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico. Las mamparas y divisorias serán de vidrio templado de 10 mm como mínimo; las puertas serán de 12 mm como mínimo; cuando se requiera mayor seguridad, control acústico o retención post-rotura se utilizará laminado 5+5 mm o 6+6 mm. Los cantos serán pulidos, perforaciones y muescas se realizarán antes del templado y todos los herrajes serán de acero inoxidable o aleación anticorrosiva. Se cuidará alineación, aplome, holguras uniformes, protección de cantos y sellado limpio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 205 Desagüe lineal de acero inoxidable | Unidad: ml

Canal con rejilla removible y sifón. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 206 Extractor de aire de baño | Unidad: un

Bajo ruido, caudal según cálculo, descarga al exterior. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 207 Cielorraso hidrófugo en baños | Unidad: m2

Placa RH o yeso apto para humedad. El sistema impermeable será compatible con el sustrato y uso, aplicado en manos/capas continuas con refuerzo en ángulos, pases y juntas. Se protegerá mecánicamente antes de cubrirlo y se realizará prueba de estanqueidad donde sea practicable. La periferia será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 208 Puerta de sanitario resistente a humedad | Unidad: un

Acabado durable y herrajes anticorrosivos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

15. OFICINAS, DIRECCIONES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Las áreas administrativas deberán integrar terminaciones de alta calidad con instalaciones eléctricas y de datos accesibles para mantenimiento, iluminación eficiente, confort acústico y mobiliario fijo robusto.

Ítem 209 Piso de porcelanato premium en oficinas | Unidad: m2

Rectificado, alta resistencia, tono uniforme. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos,

podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificadas y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 210 Cielorraso Durlock con iluminación integrada | Unidad: m2

Junta tomada, registros técnicos y coordinación MEP. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 211 Canalización eléctrica aérea aparente | Unidad: ml

Tubería EMT/IMC galvanizada o bandeja metálica, soportes alineados y acabado institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 212 Bandeja portables aérea | Unidad: ml

Galvanizada, con tapa donde corresponda y puesta a tierra. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 213 Tomas dobles de energía | Unidad: un

Con puesta a tierra y circuitos sectorizados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 214 Tomas estabilizadas/UPS | Unidad: un

Circuito diferenciado para equipos críticos. La UPS será on-line doble conversión, con bypass estático y manual, baterías dimensionadas a la autonomía del proyecto, monitoreo y protecciones. Se entregarán curvas/autonomía y protocolo de prueba bajo carga. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 215 Tomas de datos RJ45 Cat 6A | Unidad: un

Cableado estructurado certificado. El sistema de datos será Categoría 6A o superior, topología estrella, componentes de la misma categoría, cable LSZH, patch panels, jacks, patch cords, organizadores y etiquetado. Cada enlace permanente será certificado con equipo de campo y se entregará reporte electrónico identificando punto por punto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 216 Luminaria LED lineal/arquitectónica | Unidad: un

Alta eficiencia, bajo deslumbramiento y CRI adecuado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 217 Control de iluminación por sensores | Unidad: un

Presencia y/o luz natural según ambiente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 218 Cortinas roller screen | Unidad: m2

Factor de apertura y color según orientación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 219 Mueble bajo/archivador fijo | Unidad: ml

Melamina premium o enchapado, herrajes de cierre suave. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 220 Mueble de apoyo con mesada | Unidad: ml

Terminación durable y pasacables. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 221 Tratamiento acústico en oficinas jerárquicas | Unidad: m2

Paneles/aislación integrada a tabiques o cielorraso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 222 Señal de identificación de oficina | Unidad: un

Placa institucional modular. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

16. RECEPCIONES, SALAS DE ESPERA, SALAS DE REUNIÓN Y ÁREAS COMUNES

Las áreas de recepción, reuniones y circulación tendrán terminaciones representativas de alta durabilidad, coordinando acústica, iluminación, tecnología audiovisual, accesibilidad y protección de superficies de alto tránsito.

Ítem 223 Revestimiento decorativo de piedra Wasmosy | Unidad: m2

Muro institucional destacado. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 224 Piso porcelanato gran formato de alta gama | Unidad: m2

Rectificado, acabado piedra/mármol y alta resistencia. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificadas y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 225 Cielorraso de yeso con garganta LED | Unidad: m2

Diseño continuo con iluminación indirecta. La perfilería será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 226 Mostrador de recepción institucional | Unidad: ml

Mueble a medida con superficies de alta resistencia y accesibilidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 227 Panel institucional/logo retroiluminado | Unidad: un

Terminación metálica/acrílica de alta calidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 228 Mampara de vidrio acústico | Unidad: m2

Vidrio laminado, perfilaría minimalista. Para interiores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico. Las mamparas y divisorias serán de vidrio templado de 10 mm como mínimo; las puertas serán de 12 mm como mínimo; cuando se requiera mayor seguridad, control acústico o retención post-rotura se utilizará laminado 5+5 mm o 6+6 mm. Los cantos serán pulidos, perforaciones y muescas se realizarán antes del templado y todos los herrajes serán de acero inoxidable o aleación anticorrosiva. Se cuidará alineación, aplome, holguras uniformes, protección de cantos y sellado limpio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 229 Puerta de vidrio acústica | Unidad: un

Herrajes premium y cierre controlado. Para interiores se utilizará vidrio de seguridad tipo Blindex o equivalente técnico. Las mamparas y divisorias serán de vidrio templado de 10 mm como mínimo; las puertas serán de 12 mm como mínimo; cuando se requiera mayor seguridad, control acústico o retención post-rotura se utilizará laminado 5+5 mm o 6+6 mm. Los cantos serán pulidos, perforaciones y muescas se realizarán antes del templado y todos los herrajes serán de acero inoxidable o aleación anticorrosiva. Se cuidará alineación, aplome, holguras uniformes, protección de cantos y sellado limpio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 230 Pantalla profesional para reuniones | Unidad: un

Dimensión según sala, conectividad de presentación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 231 Sistema de videoconferencia | Unidad: set

Cámara, micrófonos, parlantes y control. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 232 Tratamiento acústico de sala | Unidad: m2

Paneles absorbentes y control de reverberación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 233 Iluminación regulable de sala | Unidad: un

Circuitos dimmables y escenas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 234 Mobiliario fijo de apoyo | Unidad: ml

Credenza/guardado con pasacables. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

17. HABITACIONES, CAMAROTES Y ALOJAMIENTO

Las áreas de alojamiento deberán priorizar resistencia al uso intensivo, facilidad de limpieza, seguridad contra incendios, privacidad acústica, ventilación/climatización y distribución segura de instalaciones.

Ítem 235 Piso porcelanato tipo madera/piedra | Unidad: m2

Alta resistencia, cálido visualmente y fácil mantenimiento. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 236 Zócalo coordinado con piso | Unidad: ml

Porcelanato o madera tecnológica. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 237 Cielorraso de yeso con iluminación LED | Unidad: m2

Terminación lisa con registros técnicos. La perfilaría será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 238 Placard empotrado | Unidad: ml

Melamina premium, herrajes cierre suave y ventilación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 239 Mueble de noche fijo | Unidad: un

Con toma 220 V, USB/USB-C y luz de lectura. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 240 Cabecero decorativo | Unidad: ml

Material lavable y resistente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 241 Luminaria de lectura individual | Unidad: un

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 242 Tomas eléctricas junto a camas | Unidad: un

Incluye puesta a tierra y USB cuando se defina. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 243 Climatización de habitación | Unidad: un

Equipo dimensionado por carga térmica. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 244 Cortina roller blackout | Unidad: m2

Oscurcimiento y control solar. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 245 Sistema de detección de humo | Unidad: un

Detector direccionable o compatible con sistema general. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 246 Señalización y plano de evacuación | Unidad: un

Visible y fotoluminiscente donde aplique. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

18. COCINA, COMEDOR Y KITCHENETTES

Cocinas, comedores y kitchenettes se ejecutarán con superficies lavables, resistentes a humedad, temperatura y manchas; se coordinarán extracción, electricidad, agua, desagües, equipamiento y juntas sanitarias.

Ítem 247 Piso porcelanato antideslizante | Unidad: m2

Alta resistencia química y a manchas. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 248 Revestimiento porcelanato en paredes | Unidad: m2

Superficie lavable y de baja absorción. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 249 Mesada de granito natural | Unidad: m2

30 mm, zócalo posterior y cantos trabajados. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 250 Bacha de acero inoxidable | Unidad: un

Calidad AISI adecuada, profundidad institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 251 Grifería monocomando de cocina | Unidad: un

Caño alto/giratorio, cartucho cerámico. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 252 Mueble bajo mesada | Unidad: ml

Material resistente a humedad, herrajes cierre suave. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 253 Alacena superior | Unidad: ml

Material lavable y herrajes de calidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 254 Campana/extractor de cocina | Unidad: un

Acero inoxidable, caudal según carga y uso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 255 Ducto de extracción de cocina | Unidad: ml

Chapa galvanizada/inoxidable según uso, registros para limpieza. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 256 Toma eléctrica especial para horno/cocina | Unidad: un

Circuito dedicado y protección adecuada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 257 Toma para heladera | Unidad: un

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 258 Punto de agua para heladera/filtro | Unidad: un

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 259 Iluminación LED bajo alacena | Unidad: ml

Perfil con difusor y protección apropiada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 260 Piso de comedor en porcelanato premium | Unidad: m2

Gran formato y alta resistencia. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 261 Cielorraso acústico del comedor | Unidad: m2

Absorción acústica adecuada a ocupación. La perfilera será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 262 Tomas de servicio en comedor | Unidad: un

Distribución discreta para limpieza/equipos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

19. LAVANDERÍA, TENEDERO, GIMNASIO, ENFERMERÍA Y LACTANCIA

Los locales de servicio y salud tendrán materiales apropiados a cada uso, superficies lavables y antideslizantes donde corresponda, instalaciones dedicadas, ventilación suficiente y condiciones de higiene y seguridad.

Ítem 263 Piso antideslizante de lavandería | Unidad: m2

Resistente a humedad y productos de limpieza. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 264 Revestimiento lavable de lavandería | Unidad: m2

Porcelanato/cerámico de alta resistencia. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 265 Mesada de apoyo de lavandería | Unidad: m2

Granito o superficie sólida. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 266 Puntos de agua para lavarropas | Unidad: un

Llaves de corte independientes. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 267 Desagües para lavarropas | Unidad: un

Sifonados y ventilados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 268 Tomas eléctricas dedicadas para equipos de lavandería | Unidad: un

Protección diferencial y circuito dedicado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 269 Tendedero y barras de secado | Unidad: ml

Acero inoxidable o sistema resistente a intemperie. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 270 Piso deportivo de gimnasio | Unidad: m2

Caucho/vinílico de alto impacto, antideslizante. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 271 Revestimiento protector de muros de gimnasio | Unidad: m2

Panel resistente a impactos y limpieza. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 272 Espejos de gimnasio | Unidad: m2

Espejo de seguridad con película antiestallido. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 273 Ventilación/climatización de gimnasio | Unidad: gl

Caudal y capacidad según ocupación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 274 Piso sanitario homogéneo | Unidad: m2

Superficie continua, lavable y de alta higiene. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 275 Mesada clínica de superficie sólida | Unidad: m2

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 276 Lavamanos clínico | Unidad: un

Grifería de accionamiento higiénico. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 277 Mueble de lactancia | Unidad: un

Mesada, guardado y apoyo funcional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 278 Punto eléctrico para refrigerador pequeño | Unidad: un

Circuito dedicado si corresponde. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario

para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

20. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE FUERZA E ILUMINACIÓN

Las instalaciones eléctricas serán ejecutadas por personal competente, conforme al proyecto aprobado, reglamentación de ANDE y normas técnicas aplicables. Se identificarán circuitos, fases, tableros, protecciones, conductores y puesta a tierra; se realizarán pruebas antes de energizar.

Ítem 279 Acometida eléctrica al edificio | Unidad: gl

Dimensionada según potencia demandada y requisitos de la distribuidora. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 280 Tablero general de baja tensión | Unidad: un

Gabinete, barras, protecciones, medición, reserva y rotulado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 281 Tableros seccionales por nivel/sector | Unidad: un

Interruptores termomagnéticos y diferenciales, reserva mínima de circuitos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 282 Canalización eléctrica aérea en EMT galvanizado | Unidad: ml

Instalación aparente, curvas/accesorios metálicos, soportes alineados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 283 Bandeja portables galvanizada | Unidad: ml

Tipo escalera/perforada, soportes y tapa donde se requiera. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 284 Canaleta metálica superficial para puestos de trabajo | Unidad: ml

Compartimentada para energía y datos. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 285 Conductores LSZH | Unidad: ml

Cobre, sección según cálculo, baja emisión de humos y halógenos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 286 Circuitos de iluminación | Unidad: pto

Cableado, caja, conexión, protección y rotulado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 287 Circuitos de tomacorrientes | Unidad: pto

Cableado, caja, toma con tierra y protección. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 288 Circuitos de fuerza motriz | Unidad: pto

Para bombas, HVAC, ascensores y equipos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 289 Tomacorriente doble 220 V con tierra | Unidad: un

Mecanismo institucional de alta durabilidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 290 Tomacorriente industrial | Unidad: un

Amperaje y grado IP según uso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 291 Luminaria LED panel de bajo deslumbramiento | Unidad: un

Alta eficiencia, CRI $\geq 80/90$ según ambiente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 292 Luminaria LED lineal suspendida | Unidad: un

Diseño arquitectónico y bajo deslumbramiento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 293 Downlight LED empotrable | Unidad: un

Óptica y temperatura de color coordinadas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 294 Tira LED en perfil de aluminio | Unidad: ml

Difusor opal, driver accesible y dimmable donde corresponda. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 295 Luminaria estanca IP65 | Unidad: un

Cuerpo resistente a humedad/polvo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 296 Luminaria exterior de fachada | Unidad: un

IP65 o superior, óptica controlada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 297 Luminaria de senderos y jardín | Unidad: un

Bollard/poste, protección exterior y control de deslumbramiento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la

planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 298 Iluminación de emergencia autónoma | Unidad: un

Autonomía y ubicación según plan de evacuación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 299 Cartel luminoso de salida | Unidad: un

LED, autonomía y señal normalizada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 300 Sensores de presencia | Unidad: un

Control automático en baños/circulaciones/depósitos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 301 Sensores de luminosidad | Unidad: un

Aprovechamiento de luz natural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 302 Dimmers/controles de escena | Unidad: un

Control de iluminación arquitectónica. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 303 Sistema de automatización de iluminación | Unidad: gl

Control centralizado por horarios/escenas si se adopta. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 304 Motor generador eléctrico de emergencia 300 kVA | Unidad: un

Provisión, instalación y puesta en marcha de grupo electrógeno diésel de 300 kVA, trifásico, 50 Hz, con tablero de control, arranque automático, cargador de baterías, tanque de combustible, silenciador y escape, sistema de enfriamiento, protecciones, base antivibratoria, puesta a tierra y gabinete/cabina acústica cuando corresponda. Incluye integración con tablero de transferencia automática. El motor-generador será diésel, potencia nominal 300 kVA como mínimo en régimen adecuado al servicio previsto, 400/230 V o tensión del proyecto, 50 Hz, trifásico, con cabina insonorizada para intemperie/interior según ubicación, tablero digital, protecciones, cargador de baterías, tanque de combustible, silenciador, sistema de escape y accesorios. Incluirá tablero de transferencia automática, pruebas con carga y puesta en marcha. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 305 Tablero de transferencia automática | Unidad: un

Conmutación red/grupo y enclavamientos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 306 UPS para sistemas críticos | Unidad: un

Autonomía y potencia según TI/seguridad. La UPS será on-line doble conversión, con bypass estático y manual, baterías dimensionadas a la autonomía del proyecto, monitoreo y protecciones. Se entregarán curvas/autonomía y protocolo de prueba bajo carga. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 307 Banco de capacitores/corrección de factor de potencia | Unidad: un

Si el estudio eléctrico lo requiere. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 308 Medición de energía por sectores | Unidad: un

Medidores multifunción para gestión energética. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

21. PUESTA A TIERRA, PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA Y CORRIENTES DÉBILES

La puesta a tierra, protección atmosférica y corrientes débiles deberán coordinarse para evitar interferencias y garantizar desempeño, seguridad eléctrica y mantenibilidad. El cableado de datos será certificado con equipo adecuado y reportes por enlace.

Ítem 309 Malla/sistema general de puesta a tierra | Unidad: gl

Electrodos, conductores, cajas de inspección y medición. Se utilizarán conductores y electrodos resistentes a corrosión, uniones mecánicas certificadas o soldadura exotérmica donde corresponda. La resistencia final y continuidad se medirán con instrumentos calibrados y se documentarán en protocolo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 310 Barra equipotencial principal | Unidad: un

Conexión de estructuras, tableros, cañerías y sistemas. Se utilizarán conductores y electrodos resistentes a corrosión, uniones mecánicas certificadas o soldadura exotérmica donde corresponda. La resistencia final y continuidad se medirán con instrumentos calibrados y se documentarán en protocolo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 311 Puesta a tierra de bandejas y canalizaciones metálicas | Unidad: ml

Puentes equipotenciales en uniones. Se utilizarán conductores y electrodos resistentes a corrosión, uniones mecánicas certificadas o soldadura exotérmica donde corresponda. La resistencia final y continuidad se medirán con instrumentos calibrados y se documentarán en protocolo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 312 Sistema de protección contra descargas atmosféricas | Unidad: gl

Captación, bajadas, equipotencialidad y puesta a tierra. El sistema de protección contra rayos incluirá captación, bajadas, uniones equipotenciales y puesta a tierra coordinada, dimensionados mediante evaluación de riesgo. Se evitarán radios cerrados y trayectorias innecesarias y se verificará continuidad eléctrica. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 313 Protectores contra sobretensiones | Unidad: un

SPD coordinados en tablero general y seccionales. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 314 Rack de comunicaciones principal | Unidad: un

Rack, PDU, ventilación, organización y puesta a tierra. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 315 Rack secundario por nivel | Unidad: un

Distribución según distancias de cableado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 316 Cableado estructurado Cat 6A | Unidad: ml

Cable LSZH, certificación de enlaces. El sistema de datos será Categoría 6A o superior, topología estrella, componentes de la misma categoría, cable LSZH, patch panels, jacks, patch cords, organizadores y etiquetado. Cada enlace permanente será certificado con equipo de campo y se entregará reporte electrónico identificando punto por punto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 317 Patch panel Cat 6A | Unidad: un

24/48 puertos según diseño. El sistema de datos será Categoría 6A o superior, topología estrella, componentes de la misma categoría, cable LSZH, patch panels, jacks, patch cords, organizadores y etiquetado. Cada enlace permanente será certificado con equipo de campo y se entregará reporte electrónico identificando punto por punto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 318 Toma de datos RJ45 | Unidad: un

Faceplate y módulo de categoría compatible. El sistema de datos será Categoría 6A o superior, topología estrella, componentes de la misma categoría, cable LSZH, patch panels, jacks, patch cords, organizadores y etiquetado. Cada enlace permanente será certificado con equipo de campo y se entregará reporte electrónico identificando punto por punto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 319 Backbone de fibra óptica | Unidad: ml

Multimodo/monomodo según diseño, terminaciones y ODF. La fibra óptica será del tipo y cantidad de hilos indicados en proyecto, instalada en ductos/bandejas respetando radios de curvatura y tensión de tendido. Se terminará en ODF y se certificará mediante medición de pérdidas y, cuando corresponda, OTDR. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 320 Sistema Wi-Fi institucional | Unidad: un

Puntos de acceso gestionables; cobertura mediante estudio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 321 Central telefónica/IP-PBX | Unidad: un

Dimensionada para la institución. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 322 Puestos de telefonía IP | Unidad: un

La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 323 Sistema CCTV IP | Unidad: gl

Cámaras, NVR/VMS, almacenamiento y monitoreo. El sistema CCTV será IP, con grabación digital, sincronización horaria, acceso por perfiles y almacenamiento dimensionado por cantidad de cámaras, resolución, fps y días de retención. Cámaras exteriores serán como mínimo IP66 y aptas para iluminación/temperatura del sitio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 324 Cámara domo interior | Unidad: un

Resolución y analítica según plan de seguridad. El sistema CCTV será IP, con grabación digital, sincronización horaria, acceso por perfiles y almacenamiento dimensionado por cantidad de cámaras, resolución, fps y días de retención. Cámaras exteriores serán como mínimo IP66 y aptas para iluminación/temperatura del sitio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 325 Cámara exterior IP66 | Unidad: un

Protección climática, IR y montaje antivandálico. El sistema CCTV será IP, con grabación digital, sincronización horaria, acceso por perfiles y almacenamiento dimensionado por cantidad de cámaras, resolución, fps y días de retención. Cámaras exteriores serán como mínimo IP66 y aptas para iluminación/temperatura del sitio. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 326 Control de acceso | Unidad: gl

Lectores, controladores, software y credenciales. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 327 Cerradura electromagnética/electromecánica | Unidad: un

Compatibilidad con evacuación y PCI. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 328 Videopuerto/intercomunicador | Unidad: un

Audio/vídeo y apertura remota. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 329 Sistema de intrusión | Unidad: gl

Central, contactos, sensores y sirenas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 330 Sistema de audio/megafonía | Unidad: gl

Amplificación, zonas y altavoces. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 331 Altavoz de cielorraso | Unidad: un

Potencia y cobertura según cálculo acústico. La periferia será galvanizada y dimensionada para el sistema; se garantizará planeidad, modulación, suspensión independiente y registros de mantenimiento. Las placas especiales serán hidrófugas, acústicas o resistentes al fuego según la denominación del ítem, con accesorios del mismo sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 332 Reloj maestro / sincronización horaria | Unidad: gl

Opcional institucional si se adopta. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 333 Instalación integral del sistema de red para equipos informáticos | Unidad: gl

Sistema completo de cableado estructurado para datos: cableado horizontal Cat 6A LSZH, backbone de fibra óptica, racks principal y secundarios, patch panels, organizadores, bandejas y canalizaciones, tomas RJ45, patch cords, puesta a tierra de racks y certificación de cada enlace. Incluir switches administrables/PoE, UPS de respaldo y puntos Wi-Fi cuando el alcance del proyecto de TI los contemple. Topología, cantidad de puestos y capacidad a definir por proyecto de red. El sistema de datos será Categoría 6A o superior, topología estrella, componentes de la misma categoría, cable LSZH, patch

panels, jacks, patch cords, organizadores y etiquetado. Cada enlace permanente será certificado con equipo de campo y se entregará reporte electrónico identificando punto por punto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

22. SISTEMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS

El sistema de prevención y combate contra incendios deberá ejecutarse como sistema integral coordinado, con memoria hidráulica, planos aprobados, componentes certificados y pruebas funcionales. Las referencias a NFPA u otras normas reconocidas se entenderán como criterios mínimos cuando la normativa nacional no detalle el aspecto específico.

Ítem 334 Reservorio subterráneo exclusivo contra incendios | Unidad: m3

Cisterna de H²A° impermeabilizada; volumen según cálculo hidráulico y autonomía exigida. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. El reservorio será estanco, registrable, protegido contra contaminación e ingreso de aguas externas, con ventilación, rebose, desagüe, medición de nivel y accesos seguros. El volumen útil será el definido por el cálculo de demanda del sistema correspondiente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 335 Estructura de H²A° del reservorio PCI | Unidad: m3

Losa, muros, tapa, armaduras y juntas waterstop. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 336 Tapa de acceso al reservorio | Unidad: un

Aceros inoxidable/galvanizado, cierre seguro y escalera de acceso. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 337 Sensor de nivel de reservorio | Unidad: un

Señal local/remota de nivel bajo/alto. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 338 Bomba principal eléctrica contra incendio | Unidad: un

Caudal y presión según cálculo hidráulico. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 339 Bomba jockey | Unidad: un

Mantenimiento de presión del sistema. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 340 Bomba principal diésel de respaldo | Unidad: un

Si la estrategia PCI lo requiere. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 341 Tablero de control de bombas PCI | Unidad: un

Control, alarmas y monitoreo. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 342 Colector de bombas y accesorios | Unidad: gl

Válvulas, manómetros, checks y conexiones. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 343 Red hidráulica contra incendio | Unidad: ml

Cañería de acero, pintura/identificación y soportes. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 344 Boca de incendio equipada / gabinete | Unidad: un

Gabinete, manguera, lanza, válvula y señalización. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 345 Hidrante exterior | Unidad: un

Ubicación y caudal según proyecto. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 346 Rociador automático | Unidad: un

Si el proyecto PCI determina su necesidad. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 347 Válvula de control por zona | Unidad: un

Con indicador, prueba y drenaje. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 348 Conexión siamesa para bomberos | Unidad: un

Accesible desde exterior y debidamente identificada. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún

elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 349 Extintor ABC | Unidad: un

Capacidad y distribución según riesgo. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 350 Extintor CO2 | Unidad: un

Para riesgo eléctrico/tecnológico. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 351 Central de detección de incendios direccionable | Unidad: un

Panel con lazos, baterías, interfaz y registro de eventos. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 352 Detector de humo direccionable | Unidad: un

Compatibilidad integral con central. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 353 Detector térmico | Unidad: un

Para áreas donde humo no sea adecuado. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 354 Pulsador manual de alarma | Unidad: un

Ubicado en rutas de evacuación. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 355 Sirena estroboscópica | Unidad: un

Notificación audible/visual. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 356 Módulos de monitoreo/control | Unidad: un

Interfaz con bombas, HVAC, puertas y ascensores. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 357 Sistema de presurización de escaleras de emergencia | Unidad: gl

Sistema completo de presurización para cajas de escaleras: ventilador centrífugo, conductos, rejillas por nivel, compuertas, variador de frecuencia, sensor de presión diferencial, tablero de control, alimentación de emergencia e integración con la central de detección de incendios. La presión y caudales deberán resultar del cálculo de ingeniería contra incendios, asegurando condiciones de evacuación y apertura segura de puertas. La presurización mantendrá la escalera protegida frente al ingreso de humo, con ventilador dedicado, toma de aire, ductos, compuertas y control automático vinculado a detección de incendio. Se realizarán pruebas de diferencial de presión y apertura de puertas en condiciones de diseño. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 358 Señalización fotoluminiscente de emergencia | Unidad: un

Extintores, salidas, rutas y equipos. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos, y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

23. CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN MECÁNICA

El sistema HVAC será dimensionado mediante cálculo de cargas térmicas y balance de aire. Los equipos serán de alta eficiencia, con refrigerante y controles vigentes, drenajes seguros, soportes antivibratorios y acceso para mantenimiento.

Ítem 359 Cálculo de cargas térmicas | Unidad: gl

Por ambiente, ocupación, orientación y envolvente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 360 Sistema VRF/VRV o equivalente de alta eficiencia | Unidad: gl

Selección final por ingeniería de detalle y costo de ciclo de vida. El sistema VRF/VRV será inverter, de alta eficiencia estacional, con unidades exteriores modulantes y unidades interiores coordinadas. Incluirá tuberías frigoríficas de cobre deshidratado, aislación de celda cerrada, control de condensado, comunicación y control central cuando corresponda. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 361 Unidades interiores tipo cassette | Unidad: un

Bajo ruido y control individual. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 362 Unidades interiores tipo ducto | Unidad: un

Para áreas representativas o de mayor ocupación. Los ductos serán de chapa galvanizada con espesores/refuerzos según dimensiones, uniones selladas y soportación independiente. Se aislarán térmicamente donde corresponda y se proveerán accesos para limpieza y compuertas de regulación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 363 Equipos split inverter | Unidad: un

Para sectores específicos si el diseño lo define. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 364 Cañerías de refrigerante | Unidad: ml

Cobre aislado, soldadura y pruebas. Las cañerías frigoríficas serán de cobre apto para refrigeración, soldadas con barrido de nitrógeno, probadas a presión con gas inerte, sometidas a vacío profundo y aisladas en toda su longitud. No se admitirán uniones ocultas innecesarias. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la

planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 365 Aislación de cañerías de refrigerante | Unidad: ml

Espesor según diámetro y ambiente. Las cañerías frigoríficas serán de cobre apto para refrigeración, soldadas con barrido de nitrógeno, probadas a presión con gas inerte, sometidas a vacío profundo y aisladas en toda su longitud. No se admitirán uniones ocultas innecesarias. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 366 Drenaje de condensado | Unidad: ml

PVC/PP con pendiente y registros. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 367 Conductos de aire galvanizados | Unidad: m2

Calibre según sección, bridas y sellado. Los ductos serán de chapa galvanizada con espesores/refuerzos según dimensiones, uniones selladas y soportación independiente. Se aislarán térmicamente donde corresponda y se proveerán accesos para limpieza y compuertas de regulación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 368 Aislación térmica de ductos | Unidad: m2

Manta elastomérica/lana con barrera de vapor. Los ductos serán de chapa galvanizada con espesores/refuerzos según dimensiones, uniones selladas y soportación independiente. Se aislarán térmicamente donde corresponda y se proveerán accesos para limpieza y compuertas de regulación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 369 Rejas de inyección | Unidad: un

Aluminio pintado, regulación según diseño. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 370 Rejas de retorno | Unidad: un

Aluminio pintado, fácil mantenimiento. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 371 Difusores de aire | Unidad: un

Tipo y caudal según balance. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 372 Extractores de baños | Unidad: un

Bajo ruido, accionamiento automático o por sistema. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 373 Extractores de cocina | Unidad: un

Caudal según campana y carga térmica. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 374 Ventilación de salas técnicas | Unidad: gl

Renovación de aire y control térmico. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 375 Ventilación de lavandería | Unidad: gl

Extracción de humedad y calor. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 376 Control central/BMS de climatización | Unidad: gl

Monitoreo de temperaturas, alarmas y consumos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 377 Termostato/controlador de ambiente | Unidad: un

Control digital programable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 378 Bases antivibratorias para equipos | Unidad: un

Resortes/caucho según equipo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 379 Pruebas, balanceo y puesta en marcha HVAC | Unidad: gl

Medición de caudales, temperaturas, presiones y consumo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

24. INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA CALIENTE

La instalación de agua potable y caliente deberá garantizar presión, caudal, calidad sanitaria y accesibilidad para mantenimiento. Se realizarán pruebas hidráulicas y lavado/desinfección de redes antes de la entrega.

Ítem 380 Acometida de agua potable | Unidad: gl

Con medidor, válvulas y protección. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 381 Cisterna de agua potable | Unidad: m3

Capacidad según cálculo de consumo y autonomía. Las cisternas/tanques para agua de consumo serán de material apto para agua potable, con tapa hermética, ventilación protegida, rebose, desagüe de limpieza, válvulas, control de nivel y acceso seguro. Se realizará limpieza y desinfección antes de habilitar. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 382 Tanque superior de agua | Unidad: m3

Si el esquema hidráulico lo requiere. Las cisternas/tanques para agua de consumo serán de material apto para agua potable, con tapa hermética, ventilación protegida, rebose, desagüe de limpieza, válvulas, control de nivel y acceso seguro. Se realizará limpieza y desinfección antes de habilitar. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 383 Sistema hidroneumático | Unidad: un

Bombas, tanque, tablero y variadores según cálculo. El equipo de bombeo se dimensionará para caudal y presión de proyecto, con válvulas de retención/seccionamiento, amortiguación de vibraciones, protecciones y automatización. Se verificará presión dinámica en el punto más desfavorable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 384 Bomba de agua potable | Unidad: un

Servicio + reserva según criticidad. El equipo de bombeo se dimensionará para caudal y presión de proyecto, con válvulas de retención/seccionamiento, amortiguación de vibraciones, protecciones y automatización. Se verificará presión dinámica en el punto más desfavorable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 385 Colector de distribución | Unidad: un

Válvulas por sector y rotulado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 386 Cañería principal de agua fría | Unidad: ml

PPR/PEX/PP-RCT u otro sistema aprobado; presión según cálculo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 387 Cañería de agua caliente | Unidad: ml

Sistema apto para temperatura y presión, con aislación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 388 Aislación térmica de agua caliente | Unidad: ml

Espesor según diámetro y temperatura. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 389 Válvula de seccionamiento | Unidad: un

Por nivel, sector y artefacto crítico. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 390 Válvula reguladora de presión | Unidad: un

Donde sea requerida por altura/presión. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 391 Filtro de entrada de agua | Unidad: un

Filtración primaria para protección de equipos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 392 Termocalefón eléctrico de alta recuperación | Unidad: un

Capacidad según sector. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 393 Sistema central de agua caliente | Unidad: gl

Alternativa si el balance de consumo lo justifica. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 394 Puntos de agua fría | Unidad: pto

Incluye llave de corte y conexión final. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 395 Puntos de agua caliente | Unidad: pto

Incluye llave de corte y conexión final. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 396 Prueba hidráulica de red | Unidad: gl

Prueba de presión y estanqueidad documentada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

25. INSTALACIÓN CLOACAL Y VENTILACIONES SANITARIAS

La red cloacal se ejecutará con pendientes continuas, ventilaciones, registros accesibles y uniones estancas. No se admitirán contrapendientes, reducciones indebidas ni uniones forzadas; se realizarán pruebas de estanqueidad antes de taponar.

Ítem 397 Cañería cloacal primaria | Unidad: ml

PVC sanitario/PP de diámetro según cálculo, juntas herméticas. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 398 Cañería cloacal secundaria | Unidad: ml

Con pendientes reglamentarias. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 399 Ventilación primaria sanitaria | Unidad: ml

Continuidad hasta cubierta y terminales. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 400 Ventilación secundaria sanitaria | Unidad: ml

Según trazado y sifonaje. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 401 Registro cloacal 40x40 | Unidad: un

Mampostería/H* con tapa hermética. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio

apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 402 Registro cloacal 60x60 | Unidad: un

Para colectores mayores y cambios de dirección. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 403 Cámara de inspección | Unidad: un

Dimensión y profundidad según proyecto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 404 Trampa de grasas | Unidad: un

Capacidad según cocina y mantenimiento accesible. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 405 Desagüe de piso sifonado | Unidad: un

Rejilla inoxidable de alta calidad. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 406 Desagüe lineal | Unidad: ml

Canal inoxidable con sifón. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 407 Conexión a red cloacal pública | Unidad: gl

Incluye piezas, excavación y reposiciones. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 408 Pozo absorbente | Unidad: un

Solo si no existe red y previa aprobación del proyecto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 409 Cámara séptica | Unidad: un

Solo si no existe red y previa aprobación del proyecto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 410 Prueba de estanqueidad de desagües | Unidad: gl

Pruebas por tramos antes del cierre de obra. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

26. DESAGÜE PLUVIAL Y DRENAJES

El sistema pluvial se dimensionará para evacuar lluvias de diseño sin ingreso de agua al edificio. Canaletas, bajadas, sumideros, registros y drenajes deberán ser registrables, estancos y protegidos contra obstrucciones.

Ítem 411 Sumideros de cubierta | Unidad: un

Rejilla y boqueta dimensionadas hidráulicamente. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 412 Canaletas de techo | Unidad: ml

Metal galvanizado/aluminio, soportes y pendiente. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 413 Bajadas pluviales | Unidad: ml

PVC/metal según diseño; abrazaderas y protección. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 414 Colectores pluviales horizontales | Unidad: ml

Diámetro según cálculo y pendiente. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 415 Rejilla lineal de drenaje | Unidad: ml

Canal prefabricado con rejilla galvanizada/inoxidable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 416 Registro pluvial 40x40 | Unidad: un

Con rejilla/tapa según ubicación. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 417 Registro pluvial 60x60 | Unidad: un

Para colectores mayores. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 418 Bocas de tormenta | Unidad: un

Según topografía y escorrentía. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario

para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 419 Dren perimetral | Unidad: ml

Tubo perforado, geotextil y grava donde sea requerido. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 420 Pozo de bombeo pluvial | Unidad: un

Si las cotas impiden descarga por gravedad. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 421 Bomba sumergible pluvial | Unidad: un

Servicio + reserva si corresponde. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 422 Sistema de retención/laminación pluvial | Unidad: gl

Si la autoridad/estudio hidráulico lo requiere. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 423 Descarga controlada a red/cuneta | Unidad: gl

Con protección contra erosión. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 424 Prueba de funcionamiento pluvial | Unidad: gl

Ensayo con agua y verificación de pendientes. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

27. ASCENSORES, ESCALERAS Y ACCESIBILIDAD

Los sistemas de circulación vertical y accesibilidad deberán garantizar uso seguro, continuo e inclusivo. El ascensor se suministrará como equipo completo, con dispositivos de seguridad, rescate, comunicación y puesta en marcha por servicio técnico competente.

Ítem 425 Ascensor eléctrico de pasajeros capacidad para 12 personas | Unidad: un

Ascensor de uso institucional con capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg), accesible, maniobra automática, puertas automáticas, rescate automático ante falta de energía, comunicación de emergencia, señalización sonora/visual, botoneras accesibles, cabina de alta resistencia y terminación de alta gama. Velocidad, recorrido, cantidad de paradas, dimensiones de hueco y potencia a definir por proyecto ejecutivo y fabricante. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 426 Cabina de ascensor con revestimiento inoxidable | Unidad: un

Acero inoxidable, piso resistente, espejo y pasamanos. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 427 Puertas automáticas de ascensor | Unidad: un

Acabado inoxidable y barrera fotoeléctrica. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 428 Tablero y maniobra de ascensor | Unidad: un

Control electrónico, rescate automático y comunicación. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 429 Alimentación eléctrica de ascensor | Unidad: gl

Circuito dedicado, puesta a tierra y protecciones. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 430 Escalera principal terminada en porcelanato/granito | Unidad: m2

Huella antideslizante y zócalos. El porcelanato será de ALTA GAMA, primera calidad, rectificado y de formato mínimo 90 x 90 cm. Se admitirán formatos mayores (por ejemplo 90 x 180, 100 x 100, 120 x 120, 120 x 240 cm) cuando sean compatibles con el diseño aprobado. No se admitirá, para pisos generales, porcelanato menor a 90 x 90 cm salvo piezas especiales de baños, escaleras, zócalos, podotáctiles o recortes expresamente aprobados. Tendrá absorción de agua propia de porcelanato ($\leq 0,5\%$), calibre y tono uniforme, bordes rectificados y resistencia al tránsito adecuada al uso institucional. En áreas secas será como mínimo clase antideslizante equivalente R9; en baños, cocinas, lavanderías y exteriores, R10/R11 o superior según exposición. La colocación será con adhesivo flexible de altas prestaciones, doble encolado en gran formato, sistema de nivelación, juntas uniformes y pastina de alto desempeño resistente a manchas y humedad. La Convocante aprobará previamente color, textura, veta y muestra física. El material será natural, homogéneo y de primera selección. Las mesadas tendrán espesor nominal de 30 mm donde así se indica, apoyos suficientes, refuerzos en vanos, cantos pulidos y sellado; los revestimientos serán anclados/pegados con sistema compatible y sellados contra manchas y humedad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 431 Cantonera antideslizante de escalera | Unidad: ml

Acero inoxidable o perfil técnico. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 432 Pasamanos doble | Unidad: ml

Alturas compatibles con accesibilidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 433 Rampa accesible | Unidad: m2

Pendiente, descansos y terminación antideslizante. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo

elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 434 Piso podotáctil | Unidad: ml

Direccional y alerta en rutas accesibles. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 435 Señalética braille/relieve | Unidad: un

Identificación de niveles y ambientes principales. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 436 Botoneras de ascensor accesibles | Unidad: un

Braille, relieve, señal sonora/visual. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 437 Espacio de giro accesible en sanitarios | Unidad: gl

Ajustes de equipamiento según proyecto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

28. OBRAS EXTERIORES, PATIO INTERNO, PAISAJISMO Y URBANIZACIÓN

Las obras exteriores deberán contemplar pendientes, drenaje, accesibilidad, resistencia al tránsito, paisajismo, riego, iluminación y durabilidad frente a intemperie. El diseño final de adoquines y paisajismo será aprobado por la Convocante.

Ítem 438 Nivelación y conformación de exteriores | Unidad: m2

Pendientes hacia drenajes y accesos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 439 Vereda perimetral | Unidad: m2

Piso antideslizante de alta resistencia. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 440 Caminero de acceso | Unidad: m2

Pavimento de alta calidad, accesible. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 441 Cordones y bordillos | Unidad: ml

Hormigón premoldeado/in situ. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 442 Pavimento exterior de adoquines de hormigón diseño a elección de la Convocante | Unidad: m2

Provisión y colocación de adoquines de hormigón vibrocomprimido de alta resistencia, formato, color y patrón a elección de la Convocante. Incluye subrasante preparada, base granular compactada, cama de arena, adoquines, arena de sellado, compactación final, confinamiento lateral, pendientes y encuentros con drenajes. Espesor del adoquín según tránsito peatonal o vehicular. El hormigón será elaborado con resistencia especificada en el proyecto estructural, colocado sin segregación, vibrado mecánicamente y curado de forma continua. Se controlarán recubrimientos, insertos, juntas y geometría; las probetas/ensayos serán realizados con frecuencia suficiente para demostrar conformidad. Los adoquines serán de hormigón vibrocomprimido, primera calidad, espesor acorde al tránsito previsto y diseño/color a elección de la Convocante. Se colocarán sobre subbase/base y cama de arena correctamente compactadas, con confinamiento lateral, juntas rellenas y compactación final, manteniendo pendientes hacia drenajes. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 443 Estacionamiento y demarcación | Unidad: m2

Pavimento, pintura y señalización. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 444 Pérgola/elementos de sombra | Unidad: m2

Estructura metálica/aluminio según paisajismo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 445 Solado de patio interno | Unidad: m2

Porcelanato/piedra exterior antideslizante. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 446 Canteros paisajísticos | Unidad: m2

Preparación de suelo, bordes y drenaje. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 447 Tierra vegetal | Unidad: m3

Mejorada y apta para especies seleccionadas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 448 Césped | Unidad: m2

Especie apta al clima y uso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 449 Arbolado ornamental | Unidad: un

Especies adaptadas, tutorado y mantenimiento inicial. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 450 Arbustos y cubresuelos | Unidad: un

Composición según proyecto de paisajismo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 451 Sistema de riego | Unidad: gl

Tuberías, válvulas, programador y emisores. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento

necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 452 Banco exterior | Unidad: un

Material durable y resistente a intemperie. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 453 Basurero exterior | Unidad: un

Acabado institucional y anticorrosivo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 454 Iluminación de paisajismo | Unidad: un

LED exterior, óptica controlada. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 455 Mástiles institucionales | Unidad: un

Acero inoxidable/aluminio, base y accesorios. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 456 Cerramiento perimetral definitivo | Unidad: ml

Diseño seguro e institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 457 Portón vehicular automatizado | Unidad: un

Motor, seguridad y control de acceso. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 458 Garita/control de acceso | Unidad: gl

Terminación coherente con edificio, datos, energía y climatización. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 459 Adoquinado decorativo en áreas paisajísticas a elección de la Convocante | Unidad: m2

Adoquines de hormigón de alta resistencia para senderos, plazas secas y bordes de jardinería. Formato, color, textura y patrón a elección de la Convocante. Incluye excavación menor, base estabilizada compactada, cama de asiento, confinamiento, cortes, sellado con arena, compactación y pendientes hacia drenajes. Los adoquines serán de hormigón vibrocomprimido, primera calidad, espesor acorde al tránsito previsto y diseño/color a elección de la Convocante. Se colocarán sobre subbase/base y cama de arena correctamente compactadas, con confinamiento lateral, juntas rellenas y compactación final, manteniendo pendientes hacia drenajes. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

29. SEÑALIZACIÓN, MOBILIARIO FIJO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

La señalización y mobiliario fijo deberán responder a una imagen institucional uniforme, ser resistentes al uso intensivo y permitir limpieza/mantenimiento. Se presentarán muestras, tipografías, colores y planos de fabricación para aprobación.

Ítem 460 Señalización institucional interior | Unidad: un

Placas de ambientes, directorios y orientación. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 461 Señalización de evacuación | Unidad: un

Fotoluminiscente y compatible con PCI. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 462 Directorio general de edificio | Unidad: un

Sistema modular de alta calidad. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 463 Numeración de puertas | Unidad: un

Sistema uniforme y durable. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 464 Llavero institucional | Unidad: un

Panel organizado por códigos y ambientes. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 465 Mobiliario fijo de recepción | Unidad: gl

Mostradores y guardado integrado. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 466 Muebles fijos de oficinas | Unidad: gl

Credenzas, archivos y apoyo según plan de mobiliario. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 467 Muebles fijos de cocina/kitchenette | Unidad: gl

Bajo mesada, alacenas y módulos especiales. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 468 Muebles fijos de habitaciones | Unidad: gl

Placares, mesas de noche y apoyo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 469 Cortinas roller | Unidad: m2

Screen o blackout según ambiente. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 470 Protecciones de esquina | Unidad: ml

Acero inoxidable/PVC técnico en áreas de alto tránsito. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 471 Topes de puerta | Unidad: un

Acero inoxidable o goma técnica. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 472 Provisión y colocación de letras corpóreas institucionales | Unidad: gl

Letras corpóreas para identificación de la Prefectura General Naval y/o Armada Paraguaya, fabricadas en acero inoxidable, aluminio, acrílico u otro material de alta durabilidad aprobado. Incluye diseño final, plantillas, separadores, estructura de fijación, anclajes, sellado, cableado y retroiluminación LED cuando se defina. Dimensiones, tipografía, acabado y color a elección/aprobación de la Convocante. Las letras corpóreas institucionales se fabricarán en aluminio, acero inoxidable, acrílico u otro material de alta durabilidad aprobado, con espesor/profundidad acordes al diseño. Podrán incorporar iluminación LED interior o posterior, fuentes protegidas, cableado oculto, plantillas de montaje y anclajes resistentes al viento. Tipografía, dimensiones, color, ubicación y prueba nocturna serán aprobados por la Convocante. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

30. PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, DOCUMENTACIÓN FINAL Y ENTREGA

La entrega incluirá pruebas, protocolos, certificados, planos conforme a obra, manuales, garantías, capacitación y corrección de observaciones. Ningún sistema se considerará terminado sin prueba satisfactoria y documentación de respaldo.

Ítem 473 Pruebas integrales de instalaciones eléctricas | Unidad: gl

Aislamiento, continuidad, diferenciales, tableros y cargas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 474 Medición de puesta a tierra | Unidad: gl

Protocolos y valores documentados. Se utilizarán conductores y electrodos resistentes a corrosión, uniones mecánicas certificadas o soldadura exotérmica donde corresponda. La resistencia final y continuidad se medirán con instrumentos calibrados y se documentarán en protocolo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 475 Pruebas hidráulicas de agua | Unidad: gl

Presión, estanqueidad y desinfección. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 476 Pruebas de desagües cloacales | Unidad: gl

Estanqueidad y funcionamiento. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 477 Pruebas de desagües pluviales | Unidad: gl

Verificación de captación y descarga. Los elementos pluviales se dimensionarán por área tributaria y lluvia de diseño; se garantizarán pendientes, reboses de seguridad y accesibilidad para limpieza. Las uniones y pasamuros se sellarán para evitar infiltraciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 478 Pruebas del sistema PCI | Unidad: gl

Caudal, presión, bombas, alarmas y señalización. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 479 Pruebas de detección de incendio | Unidad: gl

100% de dispositivos y lógica de integración. Los componentes de protección contra incendios serán nuevos, listados/certificados cuando corresponda y compatibles entre sí. Se identificarán tuberías, válvulas y equipos; y se realizarán pruebas hidrostáticas, funcionales y de alarmas con actas de resultados. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 480 Certificación de cableado estructurado | Unidad: gl

Informe de cada enlace instalado. El sistema de datos será Categoría 6A o superior, topología estrella, componentes de la misma categoría, cable LSZH, patch panels, jacks, patch cords, organizadores y etiquetado. Cada enlace permanente será certificado con equipo de campo y se entregará reporte electrónico identificando punto por punto. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 481 Balanceo y puesta en marcha HVAC | Unidad: gl

Caudales, temperaturas, controles y consumos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 482 Puesta en marcha de ascensores | Unidad: gl

Pruebas de seguridad y operación. El ascensor será eléctrico para pasajeros, capacidad nominal mínima para 12 personas (aprox. 900 kg o la capacidad normalizada inmediata superior), accesible, con puertas automáticas, nivelación precisa, ventilación/iluminación de cabina, comunicación de emergencia, rescate automático y dispositivos de seguridad. Dimensiones de hueco, foso, sobre-recorrido, potencia y cargas se coordinarán con el fabricante y el proyecto estructural. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 483 Planos conforme a obra | Unidad: gl

Arquitectura, estructura y todas las instalaciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 484 Manual de operación y mantenimiento | Unidad: gl

Equipos, garantías, fichas técnicas, rutinas y repuestos. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 485 Capacitación a personal de mantenimiento | Unidad: gl

Sistemas eléctricos, HVAC, PCI, seguridad y bombeo. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 486 Limpieza fina de entrega | Unidad: m2

Vidrios, fachadas, pisos, sanitarios, luminarias, techos y exteriores. La limpieza incluirá retiro de escombros, restos de adhesivos, polvo, etiquetas y protecciones temporales sin dañar terminaciones. La disposición de residuos será en sitios habilitados y el área se entregará lista para uso institucional. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 487 Retiro de obrador y restitución de áreas | Unidad: gl

Desmontaje, limpieza y reparación de afectaciones. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 488 Recepción provisoria y corrección de observaciones | Unidad: gl

Atención de punch list y pruebas finales. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

31. PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES

La planta de tratamiento deberá suministrarse como sistema funcional completo, dimensionado por caudal y carga contaminante de diseño, con automatización, control de olores, acceso de mantenimiento y parámetros de descarga compatibles con la normativa ambiental vigente.

Ítem 489 Planta de tratamiento de efluentes cloacales sistema completo | Unidad: gl

Diseño, provisión, montaje y puesta en marcha de planta de tratamiento dimensionada según población equivalente, caudal promedio y máximo, carga orgánica y calidad de efluente exigida por la autoridad competente. La tecnología podrá ser compacta modular, lodos activados, MBBR u otra solución técnicamente equivalente aprobada. Las tuberías serán sanitarias de calidad certificada, con diámetros y pendientes de proyecto, apoyos continuos o abrazaderas adecuadas y accesorios de radio apropiado. Los registros permanecerán accesibles y las uniones serán completamente estancas. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 490 Reja/cámara de ingreso y pretratamiento | Unidad: un

Retención de sólidos gruesos, acceso para limpieza y disposición controlada. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 491 Cámara equalizadora | Unidad: m3

Volumen según variación horaria de caudal; incluye aireación/mezcla cuando corresponda. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 492 Estación de bombeo de efluentes | Unidad: gl

Bombas sumergibles servicio/reserva, guías, válvulas, tablero y alarmas de nivel. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 493 Reactor biológico de tratamiento | Unidad: gl

Unidad de tratamiento secundario dimensionada por cálculo de proceso. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 494 Sistema de aireación | Unidad: gl

Sopladores, difusores, colectores, válvulas y control. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 495 Clarificación/separación de sólidos | Unidad: gl

Etapas de separación sólido-líquido compatible con la tecnología seleccionada. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 496 Desinfección del efluente tratado | Unidad: gl

Sistema UV, cloración u otro sistema aprobado según parámetros de descarga/reuso. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 497 Cámara de muestreo final | Unidad: un

Punto accesible para control de calidad del efluente tratado. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 498 Manejo y disposición de lodos | Unidad: gl

Extracción, espesamiento/almacenamiento temporal y disposición conforme normativa. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 499 Tablero eléctrico y automatización de la planta | Unidad: un

Protecciones, control de bombas/sopladores, alarmas y operación automática. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 500 Control de olores y ventilación | Unidad: gl

Ventilación y/o tratamiento de gases según tecnología y proximidad a áreas ocupadas. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

Ítem 501 Pruebas, puesta en marcha y capacitación | Unidad: gl

Arranque de proceso, estabilización, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal. El proveedor deberá presentar memoria de proceso, caudales de diseño, parámetros de entrada/salida, consumos, planos, manuales y garantías. La obra incluirá interconexiones hidráulicas y eléctricas, automatización, pruebas de rendimiento, puesta en régimen y capacitación del personal operador. La ejecución comprenderá provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios, fijaciones, sellos, remates, protecciones y todo elemento necesario para entregar el rubro

completamente terminado, probado y aceptado por la Fiscalización, aun cuando algún elemento menor no figure expresamente en la planilla. Previo a la ejecución se presentarán fichas técnicas, muestras y/o planos de taller cuando corresponda.

CRITERIOS DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

La Fiscalización podrá rechazar materiales o trabajos que no cumplan estas especificaciones, los planos o las fichas aprobadas, aun cuando se encuentren instalados.

Las tolerancias, pruebas y criterios de aceptación deberán corresponder a la naturaleza de cada rubro y a las recomendaciones del fabricante, sin disminuir requisitos del proyecto.

Antes de la recepción provisoria se ejecutará limpieza fina, pruebas integrales, corrección de observaciones y entrega de documentación final.

Cuando una dimensión, potencia, espesor o capacidad deba definirse por cálculo, prevalecerá el valor resultante del proyecto ejecutivo aprobado, siempre que no sea inferior al mínimo establecido expresamente en estas especificaciones.

Modalidad de la cotización y ejecución de la obra

La modalidad de la cotización y ejecución de la obra será:

- **Por Precio unitario**

El precio se fija por medidas, es decir, a tanto el kilómetro, metro cuadrado, metro lineal, etc. Debe ir acompañado de una planilla de cómputo métrico de cantidades a ser ejecutadas, con las especificaciones técnicas respectivas.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Requisitos: N/A

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado, la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado: *TTE N INT LUIS MEDINA - JEFE DE TESORERÍA DE LA DAFA*
- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: La necesidad de esta obra se vincula directamente con las funciones de la **Prefectura General Naval (PGN)**, que en el marco de las atribuciones establecidas por la **Ley N° 1.158/1985** desarrolla tareas relacionadas con la seguridad y policía fluvial, el control de puertos, ríos y canales, y la fiscalización de la navegación. Una infraestructura edilicia apropiada fortalece la capacidad institucional para ejercer dichas funciones, facilita la coordinación con otros organismos públicos, incluida la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y otras instituciones competentes, y favorece controles más eficientes sobre la actividad naviera y fluvial. En consecuencia, la contratación no responde a una finalidad meramente estética u ornamental, sino a una necesidad vinculada al cumplimiento efectivo de las funciones misionales de la Armada Paraguaya y de la Prefectura General Naval, con impacto en la seguridad, el control y la gestión institucional.
- Justificar la planificación: se trata de un llamado que responde a una necesidad temporal

Planos y diseños

Se adjunta al SICP

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos y/o diseños que correspondan según el alcance de la obra, siempre que no haya sido publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos y/o diseños, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención de los planos y permisos, de acuerdo al alcance de la obra y a lo establecido en la presente cláusula, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos y/o diseños, en las condiciones establecidas en la presente cláusula, prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos y/o diseños, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Ubicación física de las obras. Plano general

El plano general de la ubicación física de las obras es un plano orientado, que precisa la posición de las obras tanto en planimetría como en altimetría, en relación con puntos de referencia fijos. Dicho plano será notificado al contratista, mediante una orden de ejecución, dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrada en vigor del contrato, o bien, si la fecha de la orden de inicio de la ejecución de las obras fuese posterior a la fecha de entrada en vigor, a más tardar en la misma fecha de la orden de inicio.

Planos de ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados. Documentos suministrados por el contratista

Salvo disposiciones contrarias del contrato, el contratista preparará los documentos que sean necesarios para la realización de los trabajos, tales como programas y métodos de ejecución, notas de cálculos estructurales, cantidades, etc. y diseños detallados.

A tal efecto, el contratista establecerá las instalaciones y personal necesarios para preparar en la zona de obras todos los informes necesarios. Según sea el caso, deberá poder preparar, verificar y/o completar los cálculos especialmente en lo relacionado con la estabilidad y resistencia de las obras.

Si el contratista detectara un error en los documentos básicos suministrados por la contratante, deberá comunicarlo por escrito inmediatamente al fiscal de obra.

Los programas y métodos de ejecución deberán numerarse correlativamente y cada uno de ellos deberá especificar claramente la naturaleza de los diversos trabajos y las cantidades de materiales que habrán de utilizarse.

Los programas deberán definir completamente, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establecen en el contrato, las características de las obras, naturaleza de los parámetros, la descripción de las partes, componentes de todos los elementos y conjuntos, las estructuras, incluyendo sus armaduras, y su disposición.

Los planos, pliegos de cálculos, estudios de detalle y demás documentos preparados por el contratista, serán sometidos a la aprobación del fiscal de obra, quien podrá exigir la presentación de los estimativos de cantidades correspondientes.

El contratista no podrá empezar la ejecución de una obra, si no ha recibido la aprobación de los documentos necesarios para dicha ejecución por el fiscal de obra.

Documentos suministrados por el fiscal de obras

Si el contrato estipula que la contratante o el fiscal de obra suministrarán al contratista los documentos necesarios para la realización de los trabajos, el contratista no tendrá responsabilidad sobre el contenido de tales documentos. Sin embargo, el contratista estará obligado a verificar, antes de toda ejecución, que los documentos no contengan errores, omisiones o contradicciones que puedan ser normalmente detectados por un especialista; si descubre errores, omisiones o contradicciones, deberá señalarla inmediatamente por escrito al fiscal de obra.

Instalación de los lugares de trabajo

El contratista obtendrá, por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar para la instalación de sus lugares de trabajo, en la medida en que, los que la contratante haya puesto a su disposición, no le resulten suficientes.

Salvo disposiciones en contrario, el contratista sufragará todos los costos relacionados con el establecimiento y el mantenimiento de las instalaciones de trabajo en la zona de obras, incluidos los caminos de acceso y de servicio de las obras, que no estén abiertos al tránsito público.

El contratista deberá fijar en los lugares de trabajo y talleres, un aviso que indique:

- El nombre de la contratante, por cuenta de la cual se ejecutan los trabajos,
- El nombre, título y dirección del fiscal de obra, y
- El nombre y dirección del inspector del trabajo encargado de la obra.

Todos los equipos del contratista y de los subcontratistas, las obras provisionales y los materiales suministrados por el contratista y sus subcontratistas se considerarán, una vez que estén en el lugar de las obras, como destinados exclusivamente a la ejecución de los trabajos. El contratista no deberá retirarlos, ni total ni parcialmente, excepto con el fin de trasladarlos de una parte a otra de dicho lugar, sin la aprobación de la contratante. Queda entendido que tal aprobación no es necesaria para los vehículos destinados a transportar los funcionarios, la mano de obra y los suministros, equipos o materiales del contratista desde o hasta el sitio de la obra.

Lugares de depósito de los escombros excedentes

El contratista obtendrá, por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar a fin de depositar los escombros excedentes, además de los lugares que la contratante pueda eventualmente poner a su disposición, como lugares definitivos o provisionales de depósito. El contratista deberá someter la ubicación de tales terrenos a la aprobación previa del fiscal de obra, quien podrá negar su autorización o subordinarla a disposiciones especiales que deban tomarse, particularmente para el acondicionamiento de los depósitos que vayan a constituirse, si ello se justifica por motivos de interés general, tales como la preservación del medio ambiente.

Autorizaciones administrativas

La contratante se encargará de obtener todas las autorizaciones administrativas que requiera el contratista, tales como las relativas a la ocupación temporal de propiedades públicas o privadas, los permisos sobre vías públicas y las licencias de construcción, necesarios para la realización de las obras objeto del contrato, salvo otra disposición contraria establecida en la presente cláusula.

La contratante y el fiscal de obra prestarán su asistencia al contratista, si éste la solicita, a fin de facilitar la obtención de las demás autorizaciones administrativas que sean necesarias, especialmente para importar y luego reexportar, de ser el caso, según los regímenes aduaneros y fiscales especiales, todo el material y los equipos destinados exclusivamente a la ejecución de los trabajos y para disponer de los terrenos necesarios para depositar los escombros.

Otras disposiciones: *No aplica otras disposiciones a las previstas en la presente cláusula.*

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Señalización de los lugares de trabajo con respecto al tránsito público

Cuando los trabajos afecten al tránsito público, la señalización para uso del público deberá realizarse conforme a las reglamentaciones locales en la materia. Estará a cargo del contratista el suministro y colocación de los tableros y dispositivos de señalización, salvo disposiciones contrarias y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula "Seguridad e Higiene de los lugares de trabajo".

Si el contrato prevé un desvío de la circulación, el contratista tendrá a su cargo, en las mismas condiciones, la señalización en los extremos de los trechos en que la circulación esté desviada, así como la indicación de las vías alternativas.

La vigilancia de la circulación en los accesos a los lugares de trabajo o en las extremidades de las secciones en las cuales la circulación se haya interrumpido y a lo largo de las vías desviadas, estará a cargo de las autoridades competentes.

Una vez que el fiscal de obras haya autorizado los trabajos, se presentará a la autoridad competente con la antelación necesaria la solicitud correspondiente, indicando la fecha en que se iniciarán los trabajos.

Seguridad e higiene de los lugares de trabajo

El contratista deberá tomar en sus lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad convenientes para evitar accidentes, tanto en lo que hace al personal como en relación con terceros. Estará obligado a observar todos los reglamentos e instrucciones de las autoridades competentes.

En especial asegurará que exista suficiente iluminación y vigilancia de los lugares de trabajo, así como la adecuada señalización interior y exterior. Proveerá, igualmente cuando fuere necesario, el cierre de los lugares de trabajo.

Deberá tomar también todas las precauciones necesarias para evitar que los trabajos sean causa de peligro para terrenos, especialmente para el tránsito público, si éste no ha sido desviado.

Los lugares de paso peligrosos a lo largo y a través de las vías de comunicación deberán estar protegidos por barandillas provisionales u otro dispositivo apropiado; deberán estar iluminados y, en caso necesario, vigilados.

El contratista deberá tomar las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo, si fuere necesario mediante el establecimiento de sistemas de saneamiento, el suministro de agua potable y de saneamiento.

Salvo disposiciones en contrario del contrato, todas las medidas de orden, seguridad e higiene antes mencionadas serán por cuenta del contratista.

En caso de inobservancia por el contratista de las disposiciones antes mencionadas, y sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes, el fiscal de obra podrá tomar, por cuenta del contratista, las medidas necesarias una vez que su requerimiento no haya tenido efecto.

En caso de urgencia o peligro, el fiscal de obra podrá tomar estas medidas sin necesidad de requerimiento previo.

La intervención de las autoridades competentes o del fiscal de obra no elimina la responsabilidad correspondiente del contratista.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como, por ejemplo: Esta convocante solo exigirá el cronograma en base al diagrama de Grantt.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: Quedara a criterio del Contratista.

Lugares de extracción u obtención de los materiales de préstamo

En el caso en que el contrato especifique los lugares de extracción u obtención de los materiales de préstamo, si en el curso de los trabajos los yacimientos resultan ser insuficientes en calidad o en cantidad, el contratista deberá notificar de ello oportunamente a la contratante, la cual designará entonces, con base en la propuesta que le presente el contratista, nuevos lugares de extracción o de préstamo. Tal sustitución podrá dar lugar a un convenio modificatorio en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas".

Si el contrato dispone que la contratante pondrá a disposición del contratista lugares de extracción o de obtención de los materiales de préstamo, los costos de ocupación y, en caso necesario, los gastos de toda clase relacionados con la obtención correrán a cargo de la contratante; el contratista no podrá entonces, sin autorización escrita del fiscal de obra, utilizar los materiales que haya obtenido de dichos lugares de extracción o de préstamo para ejecutar trabajos que no formen parte del contrato.

Salvo en el caso previsto en el párrafo precedente, el contratista estará obligado a obtener, en cuanto sea necesario, las autorizaciones administrativas que se requieran para la extracción o préstamo de los materiales. Si no está previsto que la contratante pondrá a disposición del contratista dichos lugares de extracción, el contratista correrá con todos los gastos, incluyendo los de ocupación. Sin embargo, la contratante y el fiscal de obra prestarán su asistencia al contratista, si éste se la solicita, para facilitar la obtención de todas las autorizaciones administrativas a que haya lugar para las extracciones o préstamos de materiales.

En todos los casos, el contratista sufragará los costos de explotación de los lugares de extracción o de préstamo y, cuando fuere el caso, los gastos de apertura y restablecimiento de los terrenos.

El contratista sufragará igualmente, sin que haya recurso en contra de la contratante, los costos de los daños ocasionados por la extracción de los materiales, la construcción de las vías de acceso y, de manera general, los trabajos de preparación necesarios para la explotación de los lugares de extracción o de préstamo. También indemnizará a la contratante en caso de que ésta tuviera que hacerse cargo de la reparación de tales daños.

Calidad de los materiales y productos. Aplicación de normas

Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones del contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel internacional y estar de acuerdo con la reglamentación vigente.

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Las excepciones que puedan hacerse con respecto a las normas, si no son resultado expreso de especificaciones técnicas establecidas, serán conforme se indique en la cláusula "Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad".

El contratista no podrá utilizar materiales, productos o componentes de construcción de calidad diferente a la que se haya especificado en el contrato, salvo cuando se haya acordado un convenio modificatorio en los términos del Art. 67 de la Ley N° 7021/22.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones del contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel internacional y estar de acuerdo con la reglamentación vigente.

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: N/A

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Los materiales, productos y componentes de construcción serán sometidos, a los fines de su verificación cualitativa, a pruebas y ensayos, de conformidad con las estipulaciones del contrato, las prescripciones de las normas internacionalmente aceptadas y según la reglamentación en vigor, a las disposiciones de la cláusula precedente relativas a la definición de las normas aplicables y a las posibles excepciones a dichas normas. En el caso que en el contrato o en las normas no se especifiquen los métodos de verificación que se utilizarán, el contratista deberá proponerlos para la aceptación del fiscal de obra.

El contratista almacenará los materiales, productos y componentes de construcción en forma que se faciliten las verificaciones previstas. Tomará todas las medidas convenientes con el fin de que ellos puedan ser fácilmente identificados, los que estén pendientes de verificación, o hayan sido aceptados o rechazados; los materiales, productos y componentes rechazados deberán ser retirados prontamente del sitio de la obra, y se aplicarán, si hubiera lugar, las disposiciones de la cláusula "Retiro de los equipos y materiales no utilizados".

Las verificaciones se harán conforme a las indicaciones del contrato o, en su defecto, conforme a las decisiones del fiscal de obra, ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes o canteras del contratista, de los subcontratistas o proveedores u otros lugares. Serán efectuadas por el fiscal de obra, o bien, si así lo prevé el contrato en las condiciones contractuales, por un laboratorio u organismo de inspección.

Si el fiscal de obra, o quien éste designe, efectúa las pruebas, el contratista pondrá a su disposición el equipo necesario y proporcionará su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales. El contratista, sin embargo, no tendrá a su cargo remuneración alguna del fiscal de obra ni de quien éste designe.

Las verificaciones a ser efectuadas por un laboratorio u organismo de inspección, serán a cargo del contratista, quien se encargará de ordenarlas y de enviar al fiscal de obra los certificados en los que consten los resultados de las verificaciones realizadas. Sobre la base de dichos certificados, el fiscal de obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados. En todos los casos, el contratista, el proveedor o el subcontratista autorizarán el acceso, a sus instalaciones, del fiscal de obra o del organismo de inspección a fin de que puedan realizar todas las verificaciones, de conformidad con las disposiciones del contrato.

El contratista deberá convenir con el fiscal de obra las fechas y los lugares para la ejecución de las inspecciones o pruebas de los materiales y equipos, conforme a las disposiciones del contrato. El fiscal de obra deberá notificar al contratista, por lo menos con 24 horas de anticipación su intención de efectuar la inspección o de estar presente en las pruebas; si el fiscal de obra no estuviera presente en la fecha convenida, el contratista podrá, salvo instrucción contraria del fiscal de obra, proceder a las pruebas, las que se considerarán como hechas en presencia del fiscal de obra.

El contratista deberá hacer llegar inmediatamente al fiscal de obra copia debidamente certificada de los resultados de las pruebas para su aprobación.

El contratista estará obligado a proporcionar por su cuenta, las muestras necesarias para las verificaciones.

El contratista proporcionará, si fuere necesario, los materiales para la fabricación de los dispositivos que permitan obtener muestras de los materiales en los diferentes estados de elaboración de los productos fabricados.

Si los resultados de verificaciones previstas en el contrato o en virtud de las normas, correspondientes a un suministro de materiales, productos o componentes de construcción no permiten la aceptación de tal suministro, el fiscal de obra podrá ordenar verificaciones suplementarias para que sea posible aceptar la totalidad o parte de los suministros, los gastos correspondientes a estas últimas verificaciones serán por cuenta del contratista.

Serán por cuenta de la contratante:

- a. Las pruebas y ensayos que el fiscal de obra ejecute o haga ejecutar y que no estén previstos en el contrato, o en las normas aplicables;
- b. Las verificaciones que pueda solicitar o prescribir el fiscal de obra en los materiales, productos y componentes de construcción que hayan sido previamente inspeccionados, o hayan sido objetos de un acuerdo administrativo y que solo tengan por fin asegurarse de la observancia de las calidades inherentes a la marca específica o a las exigidas en virtud del contrato.

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: *Ajustarse a lo establecido.*

Verificación cuantitativa de los materiales y productos

La verificación de las cantidades de materiales y productos se efectuará en común acuerdo entre la contratante y el contratista.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- b) Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe 1	Informe	Octubre 2026
Informe 2	Informe	Noviembre 2026
Informe 3	Informe	Diciembre 2026

Informe 4 Informe Enero 2027

Informe 5 Informe Febrero 2027

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Confidencialidad de la Información

Confidencialidad en el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 "De Protección de Datos Personales", su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP.

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas que se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Interpretación

- a) Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
- b) **Ley:** Entiéndase a la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- c) **Contratante:** todo organismo, entidad, sociedad anónima en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidad, que, como consecuencia de la adjudicación en el marco de un procedimiento de contratación de obras, suscriba cualquiera de los contratos regulados por la Ley.
- d) **Contratista:** toda persona física o jurídica que suscriba un contrato para la ejecución de obras públicas o prestación de servicios relacionados a la misma.
- e) **Subcontratista(s):** es (son) la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) encargada(s) por el contratista para realizar una parte de las obras materia del contrato.
- f) **Fiscalizador de obra:** Persona física o jurídica que asume la responsabilidad del control, supervisión e inspección de la ejecución de una obra, en representación de la contratante a los efectos de informar acerca del avance de obras y de los acontecimientos que se presenten durante la ejecución, desde la etapa preparatoria de las obras hasta la conclusión de las mismas, debiendo supervisar los aspectos presupuestarios, la calidad de las obras y el cronograma o plazo de ejecución.
- g) **Zona de Obras:** es (son) el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y las obras y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el contrato.
- h) **Orden de Inicio:** es la instrucción escrita entregada por la contratante al contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato.
- i) **Orden de Ejecución en obras:** es toda instrucción escrita entregada por la contratante al contratista, concerniente a la ejecución del contrato.
- j) **Libro de Obras:** el libro de obras o cuaderno de obras es uno de los documentos de registro de sucesos y comunicaciones entre el contratista y la fiscalización en el manejo de las obras, desde el inicio de las obras hasta su conclusión. El mismo deberá ser habilitado antes del inicio de las obras.
- k) **Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables:** Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Modificación de información referente al contratista

El contratista deberá notificar inmediatamente a la contratante todas las modificaciones que versen sobre las informaciones respecto al mismo, ocurridas durante la ejecución del contrato referentes a:

- Las personas con facultades para obligar al contratista o a sus representantes ante la contratante;
- La forma de la empresa;
- El domicilio legal de la sede del contratista;
- La razón social o el capital social; y,
- Cualquier otro cambio que pudiera afectar el funcionamiento del contratista y la ejecución del contrato.

Obligaciones Generales

- Idoneidad de la oferta.
- Se considerará que el contratista ha tomado conocimiento en forma suficiente y completa sobre el carácter exacto y adecuado de su oferta y del nivel de los precios unitarios enumerados en las listas de cantidades y precio. Se considerará que, salvo indicación contraria, estos precios cubren todas sus obligaciones en virtud del contrato y todos los insumos necesarios para la ejecución cabal y completa de las obras y para subsanar sus posibles defectos, tal como se describe con mayor detalle en la cláusula "Contenido y características de los precios".
- Se considerará que el contratista ha inspeccionado y examinado la zona de obras y sus alrededores y tiene conocimiento de los datos disponibles que puedan tener incidencia en la ejecución del contrato. Así mismo, que ha interpretado adecuadamente esa información antes de presentar su oferta, en especial en lo que se refiere a los siguientes aspectos:
 - Topografía del lugar y carácter de la obra;
 - Condiciones hidrológicas y climáticas;
 - Alcance y naturaleza de la obra y de los materiales necesarios para realizarla y para subsanar sus posibles defectos; y
 - Medios de acceso a la zona de obras e instalaciones que pudiera necesitar para la ejecución de la obra.
- Como regla general, se considerará que el contratista ha obtenido toda la información necesaria sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir en su oferta.

Ejecución de conformidad con el contrato, las leyes y los reglamentos.

El contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiados, de ejecutar completamente las obras y subsanar sus posibles defectos, en conformidad con las disposiciones del contrato. El contratista deberá dirigir las obras, suministrar la mano de obra, las instalaciones, el material, el equipo y todos los demás elementos, provisionales o permanentes, necesarios para la realización completa de las obras y la subsanación de los posibles defectos.

El contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pueda tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación.

Procedimientos y métodos de construcción.

El contratista será totalmente responsable de la idoneidad, estabilidad y seguridad de todos los procedimientos y métodos de construcción que se empleen para la realización de la obra.

Comparecencia del contratista en la zona de obras.

El contratista, o su representante, deberán presentarse en las oficinas del fiscal de obra o en la zona de obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser el caso, de sus subcontratistas. En el caso de un consorcio, la obligación prevista en el párrafo precedente corresponderá al gestor o representante del consorcio (líder), acompañado, si fuera necesario, de sus subcontratistas.

Personal del contratista

El contratista deberá emplear en la zona de obras, para la ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:

- Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes de equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras;
- Mano de obra que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.

Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.

El contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos:

- Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la zona de obras y mantener ésta y las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.
- Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el fiscal de obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.
- Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en base al estudio previo de impacto ambiental realizado por la contratante en el caso de que dicho estudio fuere pertinente, tanto dentro como fuera de la zona de obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otra índole resultantes de la contaminación, el ruido, manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento y en las bases de la contratación relativos a la seguridad de las personas, los bienes y la protección del medio ambiente.

Seguridad y protección del medio ambiente.

El contratista, a lo largo de la ejecución y la terminación de las obras y la reparación de posibles defectos de las mismas, deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, dentro y fuera de la zona de obras, para evitar daños a las personas y propiedades públicas o de otras personas como consecuencia de la contaminación, el ruido u otras causas derivadas de sus métodos de trabajo.

Cálculo de plazos. Formas de notificación.

Todo plazo que el contrato especifique a la contratante, al fiscal de obra o al contratista se computará de acuerdo a lo establecido en los artículos 337 al 341 del Código Civil.

Cuando, de acuerdo con las disposiciones del contrato, el contratista deba enviar un documento en un plazo fijo al fiscal de obra o a la contratante, o viceversa, o cuando la entrega de un documento represente el comienzo de un plazo, el documento deberá entregarse al destinatario mediante notificación escrita.

Propiedad industrial o comercial.

La contratante liberará al contratista de cualquier responsabilidad frente a reivindicaciones de terceros en relación con las patentes, licencias, diseños y modelos, marcas de fábrica o de comercio cuyo empleo le sea impuesto por el contrato. Será responsabilidad de la contratante obtener en este caso, por su cuenta, las cesiones, licencias o autorizaciones necesarias.

Fuera del caso previsto en el párrafo precedente, el contratista liberará a la contratante de cualquier responsabilidad frente a reivindicaciones de terceros referentes a las patentes, licencias, diseños y modelos, marcas de fábrica o de comercio y cualquier otro derecho protegido en relación con el equipo del contratista o de sus subcontratistas, a la metodología de trabajo, documentos o materiales utilizados para o en relación con las obras o incorporados a éstas, así como frente a todos los daños y perjuicios, costos, cargos y gastos de toda naturaleza relacionados con ella.

Será responsabilidad del contratista obtener en este caso, por su cuenta, las cesiones, licencias o autorizaciones necesarias, sin perjuicio del derecho de la contratante de proceder posteriormente, o encargar a quien considere oportuno, a efectuar todas las reparaciones necesarias.

Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo.

El contratista deberá, salvo disposición contraria en el contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra, de origen local o de otra procedencia, así como de su remuneración, ateniéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando en particular, la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la seguridad social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad. Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, el contratista deberá comunicar al fiscal de obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos con sus respectivos perfiles técnicos.

El fiscal de obra podrá exigir al contratista en todo momento la comprobación de que está aplicando a su personal empleado en la ejecución de las obras, la legislación laboral vigente, sobre todo en materia de salarios, higiene y seguridad.

La contratante podrá exigir al contratista el cambio de cualquier personal que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, o la falta de probidad y, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de las obras.

El contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

Cuando el contratista esté autorizado a subcontratar parte de las obras, el contratista será responsable de que estas mismas obligaciones sean acatadas por sus subcontratistas.

Responsabilidad del Contratista.

El contratista deberá ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

El contratista será responsable de:

- a. El replanteo de las obras y de la ejecución exactamente de acuerdo con los puntos, líneas y niveles de referencia proporcionados por el fiscal de obra;
- b. La exactitud en cuanto a la ubicación, cotas y niveles, dimensiones y alineación de todas las partes de las obras; y
- c. El suministro de todos los instrumentos, accesorios y personal relacionados con las responsabilidades precedentes.

Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presenta un error en la ubicación, cotas, dimensiones o alineación de las obras o en cualquier parte de ellas, el contratista deberá informar al fiscal de obra y rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del fiscal de obra, a menos que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por la contratante, en cuyo caso el costo de la rectificación incumbirá a la contratante.

La verificación de todos los trazados, alineaciones o niveles por el fiscal de obra no liberará en forma alguna al contratista de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de tales operaciones; el contratista deberá proteger y conservar adecuadamente todos los puntos de referencia, jalones de señal fija, estacas y otras señales empleadas en el replanteo de las obras.

Distinción entre Precios Unitarios y Globales.

Los precios podrán ser unitarios o globales, conforme a lo especificado en las Listas de precios.

Será precio global todo precio que remunera al contratista por una obra completa, o parte de una obra, o un conjunto determinado de prestaciones definidas en el contrato, o que se menciona explícitamente en éste como precio global, o bien que se aplica en el contrato solamente a un conjunto de prestaciones que no se repiten.

Será precio unitario todo precio que no sea global. Los precios unitarios se aplican a una obra o un elemento de obra cuyas cantidades se indican en las Listas de precios.

Facilidades e instalaciones ofrecidas a otros contratistas.

1. El contratista deberá ofrecer todas las facilidades dentro de los límites razonables para la ejecución de sus actividades a:

- a. Los otros contratistas empleados por la contratante en la zona de obras y su personal;
- b. El personal de la contratante; y
- c. El personal de cualquier otra autoridad debidamente constituida que pueda ser empleado para la ejecución, en la zona de obras o en sus proximidades, de cualquier actividad no incluida en el contrato o de cualquier contrato que la contratante realice en relación o como complemento a las obras.

2. En estos casos la contratante ordenará al contratista mediante una orden de ejecución:

- a. Poner a disposición de cualquier otro contratista, de la contratante o de cualquier otra autoridad, caminos o vías de acceso cuyo mantenimiento sea incumbencia del contratista;
- b. Permitir, en la medida posible, la utilización de las obras provisionales; y
- c. Suministrar otro servicio a estas personas de cualquier naturaleza que sea. Tales prestaciones se consideran como obra no prevista y se regirán por las disposiciones de la cláusula "Obras o trabajos no previstos".

Pérdidas y averías.

No se concederá al contratista ninguna indemnización en concepto de pérdidas, averías o daños causados por su negligencia, su imprevisión, su carencia de medios o sus errores.

El contratista deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las medidas necesarias para resguardar y proteger los suministros, los equipos e instalaciones en el lugar de la obra, así como las obras en construcción, en caso de tempestades, inundaciones, marejadas o cualquier otro fenómeno natural normalmente previsible en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecutan las obras.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones

del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00%

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días corridos posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se aplicará el anticipo a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) adjudicadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 188 de la Ley N° 7050/2023, según las siguientes condiciones:

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo es de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato:

b) Dirección:

- Dirección de Administración y Finanzas de la Armada (DAFA) Dirección: Avda. República c/ Hernandarias.

c) Horario de atención: de 07:00 a 12:00 hs y de 14:30 a 17:00 hs.

d) Oficina y/o departamento:

- Dirección Administrativa de la DAFA Dirección: Avda. República esq. Hernandarias.

e) Responsable de la recepción:

- Tesorería de la DAFA Dirección: Avda. República esq. Hernandarias.

f) Forma de amortización del monto anticipado sera de 5%.

g) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

h) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las remisiones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según nota de remisión presentada por la contratista, conforme al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El contratista deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

Nota1. Se interpreta "planta" como el conjunto de equipos o instalaciones que se utilizan a los efectos de poder iniciar la ejecución del objeto del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

La forma de instrumentación de la Garantía de Anticipo será:

deberá ser a través de una Póliza de Seguro.-

Periodo de garantía.

Se considerará período de garantía al período comprendido entre la recepción provisoria y la recepción definitiva.

Durante el período de garantía, el contratista tendrá, independientemente de las obligaciones que puedan resultar de la aplicación de la cláusula "Recepción provisoria de las obras", la obligación de la completa terminación en virtud de la cual deberá por su cuenta:

1. Ejecutar los trabajos o prestaciones eventuales de acabado o de reparación previstos en la cláusula "Recepción provisoria de las obras";
2. Remediar todas las imperfecciones señaladas por la contratante o el fiscal de obra de tal manera que la obra se mantenga en conformidad con el estado en que se encontraba en el momento de la recepción provisional o después de corregidos los defectos detectados durante ella;
3. Ejecutar, si fuere el caso, los trabajos de refuerzo o modificación que el fiscal de obra juzgue necesarios y le exija realizar durante el periodo de garantía; y
4. Entregar al fiscal de obra los planos de las obras actualizados, conforme a la ejecución final de las obras en condiciones previstas en la cláusula "Documentos que deberán entregarse después de la ejecución de los trabajos".

Los gastos correspondientes a los trabajos complementarios exigidos por la contratante o el fiscal de obra y que tenga por objeto remediar las deficiencias estipuladas en los incisos (2) y (3) anteriores, sólo serán por cuenta del contratista si la causa de tales deficiencias le sea imputable.

La obligación del contratista de realizar los trabajos de completa terminación por su cuenta, no es extensiva a los trabajos necesarios para corregir los efectos del uso o desgaste ordinarios, quedando entendido que la limpieza y conservación corrientes durante el período de garantía corresponden a la contratante.

A la expiración del periodo de garantía y luego de la recepción definitiva, el contratista quedará libre de sus obligaciones contractuales y la garantía de cumplimiento prevista cesará de derecho, excepto en el caso previsto en la cláusula "Garantías Particulares" a continuación.

Este periodo será considerado también como periodo de mantenimiento de la póliza de seguro contra los riesgos en la zona de obras.

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Las estipulaciones precedentes se aplicarán sin perjuicio de que en la presente cláusula se definan, para ciertas obras o categorías de trabajos, garantías particulares que pueden extenderse más allá del período de garantía fijado en la cláusula que antecede.

Garantía Decenal

El contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Presentación de pólizas

Los seguros exigidos en el contrato deberán ser presentados por el contratista para la aprobación de la contratante antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras, en cuyo caso la vigencia deberá iniciar antes.

Los seguros contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras, deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del contrato.

Los seguros contra accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisoria. En caso de proceder a la recepción provisoria con reservas que contempla la realización de trabajos a llevarse a cabo durante el periodo de garantía se deberá extender hasta la recepción definitiva.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la contratante.

Pólizas de Seguro

El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal, de acuerdo a las obligaciones que se establezcan en el presente apartado.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de *[indicar capital a asegurar]*.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de *[indicar capital a asegurar]*.
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de *[indicar capital a asegurar]*.
- *[Indicar cualquier otro seguro que se deberá contratar siempre que sea distinto a los mencionados]*
- Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: N/A

Fondos de reparo

La Convocante **SIADMI**TE la sustitución del 5% en concepto de Fondo de Reparación por una póliza de seguros y la vigencia de la misma será de 500 días hábiles.

Cuando el fondo no fuere sustituido por una póliza, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos del monto de pago de cada certificado, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en forma posterior a la recepción definitiva.

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

No Aplica

Orden de Inicio de la Obra.

La orden de inicio es la instrucción escrita entregada por la contratante al contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato. En ella se indica la fecha en la que el contratista debe iniciar la obra que da inicio al cómputo del plazo de ejecución. Esta orden de inicio es otorgada por el administrador del contrato u otra dependencia o funcionario designado.

En procedimientos de contratación con sistema de adjudicación por ítems o lotes, la orden de inicio de obra puede ser emitida por cada ítem y/o lote, salvo que se establezca lo contrario. Esta regla no puede ser modificada con posterioridad a la adjudicación, si ello implicase otorgar condiciones más favorables al contratista respecto a las señaladas originalmente en las bases de la contratación y en el contrato.

Órdenes de Ejecución.

Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas, numeradas y serán firmadas por el fiscal de obra. Se enviarán dos ejemplares al contratista; éste devolverá inmediatamente al fiscal de obra una copia con su firma y la fecha de recepción.

Los comentarios o reservas del contratista a dichas órdenes sólo tendrán validez si se presentan por escrito, en un plazo no superior a quince (15) días corrido, conforme a las estipulaciones de la cláusula "Cálculo de plazos. Formas de Notificación".

El contratista acatará estrictamente las órdenes de ejecución que le son notificadas, aun cuando hubiese expresado reservas sobre ellas, excepto en los casos previstos en las cláusulas "Trabajos no previstos" y "Aumento del alcance de las obras".

Las órdenes de ejecución relativas a obras subcontratadas deberán enviarse al contratista, que es el único autorizado a presentar reservas.

En caso de contratación con un consorcio, las órdenes de ejecución deberán enviarse al gestor o representante del consorcio (líder), que es el único autorizado a presentar reservas.

Preparación de los trabajos y periodo de movilización.

Durante el periodo de movilización, la contratante y el contratista deberán adoptar ciertas disposiciones preparatorias y elaborar ciertos documentos necesarios para la realización de las obras.

La duración del periodo de movilización será la establecida en la presente cláusula y se halla incluido en el plazo total de ejecución del proyecto.

Duración del periodo de movilización: 15 (quince) días corridos.

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

El contratista deberá dirigir los trabajos de manera que se mantengan en condiciones adecuadas las comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.

En caso de que el contratista no observe lo antes señalado, y sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes, el fiscal de obra podrá tomar, por cuenta del contratista, las medidas necesarias cuando su requerimiento no haya tenido efecto. En caso de urgencia o de peligro, el fiscal de obra podrá tomar estas medidas sin requerimiento previo.

No Aplica

Disposiciones especiales para trabajos ejecutados en la proximidad de sitios habitados, frecuentados o protegidos.

Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, cuando los trabajos sean ejecutados en la proximidad de lugares habitados o frecuentados, o que requieran protección para la preservación del medio ambiente, el contratista deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las disposiciones necesarias para reducir en la medida de lo posible, las molestias impuestas a los usuarios y vecinos y especialmente las que puedan ser causadas por las dificultades de acceso, el ruido de las máquinas, las vibraciones, los humos y los polvos.

Disposiciones especiales para trabajos ejecutados en la proximidad de cable u obras subterráneas.

Cuando durante la ejecución de los trabajos el contratista encuentre señales que indiquen la existencia de cables, tuberías u obras subterráneas, mantendrá tales señales en su lugar o las colocará de nuevo en su sitio si la ejecución de los trabajos ha hecho necesario su retiro temporal. Tales operaciones requerirán la autorización previa del fiscal de obra y de las autoridades competentes.

El contratista será responsable de la conservación, el desplazamiento y la nueva colocación en su lugar, según fuere el caso, de los cables, tuberías y trabajos especificados por la contratante en el contrato y tendrá a su cargo los gastos correspondientes. Cuando la presencia de cables, tuberías o instalaciones no haya sido mencionada en el contrato, pero esté identificada por señales o indicaciones, el contratista tomará las mismas precauciones y tendrá obligaciones análogas a las antes estipuladas en cuanto se refiere a la conservación, el desplazamiento y la nueva colocación en su lugar.

Demolición de construcciones.

El contratista no podrá demoler construcciones situadas en los terrenos donde se sitúen los lugares de trabajo, sin haberlo solicitado al fiscal de obra con quince (15) días de anticipación.

Salvo que el contrato especifique lo contrario, el contratista tendrá la obligación de observar las debidas precauciones para el depósito y posible reutilización de los materiales y productos provenientes de la demolición o el desmontaje.

Empleo de explosivos.

Sin perjuicio de las restricciones o prohibiciones que puedan estipularse en el contrato, el contratista deberá asumir la responsabilidad de cumplir con la reglamentación vigente en la materia y tomar todas las precauciones necesarias para que el empleo de explosivos no represente ningún peligro para el personal ni para terceros, ni cause daño alguno a las propiedades y obras vecinas, ni a las obras objeto del contrato.

Durante toda la duración de los trabajos y especialmente después de hacer estallar los explosivos, el contratista, sin que por ello cese su responsabilidad prevista en el punto anterior de la presente cláusula, deberá visitar con frecuencia los taludes de escombros y los terrenos superiores a fin de hacer derribar y/o estabilizar las rocas u otras masas que puedan haber sido movidas o desestabilizadas, directa o indirectamente, por el uso y detonación de explosivos.

Artefactos bélicos explosivos.

Si el contrato indica que la zona de obras puede contener artefactos bélicos explosivos no detonados, el contratista aplicará las medidas especiales de prospección y de seguridad emanada de la autoridad competente.

En cualquier caso, si se descubre o presume la presencia de un artefacto bélico no detonado, el contratista debe:

- Suspender los trabajos en la vecindad del sitio en cuestión y prohibir toda circulación mediante barreras, letreros de señalización, balizas y otros;
- Informar inmediatamente al fiscal de obra y a la autoridad encargada del retiro de artefactos bélicos no detonados; y
- No reiniciar los trabajos hasta haber recibido la autorización para ello mediante orden de ejecución.

En caso de explosión fortuita de un artefacto bélico, el contratista debe informar inmediatamente al fiscal de obra, así como a las autoridades administrativas competentes y tomar las medidas indicadas en los incisos (b) y (c) de la presente cláusula.

Los gastos justificados que ocasione la presente cláusula no estarán a cargo del contratista.

Materiales, objetos y vestigios encontrados en lugares de trabajo.

El contratista no tendrá derecho sobre los materiales, objetos o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en los lugares de trabajo en el curso de las operaciones, particularmente en las excavaciones o demoliciones, pero tendrá derecho a recibir indemnización si el fiscal de obra le exige extraerlos o conservarlos con cuidados especiales no especificados en el contrato.

Cuando en los trabajos se descubran objetos o vestigios que puedan ser de carácter artístico, arqueológico o histórico, así como restos humanos, el contratista notificará de ello inmediatamente al fiscal de obra y a la autoridad competente de la localidad en la que haya ocurrido tal descubrimiento y hará todas las declaraciones previstas por la legislación vigente.

Sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias en vigor, el contratista no deberá desplazar tales objetos o vestigios sin la autorización expresa de la contratante. Deberá colocar en lugar seguro los que accidentalmente hubieran sido sacados del terreno.

En los casos mencionados en el segundo y tercer párrafo de la presente cláusula, el contratista tendrá derecho a recibir indemnizaciones por los gastos justificados ocasionados por dichos descubrimientos.

Deterioros causados en vías públicas.

El contratista deberá emplear todos los medios razonables para evitar que los caminos o puentes de comunicación que existan o se encuentren en los trayectos que conducen a la zona de obras, sufran daño o deterioro por la circulación de los vehículos o máquinas del contratista o de cualquiera de los subcontratistas; deberá, en particular, elegir trayectos y vehículos apropiados y limitar y distribuir el tráfico de manera que se limite al mínimo posible toda circulación excepcional que sea resultado del desplazamiento de los vehículos, suministros, equipos y materiales del contratista y de sus subcontratistas hacia o desde la zona de los trabajos y que tales caminos o puentes no sufran ningún daño ni deterioro innecesario.

Salvo que el contrato especifique lo contrario, el contratista será responsable de ejecutar por su cuenta, todo refuerzo de los puentes, modificación o mejora de las vías que comuniquen con, o se encuentren en, los trayectos conducentes a la zona de las obras y sean necesarias para facilitar el transporte de los equipos, suministros, enseres y materiales del contratista y de sus subcontratistas. El contratista deberá indemnizar a la contratante por los gastos que resulten de toda reclamación relativa a desgastes o daños ocasionados en tales vías o puentes por dicho transporte, incluidas las reclamaciones presentadas a la contratante directamente.

En todos los casos, si dichos transportes o circulaciones se hacen en infracción de lo establecido en la reglamentación vial, en los decretos o decisiones adoptados por las autoridades competentes en lo relativo a la conservación de las vías públicas, el contratista será único responsable del costo de las contribuciones o reparaciones.

Daños diversos ocasionados por la realización de los trabajos o las modalidades de su ejecución.

El contratista tendrá, con respecto a la contratante, la responsabilidad civil en cuanto a los daños a las personas, ocasionados por los trabajos o las modalidades de su ejecución, conforme a las disposiciones del Artículo 41 de la Ley N° 1533, del Código Civil y demás leyes pertinentes.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula condiciones para la ejecución.

El plazo de ejecución de las obras fijado se aplicará a la terminación de las obras previstas que son de responsabilidad del contratista, incluyendo, salvo disposición contraria, el retiro de las instalaciones del sitio de la obra y el restablecimiento de los terrenos y lugares. Este plazo tendrá en cuenta todas las condiciones resultantes, en su caso, de las obras realizadas por subcontratistas y/o por cualquier otra empresa en el lugar de las obras.

Salvo disposición contraria establecidas en esta cláusula por la contratante, el plazo de ejecución comprenderá el periodo de movilización definido en la cláusula respectiva.

El plazo de ejecución y periodo de construcción será: hasta el 30 de diciembre del 2027, contados a partir de la recepción de la orden de inicio de obras.

Condiciones para la ejecución y otros datos.

Para comenzar las obras, la orden de inicio deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

- a) La aprobación de autoridades públicas competentes cuya obtención y entrega sea obligación de la contratante,
- b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP y fuere solicitado por el contratista dentro del plazo establecido,
- c) Las condiciones adicionales establecidas en la presente cláusula.
- d) La entrega de la zona de obras serán conforme se indique en la presente cláusula.

La convocante tiene la obligación de liberar el área de obras antes de emitir la orden de inicio de los trabajos. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

[La entrega de la zona de obras será TOTAL. No se requerirá otras autorizaciones].

La gestión y obtención de todas las autorizaciones y aprobaciones requeridas para la ejecución de las obras estarán a cargo de la Convocante, quien entregará al contratista todas las autorizaciones y aprobaciones requeridas para la ejecución de las obras al momento de emitir la Orden de Inicio.

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo establecido en este apartado.

Dentro del plazo establecido, el contratista presentará a la aprobación de la contratante un programa de ejecución de los trabajos, que sea compatible con la cláusula de plazo de ejecución y la correcta ejecución del contrato tomando en cuenta especialmente, si fuere el caso, la presencia de subcontratistas o de otros contratistas en el lugar de las obras. Dentro del mismo plazo, el contratista deberá entregar al fiscal de obra una descripción general de las disposiciones y métodos que se propone adoptar para la realización de los trabajos.

En el programa de ejecución de los trabajos se especificarán especialmente los materiales y métodos que se emplearán y el calendario de ejecución de los trabajos. A dicho programa se anexará el proyecto de las instalaciones y de las obras provisionales en la zona de obras. En el informe correspondiente se identificarán los materiales y equipos que deban importarse en forma temporal para ser utilizados exclusivamente en la realización de los trabajos.

Dicha aprobación no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar los trabajos dentro de los plazos y según un programa compatible con la correcta ejecución del contrato. Si en cualquier momento el fiscal de obra considera que el avance de los trabajos es menor que el correspondiente al programa de ejecución aprobado, el contratista suministrará, a instancias del fiscal de obra, un programa revisado en el que presentará las modificaciones necesarias para asegurar la terminación de los trabajos dentro del plazo especificado en el contrato.

El contenido y el Plazo para presentar Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de seguridad e Higiene será:

Duración del periodo de movilización será de diez (10) días corridos. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de diez (10) días a partir de la fecha de la firma del contrato. El programa de ejecución deberá contener y comprender lo siguiente:

1. *Cronograma de trabajo detallado o Dividido por fases, actividades o partidas, o Utiliza herramientas como el diagrama de Gantt o el método CPM (Critical Path Method).*
2. *Fechas de inicio y finalización o de cada actividad y de la obra en general.*
3. *Secuencia lógica de ejecución u Orden en que deben realizarse las tareas para evitar interferencias o retrasos.*
4. *Recursos necesarios o personal, maquinaria, materiales y subcontratos requeridos para cada etapa.*
5. *Ubicación y duración de frentes de trabajo o si hay más de un frente o sector donde se construye simultáneamente.*
6. *Hitos de control o de avance o entregables o etapas claves que marcan el cumplimiento parcial del contrato.*

Plan de Seguridad e Higiene

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un plan de seguridad e higiene para la aprobación del fiscal de obras dentro del mismo plazo establecido en la cláusula programa de ejecución de manera a cumplir con las medidas y disposiciones enumeradas en la cláusula "Seguridad e higiene de los lugares de trabajo".

Prórroga de los Plazos de Ejecución.

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos fortuito y de fuerza mayor, o en los casos de inclemencias climáticas previstos en las bases de la contratación.

De existir situaciones de casos fortuitos, fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas"

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se registrará por las disposiciones vigentes relativas a inclemencias climáticas.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato.

Cuando se prevea el suministro de determinados materiales, productos o componentes de construcción por la contratante, ésta dará aviso oportuno al contratista, quien los recibirá en el lugar indicado en la presente cláusula.

Si el recibo tiene lugar en presencia de un representante de la contratante, los interesados prepararán un informe que certifique las cantidades recibidas.

Si el recibo tiene lugar en ausencia de la contratante, el contratista deberá verificar que, de acuerdo con las indicaciones en la factura de transporte o en el aviso de entrega puesto en su conocimiento, no haya omisión, error, daño o defecto normalmente detectables. Si detectara alguna omisión, error, daño o defecto, deberá presentar por escrito al transportista o al proveedor las reservas del caso e informar de ello inmediatamente al fiscal de obra.

Cualquiera que sea el método de transporte y entrega de los materiales, productos o componentes y también en el caso de entrega en bodega, el contratista deberá proceder a las operaciones necesarias de descarga, desembarque, movimiento, recarga y transporte, hasta el almacén o el lugar de la obra, de los materiales, productos o componentes, en conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en esta misma cláusula.

Si se estipula que la conservación de la calidad o cantidad de ciertos materiales, productos o componentes requiere su almacenamiento especial, el contratista deberá construir u obtener los almacenes necesarios, inclusive fuera de lugar de las obras, en las condiciones y límites territoriales que se estipulen en esta misma cláusula.

El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conservación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras.

En todos los casos el contratista tendrá la custodia de los materiales, productos o componentes desde el momento de su recepción. Asumirá la responsabilidad legal de depositario, tomando en cuenta las condiciones especiales sobre conservación que puedan establecerse.

El contratista estará encargado de recibir, en todo o en parte, los materiales, productos o componentes proporcionados por la contratante, solamente si el contrato especifica:

1. El alcance de la responsabilidad correspondiente;
2. La naturaleza, procedencia y características de tales materiales, productos o componentes;
3. Las verificaciones que deban efectuarse; y
4. Los medios de control que deban utilizarse, los cuales deberán ser puestos a la disposición del contrato por el fiscal de obra.

En ausencia de estipulaciones específicas, se considerará que los gastos resultantes de las prestaciones previstas en la presente cláusula están incluidos en los precios.

El lugar, plazo y condiciones de entrega de los materiales será: N/A

Verificación y Constancia

Para los efectos de la presente cláusula, por Verificación se entenderá la comprobación física de la cantidad y la correcta ejecución de los trabajos; Acta de Constancia será el documento en que se deja constancia de una verificación. Las verificaciones se harán a petición del contratista o del fiscal de obra, y cubrirán los trabajos ejecutados o las circunstancias de su ejecución.

Las verificaciones referentes a los trabajos ejecutados tendrán como objeto determinar la cantidad y el monto de los trabajos ejecutados a efectos de proceder a la certificación. Cuando se trata de obras pagaderas en base a precios unitarios, las verificaciones se referirán a los elementos necesarios para el cálculo de las cantidades que deberán tenerse en cuenta, así como los resultados de las mediciones, arqueos, pesajes y recuentos.

Las verificaciones que se efectúen para proteger los posibles derechos de las partes del contrato no prejuzgan la existencia de tales derechos ni podrán identificar o determinar responsabilidades.

El fiscal de obra fijará la fecha de las verificaciones; si el contratista hubiera presentado la petición, dicha fecha no podrá ser más allá de seis (6) días posteriores a la de la petición. En las verificaciones se preparará un acta de constancia, redactada por el fiscal de obra en el terreno al momento de la verificación, previa consulta con el contratista. Si el contratista se negara a firmar el acta de constancia, o lo firmará con reservas, deberá, dentro de los siete (7) días siguientes, precisar por escrito sus observaciones o reservas al fiscal de obra. Si el contratista, requerido en la forma y tiempo oportunos, no estuviera presente o representado en las verificaciones, se considerará que acepta sin reserva el acta de constancia.

El contratista deberá solicitar oportunamente que se verifiquen los trabajos que no pudieran ser objeto de verificaciones ulteriores, en particular cuando las obras puedan quedar ocultas o inaccesibles. En su defecto y salvo prueba en contrario presentada por el contratista a su costo, el contratista no podrá objetar la decisión del fiscal de obra relativa a dichos trabajos.

Caso fortuito o Fuerza mayor.

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor, consultor o contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el contratista deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al contratista.
3. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El Caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá asentarlo en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.

La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.

7. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de fuerza mayor o caso fortuito en un plazo mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al contratista, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.

8. El caso fortuito o la fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

9. Si a raíz de un caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones

respectivas de cada una de las partes.

10. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato.

Inclencias Climáticas.

En caso de inclencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.

Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del mismo, y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclencias acaecidas dentro del plazo de ejecución contractual, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclencia climática en la ejecución del contrato.

Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, mediante acto administrativo, deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclencias climáticas.

Suspensión de los trabajos.

La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 inciso c) de la Ley N° 7021/22. En tal caso, se procederá siguiendo las modalidades indicadas en la cláusula "Verificación y Constancia", a la constatación de las obras o partes de obras ejecutadas y de los materiales suministrados.

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante. La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

En el caso en que el contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Retiro de los equipos y materiales no utilizados.

A medida que avancen los trabajos, el contratista procederá al despeje, limpieza y al debido arreglo de la zona de obras puesta a su disposición por la contratante para la ejecución de los trabajos. Deberá adoptar todas las disposiciones del caso para no ocupar excesivamente la zona de obras y, en particular, para retirar todos sus equipos, suministros, enseres y materiales que ya no sean necesarios. En el caso de que el contratista no haya cumplido con todos o parte de estos requerimientos, después de una orden de ejecución, emitida por la contratante, los equipos, instalaciones, materiales, escombros y desperdicios que no hayan sido retirados podrán, una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de la orden de ejecución, ser transportados "de oficio", según su naturaleza, por la contratante, ya sea a un depósito o a un almacén público, por cuenta y riesgo del contratista, o ser vendidos en subasta pública.

Las medidas descritas anteriormente se aplicarán sin perjuicio de las sanciones al contratista que puedan haberse estipulado en el contrato y que sean aplicables en tales casos.

Funciones del fiscalizador de obras.

El fiscal de obras tendrá las siguientes funciones:

- a. Fiscalización e inspección de la construcción para asegurar su conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos integrantes del contrato de construcción;
- b. En todos los ítems que corresponden a movimiento de suelo, deberá verificar y aprobar las nivelaciones previas necesarias según se establezcan en las especificaciones técnicas para la obra;
- c. Supervisar el replanteo del trabajo de construcción que será ejecutado;
- d. Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de impactos para la etapa constructiva, así como las medidas de accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad (si fuere el caso). Deberá considerar, además, cualquier disposición complementaria que podría establecer la autoridad competente;
- e. Evaluar los métodos de construcción y control de calidad de los materiales empleados por el contratista;
- f. Supervisar el montaje y provisión del equipamiento instrumental del laboratorio;
- g. Verificar los tipos y el origen de los equipos y materiales fabricados que serán empleados en la construcción;
- h. Emitir informes sobre defectos, anormalidades, incumplimientos o propuestas de modificaciones entre otros;
- i. Además de las funciones citadas más arriba, otras funciones previstas en las especificaciones técnicas, en este documento integrante del contrato, o en los documentos institucionales o contractuales que establezcan la función del fiscal.
- j. denunciar ante la contratante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios de las mismas.
- k. En todos los casos en que se detecten irregularidades que hagan presumir la existencia de hechos punibles, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía General del Estado.

Desglose de composición de los Precios.

El oferente deberá presentar el Formulario de composición de precios unitarios. Los precios se especifican detalladamente mediante la descomposición de los precios globales y el análisis de los precios unitarios.

La descomposición de un precio global se presentará en forma de un detalle estimativo que comprenda, para cada clase de obra o cada elemento de obra, la cantidad que se deberá ejecutar y el precio de la unidad correspondiente.

El análisis de un precio unitario detalla sus componentes e indica:

- a. Los gastos directos, desglosados en gastos correspondientes a salarios y prestaciones del personal, cargas salariales, costos de materiales, materias consumibles y equipo;
- b. Los gastos indirectos o generales, por un lado, y los impuestos y gravámenes, por el otro, expresados en porcentaje del conjunto de las dos partidas precedentes.

Si no se presentara la descomposición de un precio global o el análisis de un precio unitario, cuando tal análisis deba presentarse en un plazo determinado, no se pagarán los certificados mensuales correspondientes que presente el contratista hasta que ellos contengan los precios detallados en la forma requerida por la contratante.

Pruebas y verificaciones de las obras.

Las pruebas y verificaciones de las obras que estén definidas en el contrato, correrán por cuenta del contratista. Si el fiscal de obra prescribe otras pruebas y verificaciones para las obras, ellas correrán a cargo de la contratante.

Defectos de la construcción.

Cuando el fiscal de obra considere que existe algún defecto de construcción en una obra, puede ordenar – a través de una orden de ejecución - las medidas pertinentes para evidenciar dichos defectos e incluso de la demolición parcial o total de la obra defectuosa. Estas medidas deben ser tomadas con anterioridad a la terminación del período de garantía (que transcurre entre la recepción provisoria y la recepción definitiva).

A tales efectos, el fiscal debe intimar al contratista para que efectúe las correcciones a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación. Si no lo hiciere, el fiscal de obra podrá igualmente llevar a cabo esas medidas por sí mismo u ordenar que las ejecute un tercero por cuenta y cargo del contratista.

En la orden de ejecución que establece las correcciones a ser efectuadas se debe determinar un plazo para la finalización de las mismas. El plazo establecido en las órdenes de ejecución para efectuar correcciones de defectos no implica una concesión de prórroga del plazo de ejecución. Si se comprueba que existía un defecto de construcción los gastos correspondientes a la corrección de la obra, de conformidad con prácticas técnicas establecidas y las estipulaciones del contrato, así como también los gastos resultantes de las operaciones que hayan sido necesarias para poner el defecto en evidencia, correrán por cuenta del contratista, sin perjuicio de la indemnización que la contratante pueda reclamar en tal caso.

Si se comprueba que no existía un defecto de construcción, se reembolsarán al contratista los gastos definidos anteriormente, que él hubiera sufragado.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante.

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de: *10 días corridos* contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Pago por acopio de materiales.

No Aplica

Certificaciones mensuales.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.

Dentro de los seis (6) días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, el contratista presentará al fiscal de obra, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondiente a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del contrato. Ese monto se establecerá a partir de la lista de precios unitarios del Formulario de Oferta.

La certificación mensual incluirá en la medida necesaria las partidas siguientes:

- a. Trabajos originales, ejecutados y pagaderos por cantidades y precios unitarios;
- b. Suministros
- c. Anticipos
- d. Indemnizaciones, sanciones y retenciones distintas de la retención de garantía;
- e. Monto a ser deducido, igual al excedente de los gastos incurridos por la contratante por prestaciones que la misma hubiera ejecutado de oficio, debido al incumplimiento del contratista. Dicho excedente se calcula tomando en cuenta las sumas que se hubieran pagado al contratista si este último hubiera ejecutado esas prestaciones;

El monto de los acopios se establecerá en base a los que se han constituido y no han sido aún utilizados. El monto de los trabajos originales ejecutados y pagaderos por precios unitarios se establecerá de la manera siguiente:

1. La certificación mensual incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes o, en su defecto, con las evaluaciones del fiscal de obra. No se fraccionarán precios unitarios en sus componentes, para cubrir trabajos parciales ejecutados.
2. En el caso de algunos trabajos específicos, pagaderos por precios globales, esos precios podrán fraccionarse si no se ha terminado la obra o parte de obra a que se refiere ese precio. En tal caso se aplicará una fracción del precio igual al porcentaje ejecutado de la obra o de la parte de obra. Para determinar ese porcentaje, se procederá, si así lo requiere el fiscal de obra, al desglose de precios previsto en la cláusula

"Descomposición y desglose de precios".

Cada uno de los componentes de la certificación mensual comprendida en esta cláusula indicará, cuando corresponda, los elementos cuyos precios son fijos y aquéllos cuyos precios son actualizados o revisables, y aplicará finalmente a estos elementos los correspondientes procedimientos de ajuste y revisión previstos en el contrato.

El fiscal de obra podrá solicitar al contratista que prepare el certificado mensual de acuerdo con un formulario. En tal caso, los procedimientos y formularios por utilizar se establecerán en la presente cláusula. El contratista adjuntará al certificado mensual los documentos siguientes:

1. Cálculos de las cantidades consideradas, basados en los elementos contenidos en las actas de verificación;
2. Cálculos con los correspondientes comprobantes de los ajustes de precios, en base a la fórmula especificada en la cláusula de Reajuste de precios de las bases de la contratación; y
3. En su caso, comprobantes de los gastos efectuados en virtud de la cláusula "Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante", cuyo reembolso solicite.

Cualquier otro procedimiento que vaya a ser utilizado referente a certificación y pago en cuentas, debe indicarse en la presente cláusula.

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Dentro de los 5 días hábiles previos a la presentación del certificado de obras, el certificado de obras que se expone además como indicador de cumplimiento de contrato deberá ser expedido a los 25 días corridos posterior al acta de inicio de obras y así sucesivamente hasta cumplirse el plazo de ejecución.

Pago de cuotas mensuales

El monto del pago mensual que deberá abonarse al contratista se hará contra el certificado mensual de obra hecha, que deberá ser realizado por el contratista y aprobado por el fiscal de obra; este último preparará para este fin una relación en la que se incluirán los siguientes elementos:

- a. El monto del pago establecido a partir de los precios unitarios de base, correspondiente a la obra hecha. Como en las cuentas mensuales, se distinguirán los diferentes elementos sujetos a diversas modalidades de actualización o de revisión de los precios aplicables a las liquidaciones efectuadas por la contratante al contratista;
- b. El efecto de la actualización de los precios, de conformidad con las disposiciones de la cláusula de "Reajuste";
- c. El monto total que deberá pagarse al contratista es la suma de los incisos (a) y (b) precedentes, menos las retenciones de las garantías que estén previstas en el contrato; y
- d. El monto total de la certificación por pagar será el resultado del inciso (c) precedente, menos las deducciones establecidas en de las bases de la contratación

El fiscal de obra notificará al contratista por escrito sobre el estado del certificado suministrado por el mismo que se hubiera modificado.

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en el lugar indicado en la cláusula de "*Pago de cuotas mensuales*".

Los montos que figuren en los certificados mensuales no tendrán carácter definitivo ni comprometen a las partes contratantes, salvo en lo relacionado al efecto de actualización o a la revisión de los precios mencionados en el inciso b) precedente de esta cláusula, cuando el contratista no haya formulado reservas en este sentido a la recepción de la notificación mencionada.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- * El monto de amortización de anticipo en el porcentaje del 0% (0 por ciento) sobre el monto de la certificación. N/A
- * El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo.
- * Contribución por contratos suscritos
- * Intereses por mora.
- * Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: La factura será presentada conforme a lo indicado en las formas y condiciones de pago, en el Dpto. de Tesorería de la DAFA.

Pago de Cuentas

Los pagos de la contratante al contratista en virtud del contrato se efectuarán contra presentación de facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la cláusula "Verificación y Constancia" del presente documento.

Pago de los Trabajos Originales

Los trabajos originales corresponden al conjunto de trabajos ejecutados por el contratista en virtud del contrato, bajo su responsabilidad. Los trabajos originales se pagan en conformidad con las estipulaciones del contrato, ya sea sobre la base de precios unitarios, o precios globales, definidos en la Lista de precios y en la forma de cotización.

En el caso de aplicar un precio unitario, el precio adeudado se determina multiplicando el precio unitario cotizado en las Listas de precios y Actividades por la cantidad del tipo (concepto) de obra ejecutado, o por el número de elementos de obra que se hubieran completado.

En el caso de aplicación de un precio global, el monto a pagar se calculará al momento de completarse la obra, o las prestaciones a las que el precio global se aplica. Las diferencias que pudieran detectarse para cada tipo de obra o cada elemento de obra entre las cantidades realmente ejecutadas y las cantidades indicadas en la descomposición de este precio, establecida en conformidad con la cláusula de "Desglose de composición de precios", aun cuando tenga valor contractual, no podrá conducir a una modificación de dicho precio, y lo mismo ocurrirá con los errores que pudiera evidenciar esta descomposición.

Recepción provisoria de las obras.

La recepción provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos.

La recepción provisoria de las obras será: *Parcial*

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: La recepción provisoria tendrá lugar antes de los 5 días corridos, contados desde la fecha de la entrega de la certificaciones mensuales.
- Dentro del plazo de veintidós (22) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *aplica*.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *aplica*.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *Durante la emisión de recepción provisoria el fiscal de obras otorgará al adjudicado un plazo de 10 día hábiles para la reposición del lugares en su estado normal*.

Solicitada la recepción provisoria se suspende el cómputo de plazo de ejecución contractual, salvo rechazo fundado de la contratante

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el contratista notificará por escrito simultáneamente a la contratante y al fiscal de obra sobre la finalización de los mismos.

El fiscal de obra, luego de haber convocado al contratista procederá a las operaciones previas a la recepción de las obras dentro del plazo señalado.

Si el contratista no asiste, se dejará constancia de su ausencia en el acta y se le enviará copia de la misma.

Las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras comprenderán:

1. La inspección física de las obras ejecutadas;
2. La ejecución de las pruebas especificadas en la cláusula "Recepción provisoria de las obras".
3. La constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el contrato;
4. La constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;
5. La constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal con las disposiciones establecidas en la cláusula "Recepción provisoria de las obras".
6. Las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

Los resultados de las operaciones previas se registrarán en un acta redactada en el sitio de las obras por el fiscal de obra, que será firmada por el mismo y por el contratista; si este último se negara a firmar, se hará mención de ello.

En el plazo de quince (15) días siguientes a la fecha del acta, el fiscal de obra informará al contratista si ha propuesto o no a la contratante que declare la recepción provisoria de las obras y, en caso afirmativo, la fecha límite fijada para la terminación de los trabajos incompletos que propone no aceptar, así como las reservas que pudiere tener a la fecha de la recepción provisional de las obras.

Teniendo en cuenta el acta de las operaciones previas a la recepción provisoria y de las propuestas del fiscal de obra, la contratante decidirá si procede o no efectuar la recepción provisoria, con o sin reservas. Si se procede a recibir las obras, fijará la fecha que elija para la terminación de los trabajos. La decisión así tomada le será notificada al contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del acta.

Si la contratante no toma una decisión en el plazo arriba especificado, se considerará que ha aceptado la propuesta del fiscal de obra.

Si la contratante acepta explícitamente, o si se considera que ha aceptado efectuar la recepción provisoria, dicha recepción surtirá efecto en la fecha fijada para la terminación de los trabajos incompletos.

En caso de que ciertas prestaciones realizadas previstas en el contrato se encuentren con defectos, la contratante podrá proceder a efectuar la recepción provisoria, a reserva de que el contratista se comprometa a ejecutar las correcciones de tales prestaciones en un plazo no superior a quince (15) días y como máximo cinco (05) días hábiles antes de realizar el estado de cuenta final. La constatación de la ejecución de dichas prestaciones se registrará en un acta preparada en las mismas condiciones que el acta sobre las operaciones previas a la recepción.

En caso que el contratista no termine tales trabajos en el plazo prescrito, la contratante podrá hacerlos ejecutar por cuenta y riesgo del contratista.

Si ciertas obras o partes de obras no están enteramente conformes con las especificaciones del contrato, sin que las imperfecciones constatadas sean de tal naturaleza que pongan en peligro la seguridad, el funcionamiento o la utilización de las obras, la contratante, considerando la escasa importancia de las imperfecciones y las dificultades que representaría ponerlas en debida conformidad, podrá renunciar a ordenar la reparación de las obras consideradas defectuosas y proponer al contratista una reducción de los precios.

Si el contratista acepta la reparación, las imperfecciones que la motivaron se considerarán cubiertas y no constituirán reservas para los efectos de la recepción provisional. En caso contrario, el contratista estará obligado a reparar dichas imperfecciones y se declarará la recepción provisoria bajo reserva de que se efectúen las reparaciones correspondientes.

Toda toma de posesión de las obras por la contratante deberá estar precedida por la recepción de las mismas.

Sin embargo, si hubiera urgencia, la toma de posesión podrá ocurrir antes de la recepción, bajo reserva de la preparación previa de un documento sobre el estado de las obras con participación de las partes. La recepción provisoria implica la transferencia de la propiedad y de los riesgos a la contratante y constituye el punto de partida de la garantía contractual.

Tan pronto como se reciba un certificado de recepción provisoria, el contratista deberá despejar y retirar de la parte de la zona de las obras que ha sido recibida, todos los equipos, suministros, materiales y excedentes, así como todo desperdicio y obras provisionales de cualquier naturaleza y dejar esta parte de la zona de obras y trabajos limpia y en buen estado de funcionamiento. No obstante, queda entendido que el contratista estará autorizado de mantener en el sitio, hasta el final del período de garantía, todos los equipos, suministros, materiales y obras provisionales que necesitaría para cumplir con sus obligaciones durante el período de garantía.

Recepción Definitiva de las obras

La recepción definitiva de las obras será: *Total*

En caso que se otorguen recepciones definitivas parciales, una vez otorgada la última recepción definitiva parcial se deberá suscribir un **Acta de Recepción Final de la obra**.

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar dentro de los: 10 días corridos, contados desde la fecha del ultimo acta de la recepción provisoria.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 5 días hábiles.

-

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo señalado en la presente cláusula, sin perjuicio de lo estipulado en el penúltimo párrafo del presente apartado. Durante el período de garantía, el contratista tendrá las obligaciones contractuales descritas más ampliamente en la cláusula Período de garantía.

Por otra parte, en el plazo indicado, el fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, con excepción de los daños resultantes del uso normal, del uso impropio de las obras, o de daños causados por terceros.

El contratista dispondrá de un plazo de dos (2) meses para efectuar las reparaciones del caso.

El contratista devolverá al fiscal de obra las listas de defectos de ejecución junto con el detalle de los trabajos efectuados para corregirlos.

La contratante emitirá al final de dicho período de dos (2) meses el acta de recepción definitiva, luego de haber verificado que los trabajos fueron correctamente realizados.

Si el contratista no remedia los defectos de ejecución dentro de los plazos acordados, la recepción definitiva será declarada solamente después de la realización completa de los trabajos correspondientes. En caso de que tales trabajos no hayan sido realizados dentro de dos (2) meses inmediatamente siguientes al término del período de garantía contractual, la contratante hará realizar los trabajos pendientes por empresas de su elección, por cuenta y riesgo del contratista. En este caso la garantía de cumplimiento, continuará en vigor durante el período necesario para asegurar la completa satisfacción de la contratante por el contratista.

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del objeto del contrato, persistiendo las obligaciones emergentes del mismo.

Disposición anticipada de ciertas obras o partes de obras

La presente cláusula se aplicará cuando el contrato, o una orden de ejecución, exija que el contratista ponga a disposición de la contratante, durante un período determinado, ciertas obras o parte de obras aún no terminadas y sin que la contratante tome posesión de ellas, con el fin de que pueda ejecutar, o hacer ejecutar por otros contratistas, trabajos distintos de los que son el objeto del contrato.

Antes de la puesta a disposición de ciertas obras o de partes de obras, se preparará un informe acerca de la situación en que ellas se encuentran, en el cual participarán el fiscal de obra y el contratista.

El contratista tendrá el derecho de continuar los trabajos no comprendidos en su contrato que interesen a las obras o partes de obras puestas a la disposición de la contratante. El contratista podrá expresar reservas si estima que las características de las obras no permiten ejecutar estos trabajos o que tales trabajos arriesgan a deteriorarlas. Estas reservas deberán expresarse por escrito y ser dirigidas al fiscal de obra.

Una vez terminado el período de puesta a disposición, se preparará un nuevo informe sobre el estado de las obras con la participación de las partes.

A excepción de las consecuencias de los defectos de ejecución que le sean imputables, el contratista no será responsable de la custodia de las obras o de partes de las obras durante todo el tiempo que ellas hubieran estado a la disposición de la contratante. Ni será responsable de su deterioro que sufra la parte habilitada por la contratante como consecuencia de su falta de custodia o uso inadecuado por parte de la misma.

Documentos que deberán entregarse después de la ejecución de los trabajos

Salvo otras disposiciones del contrato, e independientemente de los documentos que está obligado a suministrar antes o durante la ejecución de los trabajos en virtud de lo dispuesto en la cláusula "Documentos suministrados por el contratista", el contratista entregará al fiscal de obra en tres (3) ejemplares lo siguiente:

- A más tardar cuando el fiscal de obra exija la recepción: los manuales de operación y mantenimiento de las obras, consistentes con las especificaciones y recomendaciones de las normas internacionales en vigor y conforme con la reglamentación aplicable;
- Dentro de los dos (2) meses siguientes a la recepción, los planos definitivos de la obra realizada y los demás documentos de ejecución;
- Planos de detalle de las instalaciones ejecutadas;
- Cantidades de obras, a nivel de conceptos ejecutados;
- Informe final sobre el costo total del contrato, detallando los ajustes de precios y, de ser el caso, convenios adicionales y gastos financieros recibidos por concepto de retrasos en los pagos; y
- Estado de cuentas final, donde se detallarán las obligaciones pendientes por la contratante y contratista.

Este estado de cuentas deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la contratante o la que ella determine.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los 15 días corridos a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: n/a

El contratista remitirá al fiscal de obra la estimación de cuenta final en el plazo indicado. Una vez concluidas las obras, el contratista preparará, además de la certificación mensual referente al último mes de su ejecución, si correspondiere, la estimación de la cuenta final en la cual se indicará el monto total acumulado de las sumas a que reclama tener derecho por concepto de ejecución del contrato en su conjunto; el cálculo de estas sumas se basará en los trabajos y prestaciones realmente ejecutados.

Esta estimación de cuenta final se preparará en la misma forma y se basará en los mismos precios unitarios de base que se usan en las certificaciones mensuales y contendrá las mismas partes que éstas y los formularios estipulados en la cláusula "Cuenta General. Finiquito", con excepción de los acopios y los anticipos. Irá acompañada de los elementos y documentos mencionados en la cláusula "Certificaciones Mensuales", si no han sido entregados anteriormente.

No obstante, si se aplican las disposiciones de la cláusula "Recepción Provisoria de Obras", la fecha del acta en que consten las prestaciones complementarias sustituirá a la fecha de notificación de la recepción provisional de las obras como punto de partida del plazo antes señalado. La cuenta podrá ser preparada de oficio por el fiscal de obra por cuenta del contratista, en caso de que la solicitud del fiscal de obra, de presentarla, no resulte efecto. Esta cuenta se notificará al contratista junto con la cuenta general prevista.

La estimación de cuenta final compromete al contratista por las indicaciones que en ella figuran, excepto en los puntos que hayan sido objeto de reservas anteriores por su parte. Respecto al pago de intereses por mora se regirán por la cláusula pago de interés por mora.

La estimación de cuenta final del contratista será aceptada o corregida por el fiscal de obra, convirtiéndose entonces en la cuenta final.

Cuenta General. Finiquito

El fiscal de obra preparará la cuenta general que incluirá los siguientes elementos:

- La cuenta final, tal como se define en la cláusula precedente;
- El saldo establecido, a partir de la cuenta final y de la última certificación mensual, en las mismas condiciones definidas en la cláusula "Pago de Cuotas Mensuales"; y
- La revisión final de las certificaciones mensuales y del saldo.

El monto de la cuenta general será igual al resultado de esta última revisión.

La cuenta general, firmada por la contratante, deberá ser comunicada por escrito al contratista en el plazo indicado en la cláusula "Cuenta General. Finiquito" de las bases de la contratación.

El pago del saldo deberá efectuarse antes de transcurrido un (1) mes a partir de la notificación de la cuenta general.

El contratista deberá, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la cuenta general, devolverla firmada al fiscal de obra, con o sin reservas, o manifestar las razones por las que se niega a firmarla.

Si el contratista devuelve la cuenta general firmada y sin reservas, dicha aceptación obligará definitivamente a las partes; dicha cuenta se convertirá así en la cuenta general definitiva del contrato. Si el contratista se niega a firmar la cuenta general, o la firma con reservas, el contratista deberá exponer en un memorando de reclamación los motivos de su negativa o de sus reservas, precisando el monto de las sumas cuyo pago solicita, adjuntando los comprobantes necesarios, y volviendo a presentar, bajo pena de caducidad, las reclamaciones ya formuladas anteriormente, que no hayan sido objeto de una liquidación definitiva. Dicho memorando deberá enviarse al fiscal de obra en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la cuenta general. El arreglo de diferencias se efectuará de acuerdo con las modalidades indicadas en la Ley y en la cláusula "Solución de Controversias" de las bases de la contratación. Si las reservas son parciales, el contratista acepta implícitamente los elementos de la cuenta no afectados por dichas reservas.

Si el contratista no hubiera devuelto al fiscal de obra la cuenta general firmada en el plazo de cuarenta y cinco (45) días o si, aun habiéndola enviado puntualmente, no hubiera justificado su negativa o expuesto detalladamente los motivos de sus reservas precisando el monto de sus reclamaciones, se considerará que dicha cuenta general ha sido aceptada por el contratista, convirtiéndose en cuenta general y definitiva del contrato.

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días corridos después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final.

Indicar si se dispone un plazo distinto: N/A

Remuneración de un Consorcio.

En el caso de un contrato celebrado con un consorcio, el pago de las obras ejecutadas será abonado por la contratante al consorcio de acuerdo a lo establecido en la Cláusula "Formas y condiciones de pago".

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará contra Certificado de Obras aprobado por el Fiscal a los 20 días corridos desde la presentación de los requisitos anteriores, además deberá presentar última presentación de la DDJJ de IVA, Patente Comercial al día. Al momento del pago se debe tener en cuenta el Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscritos. Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes. Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación. En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

AÑO 2026: PRESUPUESTO APROBADO CDP 2026 GS. 200.000.000

AÑO 2027: CONSTANCIA PLURIANUAL DAFA GS. 10.000.000.000

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se indica que los pagos realizados en los ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación de los presupuestos 2027.

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo: Será de 0,05 % (cero coma cinco por ciento) sobre el monto total de cada orden de inicio emitida por la Convocante, por cada día corrido de atraso en su ejecución.

Para la aplicación de multas la Contratante deberá determinar, que el retraso en la ejecución de la obra obedece a causas imputables al contratista y no a motivos ajenos a este.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá resolver administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El monto de las penalidades se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula "*Certificaciones mensuales*".

La penalidad se aplicará una vez que el fiscal de obra haya establecido el retraso, la contratante podrá deducir el monto de dichas penalidades de las sumas que adeude al contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación. El pago de esas penalidades, cuyo monto representa una suma global como compensación a la contratante debido a los daños y perjuicios por el retraso en la ejecución de las obras, no exonerará al contratista del conjunto de las demás obligaciones y responsabilidades que haya suscrito en virtud del contrato.

En caso de terminación del contrato las penalidades se aplicarán hasta el día de notificación de la rescisión inclusive, o hasta el día de la suspensión de actividades por liquidación de la empresa del contratista si resultara de uno de los casos previstos en la cláusula de "Suspensión de los trabajos".

Las disposiciones de los párrafos precedentes son aplicables a las penalidades previstas, de ser el caso, por concepto de retraso en la realización de ciertas obras o conjuntos de prestaciones que estén sujetos a plazos especiales o a fechas límites estipuladas en el contrato.

Reajuste

Los ajustes se efectúan al FINAL de la obra aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones en el FINAL.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$P=(0,30S/So+0.40C/Co+0.30Fe/Feo)$$

Dónde:

- P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m.

- 0,30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A.

- S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por las revistas de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente.

So, Co y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salarios, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción, bajo su código 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente 15 días antes de la presentación de la oferta.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor. El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante. Con la solicitud el Proveedor es quien deberá presentar todas las pruebas para que la misma sea tenida en cuenta.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando la fórmula de ajuste al monto del certificado al cual se refiere. La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Cuando los precios sean ajustables o revisables, el coeficiente de actualización o revisión se aplicará a:

- Los trabajos originales ejecutados durante un (1) mes;
- Las indemnizaciones, penalidades, retenciones, del mes respectivo;
- Acopio de materiales cuando forme parte de la cotización de la oferta.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

Los certificados de obra mensual y los certificados de reajuste se tramitarán de forma separada, con sus respectivos respaldos documentales.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Este pago se realizará contra presentación de la factura emitida con posterioridad al acta administrativo y bajo las mismas condiciones en cuanto a forma y plazo establecidos para los certificados de obra en general.

La Contratante podrá realizar la agrupación trimestral, semestral o anual de los certificados mensuales de reajustes.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del Contratista, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Para los casos de obras o trabajos no previstos, incorporados vía convenio modificatorio, al contrato durante la ejecución estos se reajustarán tomando como base la fecha determinada para el precio del ítem/rubro nuevo por la contratante en concordancia con lo establecido en la cláusula "Obras o trabajos no previstos".

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,05%

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

La Contratante pagará el interés moratorio a solicitud expresa del contratista, siempre que se verifique que la obligación de pago no se encuentre prescrita y que se cuente expresamente con la reserva de derecho a reclamar, para aquellos casos en los que se haya procedido a la extinción de la deuda principal.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El contratista realizará la solicitud de cobro dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cobro del monto de la factura que incurriera en mora. Se deberá ingresar una nota dirigida a la DGAF adjuntando los datos principales de la factura (número, fecha de emisión, monto y los datos de este proceso vinculado a la misma), comprobante de transferencia bancaria o cheque que acredite la fecha de recepción de los fondos y la planilla de liquidación, la cual consta de la siguiente fórmula:

$$I = \text{Monto neto de la factura} \times \text{Tasa de interés diaria} \times \text{Días de atraso}$$

El Administrador de Contratos emitirá un dictamen fundado dentro de los 10 (diez) días de recepción del pedido de cobro de mora, en la cual dictaminará si la falta de pago de la factura no sea imputable al contratista por falta de presentación de documentos u otros casos y si corresponde el monto aplicado en base a la fórmula mencionada. La Máxima Autoridad Institucional emitirá una resolución de autorización y la UOC gestionará ante la DNCP el Código de Contratación específico para el pago de los intereses moratorios.

Si el pago de la factura no se ha realizado, el Contratista podrá ejercer su derecho de suspensión del contrato (a partir de los 60 días) y presentará una solicitud de intereses devengados hasta esa fecha, sin perjuicio de la actualización posterior al momento del pago efectivo.

Obras o trabajos no previstos.

Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 7021/22.

Los precios que se apliquen podrán ser unitarios o globales.

Se deberá considerar, además:

1. Solo se podrán incluir rubros nuevos cuando:

- Sean necesarios para el cumplimiento del objeto principal del contrato.
- Estén técnicamente justificados.
- No modifiquen sustancialmente la naturaleza del contrato.
- No implique una alteración del equilibrio económico-financiero del contrato.

2. Requisitos documentales:

- Dictamen técnico del Administrador del contrato que justifique la necesidad del nuevo rubro y el cumplimiento de las consideraciones del numeral 1.
- Informe favorable de la Auditoría Interna Institucional o Asesoría Jurídica según corresponda.
- Acta del Comité de suministro público respecto al punto tratado.
- Dictamen de estimación de precio referencial conforme a la normativa legal vigente, donde se deberá indicar la fecha para la determinación de los precios.

Determinación de precios para ítem/rubro nuevo.

Para la determinación del precio la Contratante deberá verificar si los componentes del ítem/rubro nuevo fueron considerados en su totalidad en la oferta original del contratista, o si los mismos no han sido previstos, en su totalidad o en parte, en la oferta original.

Se entenderá por componente a todos los elementos que reflejan los costos directos e indirectos para la determinación del precio ofertado por cada ítem/rubro, ejemplos: materiales suministros, mano de obra, maquinarias, transporte, etc.

La Convocante deberá considerar los siguientes criterios a los efectos de determinar la fecha que servirá de base para la elaboración de la estimación del precio del ítem/rubro nuevo, según corresponda:

1. ítems/rubros nuevos cuyos componentes, en su totalidad, fueron considerados en la oferta original:

Cuando todos los componentes, que constituye el ítem/rubro nuevo, fueran cotizados en la oferta original del contratista, es decir, a precio de origen, la determinación de la fecha para la elaboración de la estimación de precio referencial será a elección de la Contratante, pudiendo ser:

- fecha de presentación de la oferta, o;
- fecha de cotización del convenio modificatorio.

Una vez determinada la fecha para la elaboración del precio, la contratante deberá realizar un dictamen de estimación de precio, de acuerdo a la normativa vigente, teniendo en cuenta que todas las fuentes consultadas deberán remitirse a la fecha seleccionada por la Convocante.

En todos los casos la contratante deberá solicitar presupuesto al contratista con el cual se firmará el convenio modificatorio.

2. ítems o rubros nuevos cuyos componentes no fueron cotizados, total o parcialmente, en la oferta original:

Cuando los componentes del ítem o rubro nuevo hayan sido cotizados parcialmente en la oferta original, o cuando ninguno de ellos haya sido cotizado, la estimación del precio deberá realizarse tomando como referencia el precio de mercado vigente al momento de la suscripción del convenio modificatorio.

La convocante deberá emitir un dictamen de estimación de precios conforme a la normativa aplicable.

En todos los casos, deberá solicitarse al contratista, con quien se formalizará el convenio modificatorio, la presentación del presupuesto correspondiente.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.
4. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.
5. Los convenios modificatorios de los contratos de obras públicas, tendientes a ampliar o complementar los trabajos, no podrán exceder del veinte por ciento (20%) del monto y plazo originalmente pactados, y deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 7021.

Modificaciones efectuadas en las disposiciones técnicas.

El contratista no podrá, por sí mismo, efectuar ningún cambio en las disposiciones técnicas estipuladas en el contrato.

Según se lo exija el fiscal de obra mediante instrucción por escrito y en el plazo indicado en tal instrucción, estará obligado a reconstruir, por su cuenta, los trabajos que no estén conformes con las disposiciones contractuales.

Sin embargo, el fiscal de obra podrá aceptar los cambios hechos por el contratista y las disposiciones siguientes se aplicarán entonces para la liquidación de cuentas:

- a. Si las dimensiones o características de las obras fueran superiores a las previstas en el contrato, la medición del trabajo ejecutado se basará siempre en las dimensiones y características prescritas en el contrato y el contratista no tendrá derecho a aumento alguno de los precios;
- b. Si fueran inferiores, la medición del trabajo ejecutado se basará en las dimensiones constatadas en las obras.

Cambio de la importancia de las diversas clases de obras.

No se permitirán modificaciones consistentes en sustitución de las obras convocadas originalmente o en la variación significativa de sus características.

Medidas Coercitivas.

Con excepción del caso previsto en la cláusula "Rescisión del contrato por causa imputable a la contratante", cuando el contratista no actúe de conformidad con las disposiciones del contrato, la contratante podrá decidir continuar las obras por administración, por cuenta y riesgo del contratista. Para ejercer esta potestad, deberá requerir al contratista el cumplimiento del contrato, dentro de un plazo determinado, mediante una comunicación por escrito. Dicho plazo, excepto en caso de urgencia, no será inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento.

La ejecución de las obras por administración podrá ser sólo parcial y procederá, en presencia del contratista o en su ausencia si habiéndosele citado debidamente no se hubiere presentado, a la constatación de los trabajos ejecutados y de los suministros existentes, así como del inventario descriptivo del equipo del contratista y a la entrega a éste, de la parte de dichos equipos que no sea utilizable para la terminación de los trabajos que se continúen bajo administración.

El ejercicio de la potestad establecida en el primer párrafo de la presente cláusula, será sin perjuicio del derecho de rescindir el contrato o imponer multas, conforme con el contrato y con el artículo 65 de la Ley N° 7021/22.

En caso que la contratante hubiera decidido continuar los trabajos por administración, el contratista no estará autorizado a continuar su ejecución.

Los excesos de gastos que resultarán de la ejecución de los trabajos por administración o mediante un nuevo contrato correrán a cargo del contratista. Dichos gastos se descontarán de las sumas que le puedan ser adeudadas o, en su defecto, de las garantías vigentes, sin perjuicio de los derechos que la contratante pueda ejercer contra el contratista en caso de insuficiencia de fondos.

El contratista no podrá beneficiarse de una eventual disminución de los gastos, ni siquiera en forma parcial.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Terminación por causa imputable a la contratante

El proveedor, consultor o contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la contratante:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales de la contratante por más de 60 (sesenta) días corridos.
- b) Por la suspensión de la ejecución del contrato por más de 60 (sesenta) días corridos, dispuestos por la contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 (sesenta) días corridos que la contratante hubiese tomado conocimiento de la deficiencia.

Si el contratista decidiera optar por dar por terminado el contrato por dichas causales, deberá intimar a la contratante para que ejecute su obligación dentro de un plazo no inferior a quince (15) días, vencido el cual, podrá demandar su cumplimiento, o dar por rescindido el contrato, con la sola comunicación fehaciente hecha al moroso de haber optado por la rescisión. No será necesario el otorgamiento del plazo cuando la contratante hubiere manifestado por escrito su decisión de no cumplir el contrato.

Liquidación del contrato en caso de rescisión.

La liquidación del contrato en caso de rescisión se procederá de conformidad con las disposiciones de las cláusulas "Cuenta final" y "Cuenta General. Finiquito" a reserva de las demás estipulaciones de la presente cláusula.

En caso de rescisión se procederá, habiendo sido convocados el contratista o sus derechohabientes, tutor, curador o síndico, a las constataciones relativas a las obras y partes de obras ejecutadas, al inventario de los materiales suministrados, así como al inventario descriptivo de los equipos e instalaciones de la zona de obras. Se registrará en un acta el resultado de estas operaciones.

El levantamiento de dicha acta implicará la recepción provisoria de las obras y partes de obras ejecutadas, con vigor a partir de la fecha en que tenga efecto la rescisión, tanto para el comienzo del plazo de garantía definido anteriormente como para el comienzo del plazo previsto para la liquidación final del contrato. Además, serán aplicables las disposiciones de la cláusula "Recepción provisoria de las obras".

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del acta, la contratante determinará las medidas que debe tomar el contratista en la zona de obras a fin de asegurar la conservación y la seguridad de las obras o partes de las obras ejecutadas durante el período posterior a la rescisión. Tales medidas podrían implicar la demolición de ciertas partes de obras.

De no ejecutar el contratista estas medidas en el plazo fijado por la contratante, el fiscal de obras las hará ejecutar de oficio.

Salvo en los casos de rescisión previstos en el inciso b) de la cláusula "Causales de terminación del contrato", tales medidas no serán por cuenta del contratista.

La contratante tendrá el derecho de adquirir, en todo o en parte:

- a. Las obras provisionales útiles para la ejecución del contrato; y
- b. Los materiales en existencia en el lugar de las obras, o adquiridos y pagados por el contratista, pero aún no entregados, en la medida que sea necesario para las obras.

Dispondrá, además, para la prosecución de los trabajos, del derecho de adquirir o de conservar a su disposición las instalaciones especialmente establecidas para la ejecución del contrato.

Los materiales suministrados serán comprados a los precios del contrato o, en su defecto, a los que resulten de la aplicación de la cláusula "Liquidación de cuentas. Pago de las certificaciones".

El contratista estará obligado a despejar la zona de las obras en el plazo que le sea fijado por el fiscal de obra.

Muerte. Incapacidad.

En caso de muerte o incapacidad civil del contratista, la contratante rescindirá el contrato, excepto si acepta la continuación del contrato por los derechohabientes o el curador.

En caso de que la contratante declare la rescisión, ésta tendrá efecto en la fecha de la muerte o de la incapacidad civil. Tal rescisión no dará derecho a indemnización alguna para el contratista ni sus derechohabientes.

En caso de incapacidad física manifiesta y duradera del contratista que hagan imposible la ejecución del contrato, la contratante podrá rescindir el contrato sin que el contratista tenga derecho a indemnización alguna.

En los casos de rescisión previstos en la presente cláusula los derechohabientes, el tutor o el curador o síndico, sustituirán al contratista, para la aplicación de las estipulaciones de la cláusula "Liquidación del contrato en caso de rescisión".

Otras causales de terminación del contrato

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

ANEXOS

Los anexos I y II comprendidos en este apartado constituyen los documentos a ser presentados tanto en la oferta como para la firma del contrato.

ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Interpretación

1. Interpretación:

- a. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corridos, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
 - b. Ley: Entiéndase a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
 - c. Contratante: todo organismo, entidad, sociedad anónima en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidad, que, como consecuencia de la adjudicación en el marco de un procedimiento de contratación de obras, suscriba cualquiera de los contratos regulados por la Ley.
 - d. Contratista: toda persona física o jurídica que suscriba un contrato para la ejecución de obras públicas o prestación de servicios relacionados a la misma.
 - e. Subcontratista(s): es (son) la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) encargada(s) por el contratista para realizar una parte de las obras materia del contrato.
 - f. Fiscalizador de obra: Persona física o jurídica que asume la responsabilidad del control, supervisión e inspección de la ejecución de una obra, en representación de la contratante a los efectos de informar acerca del avance de obras y de los acontecimientos que se presenten durante la ejecución, desde la etapa preparatoria de las obras hasta la conclusión de las mismas, debiendo supervisar los aspectos presupuestarios, la calidad de las obras y el cronograma o plazo de ejecución.
 - g. Zona de Obras: es (son) el/los lugar/es donde se realizarán los trabajos y las obras y donde se ubicarán las instalaciones necesarias para la ejecución de los trabajos y que comprenderá las vías de acceso especiales y todos los demás lugares específicamente señalados en el contrato.
 - h. Orden de Inicio: es la instrucción escrita entregada por la contratante al contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato.
 - i. Orden de Ejecución: es toda instrucción escrita entregada por la contratante al contratista, concerniente a la ejecución del contrato.
 - j. Libro de Obras: el libro de obras o cuaderno de obras es uno de los documentos de registro de sucesos y comunicaciones entre el contratista y la fiscalización en el manejo de las obras, desde el inicio de las obras hasta su conclusión. El mismo deberá ser habilitado antes del inicio de las obras.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables: Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de dispensas:
- a. Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b. Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Modificación de información referente al contratista

El contratista deberá notificar inmediatamente a la contratante todas las modificaciones que versen sobre las informaciones respecto al mismo, ocurridas durante la ejecución del contrato referentes a:

- a. Las personas con facultades para obligar al contratista o a sus representantes ante la contratante;
- b. La forma de la empresa;
- c. El domicilio legal de la sede del contratista;
- d. La razón social o el capital social; y,
- e. Cualquier otro cambio que pudiera afectar el funcionamiento del contratista y la ejecución del contrato.

3. Obligaciones Generales

1. Idoneidad de la oferta.

2. Se considerará que el contratista ha tomado conocimiento en forma suficiente y completa sobre el carácter exacto y adecuado de su oferta y del nivel de los precios unitarios enumerados en las listas de cantidades y precio. Se considerará que, salvo indicación contraria en las condiciones contractuales, estos precios cubren todas sus obligaciones en virtud del contrato y todos los insumos necesarios para la ejecución cabal y completa de las obras y para subsanar sus posibles defectos, tal como se describe con mayor detalle en la cláusula "Contenido y características de los precios".

3. Se considerará que el contratista ha inspeccionado y examinado la zona de obras y sus alrededores y tiene conocimiento de los datos disponibles que puedan tener incidencia en la ejecución del contrato. Así mismo, que ha interpretado adecuadamente esa información antes de presentar su oferta, en especial en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

- a. Topografía del lugar y carácter de la obra;
 - b. Condiciones hidrológicas y climáticas;
 - c. Alcance y naturaleza de la obra y de los materiales necesarios para realizarla y para subsanar sus posibles defectos; y
 - d. Medios de acceso a la zona de obras e instalaciones que pudiera necesitar para la ejecución de la obra.
4. Como regla general, se considerará que el contratista ha obtenido toda la información necesaria sobre los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir en su oferta.

4. Ejecución de conformidad con el contrato, las leyes y los reglamentos

El contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiados, de ejecutar completamente las obras y subsanar sus posibles defectos, en conformidad con las disposiciones del contrato. El contratista deberá dirigir las obras, suministrar la mano de obra, las instalaciones, el material, el equipo y todos los demás elementos, provisionales o permanentes, necesarios para la realización completa de las obras y la subsanación de los posibles defectos.

El contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pueda tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación.

5. Procedimientos y métodos de construcción

El contratista será totalmente responsable de la idoneidad, estabilidad y seguridad de todos los procedimientos y métodos de construcción que se empleen para la realización de la obra.

6. Comparecencia del contratista en la zona de obras

El contratista, o su representante, deberán presentarse en las oficinas del fiscal de obra o en la zona de obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser el caso, de sus subcontratistas. En el caso de un consorcio, la obligación prevista en el párrafo precedente corresponderá al representante común del consorcio, acompañado, si fuera necesario, de sus subcontratistas.

7. Orden de Inicio de la Obra

La orden de inicio es la instrucción escrita entregada por la contratante al contratista, para el inicio efectivo de los trabajos objeto del contrato. En ella se indica la fecha en el que el contratista debe iniciar la obra que da inicio al cómputo del plazo de ejecución. Esta orden de inicio es otorgada por la unidad administradora de contratos u otra dependencia o funcionario designado.

En procedimientos de contratación con sistema de adjudicación por ítems o lotes, en los casos en que resulte adjudicado un mismo contratista para dos o más lotes, debe ser emitida una única orden de inicio de obra, salvo que se establezca lo contrario. Esta regla no puede ser modificada con posterioridad a la adjudicación, si ello implicase otorgar condiciones más favorables al contratista respecto a las señaladas originalmente en las bases de la contratación y en el contrato.

8. Órdenes de Ejecución

Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas y numeradas y serán firmadas por el fiscal de obra. Se enviarán dos ejemplares al contratista; éste devolverá inmediatamente al fiscal de obra una copia con su firma y la fecha de recepción.

Los comentarios o reservas del contratista a dichas órdenes sólo tendrán validez si se presentan por escrito, en un plazo no superior a quince (15) días corrido, conforme a las estipulaciones de la cláusula "Cálculo de plazos. Formas de Notificación".

El contratista acatará estrictamente las órdenes de ejecución que le son notificadas, aun cuando hubiese expresado reservas sobre ellas, excepto en los casos previstos en las cláusulas "Trabajos no previstos" y "Aumento del alcance de las obras".

Las órdenes de ejecución relativas a obras subcontratadas deberán enviarse al contratista, que es el único autorizado a presentar reservas.

En caso de contratación con un consorcio, las órdenes de ejecución deberán enviarse al representante común, que es el único autorizado a presentar reservas.

9. Personal del contratista

El contratista deberá emplear en la zona de obras, para la ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos:

- a. Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes de equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras;
- b. Mano de obra que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.

10. Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente

El contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos:

- a. Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la zona de obras y mantener ésta y las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.
- b. Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el fiscal de obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.
- c. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en base al estudio previo de impacto ambiental realizado por la contratante en el caso de que dicho estudio fuere pertinente, tanto dentro como fuera de la zona de obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otra índole resultantes de la contaminación, el ruido, manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.
- d. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento y en las bases de la contratación relativos a la seguridad de las personas, los bienes y la protección del medio ambiente.

11. Facilidades e instalaciones ofrecidas a otros contratistas

1. El contratista deberá ofrecer todas las facilidades dentro de los límites razonables para la ejecución de sus actividades a:

- a. Los otros contratistas empleados por la contratante en la zona de obras y su personal;
 - b. El personal de la contratante; y
 - c. El personal de cualquier otra autoridad debidamente constituida que pueda ser empleado para la ejecución, en la zona de obras o en sus proximidades, de cualquier actividad no incluida en el contrato o de cualquier contrato que la contratante realice en relación o como complemento a las obras.
2. En estos casos la contratante ordenará al contratista mediante una orden de ejecución:
- a. Poner a disposición de cualquier otro contratista, de la contratante o de cualquier otra autoridad, caminos o vías de acceso cuyo mantenimiento sea incumbencia del contratista;
 - b. Permitir, en la medida posible, la utilización de las obras provisionales; y
 - c. Suministrar otro servicio a estas personas de cualquier naturaleza que sea. Tales prestaciones se consideran como obra no prevista y se regirán por las disposiciones de la cláusula "Obras o trabajos no previstos".

12. Suscripción y presentación de pólizas

Los seguros exigidos en el contrato deberán ser presentados por el contratista para la aprobación de la contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras, en cuyo caso la vigencia deberá iniciar antes.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la zona de obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la contratante.

13. Cálculo de plazos. Formas de notificación

Todo plazo que el contrato especifique a la contratante, al fiscal de obra o al contratista se computará de acuerdo a lo establecido en los artículos 337 al 341 del Código Civil.

Cuando, de acuerdo con las disposiciones del contrato, el contratista deba enviar un documento en un plazo fijo al fiscal de obra o a la contratante, o viceversa, o cuando la entrega de un documento represente el comienzo de un plazo, el documento deberá entregarse al destinatario mediante notificación escrita.

14. Propiedad industrial o comercial

La contratante liberará al contratista de cualquier responsabilidad frente a reivindicaciones de terceros en relación con las patentes, licencias, diseños y modelos, marcas de fábrica o de comercio cuyo empleo le sea impuesto por el contrato. Será responsabilidad de la contratante obtener en este caso, por su cuenta, las cesiones, licencias o autorizaciones necesarias.

Fuera del caso previsto en el párrafo precedente, el contratista liberará a la contratante de cualquier responsabilidad frente a reivindicaciones de terceros referentes a las patentes, licencias, diseños y modelos, marcas de fábrica o de comercio y cualquier otro derecho protegido en relación con el equipo del contratista o de sus subcontratistas, a la metodología de trabajo, documentos o materiales

utilizados para o en relación con las obras o incorporados a éstas, así como frente a todos los daños y perjuicios, costos, cargos y gastos de toda naturaleza relacionados con ella.

Será responsabilidad del contratista obtener en este caso, por su cuenta, las cesiones, licencias o autorizaciones necesarias, sin perjuicio del derecho de la contratante de proceder posteriormente, o encargar a quien considere oportuno, a efectuar todas las reparaciones necesarias.

15. Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo

El contratista deberá, salvo disposición contraria en el contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra, de origen local o de otra procedencia, así como de su remuneración, ateniéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando en particular, la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad. Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de obra, el contratista deberá comunicar al fiscal de obra, a petición de éste, la lista actualizada de personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

El fiscal de obra podrá exigir al contratista en todo momento la comprobación de que está aplicando a su personal empleado en la ejecución de las obras, la legislación laboral vigente, sobre todo en materia de salarios, higiene y seguridad.

La contratante podrá exigir al contratista el cambio de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, o la falta de probidad y, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de las obras.

El contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

Cuando el contratista esté autorizado a subcontratar parte de las obras, el contratista será responsable de que estas mismas obligaciones sean acatadas por sus subcontratistas.

B. PRECIOS Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

1. Distinción entre Precios Unitarios y Globales

Los precios podrán ser unitarios o globales, conforme a lo especificado en las Listas de precios y Actividades.

Será precio global todo precio que remunera al contratista por una obra completa, o parte de una obra, o un conjunto determinado de prestaciones definidas en el contrato, o que se menciona explícitamente en éste como precio global, o bien que se aplica en el contrato solamente a un conjunto de prestaciones que no se repiten.

Será precio unitario todo precio que no sea global. Los precios unitarios se aplican a una obra o un elemento de obra cuyas cantidades se indican en las Listas de precios y Actividades.

2. Descomposición y Desglose de los Precios

La contratante, cuando no se hubiere presentado o requerido previamente podrá solicitar al contratista la presentación de la descomposición y desglose de precios dentro de un plazo determinado mediante una orden de ejecución del fiscal de obra que podrá ordenar esta presentación,

en cuyo caso el plazo concedido al contratista no podrá ser inferior a veinte (20) días. Los precios se especifican detalladamente mediante la descomposición de los precios globales y el análisis de los precios unitarios.

La descomposición de un precio global se presentará en forma de un detalle estimativo que comprenda, para cada clase de obra o cada elemento de obra, la cantidad que se deberá ejecutar y el precio de la unidad correspondiente.

El análisis de un precio unitario detalla sus componentes e indica:

- Los gastos directos, desglosados en gastos correspondientes a salarios y prestaciones del personal, cargas salariales, costos de materiales, materias consumibles y equipo;
- Los gastos indirectos o generales, por un lado, y los impuestos y gravámenes, por el otro, expresados en porcentaje del conjunto de las dos partidas precedentes.

Si no se presentara la descomposición de un precio global o el análisis de un precio unitario, cuando tal análisis deba presentarse en un plazo determinado, no se pagarán los certificados mensuales correspondientes que presente el contratista hasta que ellos contengan los precios detallados en la forma requerida por la contratante.

3. Remuneración de un Consorcio

En el caso de un contrato celebrado con un consorcio, el pago de las obras ejecutadas será abonado por la contratante a la empresa designada como líder del consorcio.

4. Pago de Cuentas

Los pagos de la contratante al contratista en virtud del contrato se efectuarán contra presentación de facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la cláusula "Verificación y Constancia" del presente documento.

5. Pago de los Trabajos Originales

Los trabajos originales corresponden al conjunto de trabajos ejecutados por el contratista en virtud del contrato, bajo su responsabilidad. Los trabajos originales se pagan en conformidad con las estipulaciones del contrato, ya sea sobre la base de precios unitarios, o precios globales, definidos en la Lista de precios.

En el caso de aplicar un precio unitario, el precio adeudado se determina multiplicando el precio unitario cotizado en las Listas de precios y Actividades por la cantidad del tipo (concepto) de obra ejecutado, o por el número de elementos de obra que se hubieran completado.

En el caso de aplicación de un precio global, el monto a pagar se calculará al momento de completarse la obra, o las prestaciones a las que el precio global se aplica. Las diferencias que pudieran detectarse para cada tipo de obra o cada elemento de obra entre las cantidades realmente ejecutadas y las cantidades indicadas en la descomposición de este precio, establecida en conformidad con la cláusula de "Descomposición y desglose de precios", aun cuando tenga valor contractual, no podrá conducir a una modificación de dicho precio, y lo mismo ocurrirá con los errores que pudiera evidenciar esta descomposición.

6. Modificación de los precios

Cuando de acuerdo a la cláusula de "Reajuste" de las bases de la contratación, los precios sean ajustables o revisables, el coeficiente de actualización o revisión se aplicará a:

- Los trabajos originales ejecutados durante un (1) mes;
- Las indemnizaciones, penalidades, retenciones, del mes respectivo; y

c. La variación positiva o negativa a fin del mes, con respecto al mes anterior, de las sumas anticipadas para acopio y a los anticipos al fin de ese mes. El coeficiente de ajuste se redondea al milésimo superior.

7. Verificación y Constancia

Para los efectos de la presente cláusula, por Verificación se entenderá la comprobación física de la cantidad y la correcta ejecución de los trabajos; Acta de Constancia será el documento en que se deja constancia de una verificación. Las verificaciones se harán a petición del contratista o del fiscal de obra, y cubrirán los trabajos ejecutados o las circunstancias de su ejecución.

Las verificaciones referentes a los trabajos ejecutados tendrán como objeto determinar la cantidad y el monto de los trabajos ejecutados a efectos de proceder a la certificación. Cuando se trata de obras pagaderas en base a precios unitarios, las verificaciones se referirán a los elementos necesarios para el cálculo de las cantidades que deberán tenerse en cuenta, así como los resultados de las mediciones, arqueos, pesajes y recuentos.

Las verificaciones que se efectúen para proteger los posibles derechos de las partes del contrato no prejuzgan la existencia de tales derechos ni podrán identificar o determinar responsabilidades.

El fiscal de obra fijará la fecha de las verificaciones; si el contratista hubiera presentado la petición, dicha fecha no podrá ser más allá de seis (6) días posteriores a la de la petición. En las verificaciones se preparará un acta de constancia, redactada por el fiscal de obra en el terreno al momento de la verificación, previa consulta con el contratista. Si el contratista se negara a firmar el acta de constancia, o lo firmara con reservas, deberá, dentro de los siete (7) días siguientes, precisar por escrito sus observaciones o reservas al fiscal de obra. Si el contratista, requerido en la forma y tiempo oportunos, no estuviera presente o representado en las verificaciones, se considerará que acepta sin reserva el acta de constancia.

El contratista deberá solicitar oportunamente que se verifiquen los trabajos que no pudieran ser objeto de verificaciones ulteriores, en particular cuando las obras puedan quedar ocultas o inaccesibles. En su defecto y salvo prueba en contrario presentada por el contratista a su costo, el contratista no podrá objetar la decisión del fiscal de obra relativa a dichos trabajos.

8. Certificaciones Mensuales

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.

Dentro de los seis (6) días siguientes a la terminación del mes inmediato anterior, el contratista presentará al fiscal de obra, una certificación mensual que indique el monto total de las sumas correspondiente a las obras ejecutadas, como consecuencia de la ejecución del contrato. Ese monto se establecerá a partir de la lista de precios unitarios del Formulario de Oferta.

La certificación mensual incluirá en la medida necesaria las partidas siguientes:

- Trabajos originales, ejecutados y pagaderos por cantidades y precios unitarios;
- Suministros;
- Anticipos;
- Indemnizaciones, sanciones y retenciones distintas de la retención de garantía;
- Monto a ser deducido, igual al excedente de los gastos incurridos por la contratante por prestaciones que la misma hubiera ejecutado de oficio, debido al incumplimiento del contratista. Dicho excedente se calcula tomando en cuenta las sumas que se hubieran pagado al contratista si este último hubiera ejecutado esas prestaciones;
- Intereses por mora.

El monto de los acopios se establecerá en base a los que se han constituido y no han sido aún utilizados. El monto de los trabajos originales ejecutados y pagaderos por precios unitarios se establecerá de la manera siguiente:

- La certificación mensual incluirá la relación de las obras ejecutadas en conformidad con las verificaciones realizadas por ambas partes o, en su defecto, con las evaluaciones del fiscal de obra. No se fraccionarán precios unitarios en sus componentes, para cubrir trabajos parciales ejecutados.
- En el caso de algunos trabajos específicos, pagaderos por precios globales, esos precios podrán fraccionarse si no se ha terminado la obra o parte de obra a que se refiere ese precio. En tal caso se aplicará una fracción del precio igual al porcentaje ejecutado de la obra o de la parte de obra. Para determinar ese porcentaje, se procederá, si así lo requiere el fiscal de obra, al desglose de precios previsto en la cláusula "Descomposición y desglose de precios".

Cada uno de los componentes de la certificación mensual comprendida en esta cláusula indicará, cuando corresponda, los elementos cuyos precios son fijos y aquéllos cuyos precios son actualizados o revisables, y aplicará finalmente a estos elementos los correspondientes procedimientos de ajuste y revisión previstos en el contrato.

El fiscal de obra podrá solicitar al contratista que prepare el certificado mensual de acuerdo con un formulario. En tal caso, los procedimientos y formularios por utilizar se establecerán en las bases de la contratación específicamente en la cláusula de "Certificaciones Mensuales". El contratista adjuntará al certificado mensual los documentos siguientes:

- Cálculos de las cantidades consideradas, basados en los elementos contenidos en las actas de verificación;
- Cálculos con los correspondientes comprobantes de los ajustes de precios, en base a la fórmula especificada en la cláusula de Reajuste de precios de las bases de la contratación; y
- En su caso, comprobantes de los gastos efectuados en virtud de la cláusula "Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante", cuyo reembolso solicite.

Cualquier otro procedimiento que vaya a ser utilizado referente a certificación y pago en cuentas, debe indicarse en las condiciones contractuales.

9. Pago de Cuotas Mensuales

El monto del pago mensual que deberá abonarse al contratista se hará contra el certificado mensual de obra hecha, que deberá ser realizado por el contratista y aprobado por el fiscal de obra; este último preparará para este fin una relación en la que se incluirán los siguientes elementos:

- El monto del pago establecido a partir de los precios unitarios de base, correspondiente a la obra hecha. Como en las cuentas mensuales, se distinguirán los diferentes elementos sujetos a diversas

modalidades de actualización o de revisión de los precios aplicables a las liquidaciones efectuadas por la contratante al contratista;

- El efecto de la actualización de los precios, de conformidad con las disposiciones de las cláusulas de "Reajuste " de las bases de la contratación y "Modificación de precios" del presente documento;
- El monto total que deberá pagarse al contratista es la suma de los incisos (a) y (b) precedentes, menos las retenciones de las garantías que estén previstas en el contrato; y
- El monto total de la certificación por pagar será el resultado del inciso (c) precedente, menos las deducciones establecidas en de las bases de la contratación

El fiscal de obra notificará al contratista por escrito sobre el estado del certificado suministrado por el mismo que se hubiera modificado.

A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en el lugar indicado en la cláusula de "Pago de cuotas mensuales" de las bases de la contratación

Los montos que figuren en los certificados mensuales no tendrán carácter definitivo ni comprometen a las partes contratantes, salvo en lo relacionado al efecto de actualización o a la revisión de los precios mencionados en el inciso b) precedente de esta cláusula, cuando el contratista no haya formulado reservas en este sentido a la recepción de la notificación mencionada.

10. Cuenta Final

El contratista remitirá al fiscal de obra la estimación de cuenta final en el plazo indicado en la cláusula "Cuenta Final" de las bases de la contratación. Una vez concluidas las obras, el contratista preparará, además de la certificación mensual referente al último mes de su ejecución, si correspondiere, la estimación de la cuenta final en la cual se indicará el monto total acumulado de las sumas a que reclama tener derecho por concepto de ejecución del contrato en su conjunto; el cálculo de estas sumas se basará en los trabajos y prestaciones realmente ejecutados.

Esta estimación de cuenta final se preparará en la misma forma y se basará en los mismos precios unitarios de base que se usan en las certificaciones mensuales y contendrá las mismas partes que éstas y los formularios estipulados en la cláusula "Cuenta General. Finiquito", con excepción de los acopios y los anticipos. Irá acompañada de los elementos y documentos mencionados en la cláusula "Certificaciones Mensuales", si no han sido entregados anteriormente.

No obstante, si se aplican las disposiciones de la cláusula "Recepción Provisoria de Obras", la fecha del acta en que consten las prestaciones complementarias sustituirá a la fecha de notificación de la recepción provisional de las obras como punto de partida del plazo antes señalado. La cuenta podrá ser preparada de oficio por el fiscal de obra por cuenta del contratista, en caso de que la solicitud del fiscal de obra, de presentarla, no resulte efecto. Esta cuenta se notificará al contratista junto con la cuenta general prevista.

La estimación de cuenta final compromete al contratista por las indicaciones que en ella figuran, excepto en los puntos que hayan sido objeto de reservas anteriores por su parte, así como en relación con el monto definitivo de los intereses por mora.

La estimación de cuenta final del contratista será aceptada o corregida por el fiscal de obra, convirtiéndose entonces en la cuenta final.

11. Cuenta General. Finiquito

El fiscal de obra preparará la cuenta general que incluirá los siguientes elementos:

- a) La cuenta final, tal como se define en la cláusula precedente;
- b) El saldo establecido, a partir de la cuenta final y de la última certificación mensual, en las mismas condiciones definidas en la cláusula "Pago de Cuotas Mensuales"; y
- c) La revisión final de las certificaciones mensuales y del saldo.

El monto de la cuenta general será igual al resultado de esta última revisión.

La cuenta general, firmada por la contratante, deberá ser comunicada por escrito al contratista en el plazo indicado en la cláusula "Cuenta General. Finiquito" de las bases de la contratación

El pago del saldo deberá efectuarse antes de transcurrido un (1) mes a partir de la notificación de la cuenta general.

El contratista deberá, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la cuenta general, devolverla firmada al fiscal de obra, con o sin reservas, o manifestar las razones por las que se niega a firmarla.

Si el contratista devuelve la cuenta general firmada y sin reservas, dicha aceptación obligará definitivamente a las partes, salvo en lo que concierne al monto de los intereses por mora; dicha cuenta se convertirá así en la cuenta general definitiva del contrato. Si el contratista se niega a firmar la cuenta general, o la firma con reservas, el contratista deberá exponer en un memorando de reclamación los motivos de su negativa o de sus reservas, precisando el monto de las sumas cuyo pago solicita, adjuntando los comprobantes necesarios, y volviendo a presentar, bajo pena de caducidad, las reclamaciones ya formuladas anteriormente, que no hayan sido objeto de una liquidación definitiva. Dicho memorando deberá enviarse al fiscal de obra en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la cuenta general. El arreglo de diferencias se efectuará de acuerdo con las modalidades indicadas en la Ley y en la cláusula "Solución de Controversias" de las bases de la contratación. Si las reservas son parciales, el contratista acepta implícitamente los elementos de la cuenta no afectados por dichas reservas.

Si el contratista no hubiera devuelto al fiscal de obra la cuenta general firmada en el plazo de cuarenta y cinco (45) días o si, aun habiéndola enviado puntualmente, no hubiera justificado su negativa o expuesto detalladamente los motivos de sus reservas precisando el monto de sus reclamaciones, se considerará que dicha cuenta general ha sido aceptada por el contratista, convirtiéndose en cuenta general y definitiva del contrato.

12. Obras o trabajos no previstos

Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 7021/22.

Los precios que se apliquen podrán ser unitarios o globales.

A menos que las condiciones contractuales establezcan otra cosa, los precios que se utilizarán se determinarán sobre las mismas bases que los precios del contrato, en particular en cuanto a la fecha de referencia de dichos precios.

Si existiera desglose de precios o descomposición de precios globales, sus elementos, en particular los precios de unidades contenidos en el desglose, se utilizarán para determinar los precios aplicables a estos trabajos.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021/22.

13. Convenios Modificatorios

Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. Los convenios modificatorios de los contratos de obras públicas, tendientes a ampliar o complementar los trabajos, no podrán exceder del veinte por ciento (20%) del monto y plazo originalmente pactados, y deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 7021.

14. Cambio de la importancia de las diversas clases de obras

No se permitirán modificaciones consistentes en sustitución de las obras convocadas originalmente, en la adición de rubros distintos o en la variación significativa de sus características.

15. Pérdidas y averías

No se concederá al contratista ninguna indemnización en concepto de pérdidas, averías o daños causados por su negligencia, su imprevisión, su carencia de medios o sus errores.

El contratista deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las medidas necesarias para resguardar y proteger los suministros, los equipos e instalaciones en el lugar de la obra, así como las obras en construcción, en caso de tempestades, inundaciones, marejadas o cualquier otro fenómeno natural normalmente previsible en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecutan las obras.

C. PLAZOS

1. Plazos de Ejecución

El plazo de ejecución de las obras fijado por el contrato se aplicará a la terminación de las obras previstas que son de responsabilidad del contratista, incluyendo, salvo disposición contraria, el retiro

de las instalaciones del sitio de la obra y el restablecimiento de los terrenos y lugares. Este plazo tendrá en cuenta todas las condiciones resultantes, en su caso, de las obras realizadas por subcontratistas y/o por cualquier otra empresa en el lugar de las obras.

Dicho plazo se contará a partir de la fecha de recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, que deberá emitirse una vez que estén dadas las siguientes condiciones:

- a) La aprobación de autoridades públicas competentes cuya obtención y entrega sea obligación de la contratante,
- b) La entrega por la contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP y fuere solicitado por el contratista dentro del plazo establecido,
- c) La entrega de la zona de obras por la contratante al contratista, y

d) Las demás condiciones establecidas en la cláusula "Plazo de Ejecución" de las bases de la contratación. La entrega de la zona de obras será conforme se indique en la cláusula "Plazo de Ejecución" de las bases de la contratación.

La convocante tiene la obligación de liberar el área de obras antes de emitir la orden de inicio de los trabajos. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra.

Salvo disposición contraria en las condiciones contractuales, el plazo de ejecución comprenderá el periodo de movilización definido en la cláusula respectiva.

2. Prórroga de los Plazos de Ejecución

Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas"

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se registrará por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos.

3. Fuerza Mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.

3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.

5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlo en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.

7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un periodo de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.

9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

10. Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato.

4. Inclemencias Climáticas

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.

Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes

siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, mediante acto administrativo, deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.

Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.

En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo, la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.

5. Multas y Retenciones

Las penalidades por cada día de retraso en la ejecución de los trabajos y la forma de cálculo, se encuentran establecidas en la cláusula "Multas y retenciones" de las bases de la contratación. Este monto será el que resulte de las previsiones del contrato inicial y las posibles modificaciones o enmiendas o cláusulas adicionales incorporadas; tal monto se determinará a partir de los precios de base definidos en la cláusula "Certificaciones mensuales".

La penalidad se aplicará una vez que el fiscal de obra haya establecido el retraso, la contratante podrá deducir el monto de dichas penalidades de las sumas que adeude al contratista, sin perjuicio de aplicar cualquier otro método de recuperación. El pago de esas penalidades, cuyo monto representa una suma global como compensación a la contratante debido a los daños y perjuicios por el retraso en la ejecución de las obras, no exonerará al contratista del conjunto de las demás obligaciones y responsabilidades que haya suscrito en virtud del contrato.

En caso de rescisión las penalidades se aplicarán hasta el día de notificación de la rescisión inclusive, o hasta el día de la suspensión de actividades por liquidación de la empresa del contratista si la rescisión resultara de uno de los casos previstos en la cláusula de "Suspensión de los trabajos" de este documento integrante del contrato.

Las disposiciones de los párrafos precedentes son aplicables a las penalidades previstas en las condiciones contractuales, de ser el caso, por concepto de retraso en la realización de ciertas obras o conjuntos de prestaciones que estén sujetos a plazos especiales o a fechas límites estipuladas en el contrato.

D. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La convocante permitirá que el contratista elija libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos

satisfacen

las condiciones estipuladas en el contrato y en los documentos de las bases de la contratación, salvo que se indique lo contrario en la cláusula "Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos" de las bases de la contratación.

2. Lugares de extracción u obtención de los materiales de préstamo

En el caso en que el contrato especifique los lugares de extracción u obtención de los materiales de préstamo, si en el curso de los trabajos los yacimientos resultan ser insuficientes en calidad o en cantidad, el contratista deberá notificar de ello oportunamente a la contratante, la cual designará entonces, con base en la propuesta que le presente el contratista, nuevos lugares de extracción o de préstamo. Tal sustitución podrá dar lugar a un convenio modificatorio en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas".

Si el contrato dispone que la contratante pondrá a disposición del contratista lugares de extracción o de obtención de los materiales de préstamo, los costos de ocupación y, en caso necesario, los gastos de toda clase relacionados con la obtención correrán a cargo de la contratante; el contratista no podrá entonces, sin autorización escrita del fiscal de obra, utilizar los materiales que haya obtenido de dichos lugares de extracción o de préstamo para ejecutar trabajos que no formen parte del contrato.

Salvo en el caso previsto en el párrafo precedente, el contratista estará obligado a obtener, en cuanto sea necesario, las autorizaciones administrativas que se requieran para la extracción o préstamo de los materiales. Si no está previsto que la contratante pondrá a disposición del contratista dichos lugares de extracción, el contratista correrá con todos los gastos, incluyendo los de ocupación. Sin embargo, la contratante y el fiscal de obra prestarán su asistencia al contratista, si éste se la solicita, para facilitar la obtención de todas las autorizaciones administrativas a que haya lugar para las extracciones o préstamos de materiales.

En todos los casos, el contratista sufragará los costos de explotación de los lugares de extracción o de préstamo y, cuando fuere el caso, los gastos de apertura y restablecimiento de los terrenos.

El contratista sufragará igualmente, sin que haya recurso en contra de la contratante, los costos de los daños ocasionados por la extracción de los materiales, la construcción de las vías de acceso y, de manera general, los trabajos de preparación necesarios para la explotación de los lugares de extracción o de préstamo. También indemnizará a la contratante en caso de que ésta tuviera que hacerse cargo de la reparación de tales daños.

3. Calidad de los materiales y productos. Aplicación de normas

Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones del contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel internacional y estar de acuerdo con la reglamentación vigente.

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Las excepciones que puedan hacerse con respecto a las normas, si no son resultado expreso de especificaciones técnicas del contrato, serán conforme se indique en la cláusula "Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad" de las bases de la contratación

El contratista no podrá utilizar materiales, productos o componentes de construcción de calidad diferente a la que se haya especificado en el contrato, salvo cuando se haya acordado un convenio modificatorio en los términos del Art. 67 de la Ley N° 7021/22.

4. Control de calidad de materiales y productos. Pruebas y ensayos

Los materiales, productos y componentes de construcción serán sometidos, a los fines de su verificación cualitativa, a pruebas y ensayos, de conformidad con las estipulaciones del contrato, las prescripciones de las normas internacionalmente aceptadas y según la reglamentación en vigor, a las disposiciones de la cláusula precedente relativas a la definición de las normas aplicables y a las posibles excepciones a dichas normas. En el caso que en el contrato o en las normas no se especifiquen los métodos de verificación que se utilizarán, el contratista deberá proponerlos para la aceptación del fiscal de obra.

El contratista almacenará los materiales, productos y componentes de construcción en forma que se faciliten las verificaciones previstas. Tomará todas las medidas convenientes con el fin de que ellos puedan ser fácilmente identificados, los que estén pendientes de verificación, o hayan sido aceptados o rechazados; los materiales, productos y componentes rechazados deberán ser retirados prontamente del sitio de la obra, y se aplicarán, si hubiera lugar, las disposiciones de la cláusula "Retiro de los equipos y materiales no utilizados".

Las verificaciones se harán conforme a las indicaciones del contrato o, en su defecto, conforme a las decisiones del fiscal de obra, ya sea en el lugar de la obra, en las fábricas, almacenes o canteras del contratista, de los subcontratistas o proveedores u otros lugares. Serán efectuadas por el fiscal de obra, o bien, si así lo prevé el contrato en las condiciones contractuales, por un laboratorio u organismo de inspección.

Si el fiscal de obra, o quien éste designe, efectúa las pruebas, el contratista pondrá a su disposición el equipo necesario y proporcionará su asistencia, mano de obra, electricidad, combustibles, almacenes y aparatos e instrumentos que normalmente sean necesarios para examinar, medir y probar todos los equipos y materiales. El contratista, sin embargo, no tendrá a su cargo remuneración alguna del fiscal de obra ni de quien éste designe.

Las verificaciones a ser efectuadas por un laboratorio u organismo de inspección, serán a cargo del contratista, quien se encargará de ordenarlas y de enviar al fiscal de obra los certificados en los que consten los resultados de las verificaciones realizadas. Sobre la base de dichos certificados, el fiscal de obra decidirá si los materiales, productos o componentes de construcción pueden o no ser aceptados. En todos los casos, el contratista, el proveedor o el subcontratista autorizarán el acceso, a sus instalaciones, del fiscal de obra o del organismo de inspección a fin de que puedan realizar todas las verificaciones, de conformidad con las disposiciones del contrato.

El contratista deberá convenir con el fiscal de obra las fechas y los lugares para la ejecución de las inspecciones o pruebas de los materiales y equipos, conforme a las disposiciones del contrato. El fiscal de obra deberá notificar al contratista, por lo menos con 24 horas de anticipación su intención de efectuar la inspección o de estar presente en las pruebas; si el fiscal de obra no estuviera presente en la fecha convenida, el contratista podrá, salvo instrucción contraria del fiscal de obra, proceder a las pruebas, las que se considerarán como hechas en presencia del fiscal de obra.

El contratista deberá hacer llegar inmediatamente al fiscal de obra copia debidamente certificada de los resultados de las pruebas para su aprobación.

El contratista estará obligado a proporcionar por su cuenta, las muestras necesarias para las verificaciones.

El contratista proporcionará, si fuere necesario, los materiales para la fabricación de los dispositivos que permitan obtener muestras de los materiales en los diferentes estados de elaboración de los productos fabricados.

Si los resultados de verificaciones previstas en el contrato o en virtud de las normas, correspondientes a un suministro de materiales, productos o componentes de construcción no permiten la aceptación de tal suministro, el fiscal de obra podrá ordenar verificaciones suplementarias para que sea posible aceptar la totalidad o parte de los suministros, los gastos correspondientes a estas últimas verificaciones serán por cuenta del contratista.

Serán por cuenta de la contratante:

- Las pruebas y ensayos que el fiscal de obra ejecute o haga ejecutar y que no estén previstos en el contrato, o en las normas aplicables;
- Las verificaciones que pueda solicitar o prescribir el fiscal de obra en los materiales, productos y componentes de construcción que hayan sido previamente inspeccionados, o hayan sido objetos de un acuerdo administrativo y que solo tengan por fin asegurarse de la observancia de las calidades inherentes a la marca específica o a las exigidas en virtud del contrato.

5. Verificación cuantitativa de los materiales y productos

La verificación de las cantidades de materiales y productos se efectuará en común acuerdo entre la contratante y el contratista.

6. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

Cuando en el contrato se prevea el suministro de determinados materiales, productos o componentes de construcción por la contratante, ésta dará aviso oportuno al contratista, quien los recibirá en el lugar indicado en la cláusula "Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato" de las bases de la contratación.

Si el recibo tiene lugar en presencia de un representante de la contratante, los interesados prepararán un informe que certifique las cantidades recibidas.

Si el recibo tiene lugar en ausencia de la contratante, el contratista deberá verificar que, de acuerdo con las indicaciones en la factura de transporte o en el aviso de entrega puesto en su conocimiento, no haya omisión, error, daño o defecto normalmente detectables. Si detectara alguna omisión, error, daño o defecto, deberá presentar por escrito al transportista o al proveedor las reservas del caso e informar de ello inmediatamente al fiscal de obra.

Cualquiera que sea el método de transporte y entrega de los materiales, productos o componentes y también en el caso de entrega en bodega, el contratista deberá proceder a las operaciones necesarias de descarga, desembarque, movimiento, recarga y transporte, hasta el almacén o el lugar de la obra, de los materiales, productos o componentes, en conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en esta misma cláusula de las bases de la contratación

Si el contrato estipula que la conservación de la calidad o cantidad de ciertos materiales, productos o componentes requiere su almacenamiento especial, el contratista deberá construir u obtener los almacenes necesarios, inclusive fuera de lugar de las obras, en las condiciones y límites territoriales que se estipulen en esta misma cláusula de las bases de la contratación

El contratista sufragará los gastos de almacenamiento, movimiento, estiba, conservación y transporte entre los almacenes y el lugar de las obras.

En todos los casos el contratista tendrá la custodia de los materiales, productos o componentes desde el momento de su recepción. Asumirá la responsabilidad legal de depositario, tomando en cuenta las condiciones especiales sobre conservación que puedan imponerse en el contrato.

El contratista estará encargado de recibir, en todo o en parte, los materiales, productos o componentes proporcionados por la contratante, solamente si el contrato especifica:

1. El alcance de la responsabilidad correspondiente;
2. La naturaleza, procedencia y características de tales materiales, productos o componentes;
3. Las verificaciones que deban efectuarse; y
4. Los medios de control que deban utilizarse, los cuales deberán ser puestos a la disposición del contrato por el fiscal de obra.

En ausencia de estipulaciones específicas del contrato, se considerará que los gastos resultantes de las prestaciones previstas en la presente cláusula están incluidos en los precios.

7. Ubicación física de las obras. Plano general

El plano general de la ubicación física de las obras es un plano orientado que precisa la posición de las obras tanto en planimetría como en altimetría, en relación con puntos de referencia fijos. Dicho plano será notificado al contratista, mediante una orden de ejecución, dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrada en vigor del contrato o bien, si la fecha de la orden de inicio de la ejecución de las obras fuese posterior a la fecha de entrada en vigor, a más tardar en la misma fecha de la orden de inicio.

8. Responsabilidad del Contratista

El contratista será responsable de:

- a. El replanteo de las obras y de la ejecución exactamente de acuerdo con los puntos, líneas y niveles de referencia proporcionados por el fiscal de obra;
- b. La exactitud en cuanto a la ubicación, cotas y niveles, dimensiones y alineación de todas las partes de las obras; y
- c. El suministro de todos los instrumentos, accesorios y personal relacionados con las responsabilidades precedentes.

Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presenta un error en la ubicación, cotas, dimensiones o alineación de las obras o en cualquier parte de ellas, el contratista deberá informar al fiscal de obra y rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del fiscal de obra, a menos que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por la contratante, en cuyo caso el costo de la rectificación incumbirá a la contratante.

La verificación de todos los trazados, alineaciones o niveles por el fiscal de obra no liberará en forma alguna al contratista de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de tales operaciones; el contratista deberá proteger y conservar adecuadamente todos los puntos de referencia, jalones de señal fija, estacas y otras señales empleadas en el replanteo de las obras.

9. Preparación de los trabajos. Período de movilización

Durante el período de movilización, la contratante y el contratista deberán adoptar ciertas disposiciones preparatorias y elaborar ciertos documentos necesarios para la realización de las obras.

La duración del período de movilización será la establecida en la cláusula de "Preparación de los trabajos" de las bases de la contratación y se halla incluido en el plazo total de ejecución del proyecto.

10. Programa de Ejecución

Dentro del plazo establecido en la cláusula "Programa de ejecución" de las bases de la contratación el contratista presentará a la aprobación de la contratante un programa de ejecución de los trabajos, que sea compatible con la correcta ejecución del contrato tomando en cuenta especialmente, si fuere el caso, la presencia de subcontratistas o de otros contratistas en el lugar de las obras. Dentro del mismo plazo, el contratista deberá entregar al fiscal de obra una descripción general de las disposiciones y métodos que se propone adoptar para la realización de los trabajos.

En el programa de ejecución de los trabajos se especificarán especialmente los materiales y métodos que se emplearán y el calendario de ejecución de los trabajos. A dicho programa se anexará el proyecto de las instalaciones y de las obras provisionales en la zona de obras. En el informe correspondiente se identificarán los materiales y equipos que deban importarse en forma temporal para ser utilizados exclusivamente en la realización de los trabajos.

Dicha aprobación no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar los trabajos dentro de los plazos y según un programa compatible con la correcta ejecución del contrato. Si en cualquier momento el fiscal de obra considera que el avance de los trabajos es menor que el correspondiente al programa de ejecución aprobado, el contratista suministrará, a instancias del fiscal de obra, un programa revisado en el que presentará las modificaciones necesarias para asegurar la terminación de los trabajos dentro del plazo especificado en el contrato.

11. Plan de Seguridad e Higiene

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un plan de seguridad e higiene para la aprobación del fiscal de obras dentro del mismo plazo establecido en la cláusula precedente de manera a cumplir con las medidas y disposiciones enumeradas en la cláusula "Seguridad e higiene de los lugares de trabajo".

12. Planos de ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados. Documentos suministrados por el contratista

Salvo disposiciones contrarias del contrato, el contratista preparará los documentos que sean necesarios para la realización de los trabajos, tales como programas y métodos de ejecución, notas de cálculos estructurales, cantidades, etc. y diseños detallados.

A tal efecto, el contratista establecerá las instalaciones y personal necesarios para preparar en la zona de obras todos los informes necesarios. Según sea el caso, deberá poder preparar, verificar y/o completar los cálculos especialmente en lo relacionado con la estabilidad y resistencia de las obras.

Si el contratista detectara un error en los documentos básicos suministrados por la contratante, deberá comunicarlo por escrito inmediatamente al fiscal de obra.

Los programas y métodos de ejecución deberán numerarse correlativamente y cada uno de ellos deberá especificar claramente la naturaleza de los diversos trabajos y las cantidades de materiales que habrán de utilizarse.

Los programas deberán definir completamente, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establecen en el contrato, las características de las obras, naturaleza de los parámetros, la descripción de las partes componentes de todos los elementos y conjuntos, las estructuras, incluyendo sus armaduras, y su disposición.

Los planos, pliegos de cálculos, estudios de detalle y demás documentos preparados por el contratista, serán sometidos a la aprobación del fiscal de obra, quien podrá exigir la presentación de los estimativos de cantidades correspondientes.

El contratista no podrá empezar la ejecución de una obra, si no ha recibido la aprobación de los documentos necesarios para dicha ejecución por el fiscal de obra.

13. Documentos suministrados por el fiscal de obras

Si el contrato estipula que la contratante o el fiscal de obra suministrarán al contratista los documentos necesarios para la realización de los trabajos, el contratista no tendrá responsabilidad sobre el contenido de tales documentos. Sin embargo, el contratista estará obligado a verificar, antes de toda ejecución, que los documentos no contengan errores, omisiones o contradicciones que puedan ser normalmente detectados por un especialista; si descubre errores, omisiones o contradicciones, deberá señalarla inmediatamente por escrito al fiscal de obra.

14. Funciones del fiscalizador de obras

El fiscal de obras tendrá las siguientes funciones:

- a. Fiscalización e inspección de la construcción para asegurar su conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos integrantes del contrato de construcción;
- b. En todos los ítems que corresponden a movimiento de suelo, deberá verificar y aprobar las nivelaciones previas necesarias según se establezcan en las especificaciones técnicas para la obra;
- c. Supervisar el replanteo del trabajo de construcción que será ejecutado;
- d. Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de impactos para la etapa constructiva, así como las medidas de accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad (si fuere el caso). Deberá considerar, además, cualquier disposición complementaria que podría establecer la autoridad competente;
- e. Evaluar los métodos de construcción y control de calidad de los materiales empleados por el contratista;
- f. Supervisar el montaje y provisión del equipamiento instrumental del laboratorio;
- g. Verificar los tipos y el origen de los equipos y materiales fabricados que serán empleados en la construcción;
- h. Emitir informes sobre defectos, anormalidades, incumplimientos o propuestas de modificaciones entre otros;
- i. Además de las funciones citadas más arriba, otras funciones previstas en las especificaciones técnicas, en este documento integrante del contrato, o en los documentos institucionales o contractuales que establezcan la función del fiscal.
- j. denunciar ante la contratante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios de las mismas.
- k. En todos los casos en que se detecten irregularidades que hagan presumir la existencia de hechos punibles, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía General del Estado.

15. Modificaciones efectuadas en las disposiciones técnicas

El contratista no podrá, por sí mismo, efectuar ningún cambio en las disposiciones técnicas estipuladas en el contrato.

Según se lo exija el fiscal de obra mediante instrucción por escrito y en el plazo indicado en tal instrucción, estará obligado a reconstruir, por su cuenta, los trabajos que no estén conformes con las disposiciones contractuales.

Sin embargo, el fiscal de obra podrá aceptar los cambios hechos por el contratista y las disposiciones siguientes se aplicarán entonces para la liquidación de cuentas:

- a. Si las dimensiones o características de las obras fueran superiores a las previstas en el contrato, la medición del trabajo ejecutado se basará siempre en las dimensiones y características prescritas en el contrato y el contratista no tendrá derecho a aumento alguno de los precios;
- b. Si fueran inferiores, la medición del trabajo ejecutado se basará en las dimensiones constatadas en las obras.

16. Instalación de los lugares de trabajo

El contratista obtendrá, por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar para la instalación de sus lugares de trabajo, en la medida en que los que la contratante haya puesto a su disposición, no le resulten suficientes.

Salvo disposiciones en contrario, el contratista sufragará todos los costos relacionados con el establecimiento y el mantenimiento de las instalaciones de trabajo en la zona de obras, incluidos los caminos de acceso y de servicio de las obras, que no estén abiertos al tránsito público.

El contratista deberá fijar en los lugares de trabajo y talleres, un aviso que indique:

- a. El nombre de la contratante, por cuenta de la cual se ejecutan los trabajos,
- b. El nombre, título y dirección del fiscal de obra, y
- c. El nombre y dirección del inspector del trabajo encargado de la obra.

Todos los equipos del contratista y de los subcontratistas, las obras provisionales y los materiales suministrados por el contratista y sus subcontratistas se considerarán, una vez que estén en el lugar de las obras, como destinados exclusivamente a la ejecución de los trabajos. El contratista no deberá retirarlos, ni total ni parcialmente, excepto con el fin de trasladarlos de una parte a otra de dicho lugar, sin la aprobación de la contratante. Queda entendido que tal aprobación no es necesaria para los vehículos destinados a transportar los funcionarios, la mano de obra y los suministros, equipos o materiales del contratista desde o hasta el sitio de la obra.

17. Lugares de depósito de los escombros excedentes

El contratista obtendrá, por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar a fin de depositar los escombros excedentes, además de los lugares que la contratante pueda eventualmente poner a su disposición, como lugares definitivos o provisionales de depósito. El contratista deberá someter la ubicación de tales terrenos a la aprobación previa del fiscal de obra, quien podrá negar su autorización o subordinarla a disposiciones especiales que deban tomarse, particularmente para el acondicionamiento de los depósitos que vayan a constituirse, si ello se justifica por motivos de interés general, tales como la preservación del medio ambiente.

18. Autorizaciones administrativas

La contratante se encargará de obtener todas las autorizaciones administrativas que requiera el contratista, tales como las relativas a la ocupación temporal de propiedades públicas o privadas, los permisos sobre vías públicas y las licencias de construcción, necesarios para la realización de las obras objeto del contrato.

La contratante y el fiscal de obra prestarán su asistencia al contratista, si éste la solicita, a fin de facilitar la obtención de las demás autorizaciones administrativas que sean necesarias, especialmente para importar y luego reexportar, de ser el caso, según los regímenes aduaneros y fiscales especiales, todo el material y los equipos destinados exclusivamente a la ejecución de los trabajos y para disponer de los terrenos necesarios para depositar los escombros.

19. Seguridad e higiene de los lugares de trabajo

El contratista deberá tomar en sus lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad convenientes para evitar accidentes, tanto en lo que hace al personal como en relación con terceros. Estará obligado a observar todos los reglamentos e instrucciones de las autoridades competentes.

En especial asegurará que exista suficiente iluminación y vigilancia de los lugares de trabajo, así como la adecuada señalización interior y exterior. Proveerá, igualmente cuando fuere necesario, el cierre de los lugares de trabajo.

Deberá tomar también todas las precauciones necesarias para evitar que los trabajos sean causa de peligro para terrenos, especialmente para el tránsito público, si éste no ha sido desviado.

Los lugares de paso peligrosos a lo largo y a través de las vías de comunicación deberán estar protegidos por barandillas provisionales u otro dispositivo apropiado; deberán estar iluminados y, en caso necesario, vigilados.

El contratista deberá tomar las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo, si fuere necesario mediante el establecimiento de sistemas de saneamiento, el suministro de agua potable y de saneamiento.

Salvo disposiciones en contrario del contrato, todas las medidas de orden, seguridad e higiene antes mencionadas serán por cuenta del contratista.

En caso de inobservancia por el contratista de las disposiciones antes mencionadas, y sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes, el fiscal de obra podrá tomar, por cuenta del contratista, las medidas necesarias una vez que su requerimiento no haya tenido efecto.

En caso de urgencia o peligro, el fiscal de obra podrá tomar estas medidas sin necesidad de requerimiento previo.

La intervención de las autoridades competentes o del fiscal de obra no elimina la responsabilidad correspondiente del contratista.

20. Señalización de los lugares de trabajo con respecto al tránsito público

Cuando los trabajos afecten al tránsito público, la señalización para uso del público deberá realizarse conforme a las reglamentaciones locales en la materia. Estará a cargo del contratista el suministro y colocación de los tableros y dispositivos de señalización, salvo disposiciones contrarias del contrato y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula "Seguridad e Higiene de los lugares de trabajo".

Si el contrato prevé un desvío de la circulación, el contratista tendrá a su cargo, en las mismas condiciones, la señalización en los extremos de los trechos en que la circulación esté desviada, así como la indicación de las vías alternativas.

La vigilancia de la circulación en los accesos a los lugares de trabajo o en las extremidades de las secciones en las cuales la circulación se haya interrumpido y a lo largo de las vías desviadas, estará a cargo de las autoridades competentes.

Una vez que el fiscal de obras haya autorizado los trabajos, se presentará a la autoridad competente con la antelación necesaria la solicitud correspondiente, indicando la fecha en que se iniciarán los trabajos.

21. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Las restricciones de las comunicaciones, servicios públicos y paso de las aguas, serán como se indican en la cláusula "Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas" de las bases de la contratación.

El contratista deberá dirigir los trabajos de manera que se mantengan en condiciones adecuadas las comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.

En caso de que el contratista no observe lo antes señalado, y sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes, el fiscal de obra podrá tomar, por cuenta del contratista, las medidas necesarias cuando su requerimiento no haya tenido efecto. En caso de urgencia o de peligro, el fiscal de obra podrá tomar estas medidas sin requerimiento previo.

22. Disposiciones especiales para trabajos ejecutados en la proximidad de sitios habitados, frecuentados o protegidos

Sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, cuando los trabajos sean ejecutados en la proximidad de lugares habitados o frecuentados, o que requieran protección para la preservación del medio ambiente, el contratista deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las disposiciones necesarias para reducir en la medida de lo posible, las molestias impuestas a los usuarios y vecinos y especialmente las que puedan ser causadas por las dificultades de acceso, el ruido de las máquinas, las vibraciones, los humos y los polvos.

23. Disposiciones especiales para trabajos ejecutados en la proximidad de cable u obras subterráneas

Cuando durante la ejecución de los trabajos el contratista encuentre señales que indiquen la existencia de cables, tuberías u obras subterráneas, mantendrá tales señales en su lugar o las colocará de nuevo en su sitio si la ejecución de los trabajos ha hecho necesario su retiro temporal. Tales operaciones requerirán la autorización previa del fiscal de obra y de las autoridades competentes.

El contratista será responsable de la conservación, el desplazamiento y la nueva colocación en su lugar, según fuere el caso, de los cables, tuberías y trabajos especificados por la contratante en el contrato y tendrá a su cargo los gastos correspondientes. Cuando la presencia de cables, tuberías o instalaciones no haya sido mencionada en el contrato, pero esté identificada por señales o indicaciones, el contratista tomará las mismas precauciones y tendrá obligaciones análogas a las antes estipuladas en cuanto se refiere a la conservación, el desplazamiento y la nueva colocación en su lugar.

24. Demolición de construcciones

El contratista no podrá demoler construcciones situadas en los terrenos donde se sitúen los lugares de trabajo, sin haberlo solicitado al fiscal de obra con quince (15) días de anticipación.

Salvo que el contrato especifique lo contrario, el contratista tendrá la obligación de observar las debidas precauciones para el depósito y posible reutilización de los materiales y productos provenientes de la demolición o el desmontaje.

25. Empleo de explosivos

Sin perjuicio de las restricciones o prohibiciones que puedan estipularse en el contrato, el contratista deberá asumir la responsabilidad de cumplir con la reglamentación vigente en la materia y tomar todas las precauciones necesarias para que el empleo de explosivos no represente ningún peligro para el personal ni para terceros, ni cause daño alguno a las propiedades y obras vecinas, ni a las obras objeto del contrato.

Durante toda la duración de los trabajos y especialmente después de hacer estallar los explosivos, el contratista, sin que por ello cese su responsabilidad prevista en el punto anterior de la presente cláusula, deberá visitar con frecuencia los taludes de escombros y los terrenos superiores a fin de hacer derribar y/o estabilizar las rocas u otras masas que puedan haber sido movidas o desestabilizadas, directa o indirectamente, por el uso y detonación de explosivos.

26. Artefactos bélicos explosivos

Si el contrato indica que la zona de obras puede contener artefactos bélicos explosivos no detonados, el contratista aplicará las medidas especiales de prospección y de seguridad emanada de la autoridad competente.

En cualquier caso, si se descubre o presume la presencia de un artefacto bélico no detonado, el contratista debe:

- Suspender los trabajos en la vecindad del sitio en cuestión y prohibir toda circulación mediante barreras, letreros de señalización, balizas y otros;
- Informar inmediatamente al fiscal de obra y a la autoridad encargada del retiro de artefactos bélicos no detonados; y
- No reiniciar los trabajos hasta haber recibido la autorización para ello mediante orden de ejecución.

En caso de explosión fortuita de un artefacto bélico, el contratista debe informar inmediatamente al fiscal de obra, así como a las autoridades administrativas competentes y tomar las medidas indicadas en los incisos (b) y (c) de la presente cláusula.

Los gastos justificados que ocasione la presente cláusula no estarán a cargo del contratista.

27. Materiales, objetos y vestigios encontrados en lugares de trabajo

El contratista no tendrá derecho sobre los materiales, objetos o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en los lugares de trabajo en el curso de las operaciones, particularmente en las excavaciones o demoliciones, pero tendrá derecho a recibir indemnización si el fiscal de obra le exige extraerlos o conservarlos con cuidados especiales no especificados en el contrato.

Cuando en los trabajos se descubran objetos o vestigios que puedan ser de carácter artístico, arqueológico o histórico, así como restos humanos, el contratista notificará de ello inmediatamente al fiscal de obra y a la autoridad competente de la localidad en la que haya ocurrido tal descubrimiento y hará todas las declaraciones previstas por la legislación vigente.

Sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias en vigor, el contratista no deberá desplazar tales objetos o vestigios sin la autorización expresa de la contratante. Deberá colocar en lugar seguro los que accidentalmente hubieran sido sacados del terreno.

En los casos mencionados en el segundo y tercer párrafo de la presente cláusula, el contratista tendrá derecho a recibir indemnizaciones por los gastos justificados ocasionados por dichos descubrimientos.

28. Deterioros causados en vías públicas

El contratista deberá emplear todos los medios razonables para evitar que los caminos o puentes de comunicación que existan o se encuentren en los trayectos que conducen a la zona de obras, sufran daño o deterioro por la circulación de los vehículos o máquinas del contratista o de cualquiera de los subcontratistas; deberá, en particular, elegir trayectos y vehículos apropiados y limitar y distribuir el tráfico de manera que se limite al mínimo posible toda circulación excepcional que sea resultado del desplazamiento de los vehículos, suministros, equipos y materiales del contratista y de sus subcontratistas hacia o desde la zona de los trabajos y que tales caminos o puentes no sufran ningún daño ni deterioro innecesario.

Salvo que el contrato especifique lo contrario, el contratista será responsable de ejecutar por su cuenta, todo refuerzo de los puentes, modificación o mejora de las vías que comuniquen con, o se encuentren en, los trayectos conducentes a la zona de las obras y sean necesarias para facilitar el transporte de los equipos, suministros, enseres y materiales del contratista y de sus subcontratistas. El contratista deberá indemnizar a la contratante por los gastos que resulten de toda reclamación relativa a desgastes o daños ocasionados en tales vías o puentes por dicho transporte, incluidas las reclamaciones presentadas a la contratante directamente.

En todos los casos, si dichos transportes o circulaciones se hacen en infracción de lo establecido en la reglamentación vial, en los decretos o decisiones adoptados por las autoridades competentes en lo relativo a la conservación de las vías públicas, el contratista será único responsable del costo de las contribuciones o reparaciones.

29. Daños diversos ocasionados por la realización de los trabajos o las modalidades de su ejecución

El contratista tendrá, con respecto a la contratante, la responsabilidad civil en cuanto a los daños a las personas, ocasionados por los trabajos o las modalidades de su ejecución, conforme a las disposiciones del Artículo 41 de la Ley N° 1533, del Código Civil y demás leyes pertinentes.

30. Seguridad y protección del medio ambiente

El contratista, a lo largo de la ejecución y la terminación de las obras y la reparación de posibles defectos de las mismas, deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente, dentro y fuera de la zona de obras, para evitar daños a las personas y propiedades públicas o de otras personas como consecuencia de la contaminación, el ruido u otras causas derivadas de sus métodos de trabajo.

31. Retiro de los equipos y materiales no utilizados

A medida que avancen los trabajos, el contratista procederá al despeje, limpieza y al debido arreglo de la zona de obras puesta a su disposición por la contratante para la ejecución de los trabajos. Deberá adoptar todas las disposiciones del caso para no ocupar excesivamente la zona de obras y, en particular, para retirar todos sus equipos, suministros, enseres y materiales que ya no sean necesarios. En el caso de que el contratista no haya cumplido con todos o parte de estos requerimientos, después de una orden de ejecución, emitida por la contratante, los equipos, instalaciones, materiales, escombros y desperdicios que no hayan sido retirados podrán, una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de la orden de ejecución, ser transportados "de oficio", según su naturaleza, por la contratante, ya sea a un depósito o a un almacén público, por cuenta y riesgo del contratista, o ser vendidos en subasta pública.

Las medidas descritas anteriormente se aplicarán sin perjuicio de las sanciones al contratista que puedan haberse estipulado en el contrato y que sean aplicables en tales casos.

32. Pruebas y verificaciones de las obras

Las pruebas y verificaciones de las obras que estén definidas en el contrato, correrán por cuenta del contratista. Si el fiscal de obra prescribe otras pruebas y verificaciones para las obras, ellas correrán a cargo de la contratante.

33. Defectos de la construcción

Cuando el fiscal de obra considere que existe algún defecto de construcción en una obra, puede ordenar - a través de una orden de servicio - las medidas pertinentes para evidenciar dichos defectos e incluso de la demolición parcial o total de la obra defectuosa. Estas medidas deben ser tomadas con anterioridad a la terminación del periodo de garantía (que transcurre entre la recepción provisoria y la recepción definitiva).

A tales efectos, el fiscal debe intimar al contratista para que efectúe las correcciones a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación. Si no lo hiciere, el fiscal de obra podrá igualmente llevar a cabo esas medidas por sí mismo u ordenar que las ejecute un tercero por cuenta y cargo del contratista.

En la orden de servicio que establece las correcciones a ser efectuadas se debe determinar un plazo para la finalización de las mismas. El plazo establecido en las órdenes de servicio para efectuar correcciones de defectos no implica una concesión de prórroga del plazo de ejecución. Si se comprueba que existía un defecto de construcción los gastos correspondientes a la corrección de la obra, de conformidad con prácticas técnicas establecidas y las estipulaciones del contrato, así como también los gastos resultantes de las operaciones que hayan sido necesarias para poner el defecto en evidencia, correrán por cuenta del contratista, sin perjuicio de la indemnización que la contratante pueda reclamar en tal caso.

Si se comprueba que no existía un defecto de construcción, se reembolsarán al contratista los gastos definidos anteriormente, que él hubiera sufragado.

34. Documentos que deberán entregarse después de la ejecución de los trabajos

Salvo otras disposiciones del contrato, e independientemente de los documentos que está obligado a suministrar antes o durante la ejecución de los trabajos en virtud de lo dispuesto en la cláusula "Documentos suministrados por el contratista", el contratista entregará al fiscal de obra en tres (3) ejemplares lo siguiente:

- A más tardar cuando el fiscal de obra exija la recepción: los manuales de operación y mantenimiento de las obras, consistentes con las especificaciones y recomendaciones de las normas internacionales en vigor y conforme con la reglamentación aplicable;
- Dentro de los dos (2) meses siguientes a la recepción, los planos definitivos de la obra realizada y los demás documentos de ejecución;
- Planos de detalle de las instalaciones ejecutadas;
- Cantidades de obras, a nivel de conceptos ejecutados;
- Informe final sobre el costo total del contrato, detallando los ajustes de precios y, de ser el caso, convenios adicionales y gastos financieros recibidos por concepto de retrasos en los pagos; y
- Estado de cuentas final, donde se detallarán las obligaciones pendientes por la contratante y contratista.

Este estado de cuentas deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la contratante o la que ella determine.

E. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y GARANTÍAS

1. Recepción Provisoria de las Obras

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el contratista notificará por escrito simultáneamente a la contratante y al fiscal de obra sobre la finalización de los mismos.

La recepción provisoria será conforme se indique en la cláusula "Recepción provisoria de las obras" de las bases de la contratación

El fiscal de obra, luego de haber convocado al contratista procederá a las operaciones previas a la recepción de las obras dentro del plazo señalado en esta misma cláusula de las bases de la contratación

La recepción provisoria tiene por objeto acreditar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos.

Si el contratista no asiste, se dejará constancia de su ausencia en el acta y se le enviará copia de la misma.

Las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras comprenderán:

1. La inspección física de las obras ejecutadas;
2. La ejecución de las pruebas especificadas en la cláusula "Recepción provisoria de las obras" de las bases de la contratación.
3. La constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el contrato;
4. La constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;
5. La constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal con las disposiciones establecidas en la cláusula "Recepción provisoria de las obras" de las bases de la contratación.
6. Las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

Los resultados de las operaciones previas se registrarán en un acta redactada en el sitio de las obras por el fiscal de obra, que será firmada por el mismo y por el contratista; si este último se negara a firmar, se hará mención de ello.

En el plazo de quince (15) días siguientes a la fecha del acta, el fiscal de obra informará al contratista si ha propuesto o no a la contratante que declare la recepción provisoria de las obras y, en caso afirmativo, la fecha límite fijada para la terminación de los trabajos incompletos que propone no aceptar, así como las reservas que pudiere tener a la fecha de la recepción provisional de las obras.

Teniendo en cuenta el acta de las operaciones previas a la recepción provisoria y de las propuestas del fiscal de obra, la contratante decidirá si procede o no efectuar la recepción provisoria, con o sin reservas. Si se procede a recibir las obras, fijará la fecha que elija para la terminación de los trabajos. La decisión así tomada le será notificada al contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha del acta.

Si la contratante no toma una decisión en el plazo arriba especificado, se considerará que ha aceptado la propuesta del fiscal de obra.

Si la contratante acepta explícitamente, o si se considera que ha aceptado efectuar la recepción provisoria, dicha recepción surtirá efecto en la fecha fijada para la terminación de los trabajos incompletos.

En caso de que ciertas prestaciones realizadas previstas en el contrato se encuentren con defectos, la contratante podrá proceder a efectuar la recepción provisoria, a reserva de que el contratista se comprometa a ejecutar las correcciones de tales prestaciones en un plazo no superior a quince (15) días y como máximo cinco (05) días hábiles antes de realizar el estado de cuenta final. La constatación de la ejecución de dichas prestaciones se registrará en un acta preparada en las mismas condiciones que el acta sobre las operaciones previas a la recepción.

En caso que el contratista no termine tales trabajos en el plazo prescrito, la contratante podrá hacerlos ejecutar por cuenta y riesgo del contratista.

Si ciertas obras o partes de obras no están enteramente conformes con las especificaciones del contrato, sin que las imperfecciones constatadas sean de tal naturaleza que pongan en peligro la seguridad, el funcionamiento o la utilización de las obras, la contratante, considerando la escasa importancia de las imperfecciones y las dificultades que representaría ponerlas en debida conformidad, podrá renunciar a ordenar la reparación de las obras consideradas defectuosas y proponer al contratista una reducción de los precios.

Si el contratista acepta la reparación, las imperfecciones que la motivaron se considerarán cubiertas y no constituirán reservas para los efectos de la recepción provisional. En caso contrario, el contratista estará obligado a reparar dichas imperfecciones y se declarará la recepción provisoria bajo reserva de que se efectúen las reparaciones correspondientes.

Toda toma de posesión de las obras por la contratante deberá estar precedida por la recepción de las mismas.

Sin embargo, si hubiera urgencia, la toma de posesión podrá ocurrir antes de la recepción, bajo reserva de la preparación previa de un documento sobre el estado de las obras con participación de las partes. La recepción provisoria implica la transferencia de la propiedad y de los riesgos a la contratante y constituye el punto de partida de la garantía contractual.

Tan pronto como se reciba un certificado de recepción provisoria, el contratista deberá despejar y retirar de la parte de la zona de las obras que ha sido recibida, todos los equipos, suministros, materiales y excedentes, así como todo desperdicio y obras provisionales de cualquier naturaleza y dejar esta parte de la zona de obras y trabajos limpia y en buen estado de funcionamiento. No

obstante, queda entendido que el contratista estará autorizado de mantener en el sitio, hasta el final del período de garantía, todos los equipos, suministros, materiales y obras provisionales que necesitaría para cumplir con sus obligaciones durante el período de garantía.

2. Recepción Definitiva

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo señalado en la cláusula "Recepción definitiva de las obras de las bases de la contratación, sin perjuicio de lo estipulado en el penúltimo párrafo del presente apartado. Durante el período de garantía, el contratista tendrá las obligaciones contractuales descritas más ampliamente en la cláusula "Garantías contractuales. Período de garantía" del presente documento integrante del contrato.

Por otra parte, en el plazo indicado en la cláusula "Recepción definitiva de las obras" de las bases de la contratación, el fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, con excepción de los daños resultantes del uso normal, del uso impropio de las obras, o de daños causados por terceros.

El contratista dispondrá de un plazo de dos (2) meses para efectuar las reparaciones del caso, en conformidad con las condiciones del contrato.

El contratista devolverá al fiscal de obra las listas de defectos de ejecución junto con el detalle de los trabajos efectuados para corregirlos.

La contratante emitirá al final de dicho período de dos (2) meses el acta de recepción definitiva, luego de haber verificado que los trabajos fueron correctamente realizados.

Si el contratista no remedia los defectos de ejecución dentro de los plazos acordados, la recepción definitiva será declarada solamente después de la realización completa de los trabajos correspondientes. En caso de que tales trabajos no hayan sido realizados dentro de dos (2) meses inmediatamente siguientes al término del período de garantía contractual, la contratante hará realizar los trabajos pendientes por empresas de su elección, por cuenta y riesgo del contratista. En este caso la garantía de cumplimiento, continuará en vigor durante el período necesario para asegurar la completa satisfacción de la contratante por el contratista.

La recepción definitiva significará el final de la ejecución del objeto del contrato, persistiendo las obligaciones emergentes del mismo.

3. Disposición anticipada de ciertas obras o partes de obras

La presente cláusula se aplicará cuando el contrato, o una orden de ejecución, exija que el contratista ponga a disposición de la contratante, durante un período determinado, ciertas obras o parte de obras aún no terminadas y sin que la contratante tome posesión de ellas, con el fin de que pueda ejecutar, o hacer ejecutar por otros contratistas, trabajos distintos de los que son el objeto del contrato.

Antes de la puesta a disposición de ciertas obras o de partes de obras, se preparará un informe acerca de la situación en que ellas se encuentran, en el cual participarán el fiscal de obra y el contratista.

El contratista tendrá el derecho de continuar los trabajos no comprendidos en su contrato que interesen a las obras o partes de obras puestas a la disposición de la contratante. El contratista podrá expresar reservas si estima que las características de las obras no permiten ejecutar estos trabajos o que tales trabajos arriesgan a deteriorarlas. Estas reservas deberán expresarse por escrito y ser dirigidas al fiscal de obra.

Una vez terminado el período de puesta a disposición, se preparará un nuevo informe sobre el estado de las obras con la participación de las partes.

A excepción de las consecuencias de los defectos de ejecución que le sean imputables, el contratista no será responsable de la custodia de las obras o de partes de las obras durante todo el tiempo que ellas hubieran estado a la disposición de la contratante.

4. Garantías contractuales. Período de garantía

El período de garantía será igual al período comprendido entre la recepción provisional y la recepción definitiva.

Durante el período de garantía, el contratista tendrá, independientemente de las obligaciones que puedan resultar de la aplicación de la cláusula "Recepción provisoria de las obras", la obligación de la completa terminación en virtud de la cual deberá por su cuenta:

1. Ejecutar los trabajos o prestaciones eventuales de acabado o de reparación previstos en la cláusula "Recepción provisoria de las obras";
2. Remediar todas las imperfecciones señaladas por la contratante o el fiscal de obra de tal manera que la obra se mantenga en conformidad con el estado en que se encontraba en el momento de la recepción provisional o después de corregidos los defectos detectados durante ella;
3. Ejecutar, si fuere el caso, los trabajos de refuerzo o modificación que el fiscal de obra juzgue necesarios y le exija realizar durante el periodo de garantía; y
4. Entregar al fiscal de obra los planos de las obras actualizados, conforme a la ejecución final de las obras en condiciones previstas en la cláusula "Documentos que deberán entregarse después de la ejecución de los trabajos".

Los gastos correspondientes a los trabajos complementarios exigidos por la contratante o el fiscal de obra y que tenga por objeto remediar las deficiencias estipuladas en los incisos (2) y (3) anteriores, sólo serán por cuenta del contratista si la causa de tales deficiencias le sea imputable.

La obligación del contratista de realizar los trabajos de completa terminación por su cuenta, no es extensiva a los trabajos necesarios para corregir los efectos del uso o desgaste ordinarios, quedando entendido que la limpieza y conservación corrientes durante el período de garantía corresponden a la contratante.

A la expiración del periodo de garantía y luego de la recepción definitiva, el contratista quedará libre de sus obligaciones contractuales y la garantía de cumplimiento prevista cesará de derecho, excepto en el caso previsto en la cláusula "Garantías Particulares" a continuación.

5. Garantías Particulares

Las estipulaciones precedentes se aplicarán sin perjuicio de que en la cláusula "Garantías contractuales" de las bases de la contratación se definan, para ciertas obras o categorías de trabajos, garantías particulares que pueden extenderse más allá del período de garantía fijado en la cláusula que antecede.

6. Garantía Decenal

El contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la

legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

F. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

1. Suspensión de los trabajos

La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 inciso c) de la Ley N° 7021/22. En tal caso, se procederá siguiendo las modalidades indicadas en la cláusula "Verificación y Constancia", a la constatación de las obras o partes de obras ejecutadas y de los materiales suministrados.

En caso de que la contratante incurra en una mora en el pago superior a sesenta (60) días, el contratista tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante. La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los diez (10) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

En el caso en que el contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión.

G. MEDIDAS COERCITIVAS

1. Medidas Coercitivas

Con excepción del caso previsto en la cláusula "Rescisión del contrato por causa imputable a la contratante", cuando el contratista no actúe de conformidad con las disposiciones del contrato, la contratante podrá decidir continuar las obras por administración, por cuenta y riesgo del contratista. Para ejercer esta potestad, deberá requerir al contratista el cumplimiento del contrato, dentro de un plazo determinado, mediante una comunicación por escrito. Dicho plazo, excepto en caso de urgencia, no será inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento.

La ejecución de las obras por administración podrá ser sólo parcial y procederá, en presencia del contratista o en su ausencia si habiéndosele citado debidamente no se hubiere presentado, a la constatación de los trabajos ejecutados y de los suministros existentes, así como del inventario descriptivo del equipo del contratista y a la entrega a éste, de la parte de dichos equipos que no sea utilizable para la terminación de los trabajos que se continúen bajo administración.

El ejercicio de la potestad establecida en el primer párrafo de la presente cláusula, será sin perjuicio del derecho de rescindir el contrato o imponer multas, conforme con el contrato y con el artículo 65 de la Ley N° 7021/22.

En caso que la contratante hubiera decidido continuar los trabajos por administración, el contratista no estará autorizado a continuar su ejecución.

Los excesos de gastos que resultaran de la ejecución de los trabajos por administración o mediante un nuevo contrato correrán a cargo del contratista. Dichos gastos se descontarán de las sumas que le puedan ser adeudadas o, en su defecto, de las garantías vigentes, sin perjuicio de los derechos que la contratante pueda ejercer contra el contratista en caso de insuficiencia de fondos.

El contratista no podrá beneficiarse de una eventual disminución de los gastos, ni siquiera en forma parcial.

H. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- ii. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato,
- iii. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
- iv. Por suspensión de los trabajos, imputables al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,
- v. En los demás casos previstos en la cláusula "Terminación del contrato" de las bases de la contratación

b) En estos casos, se deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo 99 del decreto reglamentario. Las medidas tomadas en virtud de la cláusula "Liquidación del contrato en caso de rescisión" son a cargo del contratista.

c) Como excepción de lo dispuesto en la cláusula "Cuenta General. Finiquito" las cuentas detalladas del contrato rescindido sólo serán notificadas al contratista después de la liquidación definitiva del/los contrato/s separado/s adjudicado/s para la terminación de los trabajos.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra.

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

2. Terminación del contrato por causa imputable a la contratante

El contratista podrá dar por terminado el contrato, por causa imputable a la contratante, en los casos establecidos en el artículo 74 de la Ley N° 7021/22.

Si el contratista decidiera optar por dar por terminado el contrato por dichas causales, deberá intimar a la contratante para que ejecute su obligación dentro de un plazo no inferior a quince (15) días, vencido el cual, podrá demandar su cumplimiento, o dar por rescindido el contrato, con la sola comunicación fehaciente hecha al moroso de haber optado por la rescisión. No será necesario el otorgamiento del plazo cuando la contratante hubiere manifestado por escrito su decisión de no cumplir el contrato.

3. Liquidación del contrato en caso de rescisión

La liquidación del contrato en caso de rescisión se procederá de conformidad con las disposiciones de las cláusulas "Cuenta final" y "Cuenta General. Finiquito" a reserva de las demás estipulaciones de la presente cláusula.

En caso de rescisión se procederá, habiendo sido convocados el contratista o sus derechohabientes, tutor, curador o síndico, a las constataciones relativas a las obras y partes de obras ejecutadas, al inventario de los materiales suministrados, así como al inventario descriptivo de los equipos e instalaciones de la zona de obras. Se registrará en un acta el resultado de estas operaciones.

El levantamiento de dicha acta implicará la recepción provisoria de las obras y partes de obras ejecutadas, con vigor a partir de la fecha en que tenga efecto la rescisión, tanto para el comienzo del plazo de garantía definido anteriormente como para el comienzo del plazo previsto para la liquidación final del contrato. Además, serán aplicables las disposiciones de la cláusula "Recepción provisoria de las obras".

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del acta, la contratante determinará las medidas que debe tomar el contratista en la zona de obras a fin de asegurar la conservación y la seguridad de las obras o partes de las obras ejecutadas durante el período posterior a la rescisión. Tales medidas podrían implicar la demolición de ciertas partes de obras.

De no ejecutar el contratista estas medidas en el plazo fijado por la contratante, el fiscal de obras las hará ejecutar de oficio.

Salvo en los casos de rescisión previstos en el inciso b) de la cláusula "Causales de terminación del contrato", tales medidas no serán por cuenta del contratista.

La contratante tendrá el derecho de adquirir, en todo o en parte:

- a. Las obras provisionales útiles para la ejecución del contrato; y
- b. Los materiales en existencia en el lugar de las obras, o adquiridos y pagados por el contratista, pero aún no entregados, en la medida que sea necesario para las obras.

Dispondrá, además, para la prosecución de los trabajos, del derecho de adquirir o de conservar a su disposición las instalaciones especialmente establecidas para la ejecución del contrato.

Los materiales suministrados serán comprados a los precios del contrato o, en su defecto, a los que resulten de la aplicación de la cláusula "Liquidación de cuentas. Pago de las certificaciones".

El contratista estará obligado a despejar la zona de las obras en el plazo que le sea fijado por el fiscal de obra.

4. Muerte. Incapacidad

En caso de muerte o incapacidad civil del contratista, la contratante rescindirá el contrato, excepto si acepta la continuación del contrato por los derechohabientes o el curador.

En caso de que la contratante declare la rescisión, ésta tendrá efecto en la fecha de la muerte o de la incapacidad civil. Tal rescisión no dará derecho a indemnización alguna para el contratista ni sus derechohabientes.

En caso de incapacidad física manifiesta y duradera del contratista que hagan imposible la ejecución del contrato, la contratante podrá rescindir el contrato sin que el contratista tenga derecho a indemnización alguna.

En los casos de rescisión previstos en la presente cláusula los derechohabientes, el tutor o el curador o síndico, sustituirán al contratista, para la aplicación de las estipulaciones de la cláusula "Liquidación del contrato en caso de rescisión".